



DEFENSORÍA
DEL CONSUMIDOR

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

(CÓDIGO: MOFUTH001, VERSIÓN: 06)

Aprobado:



Lic. Ricardo Arturo Salazar Villalta
Presidente de la Defensoría del Consumidor

Fecha:

16 FEB 2022




Contenido

1.	BASE LEGAL.....	3
2.	VIGENCIA.....	3
3.	OBJETIVOS.....	3
3.1	OBJETIVO GENERAL.....	3
3.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
4.	JUSTIFICACIÓN.....	3
5.	ALCANCE.....	3
6.	CODIFICACIÓN DE PERFILES DE PUESTO.....	4
7.	PERFILES DE PUESTO DE PRESIDENCIA.....	10
8.	PERFIL DE PUESTO DE ASESORÍA.....	24
9.	PERFILES DE PUESTO DE UNIDAD DE ANÁLISIS DE CONSUMO Y MERCADOS.....	28
10.	PERFILES DE PUESTO DE UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA.....	35
11.	PERFILES DE PUESTO DE UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL.....	41
12.	PERFILES DE PUESTO DE UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.....	59
13.	PERFILES DE PUESTO DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y CALIDAD.....	68
14.	PERFILES DE PUESTO DE UNIDAD DE COMUNICACIONES.....	77
15.	PERFILES DE PUESTO DE UNIDAD DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES.....	90
16.	PERFILES DE PUESTO DE TRIBUNAL SANCIONADOR.....	96
16.1.	TRIBUNAL SANCIONADOR.....	96
16.2	UNIDAD DE ESTUDIOS JURÍDICOS, CALIDAD Y MEJORA REGULATORIA.....	100
16.3	UNIDAD DE PROCURACIÓN DEL TRIBUNAL SANCIONADOR.....	103
16.4	UNIDAD JURÍDICA DEL TRIBUNAL SANCIONADOR.....	108
16.5	SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SANCIONADOR.....	112
17.	PERFILES DE PUESTO DE DIRECCIÓN DE VIGILANCIA DE MERCADO.....	125
17.1	DIRECCIÓN DE VIGILANCIA DE MERCADO.....	125
17.2	UNIDAD DE INSPECCIÓN.....	130
17.3	UNIDAD DE AUDITORÍA DE CONSUMO.....	141
17.4	UNIDAD DE SEGURIDAD Y CALIDAD.....	151
18.	PERFILES DE PUESTO DE DIRECCIÓN DE CIUDADANÍA Y CONSUMO.....	164
18.1	DIRECCIÓN DE CIUDADANÍA Y CONSUMO.....	164
18.2	UNIDAD DE EDUCACIÓN Y DIVULGACIÓN EN CONSUMO.....	170
18.3	UNIDAD DE PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN EN CONSUMO.....	174
19.	PERFILES DE PUESTO DE DIRECCIÓN JURÍDICA.....	180
20.	PERFILES DE PUESTO DE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.....	192
20.1	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.....	192



20.2	UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS.	195
20.3	UNIDAD DE EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN.	199
20.4	UNIDAD AMBIENTAL.	201
20.5	UNIDAD DE TALENTO HUMANO.	203
20.6	GERENCIA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS.	212
20.7	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI).	224
20.8	UNIDAD DE LOGÍSTICA.	229
21.	PERFILES DE PUESTO DE DIRECCIÓN DEL CENTRO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.	247
21.1	DIRECCIÓN DEL CENTRO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.	247
21.2	UNIDAD DE CASOS INDIVIDUALES/UNIDAD DE CASOS COLECTIVOS.	255
22.	PERFILES DE PUESTO DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN.	261
22.1	DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN.	261
22.2	GERENCIA DE ATENCION DESCENTRALIZADA.	277
22.3	GERENCIA DE DEFENSORÍA REGIONAL (OCCIDENTE/ORIENTE).	286



 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 3 de 314

1. BASE LEGAL.

Ley de Protección al Consumidor, artículos 56, 61, 63, 65, 69 letra a) y e), 93 y 94.

Reglamento Interno de la Defensoría del Consumidor.

Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Defensoría del Consumidor, artículo 11.

2. VIGENCIA.

El presente documento entrará en vigencia ocho días hábiles posteriores a la aprobación por el(la) Presidente(a) de la Defensoría del Consumidor (DC).

3. OBJETIVOS.

3.1 OBJETIVO GENERAL.

Diseñar un instrumento de apoyo en el cual se establezca la estructura orgánica y funcional, relaciones jerárquicas, responsabilidades y competencias de cada uno de los puestos de las diferentes unidades organizativas que componen la DC.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- ✓ Definir la estructura orgánica para el adecuado funcionamiento de cada unidad organizativa.
- ✓ Detallar el nivel jerárquico, responsabilidades y competencias necesarias para los(as) servidores(as) públicos(as) que forman parte de la DC y apoyan la funcionalidad de la misma.

4. JUSTIFICACIÓN.

El Manual de Organización y Funciones es una herramienta necesaria dentro de toda organización, ya que contribuye a establecer los diferentes niveles de autoridad y responsabilidades asignadas a cada empleado(a), con la finalidad de alcanzar una máxima eficiencia en el logro de los objetivos institucionales.

Esta herramienta de trabajo se enmarca en un proceso de desarrollo organizacional de la DC, orientado a cumplir los siguientes propósitos:

- Definir obligaciones y delimitar responsabilidades de los(as) Directores(as), Gerentes(as) y Jefes(as), y de esta forma dar a conocer lo que se espera de su área.
- Permitir que los mandos directivos, gerencias e intermedios puedan administrar y supervisar el cumplimiento de las labores asignadas a cada área de la Institución.
- Brindar una herramienta de apoyo para el control dirigido a las jefaturas de las distintas unidades sobre las responsabilidades de sus colaboradores(as), desarrollando evaluaciones de rendimiento que beneficien la asignación o reasignación de funciones de acuerdo a la reestructuración operativa de la Institución.

5. ALCANCE.

El presente manual aplica a todas las unidades organizativas de la DC.



6. CODIFICACIÓN DE PERFILES DE PUESTO.

PRESIDENCIA Y ASESORÍA	
PPUTH001	Asistente de la Presidencia
PPUTH002	Asistente Técnico(a) en Gestión Institucional
PPUTH003	Técnico(a) de la Presidencia
PPUTH004	Especialista Jurídico(a) de Presidencia
PPUTH005	Especialista en Temas Estratégicos de Consumo
PPUTH006	Motorista de la Presidencia
PPUTH007	Ordenanza de la Presidencia
PPUTH008	Asesor(a) de la Presidencia
UNIDAD DE ANÁLISIS DE CONSUMO Y MERCADOS	
PPUTH009	Jefe(a) de Análisis de Consumo y Mercados
PPUTH010	Técnico(a) de Análisis de Consumo y Mercados
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	
PPUTH011	Jefe(a) de Auditoría Interna
PPUTH012	Auxiliar de Auditoría Interna
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL	
PPUTH013	Jefe(a) de la Unidad Financiera Institucional
PPUTH014	Tesorero(a) Institucional
PPUTH015	Auxiliar de Tesorería
PPUTH016	Encargado(a) de Fondo Circulante
PPUTH017	Contador(a) Institucional
PPUTH018	Encargado(a) de Presupuesto
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA	
PPUTH019	Jefe(a) de la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia
PPUTH020	Auxiliar Administrativo(a) de la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia
PPUTH021	Técnico(a) Legal II de la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y CALIDAD	
PPUTH022	Jefe(a) de Planificación y Calidad
PPUTH023	Analista de Planificación
PPUTH024	Técnico(a) de Gestión de la Calidad



UNIDAD DE COMUNICACIONES

PPUTH025	Jefe(a) de Comunicaciones
PPUTH026	Secretario(a) de Comunicaciones
PPUTH027	Técnico(a) de Comunicaciones I
PPUTH028	Técnico(a) de Comunicaciones II
PPUTH029	Fotógrafo(a) Institucional

UNIDAD DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

PPUTH030	Jefe(a) de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
PPUTH031	Técnico(a) de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales

TRIBUNAL SANCIONADOR

PPUTH032	Especialista del Tribunal Sancionador
PPUTH033	Auxiliar Administrativo(a) del Tribunal Sancionador
PPUTH034	Especialista en Estudios Jurídicos, Calidad y Mejora Regulatoria
PPUTH035	Procurador(a) del Tribunal Sancionador
PPUTH036	Técnico(a) Legal de Procuración del Tribunal Sancionador
PPUTH037	Jefe(a) de Equipo Jurídico
PPUTH038	Técnico(a) Legal I de la Unidad Jurídica del Tribunal Sancionador
PPUTH039	Secretario(a) del Tribunal Sancionador
PPUTH040	Técnico(a) de Recepción del Tribunal Sancionador
PPUTH041	Técnico(a) Legal II de la Secretaría del Tribunal Sancionador
PPUTH042	Auxiliar de la Secretaría del Tribunal Sancionador
PPUTH043	Notificador(a) del Tribunal Sancionador

DIRECCIÓN DE VIGILANCIA DE MERCADO

PPUTH044	Director(a) de Vigilancia de Mercado
PPUTH045	Técnico(a) Legal I de Vigilancia de Mercado
PPUTH046	Jefe(a) de Inspecciones
PPUTH047	Coordinador(a) de Inspecciones
PPUTH048	Colaborador(a) Técnico(a)
PPUTH049	Técnico(a) Supervisor(a)
PPUTH050	Técnico(a) Inspector(a)
PPUTH051	Jefe(a) de Auditoría de Consumo
PPUTH052	Coordinador(a) de Auditoría de Consumo
PPUTH053	Técnico(a) de Auditoría de Consumo
PPUTH054	Auxiliar Técnico(a) de Auditoría de Consumo
PPUTH055	Jefe(a) de Seguridad y Calidad
PPUTH056	Analista de Seguridad y Calidad
PPUTH057	Supervisor(a) de Seguridad y Calidad
PPUTH058	Técnico(a) de Seguridad y Calidad



DIRECCIÓN DE CIUDADANÍA Y CONSUMO

PPUTH059	Director(a) de Ciudadanía y Consumo
PPUTH060	Subdirector(a) de Ciudadanía y Consumo
PPUTH061	Auxiliar Administrativo(a) de Ciudadanía y Consumo
PPUTH062	Coordinador(a) de Educación y Divulgación en Consumo
PPUTH063	Técnico(a) de Educación y Divulgación en Consumo
PPUTH064	Coordinador(a) de Participación y Organización en Consumo
PPUTH065	Técnico(a) de Participación y Organización en Consumo

DIRECCIÓN JURÍDICA

PPUTH066	Director(a) Jurídico(a)
PPUTH067	Auxiliar Administrativo(a) de la Dirección Jurídica
PPUTH068	Técnico(a) Legal II de la Dirección Jurídica
PPUTH069	Gerente(a) de Procuración
PPUTH070	Técnico(a) Legal I de Procuración

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

PPUTH071	Director(a) de Administración
PPUTH072	Oficial de Gestión Documental y Archivos
PPUTH073	Técnico(a) en Gestión Documental y Archivos
PPUTH074	Responsable de Equidad de Género e Inclusión
PPUTH075	Responsable de la Unidad Ambiental
PPUTH076	Jefe(a) de Talento Humano
PPUTH077	Técnico(a) de Talento Humano
PPUTH078	Médico(a) Institucional
PPUTH079	Enfermero(a) Institucional
PPUTH080	Gerente(a) de Sistemas Informáticos
PPUTH081	Coordinador(a) de Desarrollo de Sistemas Informáticos
PPUTH082	Técnico(a) de Desarrollo de Sistemas Informáticos
PPUTH083	Coordinador(a) de Infraestructura Tecnológica
PPUTH084	Técnico(a) de Soporte de Sistemas Informáticos
PPUTH085	Jefe(a) de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
PPUTH086	Técnico(a) de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
PPUTH087	Jefe(a) de Logística
PPUTH088	Auxiliar de Logística (Encargado(a) de Activo Fijo)
PPUTH089	Auxiliar de Logística (Encargado(a) de Transporte)



PPUTH090 Auxiliar de Logística (Mantenimiento)
PPUTH091 Auxiliar de Logística
PPUTH092 Técnico(a) en Atención al Usuario(a)
PPUTH093 Motorista
PPUTH094 Ordenanza

DIRECCIÓN DEL CENTRO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

PPUTH095 Director(a) del Centro de Solución de Controversias
PPUTH096 Gerente(a) del Centro de Solución de Controversias
PPUTH097 Auxiliar Administrativo(a) del Centro de Solución de Controversias
PPUTH098 Notificador(a) del Centro de Solución de Controversias
PPUTH099 Coordinador(a) de Medios Alternos de Solución de Controversias (casos individuales/casos colectivos)
PPUTH100 Técnico(a) de Medios Alternos de Solución de Controversias (casos individuales/casos colectivos)

DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN

PPUTH101 Director(a) de Descentralización
PPUTH102 Técnico(a) Legal II de la Dirección de Descentralización
PPUTH103 Coordinador(a) del Sistema Nacional de Protección al Consumidor
PPUTH104 Coordinador(a) de Ventanillas Descentralizadas y Plataformas Interactivas
PPUTH105 Técnico(a) Legal II Plataformas Interactivas
PPUTH106 Técnico(a) Legal II de Ventanillas Descentralizadas
PPUTH107 Gerente(a) de Atención Descentralizada
PPUTH108 Técnico(a) Supervisor(a) de la Gerencia de Atención Descentralizada
PPUTH109 Técnico(a) Legal II de la Gerencia de Atención Descentralizada
PPUTH110 Gerente(a) de Defensoría Regional Occidente/Oriente
PPUTH111 Auxiliar Administrativo(a) de Defensoría Regional
PPUTH112 Coordinador(a) del Centro de Solución de Controversias (Defensoría Regional)
PPUTH113 Anfitrión(a) del Centro de Solución de Controversias (Defensoría Regional)
PPUTH114 Técnico(a) Legal II del Centro de Solución de Controversias (Defensoría Regional)
PPUTH115 Notificador(a) del Centro de Solución de Controversias (Defensoría Regional)
PPUTH116 Coordinador(a) de Ciudadanía y Consumo (Defensoría Regional)
PPUTH117 Técnico(a) de Ciudadanía y Consumo (Defensoría Regional)
PPUTH118 Coordinador(a) de Vigilancia de Mercado (Defensoría Regional)
PPUTH119 Técnico(a) Inspector(a) (Defensoría Regional)
PPUTH120 Especialista en Participación Ciudadana (Oficina Regional de Occidente)



DEFENSORÍA
DEL CONSUMIDOR

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

UNIDAD DE TALENTO HUMANO

CÓDIGO: MOFUTH001

VERSIÓN: 06

PÁGINA: 8 de 314

UNIDAD ORGANIZATIVA: PRESIDENCIA Y ASESORÍA



DEFENSORÍA
DEL CONSUMIDOR

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

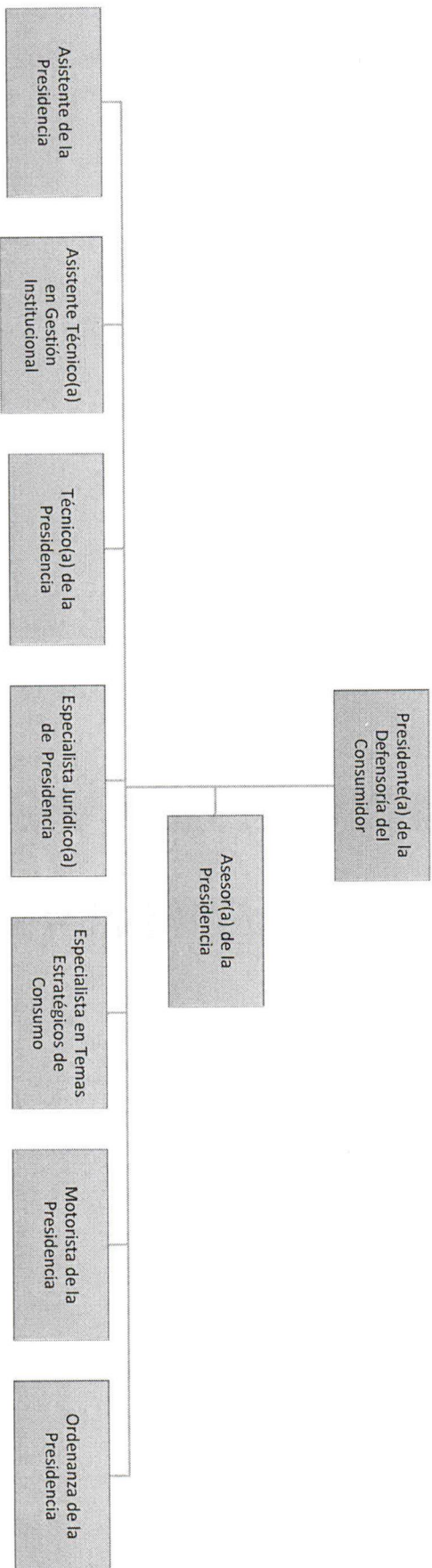
UNIDAD DE TALENTO HUMANO


CÓDIGO: MOFUTH001

VERSIÓN: 06

PÁGINA: 9 de 314

Organigrama de Presidencia de la Defensoría y Asesoría.



 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 10 de 314

7. PERFILES DE PUESTO DE PRESIDENCIA.

NOMBRE DEL PUESTO: ASISTENTE DE LA PRESIDENCIA.

CÓDIGO: PPUH001.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Presidencia.

Reporta a: Presidente(a) de la Defensoría del Consumidor.

Supervisa a: No aplica.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Brindar apoyo a el(la) Presidente(a) de la Defensoría del Consumidor en todas las actividades relacionadas a la coordinación y dirección de la institución, así como la relación con otras entidades relacionadas al quehacer institucional.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Gestionar información relacionada a asignaciones realizadas por el(la) Presidente(a) de la Defensoría del Consumidor en atención a los planes de trabajo institucional.
- b. Elaborar notas y memorandos de acuerdo a requerimientos de el(la) Presidente(a) de la Defensoría del Consumidor.
- c. Recibir y revisar documentos remitidos para firma de el(la) Presidente(a) de la Defensoría del Consumidor a requerimiento de las diferentes áreas de la institución.
- d. Administrar la agenda de trabajo de el(la) Presidente(a) de la Defensoría del Consumidor, de acuerdo a lineamientos de la Presidencia.
- e. Organizar y actualizar el archivo de documentos de la Presidencia de la Defensoría del Consumidor según políticas de la institución.
- f. Asignar las tareas a las diferentes áreas por medio del SIACCO, en atención a correspondencia y solicitudes de la Presidencia de la Defensoría del Consumidor.
- g. Elaborar informes a el(la) Presidente(a) de la Defensoría del Consumidor, sobre los avances de las solicitudes realizadas a las diferentes áreas en atención a las asignaciones realizadas por medio del SIACCO.


3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.
- d. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. Estudios universitarios a nivel de tercer año en ciencias económicas, ciencias jurídicas o áreas afines.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 11 de 314

4.2 Conocimientos.

- a. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Power Point, Word y Excel).
- b. Manejo de equipo ofimático: escáner, fotocopidora, fax, etc.

4.3 Experiencia.


- a. Se requiere al menos dos años de experiencia laboral.

4.4 Habilidades.

- a. Relaciones interpersonales.
- b. Servicio al cliente.
- c. Comunicación efectiva.
- d. Redacción y sintaxis.
- e. Manejo adecuado del tiempo.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina.
- b. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 12 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: ASISTENTE TÉCNICO(A) EN GESTIÓN INSTITUCIONAL.

CÓDIGO: PPUTH002.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Presidencia.
 Reporta a: Presidente(a) de la Defensoría del Consumidor.
 Supervisa a: No Aplica.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Asistir, apoyar y brindar seguimiento a temas estratégicos de la gestión institucional que le sean delegados y/o que impacten la consecución de los objetivos institucionales.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Realizar análisis y propuestas de acción que permitan mejorar las intervenciones institucionales para fortalecer la imagen y posicionamiento de la Defensoría del Consumidor.
- b. Implementar estrategias de intervención institucional a nivel del talento humano de la Defensoría del Consumidor y usuarios de los servicios de la Defensoría del Consumidor.
- c. Evaluar problemáticas institucionales y elaborar propuestas de acción en conjunto con las diferentes unidades organizativas de la Defensoría del Consumidor.
- d. Brindar apoyo y seguimiento a las diferentes unidades organizativas para la gestión y desarrollo de actividades estratégicas a nivel del talento humano de la Defensoría del Consumidor y usuarios de los servicios de la Defensoría designados por el(la) Presidente(a) de la Defensoría del Consumidor.
- e. Participar en comisiones de trabajo, que le sean designados por el(la) Presidente(a) de la Defensoría del Consumidor.
- f. Elaborar informes técnicos relacionados a las áreas de su especialidad o según le sean requeridos por el(la) Presidente de la Defensoría del Consumidor.

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).
- d. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.


4.1 Educación formal.

- a. Estudios universitarios a nivel de tercer año en ciencias jurídicas, ciencias económicas, ingeniería o humanidades.

4.2 Conocimientos.

- a. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Power Point, Word y Excel).
- b. Manejo de equipo ofimático: escáner, fotocopidora, fax, etc.
- c. Conocimientos generales en gestión de comunicación digital (redes sociales, sitios web, etc.).



 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 13 de 314

4.3 Experiencia.


- a. Se requiere al menos un año de experiencia laboral.

4.4 Habilidades.

- a. Trabajo en equipo.
- b. Servicio al cliente.
- c. Comunicación efectiva.
- d. Redacción y sintaxis.
- e. Manejo adecuado del tiempo.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina.
- b. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 14 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: TÉCNICO(A) DE LA PRESIDENCIA.

CÓDIGO: PPUTH003.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Presidencia.
 Reporta a: Presidente(a) de la Defensoría del Consumidor.
 Supervisa a: No aplica.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Realizar labores de asistencia secretarial y/o técnicas, según las necesidades de la jefatura inmediata.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Organizar los archivos, según lineamientos de la jefatura inmediata.
- b. Administrar, clasificar y despachar la correspondencia recibida.
- c. Llevar controles internos de documentación.
- d. Sacar fotocopias de documentos.
- e. Elaborar requisiciones de transporte.
- f. Redactar informes, documentos y presentaciones a solicitud de la Presidencia de la Defensoría del Consumidor.
- g. Verificar existencias de bienes necesarios para la realización de las labores de la jefatura inmediata.
- h. Elaborar y llevar control de requisiciones de papelería, suministros y útiles.
- i. Velar que se cumplan los procedimientos internos.
- j. Asistir a reuniones, de acuerdo a requerimientos de la jefatura inmediata.
- k. Atender y responder llamadas oportunamente.

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.
- d. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. El puesto requiere estudios de bachillerato general, en comercio, o secretariado.


4.2 Conocimientos.

- a. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Power Point y Word).
- b. Manejo a nivel intermedio de tablas dinámicas en Excel.
- c. Conocimiento de manejo de equipo ofimático: escáner, fotocopidora, fax, etc.

4.3 Experiencia.

- a. Se requiere al menos un año de experiencia laboral.




 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 15 de 314

4.4 Habilidades.

- a. Relaciones interpersonales.
- b. Servicio al cliente.
- c. Comunicación efectiva.
- d. Redacción y sintaxis.
- e. Manejo adecuado del tiempo.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina.
- b. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR GOBIERNO DE EL SALVADOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 16 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: ESPECIALISTA JURÍDICO(A) DE PRESIDENCIA.

CÓDIGO: PPUTH004.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Presidencia.
 Reporta a: Presidente(a) de la Defensoría del Consumidor.
 Supervisa a: No Aplica.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.


Brindar apoyo profesional a el(la) Presidente(a) de la Defensoría del Consumidor, a través de asesoría jurídica, con la finalidad de contribuir con la toma de decisiones en el quehacer institucional y la consecución de los objetivos institucionales.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Aconsejar a la Presidencia de la Defensoría del Consumidor en los aspectos técnicos de las áreas de su especialidad.
- b. Preparación de demandas y acciones ante la Sala de lo Contencioso Administrativo y Sala de lo Constitucional.
- c. Revisar y realizar propuestas de planificación e intervención estratégica institucional, en temáticas determinadas por la Presidencia.
- d. Realizar análisis y propuestas de acción que permitan mejorar los procesos institucionales actuales.
- e. Dar asistencia a las unidades que requieran de su apoyo en el área de su especialización y en asuntos designados por el(la) Presidente(a) de la Defensoría del Consumidor.
- f. Preparar y presentar informes sobre consultas que le fueran sometidas por las Unidades Organizativas de la Defensoría, sujetas a la autorización de la Presidencia de la Defensoría del Consumidor.
- g. Estudiar y resolver los problemas legales que le sean asignados, relacionados con la institución, sus contratos, convenios, reglamentos y normas legales.
- h. Realizar análisis de temáticas específicas a requerimiento de la Presidencia de la Defensoría del Consumidor, y elaborar los informes y opiniones que correspondan de acuerdo a su competencia.
- i. Analizar, coordinar y orientar la revisión y elaboración de normas legales, reglamentos y acuerdos de interés institucional solicitada por la Presidencia de la Defensoría, para recomendar o sugerir modificaciones y aconsejar o no su aprobación.
- j. Realizar análisis sobre sentencias y resoluciones judiciales que afecten el quehacer institucional, y elaborar propuestas de acción.
- k. Representar a la institución por encargo de la Presidencia de la Defensoría del Consumidor en misiones, reuniones y otros eventos que traten asuntos relacionados a su área de competencia y preparar los informes respectivos.
- l. Estudiar nuevas estrategias de intervención institucional en materia de protección al consumidor y realizar las respectivas propuestas de acción.
- m. Opinar sobre documentos y asuntos técnicos y/o legales relacionados a las áreas de su especialidad.
- n. Evaluar problemáticas institucionales y elaborar propuestas de acción.



 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 17 de 314

- o. Velar por el cumplimiento de la normativa legal aplicable en las áreas de gestión a las que brinda asistencia.

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).
- d. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. Profesional universitario(a) graduado(a) en ciencias jurídicas.
- b. Deseable poseer maestría en el área de su competencia.

4.2 Conocimientos.

- a. Sobre normativa relativa a la administración pública.

4.3 Experiencia.


- a. Se requiere al menos cinco años de experiencia laboral.

4.4 Habilidades.

- a. Análisis y síntesis.
- b. Razonamiento lógico.
- c. Comunicación efectiva.
- d. Autocontrol.
- e. Redacción y sintaxis.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina.
- b. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO	
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06

NOMBRE DEL PUESTO: ESPECIALISTA EN TEMAS ESTRATÉGICOS DE CONSUMO.

CÓDIGO: PPUTH005.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Presidencia.
 Reporta a: Presidente(a) de la Defensoría del Consumidor.
 Supervisa a: No Aplica.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Brindar apoyo profesional a el(la) Presidente(a) de la Defensoría del Consumidor, asistiendo y asesorando en temas estratégicos de consumo que coadyuven al análisis de políticas públicas, la toma de decisiones en el quehacer institucional y la consecución de los objetivos institucionales.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Apoyar a el(la) Presidente(a) de la Defensoría del Consumidor en aspectos estratégicos y técnicos de consumo.
- b. Estudiar nuevas estrategias de intervención institucional a nivel del talento humano de la DC y usuarios de los servicios de la Defensoría del Consumidor.
- c. Apoyar a las unidades que requieran de orientación en la gestión y desarrollo de actividades estratégicas a nivel del talento humano de la DC y usuarios de los servicios de la Defensoría designados por el(la) Presidente(a) de la Defensoría del Consumidor.
- d. Participar en comisiones de trabajo interinstitucionales vinculados a los sectores estratégicos, que le sean designados por el(la) Presidente(a) de la Defensoría.
- e. Efectuar análisis de temáticas específicas, consultas que le fueran sometidas por las Unidades Organizativas de la Defensoría del Consumidor o a requerimiento de la Presidencia y elaborar informes de opinión que correspondan al marco de sus competencias.
- f. Representar a la institución por encargo de el(la) Presidente(a) en misiones, reuniones y otros eventos relacionados con sus competencias y preparar los informes respectivos.
- g. Opinar sobre documentos y asuntos técnicos relacionados a las áreas de su especialidad.
- h. Evaluar problemáticas institucionales y elaborar propuestas de acción.


3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).
- d. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. Profesional universitario(a) graduado(a) en ciencias jurídicas, ciencias económicas, ingeniería o humanidades.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 19 de 314

4.2 Conocimientos.

- a. Los conocimientos serán determinados por el(la) Presidente(a) de la Defensoría del Consumidor.
- b. Deseable conocimiento sobre normativa relativa a la administración pública.
- c. Conocimiento en el diseño y ejecución de proyectos.

4.3 Experiencia.


- a. Se requiere al menos tres años de experiencia laboral.

4.4 Habilidades.

- a. Liderazgo.
- b. Trabajo en equipo.
- c. Análisis y síntesis.
- d. Comunicación efectiva.
- e. Resolución de problemas.
- f. Redacción y sintaxis.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina.
- b. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 20 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: MOTORISTA DE LA PRESIDENCIA.

CÓDIGO: PPUTH006.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Presidencia.
 Reporta a: Presidente(a) de la Defensoría del Consumidor.
 Supervisa a: No aplica.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Trasladar en el vehículo asignado a el(la) titular de la institución, documentación y/o bienes de la institución de acuerdo a la misión oficial asignada, tomando en cuenta la normativa vial establecida.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Tratar con cortesía a los(as) pasajeros(as).
- b. Utilizar el manejo defensivo, de acuerdo a las medidas de seguridad vial.
- c. Realizar aseo y limpieza del vehículo asignado.
- d. Redactar y presentar bitácora de servicios de transporte proporcionado, kilometraje y consumo de combustible.
- e. Elaborar informe en caso de accidente, robo o daño del vehículo.
- f. Reportar fallas mecánicas y de carrocería o cualquier daño al vehículo.
- g. Efectuar cambio de llanta(s) si fuere necesario.
- h. Hacer reparaciones menores al vehículo.
- i. Utilizar adecuadamente los recursos asignados para el desempeño de sus funciones (vehículo y combustible).

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.


4.1 Educación formal.

- a. El puesto requiere estudios de noveno grado.

4.2 Conocimientos.

- a. Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y el Reglamento General de Tránsito y Seguridad Vial.
- b. Nomenclatura urbana y rural del país.
- c. Mecánica automotriz básica.
- d. Licencia de conducir liviana.



 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 21 de 314

4.3 Experiencia.


- a. Se requiere al menos un año de experiencia laboral desempeñándose como motorista y/o en conducción de vehículos.

4.4 Habilidades.

- a. Servicio al cliente.
- b. Relaciones interpersonales.
- c. Trabajo en equipo.
- d. Autocontrol.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Se requiere disponibilidad para desplazarse al interior del país.
- b. Trabajar bajo condiciones limitadas en actividades de campo (ambientes con existencia de ruido, calor y polvo).
- c. El trabajo requiere actividad física con objetos pesados.
- d. Se está expuesto(a) a accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 22 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: ORDENANZA DE LA PRESIDENCIA.

CÓDIGO: PPUTH007.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Presidencia.
 Reporta a: Presidente(a) de la Defensoría del Consumidor.
 Supervisa a: No aplica.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Realizar actividades de limpieza general en las áreas asignadas para mantenerlas en óptimas condiciones, así como de apoyo logístico.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Realizar actividades de limpieza en pasillos, oficinas, servicios sanitarios y otras áreas de la institución que le sean asignadas.
- b. Trasladar correspondencia interna y externa.
- c. Brindar atención a visitantes y personal de la institución.
- d. Brindar atención a reuniones de las diferentes unidades organizativas, según requerimiento.
- e. Utilizar adecuadamente los recursos asignados para el desempeño de sus funciones.

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. El puesto requiere al menos estudios de sexto grado.

4.2 Formación.

- a. Deseable experiencia en atención al cliente.


4.3 Experiencia.

- a. Se requiere al menos seis meses de experiencia laboral.

4.4 Habilidades.

- a. Servicio al cliente.
- b. Relaciones interpersonales.
- c. Manejo adecuado del tiempo.




 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 23 de 314

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal, trabajo ejecutado en oficina.
- b. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de tránsito.
- c. Se requiere actividad física con objetos pesados.



 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 24 de 314

8. PERFIL DE PUESTO DE ASESORÍA.

NOMBRE DEL PUESTO: ASESOR(A) DE LA PRESIDENCIA.

CÓDIGO: PPUTH008.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Asesoría.

Reporta a: Presidente(a) de la Defensoría del Consumidor.

Supervisa a: No aplica.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Apoyar y asesorar a el(la) Presidente(a) de la Defensoría del Consumidor para la toma de decisiones en el quehacer institucional y la consecución de los objetivos institucionales.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Asesorar a el(la) Presidente (a) de la Defensoría del Consumidor en los aspectos técnicos de las áreas de su especialidad.
- b. Opinar sobre los asuntos técnicos relacionados a las áreas de su especialidad.
- c. Recomendar directrices y lineamientos relacionados a su área de gestión.
- d. Asesorar y dar asistencia a las áreas que la Presidencia de la Defensoría del Consumidor le asigne.
- e. Coordinar con las Direcciones de sus áreas de gestión las actividades vinculadas con las funciones y actividades de la Presidencia de la Defensoría del Consumidor.
- f. Velar por el cumplimiento de la normativa legal aplicable en las áreas de gestión a las que brindan asesorías.
- g. Coordinar con las diferentes unidades de la Defensoría del Consumidor la identificación de necesidades de cooperación para la gestión de recursos.
- h. Brindar asesoría en la formulación y presentación de proyectos de cooperación, según el Plan Estratégico Táctico y compromisos asumidos por el gobierno y la Defensoría del Consumidor, en materia de defensa de los derechos de las personas consumidoras.
- i. Establecer las articulaciones, cuando sea necesario, con instituciones homólogas de la Defensoría del Consumidor en el ámbito regional e internacional.

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.


- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).
- d. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. Profesional universitario(a) graduado(a) en ciencias jurídicas, ciencias económicas, ingeniería o humanidades.
- b. Deseable poseer maestría en el área de su competencia.



 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 25 de 314

4.2 Conocimientos.

- a. La formación requerida será determinada por el(la) Presidente(a) de la Defensoría del Consumidor.
- b. Deseable conocimiento sobre normativa relativa a la administración pública.

4.3 Experiencia.

- a. Se requiere al menos un año de experiencia laboral.

4.4 Habilidades.

- a. Análisis y síntesis.
- b. Razonamiento lógico.
- c. Comunicación efectiva.
- d. Autocontrol.
- e. Redacción y sintaxis.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina.
- b. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de tránsito.



DEFENSORÍA
DEL CONSUMIDOR

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

UNIDAD DE TALENTO HUMANO

CÓDIGO: MOFUTH001

VERSIÓN: 06

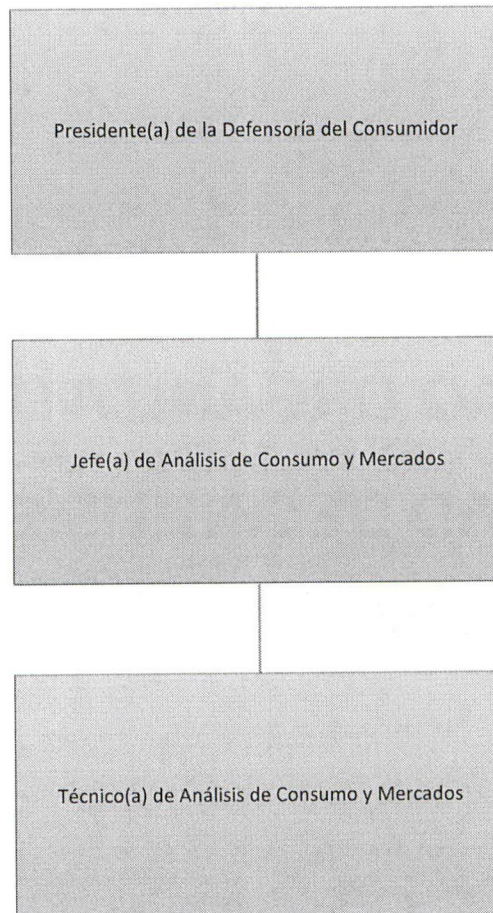
PÁGINA: 26 de 314


UNIDAD ORGANIZATIVA: UNIDAD DE ANÁLISIS DE CONSUMO Y MERCADOS





Organigrama de Unidad de Análisis de Consumo y Mercados.



 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR GOBIERNO DE EL SALVADOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 28 de 314

9. PERFILES DE PUESTO DE UNIDAD DE ANÁLISIS DE CONSUMO Y MERCADOS.

NOMBRE DEL PUESTO: JEFE(A) DE ANÁLISIS DE CONSUMO Y MERCADOS.

CÓDIGO: PPUH009.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Unidad de Análisis de Consumo y Mercados.
 Reporta a: Presidente(a) de la Defensoría del Consumidor.
 Supervisa a: Técnico(a) de Análisis de Consumo y Mercados.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.


Coordinar, planificar y supervisar estudios, investigaciones, plataformas virtuales y estadísticas del fenómeno de consumo para la generación de información útil y para el desarrollo de las políticas públicas que fortalezcan la protección efectiva y eficiente de los derechos de las personas consumidoras.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Planificar la realización de estudios e investigaciones sobre el consumo en temáticas, sectores y rubros relevantes para la tutela de los derechos de las personas consumidoras.
- b. Coordinar la elaboración de instrumentos y los elementos técnicos necesarios para la realización de estudios e investigaciones en materia de consumo, incluyendo la articulación con otras unidades organizativas de la institución, con otras entidades, la academia u otros actores claves.
- c. Remitir y socializar los informes de resultados de los estudios e investigaciones en materia de consumo, a nivel interno o externo, según corresponda.
- d. Coordinar, elaborar y presentar resultados de encuestas de tendencias y hábitos de consumo en el país.
- e. Coordinar la actualización de las estadísticas colocadas en las plataformas virtuales de la institución para la generación de información útil a la persona consumidora.
- f. Elaborar informes de estadísticas sobre las reclamaciones atendidas en la institución y los precios de productos y servicios monitoreados en la realización de los sondeos de precios.
- g. Coordinar la sistematización de información del quehacer institucional, tales como la elaboración de memorias de labores, balances anuales, informes de resultados, entre otros que le sean requeridos.
- h. Elaborar presentaciones técnicas en temas de consumo y mercados, en sectores y temáticas especiales que le sean solicitadas.
- i. Contribuir con elementos técnicos y estadísticos para el análisis del marco normativo de protección al consumidor y sus posibles reformas.
- j. Diseñar, coordinar, impulsar y actualizar el Sistema de Inteligencia de Datos de Consumo y Mercados (SICOMER) en la institución.
- k. Colaborar con actividades en el marco del Sistema Nacional de Protección al Consumidor.
- l. Representar a la unidad y a la institución, a nivel interno y externo, en caso de ser solicitado.
- m. Vigilar que se cumplan los procedimientos de trabajo e implementar las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados.
- n. Identificar necesidades de formación del talento humano de su unidad organizativa.
- o. Supervisar y evaluar el desempeño del talento humano de su unidad organizativa.



 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 29 de 314

- p. Autorizar o denegar las licencias del personal a su cargo conforme a la ley y normativa interna vigente.
- q. Aplicar el régimen sancionatorio según lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo.

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Gestionar con la Dirección de Administración las necesidades de talento humano y de recursos materiales necesarios para el funcionamiento de la Unidad.
- b. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- c. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- d. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).
- e. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.
- f. Dar seguimiento a la ejecución técnica - financiera de los proyectos aprobados y la elaboración de los informes respectivos, cuando aplique.
- g. Apoyar al cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por la Defensoría del Consumidor, cuando aplique.

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. Profesional universitario(a) graduado(a) en el área de ciencias sociales, económicas, jurídicas o ingeniería.
- b. Deseable con grado de maestría en el área de ciencias sociales, económicas, jurídicas o ingeniería.

4.2 Conocimientos.

- a. Técnicas Estadísticas.
- b. Técnicas de investigación.
- c. Formulación, implementación y evaluación de proyectos o políticas públicas.
- d. Análisis económico y financiero.
- e. Derecho de consumo.
- f. Manejo de herramientas informáticas a nivel avanzado (Power Point, Word y Excel).
- g. Deseable manejo de herramientas informáticas estadísticas a nivel intermedio (Eviews, Stata, SPSS, etc.).
- h. Deseable manejo de programas de inteligencia de negocios, tales como Power BI.

4.3 Experiencia.

- a. Se requiere al menos dos años de experiencia laboral.

4.4 Habilidades.


- a. Trabajo en equipo.
- b. Análisis y síntesis.
- c. Comunicación efectiva.
- d. Redacción y sintaxis.
- e. Manejo de conflictos.



5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina.
- b. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de tránsito.



 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 31 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: TÉCNICO(A) DE ANÁLISIS DE CONSUMO Y MERCADOS.

CÓDIGO: PPUH010.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Unidad de Análisis de Consumo y Mercados.
 Reporta a: Jefe(a) de Análisis de Consumo y Mercados.
 Supervisa a: No aplica.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Realizar investigaciones, procesamiento y análisis de información que sea relevante para la protección de los derechos e intereses de las personas consumidoras, según requerimiento y/o plan de trabajo.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Sistematizar, actualizar y proveer los informes sobre las estadísticas centrales de la institución,
- b. Proveer y sistematizar información de mercados relevantes: alimentos, medicamentos, fertilizantes, servicios públicos, combustibles, servicios financieros, remesas familiares, y otros solicitados por la Presidencia de la Defensoría del Consumidor, jefatura inmediata o las unidades organizativas de la institución.
- c. Contribuir en la planificación de investigaciones y estudios en sectores priorizados.
- d. Realizar investigaciones y estudios en sectores priorizados.
- e. Elaboración, procesamiento y análisis de sondeos y encuestas ciudadanas.
- f. Monitorear indicadores económicos internacionales que incidan en la dinámica de los mercados nacionales y en variables claves de consumo.
- g. Elaborar presentaciones técnicas en materia de consumo y temas institucionales.
- h. Colaborar en la actualización de plataformas institucionales de información al consumidor.
- i. Colaborar con actividades dentro del marco del Sistema Nacional de Protección al Consumidor.
- j. Aplicar los procedimientos de trabajo e implementar las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua de los procesos definidos en el sistema de gestión de la calidad.


3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).
- d. Llevar los registros correspondientes a las actividades realizadas en su trabajo.

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. Profesional universitario(a) graduado(a) en el área de ciencias sociales, económicas, jurídicas, informáticas o ingenierías.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 32 de 314

4.2 Conocimientos.

- a. Manejo avanzado de herramientas informáticas a nivel avanzado (Power Point, Word y Excel).
- b. Manejo de programación, tablas dinámicas, bases de datos en Excel.
- c. Deseable conocimiento de técnicas de minería e inteligencia de datos.
- d. Deseable manejo de programas de inteligencia de datos y negocios (Microsoft Power BI, Tableau).
- e. Técnicas estadísticas intermedias.
- f. Deseable manejo intermedio de software de estadísticas (Eviews, Stata, R, SPSS).

4.3 Experiencia.

- a. Se requiere al menos un año de experiencia laboral.

4.4 Habilidades.

- a. Trabajo en equipo.
- b. Análisis y síntesis.
- c. Comunicación efectiva.
- d. Redacción y sintaxis.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina.
- b. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de tránsito.



DEFENSORÍA
DEL CONSUMIDOR

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

UNIDAD DE TALENTO HUMANO

CÓDIGO: MOFUTH001

VERSIÓN: 06


PÁGINA: 33 de 314

**UNIDAD ORGANIZATIVA:
UNIDAD DE AUDITORÍA
INTERNA**



Organigrama de Unidad de Auditoría Interna.



 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 35 de 314

10. PERFILES DE PUESTO DE UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA.

NOMBRE DEL PUESTO: JEFE(A) DE AUDITORÍA INTERNA.

CÓDIGO: PPUH011.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Unidad de Auditoría Interna.
 Reporta a: Presidente(a) de la Defensoría del Consumidor.
 Supervisa a: Auxiliar de Auditoría Interna.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Evaluar el grado de cumplimiento y eficacia de los sistemas de operación, administración e información, así como de los procedimientos de control interno incorporados a ellos.


3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Elaborar Plan Anual de Trabajo de la unidad según la Ley de la Corte de Cuentas y el Plan Anual de Trabajo de la Defensoría del Consumidor.
- b. Revisar los planes y programas de auditoría.
- c. Supervisar los procesos de Auditoría Interna y la evidencia obtenida.
- d. Evaluar la suficiencia y pertinencia del Sistema de Control Interno de la Defensoría del Consumidor.
- e. Supervisar las auditorías operacionales o de gestión, financieras y/o especiales.
- f. Revisar los informes de auditoría y estudios realizados y reportarlos a Presidencia de la Defensoría del Consumidor y Corte de Cuentas.
- g. Dar seguimiento a las observaciones emanadas de la auditoría externa y corte de cuentas.
- h. Redactar informe a Presidencia de la Defensoría del Consumidor del seguimiento de las observaciones de auditorías externas y de Corte de Cuentas.
- i. Realizar evaluaciones y estudios, de acuerdo a requerimientos de la Presidencia de la Defensoría del Consumidor.
- j. Evaluar el plan de trabajo y reportar los avances del mismo.
- k. Identificar necesidades de formación del talento humano de su unidad organizativa.
- l. Supervisar y evaluar el desempeño del talento humano de su unidad organizativa.
- m. Autorizar o denegar las licencias del personal a su cargo conforme a la ley y normativa interna vigente.
- n. Aplicar el régimen sancionatorio según lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo.

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Gestionar con la Dirección de Administración las necesidades de talento humano y de recursos materiales necesarios para el funcionamiento de la Unidad.
- b. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- c. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- d. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).
- e. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.
- f. Dar seguimiento a la ejecución técnica - financiera de los proyectos aprobados y a la elaboración de los informes respectivos, cuando aplique.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR GOBIERNO DE EL SALVADOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 36 de 314

- g. Apoyar al cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por la Defensoría del Consumidor, cuando aplique.

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. Profesional universitario(a) graduado(a) de licenciatura en contaduría pública.
- b. Autorización del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría para el ejercicio de la auditoría.

4.2 Conocimientos.

- a. Normas de auditoría interna del sector gubernamental.
- b. Normas internacionales para el ejercicio profesional de la de auditoría interna.
- c. Contabilidad gubernamental.
- d. Normas de contabilidad gubernamental.
- e. Gestión de riesgos corporativos.
- f. Leyes fiscales, laborales, corte de cuentas y otras leyes aplicables al sector público.
- g. Código internacional de ética para contadores profesionales.
- h. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Power Point, Word y Excel).

4.3 Experiencia.


- a. Se requiere al menos tres años de experiencia en auditoría gubernamental.

4.4 Habilidades.

- a. Trabajo en equipo.
- b. Análisis y síntesis.
- c. Comunicación efectiva.
- d. Resolución de problemas.
- e. Redacción y sintaxis.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina.
- b. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 37 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: AUXILIAR DE AUDITORÍA INTERNA.

CÓDIGO: PPUH012.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Unidad de Auditoría Interna.
 Reporta a: Jefe(a) de Auditoría Interna.
 Supervisa a: No aplica.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Ejecutar las auditorías (elaboración de plan y programas de auditoría, revisión y análisis de datos, elaboración y referenciación de papeles de trabajo y elaboración de informes de auditoría), aplicando las normas de auditoría interna del sector gubernamental, los procedimientos de la Unidad de Auditoría y demás normativa legal y técnica aplicable.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Participar en la elaboración del Plan Anual de Trabajo de la unidad según la Ley de la Corte de Cuentas y el Plan Anual de Trabajo de la Defensoría del Consumidor.
- b. Cumplir con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna.
- c. Elaborar cuestionarios y guías para evaluar el control interno.
- d. Elaborar y ejecutar planes y programas de auditoría de las áreas objeto del examen.
- e. Evaluar la suficiencia y pertinencia del Sistema de Control Interno de las áreas a examinar.
- f. Ejecutar los procedimientos de auditorías de gestión y especiales.
- g. Obtener evidencia documental de los exámenes ejecutados.
- h. Elaborar memorandos con hallazgos preliminares y borrador de informe de auditoría.
- i. Revisión de evidencias de superación de hallazgos preliminares y de reportes en informe borrador.
- j. Ejecutar acciones de seguimiento a recomendaciones de auditorías internas, externas y de la Corte de Cuentas.
- k. Controlar y custodiar los archivos de la Unidad de Auditoría Interna.


3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).
- d. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. Profesional universitario(a) graduado(a) de licenciatura en contaduría pública.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 38 de 314

4.2 Conocimientos.

- a. Normas de contabilidad gubernamental.
- b. Leyes fiscales, laborales, corte de cuentas y otras leyes aplicables al sector público (deseable).
- c. Manejo de equipo ofimático: escáner, fotocopidora, fax, etc.
- d. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Power Point, Word y Excel).
- e. Gestión de riesgos corporativos.
- f. Normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna.
- g. Código Internacional de ética para contadores profesionales.

4.3 Experiencia.

- a. Se requiere tres años de experiencia en auditoría interna o externa.
- b. Un año de experiencia en auditoría gubernamental (deseable).

4.4 Habilidades.

- a. Liderazgo.
- b. Trabajo en equipo.
- c. Comunicación efectiva.
- d. Resolución de problemas.
- e. Redacción y sintaxis.
- f. Trabajo bajo presión.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal por lo general trabaja en oficina.
- b. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de tránsito.



DEFENSORÍA
DEL CONSUMIDOR

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

UNIDAD DE TALENTO HUMANO

CÓDIGO: MOFUTH001

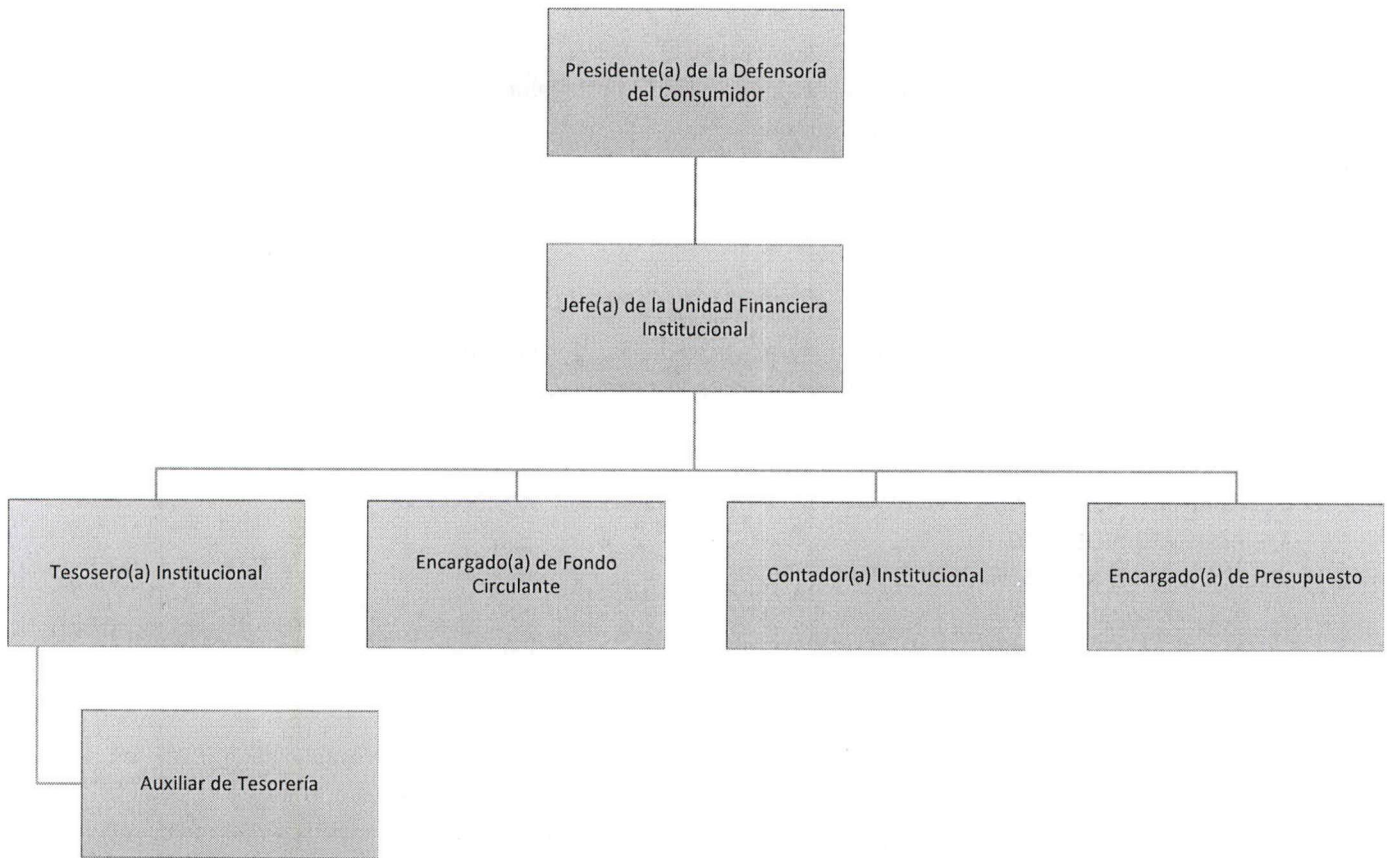
VERSIÓN: 06


PÁGINA: 39 de 314

**UNIDAD ORGANIZATIVA:
UNIDAD FINANCIERA
INSTITUCIONAL**



Organigrama de Unidad Financiera Institucional.



 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 41 de 314

11. PERFILES DE PUESTO DE UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL.

NOMBRE DEL PUESTO: JEFE(A) DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL.

CÓDIGO: PPUH013.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Unidad Financiera Institucional.
 Reporta a: Presidente(a) de la Defensoría del Consumidor.
 Supervisa a: Tesorero(a) Institucional.
 Contador(a) Institucional.
 Encargado(a) de Presupuesto.
 Encargado(a) de Fondo Circulante.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Dirigir, coordinar, integrar, y supervisar las actividades de presupuesto, tesorería, contabilidad gubernamental, relacionadas con la gestión financiera institucional, velando por las disposiciones legales y técnicas vigentes. Asesorar en las áreas de su competencia a el(la) titular y demás niveles de gestión institucional.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.


- a. Coordinar el proceso de formulación presupuestaria institucional.
- b. Presentar el proyecto de presupuesto institucional a la Presidencia de la Defensoría del Consumidor para su aprobación y respectiva remisión a la Dirección General de Presupuesto, en los plazos establecidos en las disposiciones legales y técnicas vigentes.
- c. Verificar y validar la compatibilidad de la Programación de la Ejecución Presupuestaria (PEP) con respecto al plan anual de trabajo, la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC), así como con los lineamientos internos y con los proporcionados por el Ministerio de Hacienda.
- d. Verificar y validar la compatibilidad de las modificaciones presupuestarias con la disponibilidad de las asignaciones presupuestarias a modificar.
- e. Efectuar el seguimiento y evaluación a nivel operativo, de los resultados obtenidos durante la ejecución del presupuesto.
- f. Garantizar que los compromisos presupuestarios se registren en forma oportuna y con base en la documentación que establecen las disposiciones legales y técnicas vigentes.
- g. Proponer para aprobación de la Presidencia de la Defensoría del Consumidor, políticas, manuales, instructivos u otras disposiciones internas que se estimen convenientes para facilitar la gestión financiera institucional; los cuales, previo a su divulgación y puesta en práctica deberán contar con la aprobación del Ministerio de Hacienda.
- h. Velar por la capacitación e información periódica del personal que conforma la Unidad Financiera Institucional (UFI) en los aspectos legales y disposiciones normativas vigentes.
- i. Actualizar las cuentas de usuarios(as) y derechos de acceso asignados al personal de la UFI, que opera la aplicación informática SAFI e informar oportunamente sobre cualquier cambio que afecte la condición de los mismos.



- j. Velar porque el personal técnico de la UFI cumpla con el perfil del puesto en el cual se desempeña.
- k. Remitir mensualmente o cuando lo requiera la Dirección General de Inversión y Crédito Público (DGICP), la información sobre la ejecución financiera de los proyectos y de sus correspondientes desembolsos.
- l. Autorizar los requerimientos de fondos para su remisión al Ministerio de Economía.
- m. Informar a la Presidencia de la Defensoría del Consumidor sobre aspectos relevantes que inciden en la operatividad de la gestión financiera institucional.
- n. Tramitar, con autorización de la Presidencia de la Defensoría del Consumidor, la apertura o cierre de las cuentas bancarias institucionales, previa autorización de la Dirección General de Tesorería.
- o. Organizar y supervisar el cierre contable mensual y anual de las operaciones de la institución, dentro de los plazos establecidos en las disposiciones legales y técnicas vigentes.
- p. Autorizar y presentar información financiero-contable, en los plazos establecidos en las disposiciones legales y técnicas vigentes y de acuerdo a requerimientos de la Presidencia de la Defensoría, la DGCG y otros Organismos de control.
- q. Analizar y dar seguimiento a los resultados de las conciliaciones bancarias.
- r. Planificar, organizar, dirigir y supervisar las actividades desarrolladas por el personal de la UFI.
- s. Gestionar y dar seguimiento, ante el Ministerio de Hacienda, u otras entidades, las solicitudes institucionales que afecten la ejecución del presupuesto en sus diferentes rubros.
- t. Colaborar en la formulación y monitoreo de proyectos especiales ejecutados por la Defensoría del Consumidor o como contrapartida de organismos patrocinadores.
- u. Asegurar la aplicación de las medidas correctivas recomendadas a su área de competencia, por la Unidad de Auditoría Interna, los entes normativos del SAFI y la auditoría externa.
- v. Divulgar al interior de la Defensoría del Consumidor y mantener un registro actualizado de las disposiciones legales y técnicas relacionadas con la gestión financiera.
- w. Velar por la aplicación de las normas y procedimientos de control interno relacionados con su área de trabajo.
- x. Asegurar la disponibilidad de recursos e información necesarios para apoyar la operación y seguimiento de la Unidad.
- y. Identificar necesidades de formación del talento humano de su unidad organizativa.
- z. Autorizar o denegar las licencias del personal a su cargo conforme a la ley y normativa interna vigente.
- aa. Aplicar el régimen sancionatorio según lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo.

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Gestionar con la Dirección de Administración las necesidades de talento humano y de recursos materiales necesarios para el funcionamiento de la Unidad.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Asegurar el buen uso, resguardo y control de los activos fijos asignados a su persona y su unidad organizativa.
- d. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a) y por el Ministerio de Hacienda en materia de administración financiera.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 43 de 314

- e. Dar seguimiento a la ejecución técnica - financiera de los proyectos aprobados y la elaboración de los informes respectivos, cuando aplique.
- f. Dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por la Defensoría del Consumidor, cuando aplique.

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. Profesional universitario(a) graduado(a) en el área de ciencias económicas o afín al área financiera.

4.2 Conocimientos.

- a. Deseable conocimiento de la Ley AFI y su Reglamento.
- b. Deseable aplicación del Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI).
- c. Deseable conocimiento de contabilidad gubernamental.
- d. Leyes tributarias y fiscales.
- e. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Power Point, Word y Excel).
- f. Indispensable: Aprobar el Curso de Contabilidad Gubernamental dentro del primer año de labores.

4.3 Experiencia.


- a. Se requiere al menos cinco años de experiencia laboral en la administración financiera pública o privada.

4.4 Habilidades.

- a. Trabajo en equipo.
- b. Análisis y síntesis.
- c. Comunicación efectiva.
- d. Resolución de problemas.
- e. Redacción y sintaxis.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina.
- b. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 44 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: TESORERO(A) INSTITUCIONAL.

CÓDIGO: PPUH014.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Unidad Financiera Institucional.
 Reporta a: Jefe(a) de la Unidad Financiera Institucional.
 Supervisa a: Auxiliar de Tesorería.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.


Coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con el proceso de reconocimiento y pago de obligaciones de la institución y su correspondiente registro en los sistemas establecidos, de acuerdo con las disposiciones técnicas, leyes y normativa vigentes.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Registrar información relacionada con las obligaciones y pagos, en los auxiliares de obligaciones por pagar (corriente y años anteriores), anticipos de fondos y control de bancos de la aplicación informática SAFI.
- b. Remitir de manera oportuna a contabilidad, la documentación que sirvió de base para efectuar los registros en los Auxiliares de la aplicación informática SAFI.
- c. Verificar la existencia del compromiso presupuestario previo a iniciar el registro de obligaciones por pagar.
- d. Efectuar el pago de remuneraciones, y demás obligaciones adquiridas por la Institución por la adquisición de bienes y servicios, así como retener y remesar los descuentos de ley y otros aplicados a los empleados, de conformidad con el Art.118 del reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (AFI).
- e. Validar la información registrada por la Unidad de Talento Humano, en la planilla preliminar para el pago de remuneraciones, relacionada con la aplicación de los descuentos de ley y otros, correspondientes a compromisos adquiridos por los (las) empleados(as).
- f. En coordinación con la Unidad de Talento Humano, registrar y efectuar el pago de remuneraciones.
- g. Efectuar el corte diario de las transacciones bancarias en la aplicación SAFI, posterior a los cierres contables mensuales.
- h. Revisar y firmar los cheques-voucher, previo a la firma de el(la) refrendario(a) correspondiente, y autorizar juntamente con el(la) refrendario(a) las transacciones de pago en línea.
- i. Autorizar las órdenes de descuento emitidas a los(las) empleados(as) de la institución y remitirlas para su correspondiente registro a la Unidad de Talento Humano.
- j. Remitir oportunamente los requerimientos de fondos ante la División de Tesorería del Ministerio de Economía y dar seguimiento a la transferencia de fondos para el pago de las obligaciones adquiridas por la institución.
- k. Verificar las transferencias bancarias aplicadas a la cuenta subsidiaria institucional, con base a los requerimientos solicitados y efectuar las transferencias a las cuentas bancarias autorizadas para el pago de remuneraciones, bienes y servicios, y otras cuentas abiertas de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales y técnicas vigentes.



 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 45 de 314

- l. Administrar las cuentas bancarias institucionales abiertas para el manejo de los recursos financieros de la institución, así como la cuenta para el manejo de fondos por embargos judiciales.
- m. Mantener registro actualizado de las retenciones y pagos efectuados al personal por embargos judiciales y dar cumplimiento al requerimiento de fondos ordenados por juicios ejecutivos, en los plazos establecidos en las disposiciones legales y normativas vigentes.
- n. Dar cumplimiento a las disposiciones legales y normativa vigentes, aplicables al área de tesorería.
- o. Mantener un adecuado sistema de control de las operaciones de ingreso y salida de efectivo, así como un registro de los movimientos de las cuentas bancarias para control de los saldos.
- p. Mantener comunicación con los bancos y otras entidades del sector financiero, en relación a los servicios requeridos para el pago de obligaciones. Asimismo, dar información a los proveedores sobre el estado de sus pagos.
- q. En coordinación con el(la) Jefe(a) UFI, gestionar la apertura de cuentas bancarias de la institución y mantener actualizado el registro de firmas y otros datos institucionales relacionados con su operación, de acuerdo con la normativa técnica aplicable y los requisitos del banco. Asimismo, gestionar la emisión de cheques y llevar el control pertinente.
- r. Mantener resguardados los valores en efectivo, documentos bancarios, garantías y fianzas.
- s. Atender requerimientos de auditoría interna y auditorías externas, así como las relacionadas con su área de trabajo.
- t. Brindar recomendaciones y opiniones sólidas sobre los aspectos de su área de trabajo, con base en las disposiciones legales y normativa vigente; definir criterios sobre los aspectos no normados con base en el conocimiento técnico de su área.

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Llevar los registros correspondientes a las actividades realizadas en su trabajo.
- c. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- d. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a) y por el Ministerio de Hacienda en materia de su competencia.


4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación.

- a. Profesional universitario(a) graduado(a) en ciencias económicas o carrera afín al área financiera.

4.2 Conocimientos.

- a. Ley AFI y su reglamento.
- b. Deseable manejo del Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI).
- c. Sólidos conocimientos sobre leyes tributarias.
- d. Deseable conocimiento de contabilidad gubernamental básica.
- e. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Power Point, Word y Excel).
- f. Indispensable aprobar el Curso de Contabilidad Gubernamental dentro de primer año de labores.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO	
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06

4.3 Experiencia.


- a. Se requiere al menos tres años de experiencia laboral en el área financiera o contable.

4.4 Habilidades.

- a. Analítico(a).
- b. Comunicación efectiva.
- c. Concentración y organización.
- d. Solución de problemas.
- e. Servicio al cliente.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina.
- b. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 47 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: AUXILIAR DE TESORERÍA.

CÓDIGO: PPUTH015.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Unidad Financiera Institucional.
 Reporta a: Tesorero(a) Institucional.
 Supervisa a: No aplica.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Apoyar el procesamiento y control de transacciones del área de tesorería, para el requerimiento y pago de remuneraciones, bienes, servicios y demás hechos económicos, conforme a lo establecido en las leyes y normativa vigente, así como en los procedimientos institucionales.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Apoyar a el(la) Tesorero(a) en la revisión de planillas preliminares para el pago de remuneraciones en lo relativo a la aplicación de descuentos de ley y otros compromisos adquiridos por los(as) empleados(as).
- b. Registrar en la aplicación informática SAFI, la documentación que respalda la adquisición de bienes, servicios y demás obligaciones adquiridas por la institución, para elaborar el requerimiento de fondos, previo a la verificación de la consistencia y legalidad de la documentación, en cumplimiento de los aspectos tributarios, leyes y normativa vigentes.
- c. Preparar un archivo cronológico de la documentación que respalda los hechos económicos, para su entrega a contabilidad.
- d. Apoyar a el(la) Tesorero(a) en la elaboración del archivo de carga para el pago de bienes y servicios por banca electrónica.
- e. Elaborar el listado para entrega de cheques a empleados(as), proveedores y otros.
- f. Elaborar las declaraciones mensuales de IVA 1%, según lo establecido en la normativa tributaria.
- g. Gestionar ante el Ministerio de Hacienda las solicitudes de mandamientos de ingreso.
- h. Efectuar el registro del pagado de las obligaciones por pagar en el módulo SAFI correspondiente y agregar los documentos de pago al archivo contable.
- i. Llevar un registro actualizado de las retenciones de ISR e IVA a proveedores, y un archivo de sus comprobantes (cuando aplica) a fin de asegurar su cuadro mensual para la elaboración de las declaraciones mensuales.
- j. Elaborar el informe anual de retenciones del impuesto sobre la renta.
- k. Coordinar el pago de vialidades de los(las) empleados(as) en las diferentes alcaldías del país y la entrega del boleto de vialidad junto con las boletas de pago en el mes próximo.
- l. Entregar mensualmente las boletas de pago de salarios a las jefaturas de las Unidades, así como las constancias anuales de retención.
- m. Mantener un registro actualizado de los quedan emitidos y del correlativo de recibos para pago sin factura.
- n. Apoyar a el(la) Tesorero(a) en la recepción de listados de conceptos.



- o. Brindar apoyo a el(la) Tesorero(a) en la revisión de la documentación relativa a las obligaciones por pagar, incluidas en los requerimientos de fondos y de las transacciones bancarias del módulo SAFI, para asegurar la precisión de las transacciones y su correspondencia con la documentación de respaldo.
- p. Llevar archivo organizado de comprobantes del área, tales como: planillas de salarios, cheque voucher, notas de cargo o abono y de otros documentos auxiliares que faciliten el control de las operaciones y la consulta de datos previo al registro de operaciones en SAFI.
- q. En ausencia de el(la) Encargado(a) de Fondo Circulante, apoyar las tareas de Tesorería asignadas a dicho puesto.

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Llevar los registros correspondientes a las actividades realizadas en su trabajo.
- c. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- d. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. El puesto requiere haber cursado tercer año de estudios universitarios en ciencias económicas o carrera afín al área financiera.

4.2 Conocimientos.

- a. Leyes tributarias y fiscales.
- b. Deseable conocimiento de la Ley AFI y su reglamento.
- c. Manejo de herramientas informáticas a nivel básico (Power Point, Word y Excel).
- d. Deseable manejo de Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI).

4.3 Experiencia.


- a. Al menos un año de experiencia laboral.

4.4 Habilidades.

- a. Analítico(a).
- b. Comunicación efectiva.
- c. Concentración y organización.
- d. Precisión numérica.
- e. Servicio al cliente.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina.
- b. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 49 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: ENCARGADO(A) DE FONDO CIRCULANTE.

CÓDIGO: PPUH016.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Unidad Financiera Institucional.
 Reporta a: Jefe(a) de la Unidad Financiera Institucional.
 Supervisa a: No aplica.


2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Custodia y administración del Fondo Circulante de Monto Fijo de la Oficina Central para el pago de viáticos, bienes y servicios emergentes, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales, normas técnicas y procedimientos vigentes y brindar apoyo a las actividades del área de Tesorería.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1. RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Recepción y revisión de las requisiciones para pago de bienes y servicios por el Fondo Circulante, así como de la documentación que respalda las erogaciones (facturas, listados, entre otros), asegurando que cumpla con lo dispuesto en la normativa vigente.
- b. Revisar la documentación relativa al pago de viáticos y transporte de acuerdo con las disposiciones del Reglamento General de Viáticos y la normativa interna y comunicar las observaciones resultantes del proceso de revisión a la instancia correspondiente.
- c. Efectuar el pago de facturas por compras de productos o adquisición de servicios, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa interna y los medios de pago disponibles.
- d. Realizar el pago de viáticos y transporte por los medios disponibles, y comunicar a los jefes(as) inmediatos de los(las) usuarios(as) de viáticos el pago de los mismos.
- e. Llevar los registros pertinentes para asegurar la recepción y entrega de la documentación relativa a los viáticos y transporte de los(las) empleados(as).
- f. Gestionar la concesión y liquidación de los anticipos de fondos otorgados a través del Fondo Circulante, según lo dispuesto en la normativa vigente.
- g. Mantener actualizado el libro de bancos, de la cuenta bancaria del Fondo Circulante bajo su custodia, de acuerdo con las Normas Técnicas de Control Interno.
- h. Gestionar oportunamente el reintegro del Fondo Circulante bajo su responsabilidad, de acuerdo con los lineamientos establecidos para tal propósito.
- i. Atender los requerimientos e implementar las observaciones de auditoría interna y externa, relativas al manejo del Fondo Circulante de Monto Fijo.
- j. Llevar un archivo cronológico de los reportes de arqueo realizados al Fondo Circulante de Monto Fijo, bajo su responsabilidad.
- k. Recepción de facturas y actas de recepción de bienes y servicios proporcionados a la institución y su revisión con base en las disposiciones legales y normativa vigente, previo a la emisión de quedan a los proveedores.
- l. Elaboración y entrega de quedan a proveedores y de comprobantes de retención del 1% IVA, cuando aplica.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 50 de 314

- m. Elaborar los cheques y otros documentos bancarios (certificación o depósito) para el pago a empleados(as), proveedores, servicios básicos, impuestos y cotizaciones previsionales, así como para el reintegro de fondos a la Dirección General de Tesorería, entre otros.
- n. Apoyar la carga de datos en el sistema de banca electrónica para el pago a proveedores de bienes y servicios por el sistema electrónico interbancario (ACH).
- o. Efectuar la entrega de cheques a proveedores y a los(as) delegados(as) de la Unidad de Logística para el pago a empleados(as) y proveedores, mediante depósito en cuentas bancarias en bancos, cooperativas y asociaciones de ahorro y crédito autorizados.
- p. Notificar a los proveedores los pagos realizados mediante depósito en cuenta o informar sobre la disponibilidad de cheques para su retiro físico en oficina.
- q. Elaborar mensualmente las conciliaciones de las cuentas bancarias (a través de la aplicación informática SAFI y manual) de acuerdo con lo dispuesto en el Manual Técnico SAFI y las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Defensoría del Consumidor.
- r. Elaborar planilla para la Procuraduría General de la República para el reporte de las retenciones cuota alimenticia.
- s. Realizar los trámites pertinentes para la provisión de papelería y útiles de la UFI.

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Llevar los registros correspondientes a las actividades realizadas en su trabajo.
- c. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- d. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.


- a. El puesto requiere al menos estudios de bachillerato en el área comercial o contable.
- b. Deseable segundo año de estudios universitarios en ciencias económicas o carrera afín al área financiera.

4.2 Conocimientos.

- a. Manejo de herramientas informáticas a nivel básico (Power Point, Word y Excel).
- b. Leyes tributarias y fiscales.
- c. Deseable Ley AFI y su reglamento.

4.3 Experiencia.

- a. Se requiere al menos un año de experiencia laboral.


 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 51 de 314

4.4 Habilidades.

- a. Analítico(a).
- b. Precisión numérica.
- c. Comunicación efectiva.
- d. Concentración y organización.
- e. Servicio al cliente.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina.
- b. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR GOBIERNO DE EL SALVADOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 52 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: CONTADOR(A) INSTITUCIONAL.

CÓDIGO: PPUTH017.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Unidad Financiera Institucional.
 Reporta a: Jefe(a) de la Unidad Financiera Institucional.
 Supervisa a: No aplica.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.


Efectuar los registros contables directos o automáticos de los hechos económicos que modifiquen los recursos y obligaciones de la Institución, efectuar los cierres contables y preparar la información financiera en los plazos establecidos, con base en las disposiciones legales y técnicas vigentes.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1. RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Someter a la aprobación de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental el plan de cuentas y las modificaciones requeridas, antes de entrar en vigencia.
- b. Registrar diaria y cronológicamente todas las transacciones que modifiquen la composición de los recursos y obligaciones de la institución, con base en la técnica contable y normativa aplicable a las instituciones del Estado.
- c. Revisar y validar la consistencia de la documentación probatoria con la información registrada por el área de Tesorería, en los auxiliares de la aplicación informática SAFI, previo a la generación de las partidas contables.
- d. Efectuar el registro contable de las donaciones en especies, con base en la información remitida por la unidad correspondiente. Asimismo, efectuar los registros contables y liquidación de proyectos y donaciones.
- e. Establecer los mecanismos de control interno que aseguren el resguardo del patrimonio estatal y la confiabilidad e integridad de la información, dentro de las políticas a que se refiere el Art. 105, literal g) de la Ley AFI y las Normas Técnicas Específicas de Control Interno.
- f. Comprobar que la documentación que respalda las operaciones contables cumpla con los requisitos exigibles en el orden legal y técnico.
- g. Verificar que todas las transacciones efectuadas dentro del proceso, estén registradas en la aplicación informática SAFI previo al cierre.
- h. Revisar las conciliaciones de cuentas bancarias y conciliar mensualmente los registros contables con los saldos de activo fijo, existencias de almacén y combustible, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.
- i. Revisar los saldos de cuentas del Balance de Comprobación relacionadas con Tesorería previo al cierre de cada mes.
- j. Efectuar y validar las partidas de ajuste contables requeridos para efectuar el cierre anual.
- k. Realizar los cierres contables mensuales y anuales, de acuerdo a los plazos establecidos en las disposiciones legales y técnicas vigentes; preparar y presentar informes del movimiento contable en la forma, contenido y plazos que establezca la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.
- l. Analizar la información financiera generada y presentar las notas explicativas correspondientes.



 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 53 de 314

- m. Elaborar la liquidación de presupuesto anual.
- n. Preparar informes para ser presentados a las autoridades competentes, con información suficiente, fidedigna y oportuna en la forma y contenido que éstas lo requieran, dentro de las disponibilidades ciertas de datos, para coadyuvar al desarrollo de la gestión financiera institucional.
- o. Atender las recomendaciones y responder a los requerimientos de auditoría interna y externa, la supervisión de Contabilidad Gubernamental, y demás solicitudes en materia de su competencia, provenientes de cualesquiera instancias oficiales.
- p. Brindar recomendaciones y opiniones sólidas sobre los aspectos de su área de trabajo, con base en las disposiciones legales y normativa vigente; definir criterios sobre los aspectos no normados con base en el conocimiento técnico de su área.
- q. Archivar y mantener debidamente referenciado y completo el archivo de documentación de respaldo contable institucional, diario y en orden cronológico de conformidad con lo establecido en el Art. 192 del Reglamento de la Ley AFI.

3.2. RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Realizar cualquiera otra actividad que le sea asignada por su jefe(a) inmediato(a) y aquellas requeridas por el Ministerio de Hacienda en materia de su competencia.
- c. Llevar los registros correspondientes a las actividades realizadas en su trabajo.
- d. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. Profesional universitario(a) graduado(a) en contaduría pública.

4.2 Conocimientos.


- a. Deseable manejo de Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI).
- b. Deseable manejo de aspectos sobre contabilidad gubernamental.
- c. Leyes tributarias y fiscales.
- d. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Power Point, Word y Excel).
- a. Indispensable aprobar el curso de Contabilidad Gubernamental dentro del primer año de trabajo.

4.3 Experiencia.

- a. Se requiere tres años de experiencia desempeñándose en puestos relacionados con la administración financiera pública o privada.

4.4 Habilidades.


- a. Analítico(a).
- b. Comunicación efectiva.
- c. Redacción y sintaxis.
- d. Resolución de problemas.
- e. Concentración y organización.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 54 de 314

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina.
- b. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de tránsito.



 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR GOBIERNO DE EL SALVADOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 55 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: ENCARGADO(A) DE PRESUPUESTO.

CÓDIGO: PPUH018.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Unidad Financiera Institucional.
 Reporta a: Jefe(a) de la Unidad Financiera Institucional.
 Supervisa a: No aplica.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Coordinar las actividades relacionadas con la formulación del presupuesto Institucional, la administración de los instrumentos de ejecución presupuestaria y el seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. En coordinación con el(la) Jefe(a) UFI, elaborar el proyecto de presupuesto institucional, tomando en cuenta las diferentes acciones establecidas en el Art. 44 del Reglamento de la Ley AFI y la normativa legal y técnica establecida para el proceso de formulación presupuestaria y someterla a validación de el(la) Jefe(a) UFI.
- b. Registrar información relacionada con el proyecto de presupuesto institucional, programación de la ejecución presupuestaria y modificaciones presupuestarias, en la aplicación Informática SAFI.
- c. Elaborar la programación de la ejecución presupuestaria (PEP), tomando en cuenta el plan de trabajo, programa anual de compras, calendarización de pagos de obras y compras, para someterla a validación de el(la) Jefe(a) UFI.
- d. Emitir, a solicitud de las unidades administradoras de contratos, la certificación de disponibilidad presupuestaria, previo al inicio de los procesos de adquisiciones y contrataciones y el análisis de los créditos presupuestarios disponibles, con base en la información disponible para evaluar sobre el uso y destino de los fondos.
- e. Elaborar en forma oportuna, las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante el proceso de ejecución del presupuesto, de acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria.
- f. En coordinación con el(la) Jefe(a) UFI, efectuar los ajustes al presupuesto, asegurando la vinculación con el plan anual de trabajo y con base en los techos presupuestarios aprobados.
- g. Elaborar los compromisos presupuestarios, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales y técnicas vigentes, así como realizar el seguimiento a los mismos y en los casos que aplique, hacer las modificaciones correspondientes.
- h. Apoyar la gestión de modificaciones presupuestarias ante la Dirección General del Presupuesto y Ministerio de Economía, atendiendo lo dispuesto en el Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria.
- i. Efectuar el seguimiento y evaluación de los resultados de la ejecución presupuestaria institucional.
- j. Mantener un archivo ordenado cronológicamente de la documentación correspondiente a las certificaciones, compromisos y modificaciones presupuestarias, y demás información relacionada con la gestión del presupuesto institucional.



- k. Generar información presupuestaria, para su respectivo análisis y toma de decisiones.
- l. Enviar a tesorería y a contabilidad, la documentación que corresponda a partir de los compromisos generados en el sistema SAFI.
- m. Elaborar mensualmente la conciliación bancaria de la cuenta del Fondo Circulante de Monto Fijo de la Oficina Central.

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Realizar cualquier otra actividad que le sea asignada por su jefe(a) inmediato(a) y aquellas requeridas por el Ministerio de Hacienda en materia de su competencia.
- c. Llevar los registros correspondientes a las actividades realizadas en su trabajo.
- d. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. Profesional universitario(a) graduado(a) en ciencias económicas o carrera afín al área financiera.

4.2 Conocimientos.

- a. Disposiciones generales de presupuesto.
- b. Ley y Reglamento AFI.
- c. Manual de procesos para la ejecución presupuestaria.
- d. Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público.
- e. Deseable manejo de aplicación informática SAFI.
- f. Leyes tributarias y fiscales.
- g. Conocimientos básicos de contabilidad gubernamental.
- h. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Power Point, Word y Excel).
- i. Indispensable aprobar el curso de Contabilidad Gubernamental dentro del primer año de trabajo.

4.3 Experiencia.

- a. Se requiere al menos tres años de experiencia laboral.

4.4 Habilidades.

- a. Analítico(a).
- b. Trabajo en equipo.
- c. Comunicación efectiva.
- d. Solución de problemas.
- e. Redacción y sintaxis.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina.
- b. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de tránsito.

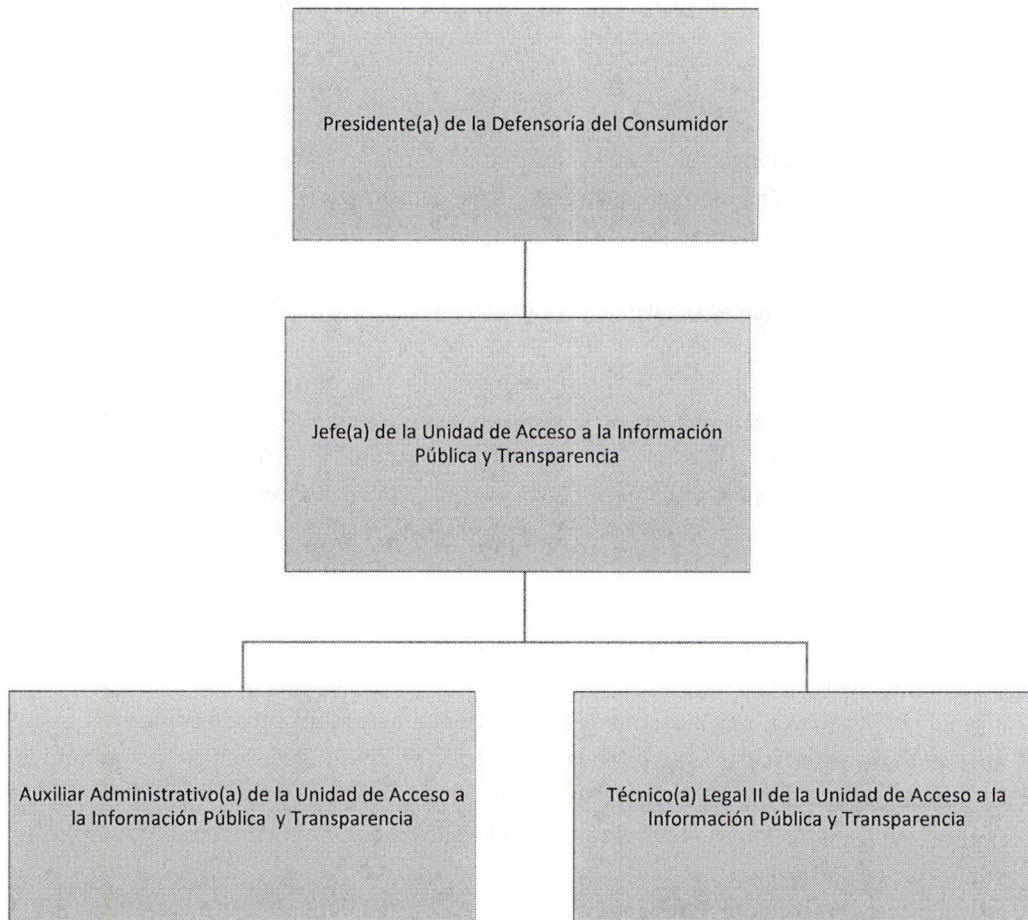



UNIDAD ORGANIZATIVA:

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA



Organigrama de Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia.



 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 59 de 314

12. PERFILES DE PUESTO DE UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.

NOMBRE DEL PUESTO: JEFE(A) DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.

CÓDIGO: PPUH019.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia.
 Reporta a: Presidente(a) de la Defensoría del Consumidor.
 Supervisa a: Auxiliar Administrativo(a) de la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia.
 Técnico(a) Legal II de la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia.


2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia, como la entidad diseñada para cumplir y hacer cumplir la Ley de Acceso a la Información Pública, promoviendo la transparencia al interior de la Institución y en el servicio prestado a la población.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Recabar y difundir la información oficiosa, asimismo propiciar que los(las) responsables la actualicen periódicamente.
- b. Recibir y dar trámite a las solicitudes de información pública y de datos personales.
- c. Auxiliar a las personas particulares en la elaboración de solicitudes y, en su caso, orientarlos sobre las dependencias o entidades que pudieran tener la información que solicitan.
- d. Realizar los trámites internos necesarios para localización y entrega de la información solicitada y notificar a los particulares.
- e. Instruir a los(las) servidores(as) de la Defensoría del Consumidor que sean necesarios(as), para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.
- f. Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información y sus resultados.
- g. Garantizar y agilizar el flujo de información entre la Defensoría del Consumidor y las personas particulares.
- h. Realizar las notificaciones correspondientes en materia de su competencia.
- i. Resolver sobre las solicitudes de información que se le sometan.
- j. Coordinar y supervisar las acciones de la Defensoría con el objeto de proporcionar la información prevista en esta ley.
- k. Establecer los procedimientos internos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información y datos personales.
- l. Elaborar un programa para facilitar la obtención de información oficiosa de la Defensoría, el cual deberá ser actualizado periódicamente.
- m. Elaborar y mantener actualizado el índice de la información clasificada como reservada.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 60 de 314

- n. Elaborar y enviar al Instituto de Acceso a la Información Pública, de conformidad con los lineamientos que éste emita, los datos necesarios para la elaboración del informe anual a que se refiere el artículo 60 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- o. Velar por la implementación y el cumplimiento de la política de transparencia al interior de la Institución.
- p. Apoyar el cumplimiento de objetivos, indicadores, metas y actividades de la Unidad.
- q. Preparar y presentar informes del avance y resultado de las actividades desarrolladas.
- r. Apoyar el cumplimiento de la política de gestión de calidad.
- s. Identificar necesidades y gestionar procesos de formación del talento humano de su unidad organizativa.
- t. Supervisar y evaluar el desempeño del talento humano de su unidad organizativa.
- u. Autorizar o denegar las licencias del personal a su cargo conforme a la ley y normativa interna vigente.
- v. Aplicar el régimen sancionatorio según lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo.

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Gestionar con la Dirección de Administración las necesidades de talento humano y de recursos materiales necesarios para el funcionamiento de la Unidad.
- b. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- c. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- d. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).
- e. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.
- f. Dar seguimiento a la ejecución técnica - financiera de los proyectos aprobados y la elaboración de los informes respectivos, cuando aplique.
- g. Apoyar al cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por la DC, cuando aplique.

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.


- a. Profesional universitario(a) graduado(a) en las áreas de: ciencias humanísticas, económicas, jurídicas o ingeniería.

4.2 Conocimientos.

- a. Deseable conocimiento sobre la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).
- b. Normativa técnica legal del sector gubernamental.
- c. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Word, Excel y Power Point).

4.3 Experiencia.

- a. Se requiere al menos dos años de experiencia laboral.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 61 de 314

4.4 Habilidades.

- a. Trabajo en equipo.
- b. Análisis y síntesis.
- c. Comunicación efectiva.
- d. Resolución de problemas.
- e. Redacción y sintaxis.


4.5 Requisitos particulares del puesto.

La Ley de Acceso a la Información Pública, en el artículo 49 establece los siguientes requisitos legales para aplicar al puesto de Oficial de Información.

- a. Ser salvadoreño(a), de reconocida honorabilidad, con experiencia en la Administración Pública, e idoneidad para el puesto.
- b. De preferencia con título universitario.
- c. No haber sido condenado(a) por la comisión de algún delito o sancionado por infringir la Ley de Ética Gubernamental en los cinco años anteriores al ejercicio del puesto.
- d. Estar solvente de responsabilidades administrativas en la Corte de Cuentas de la República, la Procuraduría General de la República y la Hacienda Pública. En caso de profesiones regladas, no haber sido sancionado por el organismo de vigilancia de la profesión en los últimos cinco años.
- e. Tener cuando menos veintiún años de edad el día de su designación.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina, eventualmente deberá trasladarse fuera de la institución o al interior del país.
- b. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 62 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO(A) DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA. **CÓDIGO: PPUH020.**

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia.
 Reporta a: Jefe(a) de la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia.
 Supervisa a: No aplica.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Ejecutar procesos administrativos de la unidad aplicando las normas y procedimientos institucionales.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Apoyar en la organización de la gestión documental de la unidad.
- b. Elaboración de informes de la gestión documental de la unidad.
- c. Registrar las atenciones externas e internas que brinda la unidad.
- d. Llevar controles internos de documentación.
- e. Atender requerimientos de información a ciudadanas y ciudadanos.
- f. Reportar a la jefatura los resultados del trabajo realizado.

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.
- d. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. El puesto requiere como mínimo estudios de bachillerato en comercio, administración o secretariado.
- b. Deseable tercer año de estudios universitarios en ciencias económicas o sociales.


4.2 Conocimientos.

- a. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Word, Excel y Power Point).
- b. Manejo de equipo de oficina (escáner, fotocopidora, impresora, entre otros).
- c. Técnicas de redacción.

4.3 Experiencia.

- a. Se requiere al menos un año de experiencia laboral.




 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 63 de 314

4.4 Habilidades.

- a. Relaciones interpersonales.
- b. Comunicación efectiva.
- c. Redacción y sintaxis.
- d. Manejo adecuado del tiempo.
- e. Trabajo en equipo.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina, eventualmente deberá trasladarse fuera de la institución o al interior del país.
- b. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 64 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: TÉCNICO(A) LEGAL II DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA. **CÓDIGO: PPUH021.**

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia.
 Reporta a: Jefe(a) de la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia.
 Supervisa a: No aplica.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.


Facilitar la asesoría y el apoyo sobre aspectos jurídicos relacionados con la Ley de Acceso a la Información Pública y su reglamento, colaborar en procesos de admisión, gestión y notificación de las solicitudes de información, además en las atenciones ciudadanas y en los procesos del sistema de gestión de la calidad. Asimismo, debe resguardar los expedientes generados en la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Brindar asistencia oportuna a los(as) ciudadanos(as) por medio de asesorías de manera presencial o por cualquier otro medio, con base en la legislación de acceso a la información pública y otras normativas aplicables.
- b. Gestionar con las unidades administrativas las diferentes atenciones ciudadanas, con base en el procedimiento pertinente.
- c. Atender requerimientos de información de los(as) ciudadanos(as) y de proveedores.
- d. Completar la documentación orientada a las resoluciones de los casos tramitados en la Unidad con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y su reglamento.
- e. Complementar la documentación orientada a la resolución de los casos, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Ley de Protección al Consumidor y a la legislación salvadoreña vigente aplicable.
- f. Elaborar las constancias y resoluciones jurídicas según lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, reglamento y lineamientos del Instituto de Acceso a la Información Pública.
- g. Llevar control de las atenciones realizadas.
- h. Llevar los registros correspondientes a las actividades realizadas en su trabajo.
- i. Reportar a la Jefatura inmediata superior los resultados del trabajo realizado.
- j. Elaborar respuesta a requerimientos internos, según demanda de servicios.
- k. Apoyar el cumplimiento de objetivos, indicadores, metas y actividades de la unidad organizativa y de la Institución.
- l. Preparar y presentar informes del avance y resultado de las actividades desarrolladas.
- m. Participar en la elaboración y/o actualización de los documentos normativos.



 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 65 de 314

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.
- d. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. El puesto requiere estudios de al menos cuarto año de estudios universitarios de licenciatura en ciencias jurídicas.

4.2 Conocimientos.

- a. Deseable conocimiento sobre la Ley de Acceso a la Información Pública y Transparencia, y su reglamento.
- b. Manejo de herramientas informáticas a nivel avanzado (Power Point, Word, Excel, Publisher).
- c. Manejo de tecnologías de información y comunicación (TIC's).

4.3 Experiencia.

- a. Un año de experiencia laboral.
- b. Un año de experiencia en puestos similares (deseable).

4.4 Habilidades.

- a. Analítico(a).
- b. Trabajo en equipo.
- c. Servicio al servicio.
- d. Autocontrol.
- e. Redacción y sintaxis.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina, eventualmente deberá trasladarse fuera de la institución o al interior del país.
- b. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de tránsito.



DEFENSORÍA
DEL CONSUMIDOR

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

UNIDAD DE TALENTO HUMANO

CÓDIGO: MOFUTH001

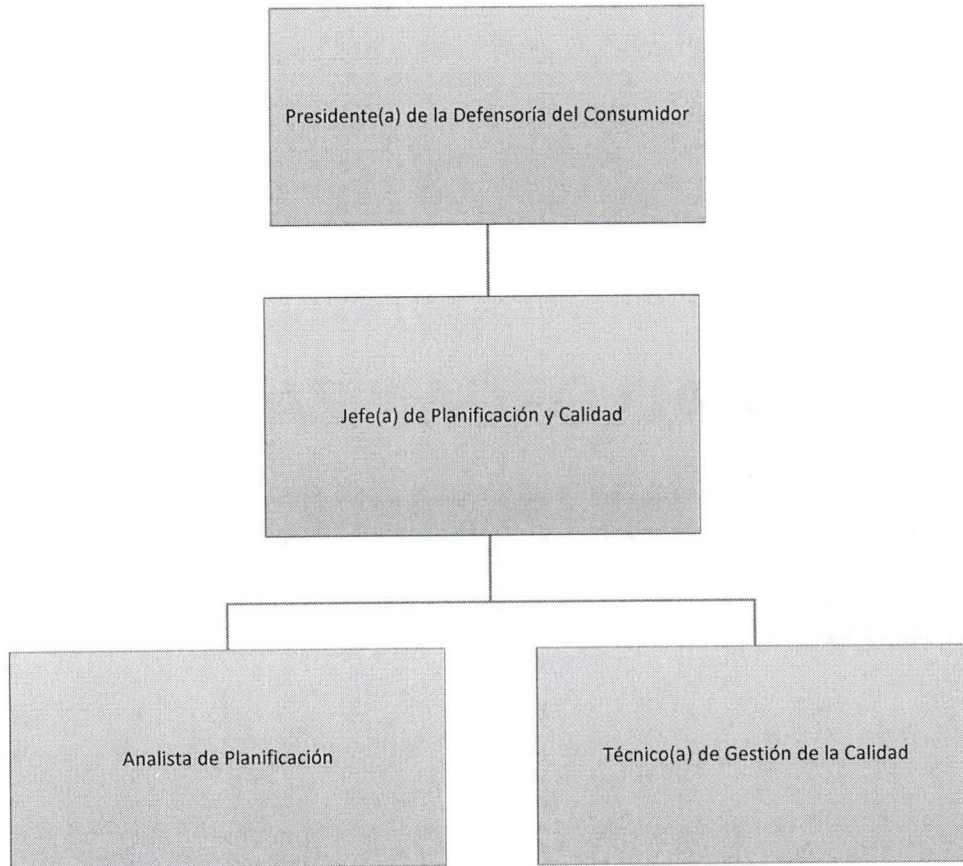
VERSIÓN: 06

PÁGINA: 66 de 314

UNIDAD ORGANIZATIVA: UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y CALIDAD



Organigrama de Unidad de Planificación y Calidad.





13. PERFILES DE PUESTO DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y CALIDAD.

NOMBRE DEL PUESTO: JEFE(A) DE PLANIFICACIÓN Y CALIDAD.

CÓDIGO: PPUH022.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Unidad de Planificación y Calidad.
Reporta a: Presidente(a) de la Defensoría del Consumidor.
Supervisa a: Analista de Planificación.
Técnico(a) de Gestión de la Calidad.


2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Administrar el proceso de Planeación Estratégica y Operativa, así como asegurar el funcionamiento del Sistema de Gestión de la Calidad de la institución, promoviendo la mejora continua de los procesos y la eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad, así como la mejora continua de los servicios prestados por las diferentes direcciones y unidades de la Defensoría del Consumidor.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Coordinar el diseño del Plan Estratégico y Operativo de la institución según la normativa vigente.
- b. Diseñar, socializar y coordinar los lineamientos para el seguimiento y evaluación de planes estratégicos y operativos institucionales.
- c. Establecer e informar oportunamente los avances institucionales en la ejecución de la planificación estratégica y operativa.
- d. Gestionar reprogramaciones de los planes operativos de las unidades organizativas.
- e. Revisar y actualizar los documentos normativos cuando sea necesario y someterlo a aprobación.
- f. Asegurar que los documentos y registros del Sistema de Gestión de la Calidad permanezcan legibles, fácilmente identificables y recuperables.
- g. Garantizar que se identifiquen los cambios y el estado de versión vigente de los documentos, y que las mismas se encuentren disponibles en los puntos de uso.
- h. Asegurar la identificación y el control de distribución de los documentos externos, que son necesarios para la planificación y la operación del sistema de gestión de la calidad.
- i. Prevenir el uso de documentos obsoletos e identificarlos adecuadamente en caso que se requiera mantenerlos por razones técnicas, estratégicas u operativas.
- j. Incorporar y controlar los documentos externos impresos y electrónicos, necesarios para el sistema de gestión de la calidad.
- k. Registrar las versiones de los documentos actualizados en la lista maestra de documentos.
- l. Asesorar, revisar y codificar los documentos normativos elaborados por las diferentes unidades organizativas.
- m. Evaluar las causas de las no conformidades detectadas y tomar las acciones correctivas cuando el proceso inherente a su unidad organizativa no alcance los resultados planificados.
- n. Gestionar acciones preventivas en los procesos inherentes a su unidad organizativa, para que eliminen las causas de las no conformidades potenciales.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 69 de 314

- o. Desarrollar, actualizar y mantener disponible la documentación requerida para implantar y mantener el sistema de gestión de la calidad.
- p. Mantener el control de los documentos normativos de acuerdo a lo establecido en las normas y procedimientos del sistema de gestión de la calidad en la Defensoría del Consumidor.
- q. Planificar e implementar los procesos de seguimiento, medición, análisis y mejora necesarios en los procesos de su unidad organizativa, para asegurar la conformidad del sistema de gestión de la calidad y mejorar continuamente la eficacia del mismo.
- r. Definir los criterios de la auditoría de calidad, el alcance de la misma, su frecuencia y la metodología.
- s. Establecer los criterios mínimos para calificar a los(as) auditores(as) del sistema de gestión de la calidad.
- t. Identificar necesidades de formación del talento humano de su unidad organizativa.
- u. Supervisar y evaluar el desempeño del talento humano de su unidad organizativa.
- v. Autorizar o denegar las licencias del personal a su cargo conforme a la ley y normativa interna vigente.
- w. Aplicar el régimen sancionatorio según lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo.

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Gestionar con la Dirección de Administración las necesidades de talento humano y de recursos materiales necesarios para el funcionamiento de la unidad.
- b. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- c. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- d. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).
- e. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.
- f. Dar seguimiento a la ejecución técnica - financiera de los proyectos aprobados y la elaboración de los informes respectivos, cuando aplique.
- g. Apoyar al cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por la Defensoría del Consumidor, cuando aplique.


4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. Profesional universitario(a) graduado(a) en el área de ciencias económicas o ingeniería.

4.2 Conocimientos.

- a. Planificación estratégica y operativa.
- b. Formación en sistemas de gestión de la calidad, normas ISO, principalmente familia 9000 y 17000.
- c. Técnicas estadísticas.
- d. Auditoría de gestión
- e. Indicadores de gestión.
- f. Manejo de herramientas informáticas a nivel avanzado (Power Point, Word y Excel).

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 70 de 314

4.3 Experiencia.


- a. Se requiere al menos tres años de experiencia laboral.

4.4 Habilidades.

- a. Trabajo en equipo.
- b. Análisis y síntesis.
- c. Comunicación efectiva.
- d. Resolución de problemas.
- e. Redacción y sintaxis.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal por lo general trabaja en oficina, eventualmente deberá trasladarse fuera de la institución o al interior del país.
- b. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 71 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: ANALISTA DE PLANIFICACIÓN.

CÓDIGO: PPUH023.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Unidad de Planificación y Calidad.

Reporta a: Jefe(a) de Planificación y Calidad.

Supervisa a: No aplica.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Ejecutar procesos estratégicos para el fortalecimiento institucional, en lo relativo a la planificación, seguimiento y evaluación institucional.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Colaborar en el diseño de los lineamientos para la planeación estratégica y operativa.
- b. Apoyar a las diferentes direcciones y unidades en la elaboración del Plan Estratégico y Operativo de la institución.
- c. Elaborar y socializar los lineamientos, procedimientos e instrumentos para el seguimiento estratégico y operativo de los planes institucionales.
- d. Realizar seguimiento a las metas operativas de todas las áreas organizacionales, según planes estratégicos y operativos aprobados.
- e. Redactar informes sobre la ejecución de la planificación estratégica y operativa.
- f. Dar seguimiento al cumplimiento de instrucciones de Presidencia giradas a las unidades organizativas, para el logro de los compromisos institucionales.
- g. Aplicar los procedimientos de trabajo e implementar las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados.
- h. Participar en la elaboración y/o actualización de los documentos normativos.

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.
- d. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).


4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. Profesional universitario(a) graduado(a) en el área de ciencias económicas o ingeniería.

4.2 Conocimientos.

- a. Deseable conocimiento de las Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.
- b. Conocimientos sobre herramientas para los procesos de planificación, seguimiento y evaluación.
- c. Manejo de herramientas informáticas a nivel avanzado (Power Point, Word y Excel).

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 72 de 314

4.3 Experiencia.


- a. Se requiere al menos tres años de experiencia laboral.

4.4 Habilidades.

- a. Analítico(a).
- b. Relaciones interpersonales.
- c. Trabajo en equipo.
- d. Comunicación efectiva.
- e. Redacción y sintaxis.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina, eventualmente deberá trasladarse fuera de la institución o al interior del país.
- b. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 73 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: TÉCNICO(A) DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.

CÓDIGO: PPUH024.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Unidad de Planificación y Calidad.
 Reporta a: Jefe(a) de Planificación y Calidad.
 Supervisa a: No aplica.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Aplicar los instrumentos y mecanismos de medición, analizar resultados de las mediciones y proponer acciones de mejora continua para que la prestación de servicios de la Institución mantenga su eficacia a partir del sistema de gestión de calidad implantado.

3. RESPONSABILIDADES.


3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Implementar los procesos de la unidad organizativa para mantener un sistema de gestión de la calidad.
- b. Ejecutar estrategias para concientizar y sensibilizar al talento humano de la Defensoría del Consumidor, sobre el concepto y la aplicación de la mejora continua de los servicios institucionales.
- c. Diseñar, actualizar y ejecutar los mecanismos de medición periódica sobre la aplicación de los criterios de calidad y calidez en los servicios brindados en las unidades institucionales.
- d. Proponer acciones de mejora que contribuyan a agilizar la capacidad de respuesta de los procesos internos y servicios que se prestan, de acuerdo a requerimientos y lineamientos de la unidad.
- e. Controlar que los documentos y registros permanezcan legibles, fácilmente identificables y recuperables.
- f. Verificar los cambios y el estado de versión vigente de los documentos, y que las mismas se encuentren disponibles en los puntos de uso.
- g. Identificar y controlar la distribución de los documentos externos, que son necesarios para la planificación y la operación del sistema de gestión de la calidad.
- h. Auditar internamente los procedimientos para verificar su cumplimiento y la implementación eficaz del sistema de gestión de la calidad de la Defensoría del Consumidor.
- i. Tomar las acciones correctivas que estén a su alcance.
- j. Aplicar los procedimientos de trabajo e implementar las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua de los procesos definidos en el sistema de gestión de la calidad.

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Llevar los registros correspondientes a las actividades realizadas en su trabajo.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).
- d. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.



 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 74 de 314

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. Profesional universitario(a) graduado(a) en el área de ciencias económicas o ingeniería

4.2 Conocimientos.

- a. Sistemas de gestión de la calidad, normas ISO, principalmente familia 9000 y 17000.
- b. Técnicas Estadísticas.
- c. Auditoría de la calidad.
- d. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Power Point, Word y Excel).

4.3 Experiencia.

- a. Se requiere al menos un año de experiencia laboral.

4.4 Habilidades.

- a. Analítico(a).
- b. Relaciones interpersonales.
- c. Trabajo en equipo.
- d. Comunicación efectiva.
- e. Redacción y sintaxis.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina, eventualmente deberá trasladarse fuera de la institución o al interior del país.
- b. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de tránsito.





DEFENSORÍA
DEL CONSUMIDOR

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

UNIDAD DE TALENTO HUMANO

CÓDIGO: MOFUTH001

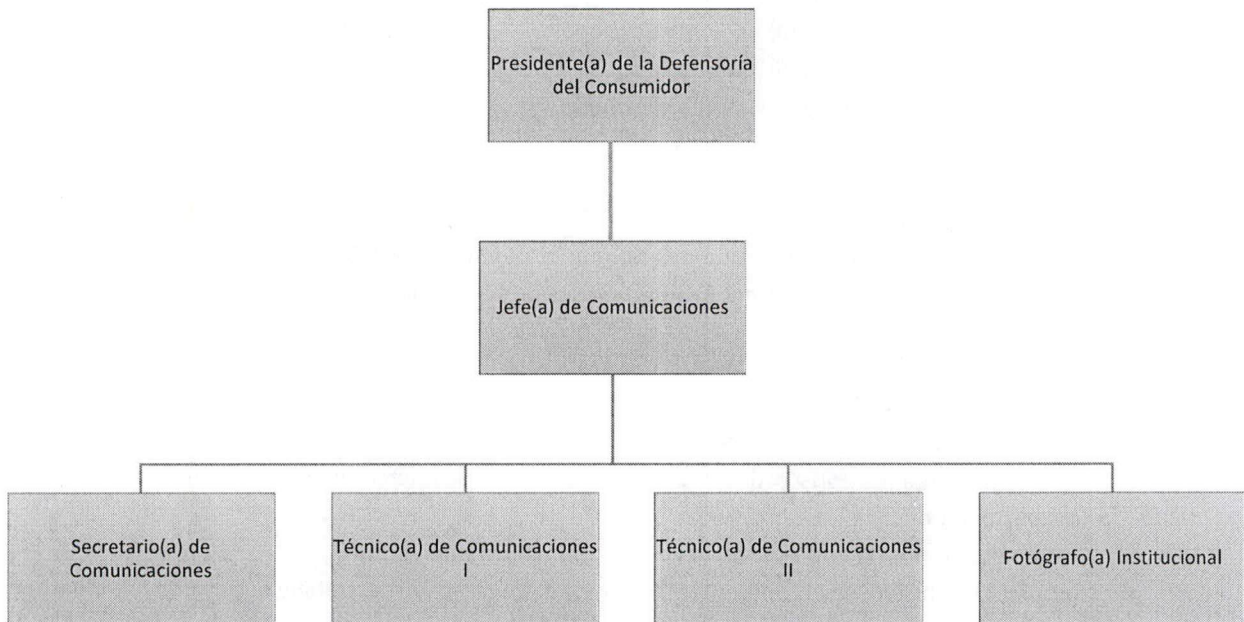
VERSIÓN: 06


PÁGINA: 75 de 314

UNIDAD ORGANIZATIVA: UNIDAD DE COMUNICACIONES



Organigrama de la Unidad de Comunicaciones.



 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 77 de 314

14. PERFILES DE PUESTO DE UNIDAD DE COMUNICACIONES.

NOMBRE DEL PUESTO: JEFE(A) DE COMUNICACIONES.

CÓDIGO: PPUH025.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Unidad de Comunicaciones.
 Reporta a: Presidente(a) de la Defensoría del Consumidor.
 Supervisa a: Secretario(a) de Comunicaciones.
 Técnico(a) de Comunicaciones I.
 Técnico(a) de Comunicaciones II.
 Fotógrafo(a) Institucional.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Gestionar la comunicación institucional que posicione a la Defensoría del Consumidor como la institución confiable y accesible, con sensibilidad frente a los intereses de las personas consumidoras.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1. RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Aprobar el plan institucional de medios.
- b. Supervisar la organización y el desarrollo de los eventos de carácter público que realice la Defensoría del Consumidor.
- c. Gestionar espacios de información del quehacer institucional.
- d. Coordinar la difusión, en los diferentes medios de comunicación, del trabajo que realiza la Defensoría del Consumidor en el cumplimiento de sus funciones.
- e. Coordinar las conferencias de prensa realizadas por el(la) Presidente(a) de la Defensoría del Consumidor u otras que se realicen en atención a las acciones institucionales o planes operativos.
- f. Coordinar la recopilación de información que facilite la comunicación de resultados del quehacer institucional.
- g. Verificar el contenido de los comunicados y material informativo publicado por la Defensoría del Consumidor.
- h. Examinar la relación entre la Defensoría del Consumidor y los diferentes entes con los que se relaciona en el marco del Sistema Nacional de Protección al Consumidor.
- i. Dirigir las relaciones públicas con entidades relacionadas a la Defensoría del Consumidor y medios de comunicación en atención al plan de medios institucional.
- j. Gestionar el marketing institucional a través de redes sociales.
- k. Identificar necesidades de formación del talento humano de su unidad organizativa.
- l. Supervisar y evaluar el desempeño del talento humano de su unidad organizativa.
- m. Autorizar o denegar las licencias del personal a su cargo conforme a la ley y normativa interna vigente.
- n. Aplicar el régimen sancionatorio según lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo.



3.2. RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Gestionar con la Dirección de Administración las necesidades de talento humano y de recursos materiales necesarios para el funcionamiento de la unidad.
- b. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- c. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- d. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).
- e. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.
- f. Dar seguimiento a la ejecución técnica - financiera de los proyectos aprobados y la elaboración de los informes respectivos, cuando aplique.
- g. Apoyar al cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por la Defensoría del Consumidor, cuando aplique.

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. Profesional universitario(a) graduado(a) de licenciatura en periodismo, comunicaciones o carreras afines.

4.2 Conocimientos.

- a. Diseño gráfico a nivel general.
- b. Técnicas audiovisuales a nivel general.
- c. Comunicación organizacional y manejo de crisis.
- d. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Power Point, Word y Excel).

4.3 Experiencia.


- a. Se requiere al menos cinco años de experiencia en puestos similares.

4.3 Habilidades.

- a. Liderazgo.
- b. Trabajo en equipo.
- c. Análisis y síntesis.
- d. Comunicación efectiva.
- e. Resolución de problemas.
- f. Redacción y sintaxis.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina, eventualmente deberá trasladarse fuera de la institución o al interior del país.
- b. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 79 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: SECRETARIO(A) DE COMUNICACIONES.

CÓDIGO: PPUTH026.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Unidad de Comunicaciones.

Reporta a: Jefe(a) de Comunicaciones.

Supervisa a: No aplica.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Realizar labores de asistencia secretarial, según las necesidades de la unidad a la que pertenece.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Administrar y clasificar en archivos la correspondencia enviada y recibida y, documentación que la unidad genere.
- b. Llevar controles internos de los bienes y servicios requeridos por la unidad.
- c. Dar seguimiento y redactar actas de recepción final a proveedores por bienes y servicios requeridos por la unidad.
- d. Elaborar cartas, informes, memorando y documentos internos y externos.
- e. Verificar existencias de bienes necesarios para la realización de las labores de la unidad a la que pertenece.
- f. Elaborar y llevar control de requisiciones de papelería, suministros de oficina.
- g. Elaborar requisiciones de transporte.
- h. Apoyar en la ejecución de actividades institucionales, internas y externas.
- i. Atender y responder llamadas oportunamente del equipo de la Unidad de Comunicaciones.
- j. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato.

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.
- d. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. El puesto requiere al menos estudios de bachillerato en comercio, administración o secretariado.

4.2 Conocimientos.

- a. Manejo de herramientas informáticas a nivel básico (Power Point, Word y Excel).
- b. Manejo de equipo de oficina (computadora, fotocopidora, fax, etc.).



4.3 Experiencia.


- a. Se requiere al menos un año de experiencia laboral.

4.4 Habilidades.

- a. Trabajo en equipo.
- b. Comunicación efectiva.
- c. Redacción y sintaxis.
- d. Manejo del tiempo.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina.
- b. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 81 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: TÉCNICO(A) DE COMUNICACIONES I.

CÓDIGO: PPUH027.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Unidad de Comunicaciones.
 Reporta a: Jefe(a) de Comunicaciones.
 Supervisa a: No aplica.


2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Colaborar en la proyección de una buena imagen institucional a través de acciones comunicacionales y de relaciones públicas. Así como en recabar, redactar y monitorear información institucional interna y externa para publicaciones en prensa escrita y digital, mensajes, boletín institucional, informes y memorias de labores, y otro documento de la Defensoría del Consumidor.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Apoyar en la elaboración del plan anual de trabajo de la unidad.
- b. Dar seguimiento y redactar informes mensuales y semestrales sobre los planes de trabajo de la unidad.
- c. Redactar los informes de logros anuales de la unidad.
- d. Elaborar y ejecutar los planes de medios semanales de la institución, así como de temas específicos planificados por otras unidades, cuando fuere necesario.
- e. Organizar toda la logística de las actividades públicas de la institución.
- f. Brindar asistencia protocolaria y de imagen de el(la) Presidente(a) de la Defensoría del Consumidor y demás voceros(as) de la institución durante actividades públicas, conferencias de prensa, entrevistas, entre otros.
- g. Mantener contacto permanente con las diferentes unidades de la Defensoría del Consumidor, instituciones gubernamentales y no gubernamentales, empresas privadas, medios de comunicación, entre otros, para la realización de actividades públicas.
- h. Coordinación y ejecución de las conferencias de prensa institucionales.
- i. Realizar cobertura periodística de actividades de la Defensoría del Consumidor atendiendo los planes de trabajo de las diferentes áreas y a requerimientos de Presidencia.
- j. Apoyar en el proceso de monitoreo y recomendaciones comunicacionales, cuando fuere necesario.
- k. Realizar tareas de reporte interno para recopilar información institucional para voceros(as) o en atención de solicitudes de periodistas.
- l. Redactar comunicados de prensa y convocatorias.
- m. Elaborar punteos de prensa y mensajes para la Presidencia y voceros(as) institucionales.
- n. Gestionar a través de la Gerencia de Sistemas Informáticos la actualización del sitio web institucional.
- o. Elaborar y dar seguimiento a los informes de gastos publicitarios de la unidad cuando aplique.
- p. Dar seguimiento a la contratación de los bienes y servicios solicitados a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).
- q. Coordinación y relación con los proveedores que se contratan para los servicios solicitados por la unidad.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 82 de 314

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.
- d. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. Profesional universitario(a) graduado(a) de licenciatura en comunicaciones, periodismo, relaciones públicas o carreras afines.

4.2 Conocimientos.

- a. Redacción de géneros periodísticos.
- b. Deseable conocimiento sobre la Ley del Ceremonial Diplomático de la República de El Salvador.
- c. Conocimientos básicos de diseño gráfico.
- d. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Power Point, Word y Excel).

4.3 Experiencia.


- a. Se requiere al menos dos años de experiencia laboral.

4.4 Habilidades.

- a. Iniciativa.
- b. Trabajo en equipo.
- c. Comunicación efectiva.
- d. Redacción y sintaxis.
- e. Manejo del tiempo.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina, eventualmente deberá trasladarse fuera de la institución o al interior del país.
- b. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 83 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: TÉCNICO(A) DE COMUNICACIONES II.

CÓDIGO: PPUTH028.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Unidad de Comunicaciones.

Reporta a: Jefe(a) de Comunicaciones.

Supervisa a: No aplica.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Redactar y editar comunicados de prensa, publicaciones en prensa escrita y digital, boletín institucional, mensaje, punteo de prensa, suplementos y memoria de labores u otros documentos de la Defensoría del Consumidor.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.


En función de los distintos roles que pueden desempeñar los(as) empleados(as) que ocupen esta posición, la distribución de funciones podría variar ejecutando una de ellas, algunas o todas las descritas a continuación:

Primera Asignación.

- a. Redactar y enviar informes (matutino y vespertino) de monitoreo y recomendaciones comunicacionales.
- b. Preparar información y punteos de prensa de los temas que se desarrollarán en entrevistas.
- c. Acompañar a los(as) voceros(as) institucionales a las diferentes entrevistas en los medios de comunicación.
- d. Apoyar en la coordinación y cobertura informativa de las actividades internas con el personal y externas que realiza la institución con otras entidades.
- e. Realizar cobertura periodística de actividades de la Defensoría del Consumidor atendiendo los planes de trabajo de las diferentes áreas y a requerimiento de la Presidencia.
- f. Proponer temas y redactar los guiones para los programas institucionales en radio y televisión.
- g. Conducir el programa radial de la Defensoría del Consumidor en radio Nacional El Salvador.

Segunda Asignación.

- a. Realizar tareas de reporte interno para recopilar información en atención a solicitudes de medios o según el Plan de Medios.
- b. Redactar y editar comunicados y convocatorias de prensa.
- c. Redactar y editar el contenido del boletín institucional, mensajes para Presidencia y voceros(as) institucionales.
- d. Diseñar y editar los contenidos informativos sobre el quehacer del Sistema Nacional de Protección al Consumidor.
- e. Realizar la coordinación editorial y diseño gráfico de los contenidos informativos y otras publicaciones de prensa.
- f. Sistematizar archivos digitales de comunicados de prensa y otros materiales redactados.
- g. Conducir el programa radial de la Defensoría en Radio Nacional El Salvador.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 84 de 314

Tercera Asignación.

- a. Gestionar con las diferentes unidades de la institución el contenido de los materiales a producir.
- b. Dar seguimiento mensual a las actualizaciones del sitio Web institucional y redes sociales.
- c. Brindar orientación y asesoría a las personas consumidoras a través de las redes sociales.
- d. Realizar cobertura y producción audiovisual de inspecciones de vigilancia de mercado.
- e. Grabar y editar las actividades públicas de la Defensoría del Consumidor para su distribución a los medios de comunicación social.
- f. Entregar a los medios de comunicación televisiva, copias editadas de conferencias y declaraciones de prensa para su difusión.
- g. Realizar diseños gráficos o infografías de materiales informativos o educativos para redes sociales.
- h. Producir audiovisuales educativos.
- i. Llevar un archivo audiovisual de las producciones y cobertura de las actividades de la Defensoría del Consumidor.

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

Responsabilidades comunes a las diferentes asignaciones.

- a. Monitorear las noticias nacionales en los diferentes medios de difusión, sobre aspectos relacionados a la institución.
- b. Apoyar en la elaboración del plan anual de trabajo de la unidad.
- c. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- d. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- e. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.
- f. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.


- a. El puesto requiere haber aprobado hasta tercer año de licenciatura comunicaciones, periodismo, relaciones públicas o carreras afines.

4.2 Conocimientos.

- a. Redacción de géneros periodísticos y edición de textos.
- b. Fotografía básica.
- c. Conocimientos sobre diseño gráfico.
- d. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Power Point, Word y Excel).

4.3 Experiencia.

- a. Se requiere al menos dos años de experiencia laboral en áreas relacionadas.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 85 de 314

4.4 Habilidades.

- a. Iniciativa.
- b. Trabajo en equipo.
- c. Comunicación efectiva.
- d. Redacción y sintaxis.
- e. Manejo del tiempo.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Trabajo realizado en campo (ambientes con existencia de ruido, calor y polvo) y en oficina.
- b. Se requiere disponibilidad para desplazarse al interior del país.
- c. Se requiere disponibilidad de manejar vehículos institucionales.
- d. Se está expuesto(a) a accidentes de tránsito.



NOMBRE DEL PUESTO: FOTÓGRAFO(A) INSTITUCIONAL.

CÓDIGO: PPUTH029.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Unidad de Comunicaciones.

Reporta a: Jefe(a) de Comunicaciones.

Supervisa a: No aplica.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Realizar la cobertura de fotografía a las actividades del quehacer institucional, así como realizar diseño gráfico para publicaciones impresas y/o digitales que realice la Defensoría del Consumidor a través de diferentes medios y/o redes sociales.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Realizar cobertura fotográfica de las actividades de la Defensoría del Consumidor atendiendo los planes de trabajo de las diferentes áreas y a requerimiento de la Presidencia.
- b. Editar las fotografías para la divulgación de las actividades públicas de la Defensoría del Consumidor a través de las plataformas digitales institucionales y su distribución a los medios de comunicación social.
- c. Realizar la edición y diseño gráfico de los contenidos informativos que publica la Defensoría en las diferentes redes sociales.
- d. Apoyar actividades de producción audiovisual de materiales educativos.
- e. Llevar un archivo actualizado y ordenado de fotografías.
- f. Cuidar equipo de fotografía y accesorios, verificando que se encuentren en buen estado.

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.


- a. Monitorear las noticias nacionales en los diferentes medios de difusión, sobre aspectos relacionados a la institución.
- b. Apoyar en la elaboración del plan anual de trabajo de la unidad.
- c. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- d. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- e. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.
- f. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. El puesto requiere técnico en diseño gráfico, mercadeo o estudiante de 3° año de estudios universitarios en carreras afines.



 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 87 de 314

4.2 Conocimientos.

- a. Dominio de paquetes computacionales en diseño gráfico.
- b. Manejo de cámaras fotográficas.
- c. Manejo básico de cámara de vídeo (Deseable).
- d. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Power Point, Word y Excel).

4.3 Experiencia.

- a. Se requiere al menos seis meses de experiencia en áreas relacionadas.

4.4 Habilidades.

- a. Iniciativa.
- b. Creatividad.
- c. Trabajo en equipo.
- d. Comunicación efectiva.
- e. Redacción y sintaxis.
- f. Manejo del tiempo.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Trabajo realizado en campo (ambientes con existencia de ruido, calor y polvo) y en oficina.
- b. Se requiere disponibilidad para desplazarse al interior del país.
- c. Se requiere disponibilidad de manejar vehículos institucionales.
- d. Se está expuesto(a) a accidentes de tránsito.



DEFENSORÍA
DEL CONSUMIDOR

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

UNIDAD DE TALENTO HUMANO

CÓDIGO: MOFUTH001

VERSIÓN: 06

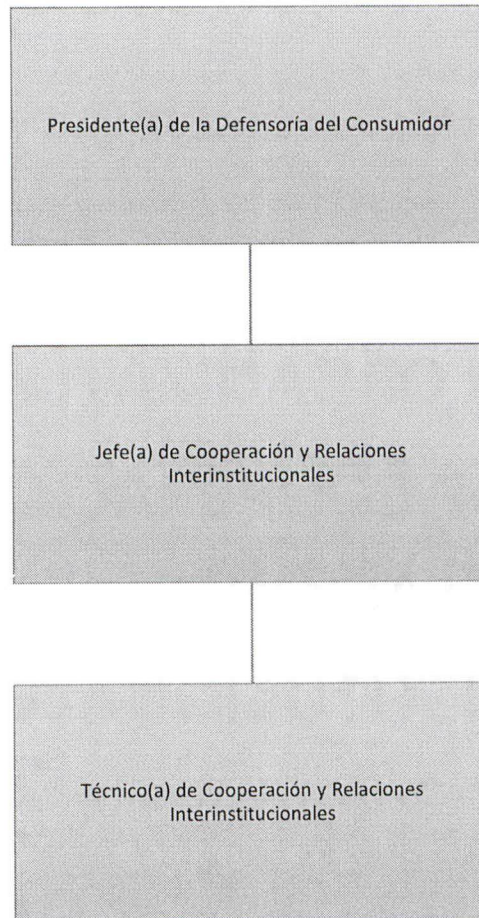
PÁGINA: 88 de 314


UNIDAD ORGANIZATIVA UNIDAD DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES





Organigrama de Unidad de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales.



 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 90 de 314

15. PERFILES DE PUESTO DE UNIDAD DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES.

NOMBRE DEL PUESTO: JEFE(A) DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES.

CÓDIGO: PPUTH030.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Unidad de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales.

Reporta a: Presidente(a) de la Defensoría del Consumidor.

Supervisa a: Técnico(a) de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales.


2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Planificar y coordinar la gestión de recursos técnicos y financieros con fuentes bilaterales y multilaterales a nivel nacional e internacional, según Plan Estratégico Táctico y Operativo, y compromisos asumidos por el Gobierno de la República en materia de defensa de los derechos de las personas consumidoras.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPÉCIFICAS AL PUESTO.

- a. Coordinar la relación con las instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales a nivel nacional con el fin de facilitar el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- b. Propiciar la relación internacional con agencias homólogas y otras entidades dedicadas al tema de consumo para garantizar la defensa de los derechos de las personas consumidoras.
- c. Representar a el(la) Presidente(a) de la Defensoría del Consumidor en espacios de coordinación interinstitucional, según lineamientos de la Presidencia.
- d. Identificar las necesidades de cooperación para la concreción de proyectos y convenios, según Plan Estratégico Táctico y Operativo en materia de defensa de los derechos de los(as) consumidores(as).
- e. Planificar los programas y proyectos en el marco de la cooperación para ser propuestos a organismos bilaterales y multilaterales.
- f. Presentar, gestionar y negociar proyectos y convenios de acuerdo a los lineamientos emanados de la Presidencia de la Defensoría del Consumidor.
- g. Supervisar y evaluar la eficacia en la gestión de cooperación de proyectos administrados y convenios suscritos.
- h. Mantener una adecuada y oportuna comunicación con las contrapartes, delegaciones, financiadores y otros actores.
- i. Identificar necesidades de formación del talento humano de su unidad organizativa.
- j. Supervisar y evaluar el desempeño del talento humano de su unidad organizativa.
- k. Autorizar o denegar las licencias del personal a su cargo conforme a la ley y normativa interna vigente.
- l. Aplicar el régimen sancionatorio según lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 91 de 314

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Gestionar con la Dirección de Administración las necesidades de talento humano y de recursos materiales necesarios para el funcionamiento de la Unidad.
- b. Hacer buen uso, resguardo y control de los activos fijos asignados a su unidad organizativa.
- c. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- d. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación.

- a. Profesional Universitario en ciencias jurídicas, ciencias económicas, ciencias sociales, ciencias humanísticas o ingeniería.
- b. Preferentemente con grado de maestría.

4.2 Formación.

- a. Conocimientos en formulación y evaluación de proyectos.
- b. Dominio del idioma inglés a nivel básico, deseable.
- c. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Word, Excel y Power Point).

4.3 Experiencia.


- a. Se requiere al menos dos años de experiencia laboral, de preferencia realizando actividades afines al puesto.

4.4 Habilidades.

- a. Liderazgo.
- b. Criterio Analítico.
- c. Capacidad para trabajar en equipo.
- d. Manejo de conflictos.
- e. Comunicación efectiva.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal, trabajo ejecutado en oficina.
- b. La posibilidad de que ocurra un accidente es muy eventual, incluidos accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR GOBIERNO DE EL SALVADOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 92 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: TÉCNICO(A) DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES.

CÓDIGO: PPUTH031.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Unidad de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales.
 Reporta a: Jefe(a) de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales.
 Supervisa a: No aplica.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Administrar el portafolio de proyectos y convenios de cooperación nacionales e internacionales, según lineamientos internos y criterios definidos por los organismos de cooperación.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPÉCIFICAS AL PUESTO.

- a. Monitorear las convocatorias nacionales e internacionales de entidades bilaterales y multilaterales, y planes de trabajo de las agencias homologas que se relacionen a los objetivos del Plan Estratégico. Así como, mantener actualizada la base de proyectos y convenios de cooperación.
- b. Formular y presentar proyectos de cooperación técnica y financiera de acuerdo a las bases establecidas por las entidades bilaterales y multilaterales.
- c. Realizar el seguimiento de los proyectos y convenios en todos sus componentes técnicos, administrativo y financiero, en colaboración con las demás áreas funcionales de la Defensoría del Consumidor.
- d. Elaborar informes de avance y resultados de los proyectos y convenios, de acuerdo a lo establecido en las bases de los organismos financieros/colaboradores.
- e. Mantener una adecuada y oportuna comunicación interna con las unidades o direcciones que ejecutan proyectos técnicos y/o financieros, así como de convenios.

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- b. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.
- c. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- d. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato.

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.


4.1 Educación.

- a. Egresado de estudios universitarios en ciencias jurídicas, ciencias económicas, relaciones internacionales, humanísticas o ingeniería.

4.2 Formación.

- a. Conocimientos básicos en formulación, seguimiento y evaluación de proyectos.
- b. Dominio del idioma inglés a nivel básico.
- c. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Word, Excel y Power Point).



 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 93 de 314

4.3 Experiencia.

- a. Se requiere al menos seis meses de experiencia laboral, deseable realizando responsabilidades similares al puesto.

4.4 Habilidades.

- a. Iniciativa.
- b. Trabajo en equipo.
- c. Comunicación efectiva.
- d. Redacción y ortografía.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal, trabajo ejecutado en oficina.
- b. La posibilidad de que ocurra un accidente es muy eventual, incluidos accidentes de tránsito.
- c. Muy poco esfuerzo físico.



DEFENSORÍA
DEL CONSUMIDOR

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

UNIDAD DE TALENTO HUMANO

CÓDIGO: MOFUTH001

VERSIÓN: 06

PÁGINA: 94 de 314

UNIDAD ORGANIZATIVA: TRIBUNAL SANCIONADOR





DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

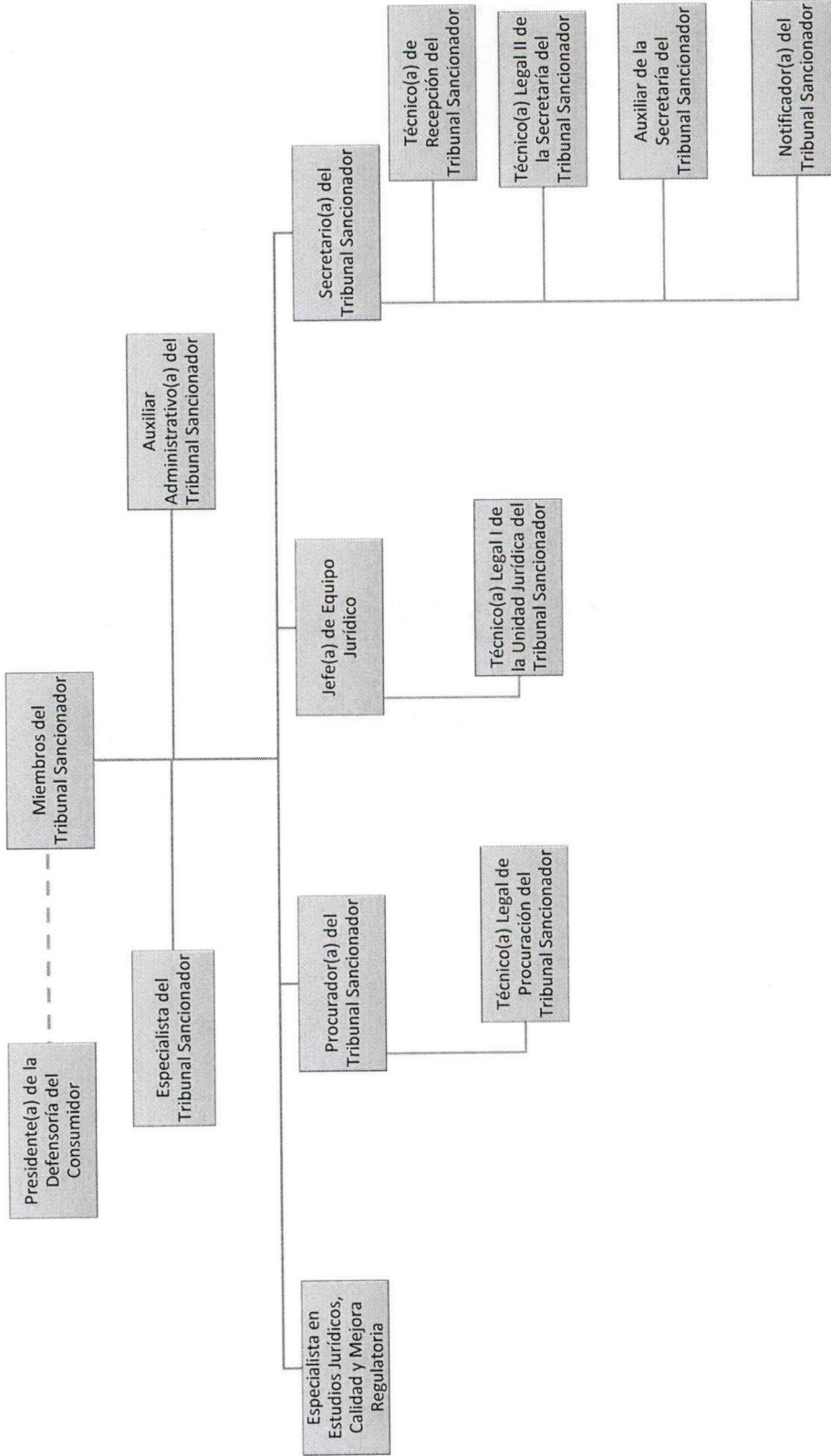
UNIDAD DE TALENTO HUMANO

CÓDIGO: MOFUTH001

VERSIÓN: 06

PÁGINA: 95 de 314

Organigrama de Tribunal Sancionador.





16. PERFILES DE PUESTO DE TRIBUNAL SancIONADOR.

16.1. TRIBUNAL SancIONADOR.

NOMBRE DEL PUESTO: ESPECIALISTA DEL TRIBUNAL SancIONADOR.

CÓDIGO: PPUth032.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Tribunal Sancionador.
Reporta a: Miembros del Tribunal Sancionador.
Supervisa a: No aplica.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Asesorar y apoyar a los miembros del Tribunal Sancionador en todas las actividades relacionadas con el diseño, implementación y asesoría en temas estratégicos que permitan la optimización del proceso sancionatorio, favoreciendo la toma de decisiones y consecución de objetivos institucionales.


3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPÉCIFICAS AL PUESTO.

- a. Asesorar a los miembros del Tribunal Sancionador en aspectos estratégicos y técnicos del quehacer del Tribunal Sancionador.
- b. Realizar diagnósticos situacionales del funcionamiento del proceso sancionatorio.
- c. Proveer de insumos necesarios para la toma de decisiones del Tribunal Sancionador en la optimización de recursos institucionales.
- d. Realizar análisis y propuestas de acción que permitan mejorar los procesos internos del Tribunal Sancionador.
- e. Dar seguimiento a las acciones de mejora que se implementen en el Tribunal Sancionador.
- f. Sistematizar los resultados de las propuestas de mejora implementadas en el Tribunal Sancionador.
- g. Elaborar informes periódicos del estado de avance y resultados de medidas implementadas por el Tribunal Sancionador.
- h. Seguimiento y actualización a los procesos y documentos normativos del Tribunal Sancionador en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad.
- i. Participar en comisiones de trabajo de las diferentes unidades organizativas de la Defensoría del Consumidor, vinculadas al Tribunal Sancionador, con el objeto de desarrollar soluciones viables para la mejora continua del Tribunal Sancionador.
- j. Sistematizar toda la información del quehacer del Tribunal Sancionador de forma oportuna para la toma de decisiones del Tribunal Sancionador.
- k. Asistir a reuniones que el Tribunal Sancionador le delegue.
- l. Brindar atención a usuarios sobre el estado del trámite del proceso sancionatorio.

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.
- d. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 97 de 314

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación.

- a. Profesional universitario(a) graduado(a) en la rama de ciencias económicas, humanísticas o afines.

4.2 Formación.

- a. Manejo de base de datos.
- b. Manejo de herramientas informáticas (Power Point, Word y Excel).
- c. Conocimientos en organización y métodos.

4.3 Experiencia.


- a. Se requiere al menos dos años de experiencia.

4.4 Habilidades.

- a. Iniciativa.
- b. Organización.
- c. Análisis y síntesis.
- d. Manejo de conflictos.
- e. Autocontrol.
- f. Comunicación clara y efectiva.
- g. Excelente redacción, sintaxis y ortografía.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal, trabajo ejecutado en oficina. La posibilidad de que ocurra un accidente es muy eventual, incluidos accidentes de tránsito.
- b. Muy poco esfuerzo físico. Ninguna incomodidad, por lo general trabaja sentado(a).

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 98 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO(A) DEL TRIBUNAL SANCIONADOR.

CÓDIGO: PPUH033.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Tribunal Sancionador.
 Reporta a: Miembros del Tribunal Sancionador.
 Supervisa a: No aplica.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Realizar labores de asistencia secretarial y administrativa según los requerimientos del Tribunal Sancionador.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Administrar, clasificar y organizar los archivos administrativos y de correspondencia de la unidad organizativa a la que pertenece.
- b. Despacha la correspondencia administrativa interna del Tribunal Sancionador.
- c. Llevar controles internos de documentación.
- d. Sacar fotocopias de documentos relacionados con las labores asignadas.
- e. Redactar cartas, informes, memorándum y documentos internos y externos que se le asignen.
- f. Verificar existencias de bienes necesarios para la realización de las labores de la unidad a la que pertenece.
- g. Elaborar y llevar control de requisiciones y consumo de papelería, suministros y útiles.
- h. Realizar seguimiento a las requisiciones de compras de la unidad.
- i. Asistir a reuniones, de acuerdo a requerimientos de la jefatura inmediata.
- j. Colaborar con las actividades de recepción de la secretaría del Tribunal Sancionador.

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.
- d. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.


4.1 Educación formal.

- a. El puesto requiere al menos estudios de bachillerato en comercio, administración o secretariado.

4.2 Conocimientos.

- a. Técnicas de redacción y ortografía.
- b. Manejo de herramientas informáticas a nivel básico (Word y Excel).
- c. Manejo de equipo ofimático: escáner, fotocopidora, fax, etc.



 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 99 de 314

4.3 Experiencia.

- a. Se requiere al menos un año de experiencia en puestos similares.

4.4 Habilidades.

- a. Concentración y organización.
- b. Servicio al cliente.
- c. Autocontrol.
- d. Habilidad para comunicarse clara y efectivamente.
- e. Excelente redacción y sintaxis.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina.
- b. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de tránsito.



16.2 UNIDAD DE ESTUDIOS JURÍDICOS, CALIDAD Y MEJORA REGULATORIA.

NOMBRE DEL PUESTO: ESPECIALISTA EN ESTUDIOS JURÍDICOS, CALIDAD Y MEJORA REGULATORIA.

CÓDIGO: PPUH034.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Unidad de Estudios Jurídicos, Calidad y Mejora Regulatoria.

Reporta a: Miembros del Tribunal Sancionador.

Supervisa a: No aplica.


2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Analizar y proveer los criterios más recientes, a nivel nacional e internacional, en materia de derecho de consumo, administrativo, sancionador, constitucional, y otras materias atinentes, así como realizar propuestas de mejora regulatoria (legislación, reglamentos, etc.) y realizar estudios sobre asuntos que incidan estratégicamente en la labor del Tribunal Sancionador, con el fin de mejorar la calidad de las resoluciones emitidas por éste, y consolidándolo como ente jurisdiccional de peso en la protección de los derechos de los consumidores.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS DEL PUESTO.

- a. Sistematizar los criterios jurídicos (internos) establecidos en las resoluciones finales emitidas por el Tribunal Sancionador a partir de los insumos que deberán facilitarles los(as) jefes(as) de equipo jurídico del Tribunal Sancionador; llevar un control actualizado; documentarlos, y presentar un informe periódico de los mismos, para los fines que el Tribunal Sancionador estime convenientes.
- b. Sistematizar los criterios judiciales (externos) que atañen -de manera directa o indirecta- a las funciones, procedimientos y decisiones de fondo del Tribunal Sancionador, que hayan sido emitidos en sentencias por los jueces de la jurisdicción contencioso administrativa (Juzgados de lo Contencioso Administrativo, Cámaras, y Sala de lo Contencioso Administrativo) y constitucional (Sala de lo Constitucional); llevar un control actualizado, documentarlos, y presentar un informe periódico de los mismos, para los fines que este Tribunal Sancionador estime convenientes.
- c. Desarrollar los criterios jurídicos internos del Tribunal Sancionador de acuerdo a los lineamientos de los criterios judiciales externos atinentes, y presentar propuestas de aplicación a los casos que resuelven que ante este Tribunal Sancionador, con el fin de garantizar el cumplimiento de los precedentes judiciales y la mejora continua de la calidad y legalidad de las decisiones del Tribunal Sancionador.
- d. Realizar las investigaciones y estudios jurídicos (estudios doctrinales, de derecho comparado, estudios de jurisprudencia nacional e internacional, etc.) sobre temas en los cuales no hubiera uniformidad de criterios, sobre casos difíciles, u otros requeridos por el Tribunal Sancionador; y presentar los resultados de dichos estudios en un plazo determinado.
- e. Presentar propuestas de mejora a partir de los resultados de los estudios e investigaciones realizados, para resolver las problemáticas de la aplicación de los criterios jurídicos (internos o externos), las cuales serán avaladas por el Tribunal Sancionador.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 101 de 314

- f. Darle seguimiento a la implementación de las propuestas avaladas por el Tribunal Sancionador, mediante el intercambio constante con los(as) jefes(as) de equipo jurídico del Tribunal Sancionador, con el(la) Jefe(a) de la Unidad de Procuración y el(la) Secretario(a) del Tribunal Sancionador.
- g. Crear propuestas de reforma legislativa o cualquier instrumento normativo que atañe al Tribunal Sancionador o a las infracciones que este sanciona, mediante un adecuado uso de la técnica legislativa.
- h. Fortalecer las estrategias judiciales, a requerimiento del Tribunal Sancionador, sea en sede contencioso administrativo y/o ante las Salas de la Corte Suprema (especialmente en Amparo), realizando estudios de acuerdo a las necesidades de dichas estrategias debiendo trabajar para ello en coordinación con el(la) Jefe(a) de Unidad de Procuración.
- i. Divulgar los criterios decisionales del Tribunal Sancionador por medio de talleres de capacitación al personal de las diversas áreas del Tribunal Sancionador y de la Defensoría del Consumidor; así como divulgar dichos criterios al público en general, mediante conferencias, talleres, conversatorios, u otros eventos académicos.
- j. Coordinar la compilación y la publicación de los criterios jurídicos emitidos por el Tribunal Sancionador.

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Realizar otras actividades que le sean asignadas por el Tribunal Sancionador.
- d. Realizar otras actividades que les sean asignadas por su jefe(a) inmediato.
- e. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.


4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación.

- a. Profesional universitario(a) graduado(a) en licenciatura en ciencias jurídicas.
- b. Abogado(a) autorizado.
- c. Notario de la República autorizado.
- d. Estudios de postgrado(maestría) en Derecho Administrativo, Constitucional o Derecho Económico/Consumo.
- e. Doctorado en áreas afines (Deseable).

4.2 Conocimientos.

- a. Derecho Mercantil, Procesal y Penal.
- b. Derecho de Consumo (Deseable).
- c. Metodología de la Investigación Jurídica (Deseable).
- d. Manejo de herramientas informáticas (Power Point, Word, Excel).

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO	
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06

4.3 Experiencia.


- a. Se requiere experiencia laboral de al menos 3 años realizando funciones similares (investigador(a) jurídico(a), asesor(a)/analista jurídico y/o coordinador(a) jurídico(a)).
- b. Se requiere experiencia en docencia y/o en asesoría en áreas vinculadas a sus funciones (Deseable).

4.4 Habilidades.

- a. Análisis y síntesis.
- b. Iniciativa.
- c. Organización.
- d. Redacción, sintaxis y argumentación jurídica.
- e. Pedagogía y didáctica.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina.
- b. Eventualmente deberá desplazarse fuera de la institución para realizar tareas encomendadas por el Tribunal.
- c. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 103 de 314

16.3 UNIDAD DE PROCURACIÓN DEL TRIBUNAL SANCIONADOR.

NOMBRE DEL PUESTO: PROCURADOR(A) DEL TRIBUNAL SANCIONADOR.

CÓDIGO: PPUTH035.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Unidad de Procuración del Tribunal Sancionador.
 Reporta a: Miembros del Tribunal Sancionador.
 Supervisa a: Técnico(a) Legal de Procuración del Tribunal Sancionador.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Representar judicialmente a los Miembros del Tribunal Sancionador en los procesos constitucionales y contenciosos administrativos, ejerciendo la defensa judicial de sus actuaciones, en especial de las resoluciones sancionadoras impugnadas, elaborando las estrategias judiciales de defensa; debiendo además, asignar, supervisar, revisar y coordinar el trabajo administrativo, de defensa y representación judicial realizado por el personal bajo su responsabilidad, todo lo anterior en atención a los criterios adoptados por el Tribunal Sancionador dentro del marco de la Ley de Protección al Consumidor, otras normativas y jurisprudencia aplicable.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS DEL PUESTO.

- a. Representar judicialmente al Tribunal Sancionador(TS) en sede contenciosa administrativa y constitucional, conforme a las reglas del proceso aplicables y en las audiencias orales que se señalen.
- b. Realizar el análisis jurídico de todas las demandas incoadas contra las actuaciones del Tribunal Sancionador y construir las estrategias de defensa judicial pertinentes en cada caso, con el objetivo de lograr un fallo favorable a la legalidad de las actuaciones del Tribunal Sancionador.
- c. Elaborar las propuestas de defensa, conjuntamente con el(la) Especialista de Estudios Jurídicos, Calidad y Mejora Regulatoria, respecto de las sentencias desfavorables que sean emitidas por la jurisdicción contenciosa administrativa (Juzgados, Cámara y Sala) para determinar si es procedente interponer acciones ante la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.
- d. Elaborar escritos e informes requeridos por las instancias judiciales dando respuesta a los traslados realizados al TS, recopilar la prueba pertinente para cada caso, y realizar todos los actos preparatorios y diligencias necesarias para garantizar una adecuada representación judicial en todos los casos y procesos que se tramiten en sede contencioso-administrativa, inclusive aquellos que se lleven ante la Sala de lo Contencioso- Administrativa.
- e. Elaborar informes periódicos del estado de avance y resultados de los procesos judiciales en trámite y de todo informe requerido por la normativa técnica que rige a la Defensoría del Consumidor y al Tribunal Sancionador.
- f. Cumplir la presentación en tiempo y forma de informes requeridos por autoridades judiciales o por el Tribunal Sancionador.
- g. Elaborar escritos e informes requeridos por las instancias judiciales dando respuesta a los traslados realizados al Tribunal Sancionador, recopilar la prueba pertinente para cada caso y realizar los actos preparatorios y diligencias necesarias.



- h. Llevar y actualizar diariamente una base de datos de todos los procesos judiciales en trámite, registrando cada una de las notificaciones recibidas, incorporando fechas de escritos, audiencias y toda etapa procesal de cada proceso judicial.
- i. Elaborar informes administrativos y cronologías sobre el estado de los procesos judiciales de manera periódica y a requerimiento de el(la) Especialista en Estudios Jurídicos, Calidad y Mejora Regulatoria y/o Miembros del TS.
- j. Agendar los requerimientos judiciales, plazos, audiencias, traslados y toda actividad que indique un plazo determinado para su cumplimiento.
- k. Mantener copias de todo el material correspondiente a los casos judiciales y preparar los juegos de escritos que se presentan en sede judicial (Sala de lo Contencioso Administrativo, Sala de lo Constitucional, Cámaras y Juzgados) o que sean requeridos por cualquier otra autoridad.
- l. Mantener ordenado el archivo de los expedientes físicos de los procesos judiciales en trámite y adjuntar diariamente la documentación atinente a cada caso.
- m. Entregar a el(la) Secretario(a) del Tribunal Sancionador, los expedientes físicos de los procesos judiciales finalizados, para que sean remitidos al archivo del TS.
- n. Cumplir los procedimientos de trabajo en implementar las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados.
- o. Participar en la elaboración y /o actualización de los documentos normativos relativos al Tribunal Sancionador.
- p. Supervisar y evaluar el desempeño del personal a su cargo, en caso aplique.
- q. Identificar necesidades de formación del talento humano de su equipo, en caso aplique
- r. Autorizar o denegar las licencias del personal a su cargo con forme a la ley y normativa interna vigente, en caso aplique.
- s. Aplicar el Régimen Sancionatorio según lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo, según sea el caso.

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.


- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.
- d. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación.

- a. Profesional universitario(a) graduado(a) de licenciatura en ciencias jurídicas.
- b. Abogado(a) autorizado y en ejercicio.
- c. Notario(a) de la República.
- d. Estudios de postgrado en Derecho Administrativo o afines, deseable.



 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 105 de 314

4.2 Conocimientos.

- a. Derecho Administrativo, Derecho Procesal Civil y Mercantil, Derecho de Consumo y Derecho Penal o Constitucional (Deseable).
- b. Técnicas de oralidad y argumentación jurídica.
- c. Manejo de herramientas informáticas (Power Point, Word, Excel).

4.3 Experiencia.


- a. Se requiere experiencia laboral de al menos 3 años.
- b. Deseable experiencia realizando funciones similares como litigante, procurador, fiscal, o afines.

4.4 Habilidades.

- a. Análisis y síntesis.
- b. Toma de decisiones en forma rápida y precisa.
- c. Manejo de conflictos.
- d. Auto control.
- e. Comunicación efectiva.
- f. Excelente redacción, sintaxis y ortografía.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina, se traslada habitualmente fuera de la institución.
- b. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 106 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: TÉCNICO(A) LEGAL DE PROCURACIÓN DEL TRIBUNAL SANCIONADOR.

CÓDIGO: PPUTH036.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Unidad de Procuración del Tribunal Sancionador.
 Reporta a: Procurador(a) del Tribunal Sancionador.
 Supervisa a: No aplica.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.


Representar judicialmente al Tribunal Sancionador, en los casos que a petición de el(la) Procurador(a) del Tribunal Sancionador, sean autorizados por el Tribunal Sancionador, y dar apoyo técnico y administrativo a el(la) Procurador(a) del Tribunal Sancionador en el ejercicio de la representación y defensa judicial en todas las actuaciones judiciales, sean en procesos contencioso-administrativos y constitucionales, que se susciten o que se encuentren en trámite.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS DEL PUESTO.

- a. Representar judicialmente al Tribunal Sancionador en los casos que a petición de el(la) Procurador(a) del Tribunal Sancionador sean autorizados por el Tribunal Sancionador, especialmente en audiencia oral y en los casos que el(la) Procurador(a) no pueda comparecer.
- b. Seguir la estrategia de defensa judicial construida por el(la) Procurador(a) del Tribunal Sancionador en la contestación de las demandas, no pudiendo apartarse de dicha estrategia salvo que en audiencia oral surjan alegatos que no hayan sido considerados en la contestación de la demanda.
- c. Asistir a las audiencias orales en los tribunales de lo contencioso administrativo, acompañando a el(la) Procurador(a) del Tribunal Sancionador, cuando este así lo requiera.
- d. Elaborar escritos e informes requeridos por las instancias judiciales dando respuesta a los traslados realizados al Tribunal Sancionador, recopilar la prueba pertinente para cada caso, y realizar todos los actos preparatorios y diligencias necesarias en apoyo a la representación judicial ejercida por el(la) Procurador(a) del Tribunal Sancionador.
- e. Llevar y actualizar diariamente una base de datos de todos los procesos judiciales en trámite, registrando cada una de las notificaciones recibidas, incorporando fechas de escritos, audiencias y toda etapa procesal de cada proceso judicial.
- f. Elaborar informes administrativos y cronologías sobre el estado de los procesos judiciales de manera periódica y a requerimiento de el(la) Procurador(a) del Tribunal Sancionador y/o Miembros del Tribunal Sancionador.
- g. Agendar los requerimientos judiciales, plazos, audiencias, traslados y toda actividad que indique un plazo determinado para su cumplimiento.
- h. Fotocopiar todo el material que se le indique, correspondiente a los casos judiciales y preparar los juegos de escritos que se presentan en sede judicial (Sala de lo Contencioso Administrativo, Sala de lo Constitucional, Cámaras y Juzgados) o que sean requeridos por cualquier otra autoridad.
- i. Mantener ordenado el archivo de los expedientes físicos de los procesos judiciales en trámite y adjuntar diariamente la documentación atinente a cada caso.



 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 107 de 314

- j. Hacer entrega a el(la) Secretario(a) del Tribunal Sancionador, con el aval de el(la) Procurador(a) del Tribunal Sancionador, los expedientes físicos de los procesos judiciales finalizados, para que sean remitidos al archivo del Tribunal Sancionador.

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.
- d. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a) y/o el Tribunal Sancionador.

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación.

- a. Profesional universitario(a) graduado(a) de licenciatura en ciencias jurídicas.
- b. Abogado(a) autorizado y en ejercicio.
- c. Estudios de postgrado en Derecho Administrativo o afines (Deseable).

4.2 Conocimientos.

- a. Derecho Procesal Civil y Mercantil, Derecho de Consumo, Derecho Penal y/o Derecho Constitucional (Deseable).
- b. Técnicas de oralidad y argumentación jurídica.
- c. Manejo de herramientas informáticas (Power Point, Word, Excel)

4.3 Experiencia.


- a. Se requiere experiencia laboral de un año realizando funciones similares como litigante, procurador, fiscal o afines.

4.4 Habilidades.

- a. Análisis y síntesis.
- b. Redacción, sintaxis y argumentación jurídica.
- c. Organización.
- d. Autocontrol.
- e. Diligencia y enfoque en la tarea.
- f. Comunicación efectiva.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina, se traslada eventualmente fuera de la institución para realizar tareas encomendadas por el Tribunal Sancionador y/o su jefe(a) inmediato(a).
- b. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 108 de 314

16.4 UNIDAD JURÍDICA DEL TRIBUNAL SANCIONADOR.

NOMBRE DEL PUESTO: JEFE(A) DE EQUIPO JURÍDICO.

CÓDIGO: PPUTH037.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Unidad Jurídica del Tribunal Sancionador.
 Reporta a: Miembros del Tribunal Sancionador.
 Supervisa a: Técnico(a) Legal I de la Unidad Jurídica del Tribunal Sancionador.


2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Supervisar, coordinar y asignar el trabajo jurídico de los técnicos legales del Tribunal Sancionador y revisar los proyectos de resolución en atención a los criterios adoptados por el Tribunal dentro del marco de la Ley de Protección al Consumidor y otras normativas y jurisprudencia aplicable.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS DEL PUESTO.

- a. Coordinar la distribución de los casos a los técnicos legales de su equipo, para la elaboración de proyectos de resolución.
- b. Supervisar la elaboración de proyectos de resolución que se le presenten al personal bajo su cargo y presentarlos al miembro del Tribunal Sancionador asignado.
- c. Control y registro en el sistema informático SARA de los expedientes, según la etapa que corresponda.
- d. Resguardar los expedientes físicos que le han sido asignados.
- e. Revisar la uniformidad de los criterios jurídicos en que se basan las resoluciones del Tribunal Sancionador.
- f. Supervisar el cumplimiento de metas laborales que se han determinado por los Miembros del Tribunal Sancionador.
- g. Realizar reuniones periódicas con el personal a su cargo para trasladarles y actualizarles los criterios jurídicos adoptados por el Tribunal Sancionador.
- h. Analizar el estado de la carga laboral de su equipo y proveer estrategias para la lograr eficacia de la operación.
- i. Coordinar y preparar información estadística de las resoluciones emitidas por el Tribunal Sancionador.
- j. Proveer los informes periódicos de la operatividad y gestión a su jefe(a) inmediato(a).
- k. Controlar el cumplimiento de objetivos, indicadores, metas y actividades relativas a su puesto.
- l. Supervisar que se cumplan los procedimientos de trabajo e implementar las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados.
- m. Participar en la elaboración y/o actualización de los documentos normativos.
- n. Identificar necesidades de formación del talento humano de su equipo.
- o. Supervisar y evaluar el desempeño del talento humano.
- p. Autorizar o denegar las licencias del personal a su cargo conforme a la ley y normativa interna vigente.
- q. Aplicar el Régimen Sancionatorio según lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 109 de 314

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.
- d. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación:

- a. Profesional universitario(a) graduado(a) de licenciatura en ciencias jurídicas.
- b. Abogado(a).
- c. Notario de la República (Deseable).
- d. Estudios de Postgrado en Derecho Administrativo (Deseable).

4.2 Conocimientos.

- a. Derecho Administrativo, Mercantil, de Consumo y /o Procesal.
- b. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Power Point, Word, Excel).

4.3 Experiencia.

- a. Se requiere 1 año de experiencia laboral realizando funciones en áreas afines.

4.4 Habilidades.

- a. Liderazgo.
- b. Toma de Decisiones.
- c. Organización.
- d. Manejo de conflictos.
- e. Autocontrol.
- f. Manejo de personal.
- g. Redacción, sintaxis y argumentación jurídica.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina, sin embargo, eventualmente deberá desplazarse fuera de la institución para realizar tareas encomendadas por el Tribunal Sancionador.
- b. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de tránsito.



NOMBRE DEL PUESTO: TÉCNICO(A) LEGAL I DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL TRIBUNAL SANCIONADOR.

CÓDIGO: PPUTH038.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Unidad Jurídica del Tribunal Sancionador.

Reporta a: Jefe(a) de Equipo Jurídico.

Supervisa a: No aplica.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Elaborar y fundamentar los proyectos de las resoluciones que suscribe el Tribunal Sancionador, aplicando la Ley de Protección al Consumidor, reglamentos, normativa y jurisprudencia.


3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Elaborar y someter a revisión los proyectos de resolución de los casos tramitados por el Tribunal Sancionador.
- b. Aplicar los criterios jurídicos establecidos por el Tribunal Sancionador, así como atender las correcciones y observaciones realizadas a los proyectos de resolución por parte de el(la) jefe(a) de equipo.
- c. Realizar investigaciones jurídicas para sustentar los proyectos de resolución.
- d. Apoyar con la información debida la labor administrativa del Tribunal Sancionador.
- e. Preparar y presentar los estudios jurídicos según requerimientos del Tribunal Sancionador.
- f. Apoyar el cumplimiento de objetivos, indicadores, metas y actividades de la unidad organizativa.
- g. Preparar informes que les requiera el(la) jefe(a) de equipo jurídico.
- h. Elaborar propuesta de informes para procesos contenciosos administrativos que le sean requeridos por el(la) jefe(a) de equipo jurídico.
- i. Resguardar los expedientes físicos que le han sido asignados.
- j. Control y registro en el sistema informático(SARA) de los expedientes en las etapas que le corresponda.
- k. Aplicar los procedimientos de trabajo e implementar las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados.
- l. Asegurar que el desempeño de sus funciones está orientado al cumplimiento de los plazos para la tramitación de los procesos.
- m. Participar en la elaboración y/o actualización de los documentos normativos.

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Realizar otras actividades que le sean asignadas por el(la) jefe(a) inmediato(a).
- d. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 111 de 314

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. Profesional universitario(a) graduado(a) en licenciatura en ciencias jurídicas.

4.2 Conocimientos.

- a. Derecho procesal, público y privado.
- b. Deseable conocimiento en derecho de consumo.
- c. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Power Point, Word y Excel).

4.3 Experiencia.


- a. Se requiere al menos seis meses de experiencia laboral.

4.4 Habilidades.

- a. Análisis y síntesis.
- b. Orientación al cumplimiento de metas.
- c. Autocontrol.
- d. Redacción y sintaxis.
- e. Manejo adecuado del tiempo.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina.
- b. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 112 de 314

16.5 SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SANCIONADOR.

NOMBRE DEL PUESTO: SECRETARIO(A) DEL TRIBUNAL SANCIONADOR.

CÓDIGO: PPUH039.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Secretaría del Tribunal Sancionador.
 Reporta a: Tribunal Sancionador.
 Supervisa a: Técnico(a) de Recepción del Tribunal Sancionador.
 Técnico(a) Legal II de la Secretaría del Tribunal Sancionador.
 Auxiliar de la Secretaría del Tribunal Sancionador.
 Notificador(a) del Tribunal Sancionador.


2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Gestionar las funciones de el(la) Secretario(a) del Tribunal Sancionador consistentes en: autorizar las resoluciones adoptadas por el Tribunal Sancionador, recibir documentos, practicar actos de comunicación, hacer las citas que se ordenen y el resguardo de los expedientes y archivos, según el artículo 82 de la Ley de Protección al Consumidor.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Garantizar el cumplimiento de los requisitos formales en los casos presentados al Tribunal Sancionador.
- b. Supervisar y controlar que se incorpore al expediente la documentación recibida durante el proceso de tramitación de casos en el Tribunal Sancionador, según la los procedimientos establecidos.
- c. Garantizar que se agregue a los expedientes toda la documentación de las actuaciones del Tribunal Sancionador, según criterios establecidos.
- d. Rendir informes de estadísticas internas del Tribunal Sancionador y otros que le sean solicitados.
- e. Ejecutar las acciones del Plan Operativo que le corresponden a la unidad.
- f. Tomar las medidas necesarias para el resguardo y control de expedientes.
- g. Autorizar las resoluciones suscritas por los(as) miembros(as) del Tribunal Sancionador o devolver para corrección las resoluciones que no cumplan con algún requisito o contengan algún error material.
- h. Atender a consumidores(as) y proveedores, en forma personal, por teléfono o cualquier medio electrónico.
- i. Atender quejas y solicitudes de información que sean requeridas por la Unidad de Acceso a la Información Pública.
- j. Gestionar que se realicen en legal forma los actos de comunicación de los procedimientos administrativos sancionadores.
- k. Supervisar previamente ruta de distribución geográfica y salidas programadas de notificación presencial.
- l. Informar al Tribunal Sancionador cualquier situación compleja, urgente o de manejo que deba ser abordado con la prontitud del caso.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 113 de 314

- m. Gestionar e informar las impugnaciones de actuaciones del Tribunal Sancionador ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia.
- n. Llevar registro de actas de las reuniones ejecutivas internas del Tribunal Sancionador.
- o. Asistir a las reuniones ejecutivas y otras que atañan a su puesto.
- p. Controlar, custodiar y/o resguardar las evidencias o pruebas que se presenten en el procedimiento administrativo sancionador.
- q. Control y registro en el sistema informático(SARA) de los expedientes en las etapas que le corresponda.
- r. Asegurar que el desempeño de sus funciones, está orientado y cumplen con lo establecido por la Ley para alcanzar los resultados planificados.
- s. Participar en la elaboración y/o actualización de los documentos normativos.
- t. Supervisar que se cumplan los procedimientos de trabajo e implementar las acciones necesarias.
- u. Identificar necesidades de formación del talento humano de su unidad organizativa.
- v. Supervisar y evaluar el desempeño del talento humano de su unidad organizativa.
- w. Autorizar o denegar las licencias del personal a su cargo conforme a la ley y normativa interna vigente.
- x. Aplicar el régimen sancionatorio según lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo.

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).
- d. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. Profesional universitario(a) graduado(a) en licenciatura en ciencias jurídicas.
- b. Autorizado(a) como Abogado(a) y Notario(a) de la República.

4.2 Conocimientos.

- a. Conocimientos especializados en Derecho Administrativo, de Consumo y/o Procesal.
- b. Deseable conocimiento en planificación y control.
- c. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Power Point, Word y Excel).

4.3 Experiencia.

- a. Se requiere al menos tres años de experiencia laboral en cargos o funciones similares.

4.4 Habilidades.


- a. Liderazgo.
- b. Análisis y síntesis.
- c. Comunicación efectiva.
- d. Resolución de problemas.
- e. Redacción y sintaxis.



5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina, sin embargo, eventualmente deberá desplazarse fuera de la institución para realizar tareas encomendadas por el Tribunal Sancionador.
- b. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de tránsito.



 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 115 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: TÉCNICO(A) DE RECEPCIÓN DEL TRIBUNAL SANCIONADOR. CÓDIGO: PPUTH040.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Secretaría del Tribunal Sancionador.
 Reporta a: Secretario(a) del Tribunal Sancionador.
 Supervisa a: No aplica.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Realizar la recepción y registro de escritos y notificaciones externas, apoyar las labores operativas de la Secretaría del Tribunal Sancionador para la tramitación de los documentos presentados y atender a las personas usuarias del Tribunal Sancionador.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Atender a consumidores(as) y proveedores, en forma personal o por teléfono.
- b. Recibir, verificar y registrar en el sistema informático(SARA) escritos y notificaciones externas que se presenten al Tribunal Sancionador.
- c. Control y registro en el sistema informático(SARA) los expedientes en las etapas que le corresponda.
- d. Recibir, verificar y registrar en el sistema informático(SARA) las denuncias que se presenten al Tribunal Sancionador.
- e. Reportar semanalmente los escritos presentados al Tribunal Sancionador.
- f. Incorporar al expediente correspondiente escritos y notificaciones externas que se presenten al Tribunal Sancionador.
- g. Llevar registro de consulta de expediente presencial o telefónico.
- h. Elaborar informes y estadísticas internas de las labores realizadas en la recepción.
- i. Asegurar que el desempeño de sus funciones, está orientado y cumplen con lo establecido por la Ley.

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).
- d. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. Estudios superiores a nivel de cuarto año de licenciatura en ciencias jurídicas.

4.2 Conocimientos.

- a. Derecho procesal.
- b. Deseable conocimiento en Derecho de Consumo.
- c. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Power Point, Word y Excel).



4.3 Experiencia.


- a. Se requiere al menos seis meses de experiencia laboral, de preferencia en servicio al cliente.

4.4 Habilidades.

- a. Trabajo en equipo.
- b. Servicio al cliente.
- c. Autocontrol.
- d. Manejo del tiempo.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina.
- b. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 117 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: TÉCNICO(A) LEGAL II DE LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL Sancionador.

CÓDIGO: PPUTH041.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Secretaría del Tribunal Sancionador.
 Reporta a: Secretario(a) del Tribunal Sancionador.
 Supervisa a: No aplica.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Clasificar, distribuir y supervisar la entrega de documentos a notificar, y garantizar la calidad en los actos de comunicación practicados.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Clasificar las notificaciones a realizar según los medios a utilizar.
- b. Elaborar esquelos, sellarlas y fotocopiar resoluciones y documentos anexos.
- c. Asignar y distribuir las esquelos y documentación anexa según medio de notificación a utilizar.
- d. Registrar en el sistema informático(SARA) las asignaciones de notificaciones a realizar y las notificaciones realizadas recibidas para revisión.
- e. Control y registro en el sistema informático(SARA) de los expedientes en las etapas que le corresponda.
- f. Revisar la calidad y legalidad de las notificaciones realizadas, según normativa aplicable en cuanto al cumplimiento de las formalidades de la recepción.
- g. Reportar a el(la) Secretario(a) del Tribunal Sancionador cualquier anomalía detectada, situación compleja o urgente que deba ser abordada con la prontitud del caso.
- h. Asegurar que los expedientes están conformados cronológicamente y de acuerdo con la normativa vigente.
- i. Controlar la distribución, ubicación y préstamo de expedientes durante el proceso de notificación, así como los que se encuentren en archivo.
- j. Elaborar versiones públicas de las resoluciones firme el Tribunal Sancionador.
- k. Aplicar los procedimientos de trabajo e implementar las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua de los procesos.
- l. Asegurar que el desempeño de sus funciones este orientado al cumplimiento de la normativa aplicable.
- m. Participar en la elaboración y/o actualización de los documentos normativos.

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).
- d. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.



4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. Profesional universitario(a) graduado(a) en licenciatura en ciencias jurídicas.

4.2 Conocimientos.

- a. Derecho Procesal.
- b. Derecho Administrativo.
- c. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Power Point, Word y Excel).

4.3 Experiencia.


- a. Se requiere al menos un año de experiencia laboral.

4.4 Habilidades.

- a. Trabajo en equipo.
- b. Comunicación efectiva.
- c. Redacción y sintaxis.
- d. Manejo adecuado del tiempo.
- e. Manejo de conflictos.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina.
- b. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 119 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: AUXILIAR DE LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SANCIONADOR. CÓDIGO: PPUH042.

1. GENERALES DEL PUESTO

Unidad Organizativa: Secretaría del Tribunal Sancionador.
 Reporta a: Secretario(a) del Tribunal Sancionador.
 Supervisa a: No aplica.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Realizar labores de asistencia secretarial y administrativa según los requerimientos de la Secretaría del Tribunal Sancionador.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Administrar, clasificar y organizar los archivos administrativos y de correspondencia de la unidad organizativa a la que pertenece.
- b. Despacha la correspondencia administrativa interna del Tribunal Sancionador.
- c. Llevar controles internos de documentación.
- d. Sacar fotocopias de documentos relacionados con las labores asignadas.
- e. Redactar cartas, informes, memorándum y documentos internos y externos que se le asignen.
- f. Verificar existencias de bienes necesarios para la realización de las labores de la unidad a la que pertenece.
- g. Elaborar y llevar control de requisiciones y consumo de papelería, suministros y útiles.
- h. Colaborar con las actividades de recepción de la Secretaría del Tribunal Sancionador.
- i. Colaborar en la certificación de resoluciones firme emitidas por el Tribunal Sancionador y que requieran cobro compulsivo mediante la intervención de la Fiscalía General de la República.
- j. Actualización del sistema informático(SARA) en lo relativo a los casos finalizados para darlos de baja en el mismo.
- k. Agregar a los expedientes administrativos los comprobantes de los pagos de multas que ingresan a Tribunal Sancionador y proceder al descargo en sistema informático(SARA) de dichos expedientes.


3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.
- d. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. El puesto requiere al menos estudios de bachillerato en comercio, administración o secretariado.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 120 de 314

4.2 Conocimientos.

- a. Técnicas de redacción y ortografía.
- b. Manejo de herramientas informáticas a nivel básico (Word y Excel).
- c. Manejo de equipo ofimático: escáner, fotocopidora, fax, etc.

4.3 Experiencia.


- a. Se requiere al menos un año de experiencia en puestos similares.

4.4 Habilidades:

- a. Concentración y organización.
- b. Servicio al cliente.
- c. Autocontrol.
- d. Habilidad para comunicarse clara y efectivamente.
- e. Excelente redacción y sintaxis.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina.
- b. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 121 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: NOTIFICADOR(A) DEL TRIBUNAL SANCIONADOR.

CÓDIGO: PPUH043.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Secretaría del Tribunal Sancionador.
 Reporta a: Secretario(a) del Tribunal Sancionador.
 Supervisa a: No aplica.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Realizar los actos de comunicación que se le encomienden, en cada uno de los expedientes que tramita el Tribunal Sancionador.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Preparar base de datos de la información necesaria para realizar notificaciones por medio de servicios de correspondencia externa.
- b. Empacar la documentación a remitir por medio de servicios de correspondencia externa y gestionar su envío.
- c. Recibir y clasificar comprobantes de notificaciones realizadas y no realizadas por medio de servicios de correspondencia externa.
- d. Registrar en el sistema informático(SARA) las notificaciones realizadas.
- e. Digitalizar y enviar la documentación a notificar por medio electrónicos.
- f. Elaborar ruta de distribución geográfica y programar salidas de notificación presencial.
- g. Realizar notificación presencial y dejar constancia en acta respectiva.
- h. Anexar al expediente cronológicamente los comprobantes de las notificaciones realizadas por cualquier vía.
- i. Verificar que la notificación se haya hecho en debida forma, de acuerdo a los criterios establecidos.

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).
- d. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. El puesto requiere al menos estudios de bachillerato general o vocacional.

4.2 Conocimientos.

- a. Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y el Reglamento General de Tránsito y Seguridad Vial.
- b. Licencia de conducir vehículo liviano y/o motocicleta.
- c. Nomenclatura urbana y rural.





- d. Manejo de herramientas informáticas a nivel básico (Word y Excel).
- e. Manejo de equipo ofimático: computadora.

4.3 Experiencia.

- a. Se requiere al menos un año de experiencia en puestos similares con conocimiento en nomenclatura urbana y rural.

4.4 Habilidades.

- a. Trabajo en equipo.
- b. Servicio al cliente.
- c. Comunicación efectiva.
- d. Manejo del tiempo.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Trabajar bajo condiciones limitadas en actividades de campo (ambientes con existencia de ruido, calor y polvo).
- b. Se requiere disponibilidad para desplazarse al interior del país.
- c. Se está expuesto(a) a accidentes de tránsito.



DEFENSORÍA
DEL CONSUMIDOR

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

UNIDAD DE TALENTO HUMANO

CÓDIGO: MOFUTH001

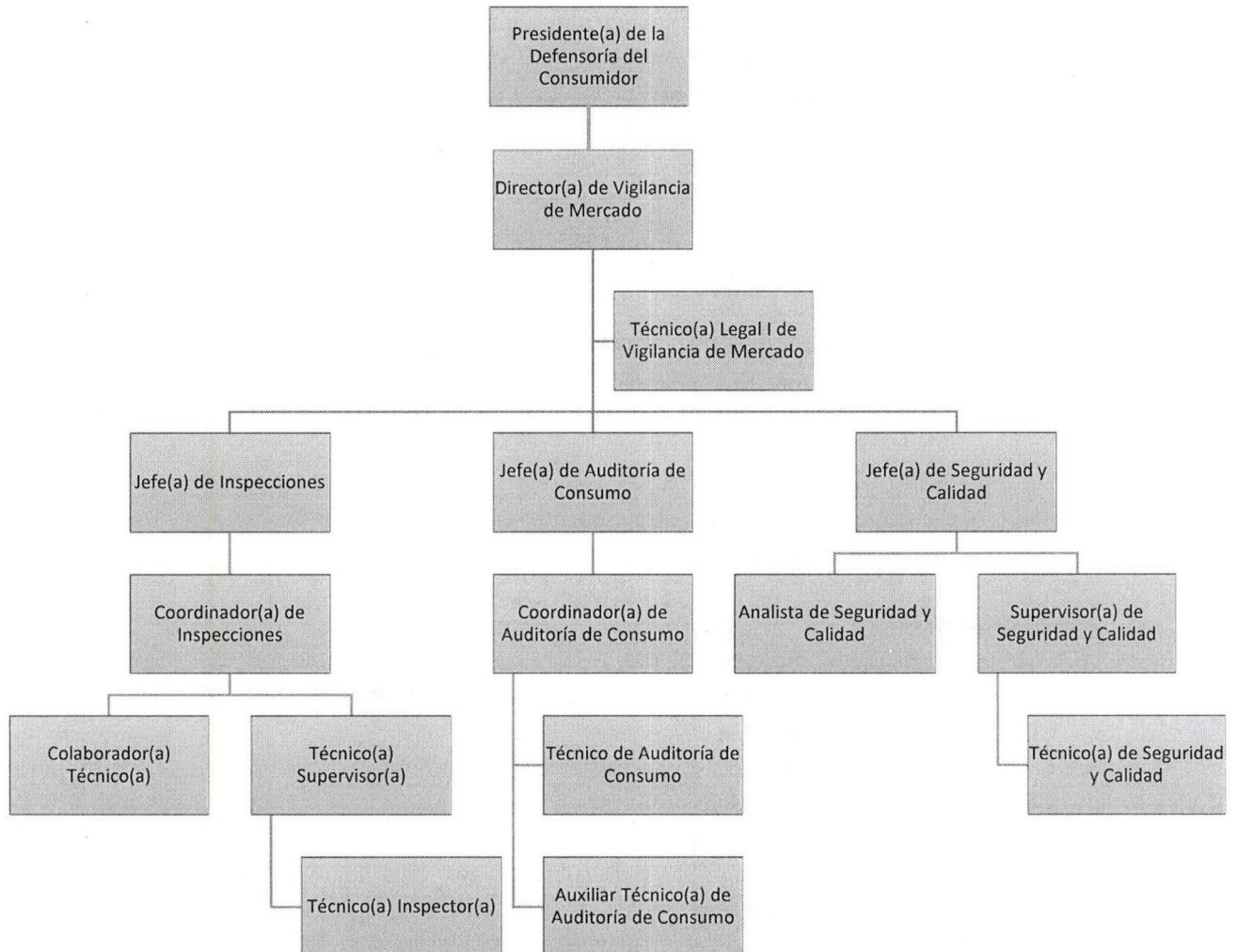
VERSIÓN: 06


PÁGINA: 123 de 314

UNIDAD ORGANIZATIVA: DIRECCIÓN DE VIGILANCIA DE MERCADO



Organigrama de Dirección de Vigilancia de Mercado.



 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 125 de 314

17. PERFILES DE PUESTO DE DIRECCIÓN DE VIGILANCIA DE MERCADO.

17.1 DIRECCIÓN DE VIGILANCIA DE MERCADO.

NOMBRE DEL PUESTO: DIRECTOR(A) DE VIGILANCIA DE MERCADO.

CÓDIGO: PPUH044.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Dirección de Vigilancia de Mercado.
 Reporta a: Presidente(a) de la Defensoría del Consumidor.
 Supervisa a: Técnico(a) Legal I de Vigilancia de Mercado.
 Jefe(a) de Inspecciones.
 Jefe(a) de Auditoría de Consumo.
 Jefe(a) de Seguridad y Calidad.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Dirigir el diseño y ejecución de los planes de verificación y vigilancia por medio de inspecciones, estudios y/o auditorías de conformidad a lo establecido en la Ley de Protección al Consumidor y otras disposiciones legales del marco de protección de las personas consumidoras.

Promover la adopción de prácticas comerciales respetuosas de los derechos e intereses de las personas consumidoras.

Realizar coordinaciones interinstitucionales que busquen elevar el marco de protección al consumidor en mercados de bienes y servicios relevantes para la población.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.


- a. Participar en la elaboración y ejecución del Plan Estratégico Institucional y Operativo Anual.
- b. Validar los procesos de ejecución de los planes de inspección.
- c. Verificar el desarrollo de los procesos de constatación de hechos.
- d. Supervisar los procesos de sondeos de precios.
- e. Apoyar y dar seguimiento a los procesos de denuncias colectivas y casos difusos.
- f. Gestionar proceso de elaboración y actualización de Reglamentos Técnicos con base a requerimientos interinstitucionales.
- g. Verificar el proceso de vigilancia del cumplimiento de los Reglamentos Técnicos.
- h. Planificar y supervisar las acciones de auditoría realizadas para verificar el cumplimiento de la Ley de Protección al Consumidor y otras disposiciones legales en materia financiera.
- i. Revisar los resultados de los planes y acciones de verificación y vigilancia impulsadas por la Dirección de Vigilancia de Mercado.
- j. Presentar resultados relacionados a los planes y acciones de verificación, vigilancia y sistema de gestión a Presidencia y/o unidades involucradas.
- k. Tramitar legalmente los hallazgos de incumplimiento que resultan de los planes y acciones de la verificación y vigilancia de mercado.



- l. Dar seguimiento a las acciones acordadas en el Sistema Nacional de Protección al Consumidor (SNPC).
- m. Dar seguimiento a las contrataciones de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la Dirección de la Vigilancia de Mercado.
- n. Llevar un registro y control del inventario de insumos utilizados por la Dirección de la Vigilancia de Mercado.
- o. Elaborar y tramitar la documentación necesaria para la realización de misiones oficiales de la Dirección de la Vigilancia de Mercado.
- p. Apoyar en la revisión de resultados de estudios e investigaciones en materia de consumo.
- q. Planificar e implementar los procesos de seguimiento, medición, análisis y mejora para garantizar la eficacia del sistema de la calidad de la Defensoría del Consumidor.
- r. Participar en la elaboración y/o actualización de los documentos normativos.
- s. Evaluar las causas de las no conformidades detectadas y tomar las acciones correctivas cuando el proceso inherente a su unidad organizativa no alcance los resultados planificados.
- t. Gestionar acciones preventivas que eliminen las causas de las no conformidades potenciales.
- u. Asegurar la documentación de procedimientos para seleccionar, formar, autorizar y realizar el seguimiento de los(las) inspectores(as) y demás personal que participa en las actividades de inspección.
- v. Asegurar la formación continua respecto a la tecnología y los métodos de inspección en desarrollo.
- w. Participar en las revisiones por la alta dirección como responsable del sistema de gestión de la calidad bajo la norma ISO/IEC 17020 e ISO/IEC 17025.
- x. Autorizar al personal contratado para las actividades de inspección.
- y. Identificar necesidades de formación del talento humano de su unidad organizativa.
- z. Supervisar y evaluar el desempeño del talento humano de su unidad organizativa.
- aa. Autorizar o denegar las licencias del personal a su cargo conforme a la ley y normativa interna vigente.
- bb. Aplicar el régimen sancionatorio según lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo.

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Gestionar con la Dirección de Administración las necesidades de talento humano y de recursos materiales necesarios para el funcionamiento de la unidad.
- b. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- c. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- d. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).
- e. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.
- f. Dar seguimiento a la ejecución técnica - financiera de los proyectos aprobados y la elaboración de los informes respectivos, cuando aplique.
- g. Apoyar al cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por la Defensoría del Consumidor, cuando aplique.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 127 de 314

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. Profesional universitario(a) graduado(a) de en el área de: ciencias de la salud, sociales, económicas, jurídicas o ingeniería (Deseable con maestría).

4.2 Conocimientos.

- a. Elaboración de documentos técnicos y análisis estadísticos de información.
- b. Métodos y procedimientos de verificación y/o inspección.
- c. Conocimientos de la norma ISO 9001, ISO/IEC 17020 y 17025.
- d. Conocimientos sobre el Sistema de Gestión de la Calidad.
- e. Leyes, normativas y/o regulaciones relacionadas en materia de consumo.
- f. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Power Point, Word y Excel).

Nota:

- Sobre los conocimientos descritos en el literal b) del apartado 4.2, la institución formará durante los primeros tres meses de labor.
- Sobre los conocimientos descritos en los literales c) y d) del apartado 4.2, la institución formará durante el primer año de labor.

4.3 Experiencia.

- a. Se requiere al menos tres años de experiencia laboral en puestos similares/con personal a cargo.

4.4 Habilidades.

- a. Liderazgo.
- b. Trabajo en equipo.
- c. Análisis y síntesis.
- d. Comunicación efectiva.
- e. Resolución de problemas.
- f. Redacción y sintaxis.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina, eventualmente deberá trasladarse fuera de la institución o al interior del país.
- b. Se está expuesto(a) a accidentes de tránsito.



NOMBRE DEL PUESTO: TÉCNICO(A) LEGAL I DE VIGILANCIA DE MERCADO.

CÓDIGO: PPUH045.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Unidad de Inspección.
Reporta a: Director(a) de Vigilancia de Mercado.
Supervisa a: No aplica.


2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Facilitar la asesoría y el apoyo sobre aspectos jurídicos relacionados con el quehacer institucional, así como tramitar la representación de denuncias; colaborar en los procesos de admisión, notificación y resguardo de los casos presentados a las distintas unidades de la Defensoría del Consumidor y al Tribunal Sancionador.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Asesorar y emitir opiniones jurídicas en atención a requerimientos de las diferentes unidades de Vigilancia de Mercado de la Defensoría del Consumidor, atendiendo los criterios legales emitidos por la Dirección Jurídica.
- b. Capacitar al personal de la Dirección de Vigilancia de Mercado, unidades organizativas de la Defensoría del Consumidor y otras instituciones gubernamentales y, proveedores en la implementación legal de la Ley de Protección al Consumidor y su Reglamento, así como de otros marcos regulatorios, reglamentos y normas técnicas vigentes.
- c. Apoyar en la elaboración y gestión de los instrumentos legales que utilizan las diferentes unidades de la Dirección de Vigilancia de Mercado.
- d. Analizar, investigar, requerir y recopilar documentación, y elaborar denuncias colectivas o difusas de casos construidos por las diferentes unidades de la Dirección de Vigilancia de Mercado.
- e. Realizar análisis jurídico de la documentación (actas, formularios, entre otros) generado de los planes de trabajo de la Dirección de Vigilancia de Mercado.
- f. Elaborar y dar seguimiento a propuestas de denuncias generadas a partir de las inspecciones de oficio o denuncia de las diferentes unidades de la Dirección de Vigilancia de Mercado.
- g. Apoyar y emitir respuesta a requerimientos internos, según demanda de las diferentes unidades de la Dirección de Vigilancia de Mercado.
- h. Registrar, archivar y clasificar correspondencia, documentos, misiones oficiales, entre otros documentos que le sean asignados por la Dirección de Vigilancia de Mercado.
- i. Realizar las gestiones logísticas para la realización de reuniones y eventos presenciales y/o no presenciales organizados por la Dirección de Vigilancia de Mercado.
- j. Apoyar en el cumplimiento de objetivos, indicadores, metas y actividades de las unidades de la Dirección de Vigilancia de Mercado.
- k. Preparar y presentar informes del avance y resultado de las actividades desarrolladas por las diferentes unidades de la Dirección de Vigilancia de Mercado.
- l. Aplicar los procedimientos de trabajo e implementar las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados.
- m. Participar en la elaboración y/o actualización de los documentos normativos.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 129 de 314

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.
- d. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. Profesional universitario(a) graduado(a) en licenciatura en ciencias jurídicas.

4.2 Conocimientos.

- a. Derecho Administrativo.
- b. Conocimientos generales sobre el Sistema de Gestión de la Calidad.
- c. Uso de herramientas informáticas a nivel intermedio (Power Point, Word y Excel).

Nota: Durante el primer año de labor la institución formará el conocimiento descrito en el literal b) del apartado 4.2.

4.3 Experiencia.

- a. Se requiere al menos un año de experiencia laboral.

4.4 Habilidades.

- a. Iniciativa.
- b. Trabajo en equipo.
- c. Autocontrol.
- d. Comunicación efectiva.
- e. Redacción y sintaxis.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina. Sin embargo, en ocasiones tiene que desempeñarse en ambientes con existencia de ruido, calor y polvo.
- b. Se requiere disponibilidad para desplazarse al interior del país.
- c. Se está expuesto(a) a accidentes de tránsito.



17.2 UNIDAD DE INSPECCIÓN.

NOMBRE DEL PUESTO: JEFE(A) DE INSPECCIONES.

CÓDIGO: PPUH046.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Unidad de Inspección.
Reporta a: Director(a) de Vigilancia de Mercado.
Supervisa a: Colaborador(a) Técnico(a).
Coordinador(a) de Inspecciones.
Técnico(a) Supervisor(a).
Técnico(a) Inspector(a).

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Administrar y promover los procesos de inspecciones, sondeos, constataciones de hecho y talleres de divulgación de normas dirigidas a proveedores a nivel nacional, en cumplimiento a lo establecido en el marco de la Ley de Protección al Consumidor y otras normativas vinculantes.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1. RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Coordinar la elaboración y actualización de los planes de inspección.
- b. Socializar los lineamientos definidos en los planes de inspección y plan operativo al personal de inspección a nivel nacional.
- c. Supervisar la implementación de los planes de inspección a nivel nacional.
- d. Asegurar que se desarrolle el proceso de inspecciones y los procedimientos, normas /o instructivos establecidos para llevar a cabo las inspecciones.
- e. Presentación de informes de resultados del trabajo de inspección a nivel nacional a la Dirección de Vigilancia de Mercado.
- f. Socializar los resultados de la implementación de los planes de inspección realizadas a nivel nacional.
- g. Dar seguimiento a solicitudes para apoyar el levantamiento de denuncias colectivas y casos difusos.
- h. Supervisar y verificar el procedimiento de constataciones de hechos y sondeos de precios atendiendo requerimientos recibidos.
- i. Presentación de resultados de los procesos de constatación de hechos y sondeos de precios a la dirección y/o unidades involucradas.
- j. Proyectar las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua del proceso de inspecciones a nivel nacional.
- k. Coordinar la elaboración y actualización de los documentos normativos para las constataciones de hechos, inspecciones y sondeos de precios.
- l. Atender auditorías internas y externas relacionadas con la acreditación del proceso de inspecciones bajo la familia de las normas ISO 17000.
- m. Gestionar y garantizar el carácter confidencial de toda la información obtenida o generada en las actividades asignadas a su cargo.
- n. Implementar procedimiento para formar, evaluar y realizar el seguimiento del personal contratado que participa en las actividades de inspección.
- o. Identificar necesidades de formación del talento humano de su unidad organizativa.



- p. Supervisar y evaluar el desempeño del talento humano de la unidad organizativa a su cargo.
- q. Autorizar o denegar las licencias del personal a su cargo conforme a la ley y normativa interna vigente.
- r. Aplicar el régimen sancionatorio según lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo.
- s. Dar seguimiento a las contrataciones que le sean asignadas de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la Dirección de Vigilancia de Mercado.
- t. Llevar un registro y control de inventario de insumos utilizados por la Dirección de Vigilancia de Mercado.
- u. Registrar, archivar y clasificar correspondencia, documentos, misiones oficiales, entre otros documentos de la unidad.
- v. Elaborar y tramitar la documentación necesaria para las misiones oficiales de la Dirección de Vigilancia de Mercado.
- w. Realizar las gestiones logísticas para la realización de reuniones y eventos presenciales y/o no presenciales organizados por la Dirección de Vigilancia de Mercado.

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).
- d. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.
- e. Dar seguimiento a la ejecución técnica - financiera de los proyectos aprobados y la elaboración de los informes respectivos, cuando aplique.
- f. Apoyar al cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por la Defensoría del Consumidor, cuando aplique.

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.


- a. Profesional universitario(a) graduado(a) en el área de ciencias sociales, económicas, jurídicas o ingeniería.

4.2 Conocimientos.

- a. Métodos y procedimientos de verificación y/o inspección.
- b. Conocimientos de la norma ISO 9001 e ISO/IEC 17020.
- c. Conocimientos sobre el Sistema de Gestión de la Calidad.
- d. Técnicas estadísticas y manejo de base de datos.
- e. Manejo de herramientas informáticas a nivel avanzado (Power Point, Word y Excel).

Nota:

- Sobre los conocimientos descritos en el literal a) del apartado 4.2, la institución formará durante los primeros tres meses de labor.
- Sobre los conocimientos descritos en los literales b) y c) del apartado 4.2, la institución formará durante el primer año de labor.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 132 de 314

4.3 Experiencia.


- a. Se requiere al menos dos años de experiencia laboral y/o manejo de personal.

4.4 Habilidades.

- a. Iniciativa.
- b. Liderazgo.
- c. Manejo de conflictos.
- d. Comunicación efectiva.
- e. Redacción y sintaxis.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina. Sin embargo, en ocasiones tiene que desempeñarse en campo en ambientes con existencia de ruido, calor y polvo.
- b. Se requiere disponibilidad para desplazarse al interior del país.
- c. Se está expuesto(a) a accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 133 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: COORDINADOR(A) DE INSPECCIONES.

CÓDIGO: PPUTH047.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Unidad de Inspección.
 Reporta a: Jefe(a) de Inspecciones.
 Supervisa a: Colaborador(a) Técnico(a).
 Técnico(a) Supervisor(a).

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Planificar y supervisar la ejecución de inspecciones, sondeos de precios y constataciones de hechos en el marco de la Ley de Protección al Consumidor y normativas vinculantes.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Elaborar propuesta de los planes de inspección y presentar a el(la) Jefe(a) de la Unidad de Inspecciones.
- b. Coordinar los aspectos logísticos, incluidas solicitudes de transporte en lo relacionado a inspecciones, sondeos de precios y constataciones de hechos.
- c. Supervisar la implementación del plan de inspección, sondeos de precios y constataciones de hechos.
- d. Socializar los resultados de la implementación de los planes de inspección, sondeos de precios y constataciones de hechos a requerimiento de el(la) Jefe(a) de la Unidad de Inspección.
- e. Redactar informes y presentar los resultados del trabajo de inspección, sondeos de precios y constataciones a el(la) Jefe(a) inmediato(a).
- f. Programar la atención de solicitudes de denuncias colectivas y casos difusos de acuerdo a requerimientos institucionales.
- g. Coordinar con las unidades vinculantes el desarrollo de los puntos de atención.
- h. Supervisar que se cumplan los procedimientos de trabajo e implementar las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua de los procedimientos de inspecciones, sondeos de precios y constataciones de hechos.
- i. Participar en la elaboración y/o actualización de los documentos normativos.
- j. Cumplir con la obligación de confidencialidad de toda la información obtenida o generada durante la realización de actividades asignadas a su cargo.
- k. Conducir vehículos institucionales cuando sea requerido por el(la) jefe(a) inmediato(a).

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.
- d. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).



4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. El puesto requiere estudios a nivel de egresado(a) de estudios universitarios del área de ciencias sociales, economía, jurídicas o ingeniería.

4.2 Conocimientos.

- a. Conocimiento de técnicas estadísticas y manejo de base de datos.
- b. Métodos y procedimientos de verificación y/o inspección.
- c. Conocimientos de la norma ISO 9001 e ISO/IEC 17020.
- d. Conocimientos generales sobre el Sistema de Gestión de la Calidad.
- e. Manejo de herramientas informáticas a nivel avanzado (Power Point, Word y Excel).

Nota:

- Sobre los conocimientos descritos en el literal b) del apartado 4.2, la institución formará durante los primeros tres meses de labor.
- Sobre los conocimientos descritos en los literales c) y d) del apartado 4.2, la institución formará durante el primer año de labor.

4.3 Experiencia.


- a. Se requiere al menos un año de experiencia laboral en realizar inspecciones y/o manejo de personal.

4.4 Habilidades.

- a. Iniciativa.
- b. Liderazgo.
- c. Trabajo en equipo.
- d. Comunicación efectiva.
- e. Resolución de problemas.
- f. Redacción y sintaxis.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina y campo. Sin embargo, en ocasiones tiene que desempeñarse en campo en ambientes con existencia de ruido, calor y polvo.
- b. Se requiere disponibilidad para desplazarse al interior del país.
- c. Se requiere disponibilidad de manejar vehículos institucionales.
- d. Se está expuesto(a) a accidentes de tránsito.

 <p>DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR</p> <p>GOBERNANCIA DE EL SALVADOR</p>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 135 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: COLABORADOR(A) TÉCNICO(A).

CÓDIGO: PPUTH048.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Unidad de Inspección.
 Reporta a: Coordinador(a) de Inspecciones.
 Supervisa a: No aplica.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Sistematizar los resultados de inspecciones, sondeos de precios y constataciones de hechos, según la ejecución de los planes de trabajo a nivel de la unidad.


3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Registrar la información contenida en las actas de inspecciones y constataciones de hecho en el SARA.
- b. Verifica los registros generados por el equipo de inspección en relación a los sondeos de precios ingresados al sistema a nivel nacional.
- c. Elaborar informe periódicos de constataciones de hechos realizadas por la unidad.
- d. Redactar informe periódicos de los resultados de las inspecciones realizadas a nivel nacional.
- e. Genera y actualiza las estadísticas de las inspecciones, sondeos de precios y constataciones de hechos.
- f. Sistematiza y elabora propuesta de informe sobre el cumplimiento de indicador de calidad a nivel de la unidad.
- g. Presentar propuesta a el(la) Técnico(a) Legal I de Vigilancia de Mercado de actas con hallazgos para ser remitida a la Dirección Jurídica.
- h. Realizar inspecciones, sondeos de precios y constataciones de hecho, de acuerdo a lineamiento de el(la) Jefe(a) de la Unidad de Inspección.
- i. Cumplir con los procedimientos definidos en las diferentes actividades de inspección.
- j. Participar en el desarrollo de los puntos de atención.
- k. Cumplir con la obligación de confidencialidad de toda la información obtenida o generada durante la realización de actividades asignadas a su cargo.
- l. Conducir vehículos institucionales cuando sea requerido por el(la) jefe(a) inmediato(a).

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.
- d. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).

 <p>DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR</p>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 136 de 314

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. El puesto requiere al menos estudios de tercer año de universidad en carreras de ciencias de la salud, sociales, humanísticas, económicas, jurídicas o ingeniería.

4.2 Conocimientos.

- a. Manejo de base de datos.
- b. Métodos y procedimientos de verificación y/o inspección.
- c. Conocimientos de la norma ISO 9001 e ISO/IEC 17020.
- d. Conocimientos generales sobre el Sistema de Gestión de la Calidad.
- e. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Power Point, Word y Excel).

Nota:

- Sobre los conocimientos descritos en el literal b) del apartado 4.2, la institución formará durante los primeros tres meses de labor.
- Sobre los conocimientos descritos en los literales c) y d) del apartado 4.2, la institución formará durante el primer año de labor.

4.3 Experiencia.


- a. Se requiere al menos un año de experiencia laboral de campo y/o experiencia en manejo de bases de datos.

4.4 Habilidades.

- a. Trabajo en equipo.
- b. Servicio al cliente.
- c. Comunicación efectiva.
- d. Adaptabilidad al cambio.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Trabajo realizado en oficina y en campo (ambientes con existencia de ruido, calor y polvo). Asimismo, se requiere desplazamiento a mercados, zonas populosas de los municipios más poblados del país.
- b. Se requiere disponibilidad para desplazarse al interior del país.
- c. Se requiere disponibilidad de manejar vehículos institucionales.
- d. Condición expuesta a presión por parte de proveedores en la implementación de sus actividades en campo.
- e. Se está expuesto(a) a accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 137 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: TÉCNICO(A) SUPERVISOR(A).

CÓDIGO: PPUH049.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Unidad de Inspección.
 Reporta a: Coordinador(a) de Inspecciones.
 Supervisa a: Técnico(a) Inspector(a).

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Supervisar que se cumplan los procedimientos de inspecciones, sondeos de precios, constataciones de hechos y normativa administrativa por parte del personal delegado a realizar inspecciones.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Supervisar los procedimientos de inspección, constataciones de hechos y sondeos de precios de acuerdo a planes de trabajo.
- b. Realizar inspecciones, sondeos de precios y constataciones de hecho cuando sean requeridos por el(la) jefe(a) de Inspecciones.
- c. Garantizar el control de calidad de los procedimientos y resultados obtenidos de las inspecciones, sondeos de precios y constataciones de hecho.
- d. Elaborar informes del trabajo de supervisión.
- e. Dar seguimiento al personal que realiza inspecciones en base a los resultados de la supervisión.
- f. Participar en la elaboración y/o actualización de los documentos normativos.
- g. Apoyar en campo las auditorías internas o externas relacionadas con la acreditación del proceso de inspecciones bajo la familia de las normas ISO 17000.
- h. Participar en el desarrollo de los puntos de atención.
- i. Implementar las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua de los procedimientos de inspecciones, sondeos de precios y constataciones de hechos.
- j. Cumplir con la obligación de confidencialidad de toda la información obtenida o generada durante la realización de actividades asignadas a su cargo.
- k. Conducir vehículos institucionales cuando sea requerido por el(la) jefe(a) inmediato(a).

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.
- d. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).





4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. El puesto requiere estudios universitarios de al menos dos años en ciencias económicas, sociales, jurídicas o ingeniería.

4.2 Conocimientos.

- a. Métodos y procedimientos de verificación y/o inspección.
- b. Conocimientos de la norma ISO 9001 e ISO/IEC 17020.
- c. Conocimientos generales sobre el Sistema de Gestión de la Calidad.
- d. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Power Point, Word y Excel).
- e. Licencia de conducir vehículos de tipo liviano (Deseable).

Nota:

- Sobre los conocimientos descritos en el literal a) del apartado 4.2, la institución formará durante los primeros tres meses de labor.
- Sobre los conocimientos descritos en los literales b) y c) del apartado 4.2, la institución formará durante el primer año de labor.

4.3 Experiencia.


- a. Se requiere al menos un año de experiencia laboral, en realizar inspecciones y/o manejo de personal.

4.4 Habilidades.

- a. Liderazgo.
- b. Trabajo en equipo.
- c. Manejo de conflictos.
- d. Comunicación efectiva.
- e. Redacción y sintaxis.
- f. Manejo adecuado del tiempo.
- g. Adaptabilidad al cambio.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Trabajo realizado en campo (ambientes con existencia de ruido, calor y polvo). Asimismo, se requiere desplazamiento a mercados, zonas populosas de los municipios más poblados del país.
- b. Se requiere disponibilidad para desplazarse al interior del país.
- c. Se requiere disponibilidad de manejar vehículos institucionales.
- d. Condición expuesta a presión por parte de proveedores en la implementación de sus actividades en campo.
- e. Se está expuesto(a) a accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 139 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: TÉCNICO(A) INSPECTOR(A).

CÓDIGO: PPUTH050.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Unidad de Inspección.
 Reporta a: Jefe(a) de Inspecciones y Técnico(a) Supervisor(a).
 Supervisa a: No aplica.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Realizar inspecciones, sondeos de precios y constataciones de hechos, según plan de trabajo institucional, en el marco de la normativa legal pertinente.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Elaborar inspecciones, sondeos de precios y constataciones de hechos, según requerimientos y de acuerdo a lineamientos de jefatura inmediata.
- b. Cumplir con los documentos normativos definidos en las diferentes actividades de inspección, sondeos de precios y constataciones de hechos.
- c. Elaborar actas e informes de inspección, sondeos de precios y constataciones de hechos cumpliendo con los criterios de calidad definidos.
- d. Participar en el desarrollo de los puntos de atención.
- e. Cumplir con la programación diaria, mensual y del plan anual de trabajo.
- f. Implementar las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua de los procedimientos de inspecciones, sondeos de precios y constataciones de hechos.
- g. Cumplir con la obligación de confidencialidad de toda la información obtenida o generada durante la realización de actividades asignadas a su cargo.
- h. Conducir vehículos institucionales cuando sea requerido por el(la) jefe(a) inmediato(a).

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.
- d. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).


4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. El puesto requiere al menos estudios de bachillerato o vocacional.

4.2 Conocimientos:

- a. Métodos y procedimientos de verificación y/o inspección.
- b. Conocimientos de la norma ISO 9001 e ISO/IEC 17020.
- c. Conocimientos generales sobre el Sistema de Gestión de la Calidad.
- d. Manejo de herramientas informáticas a nivel básico (Word y Excel).
- e. Licencia de conducir vehículos de tipo liviano (Deseable).

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 140 de 314

Nota:

- Sobre los conocimientos descritos en el literal a) del apartado 4.2, la institución formará durante los primeros tres meses de labor.
- Sobre los conocimientos descritos en los literales b) y c) del apartado 4.2, la institución formará durante el primer año de labor.

4.3 Experiencia.


- a. Se requiere al menos un año de experiencia laboral.

4.4 Habilidades.

- a. Trabajo en equipo.
- b. Autocontrol.
- c. Comunicación efectiva.
- d. Adaptabilidad al cambio.
- e. Redacción y sintaxis.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Trabajo realizado en campo (ambientes con existencia de ruido, calor y polvo). Asimismo, se requiere desplazamiento a mercados, zonas populosas de los municipios más poblados del país.
- b. Se requiere disponibilidad para desplazarse al interior del país.
- c. Se requiere disponibilidad de manejar vehículos institucionales.
- d. Condición expuesta a presión por parte de proveedores en la implementación de sus actividades en campo.
- e. Se está expuesto(a) a accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 141 de 314

17.3 UNIDAD DE AUDITORÍA DE CONSUMO.

NOMBRE DEL PUESTO: JEFE(A) DE AUDITORÍA DE CONSUMO.

CÓDIGO: PPUH051.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Dirección de Vigilancia de Mercado.
 Reporta a: Director(a) de Vigilancia de Mercado.
 Supervisa a: Coordinador(a) de Auditoría de Consumo.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Planificar, promover y dar seguimiento a los procesos de auditoría de consumo, procesos de devolución ordenados por el Tribunal Sancionador y apoyar técnicamente en temas vinculantes a otras unidades o direcciones de la institución en lo relacionado a la atención de casos colectivos, en cumplimiento a lo establecido en el marco de la Ley de Protección al Consumidor y otras normativas vinculantes; así como, brindar propuestas técnicas para reformar el marco legal de consumo.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.


- a. Participar en la elaboración y ejecución del Plan Estratégico Institucional y Operativo Anual.
- b. Coordinar la elaboración y actualización de los planes de auditoría de consumo y/o términos de referencia de procesos de auditoría de consumo.
- c. Revisar y gestionar la aprobación de los planes de auditoría de consumo y/o términos de referencia de procesos de auditoría de consumo.
- d. Socializar los lineamientos definidos en los planes de auditoría de consumo y plan operativo al personal de auditoría de consumo.
- e. Asegurar que se desarrollen los planes, los procedimientos y programas de trabajo de las auditorías de consumo, de los procesos de verificación de las devoluciones, de los informes generales e inspecciones.
- f. Actuar como contraparte en los procesos de auditorías de consumo e inspecciones a proveedores de bienes y/o servicios realizados por consultoras externas o delegados acreditados de otras instituciones del Estado que han sido facultados por la Defensoría del Consumidor.
- g. Gestionar y coordinar apoyo de otras unidades institucionales internas y externas para la realización de las auditorías de consumo, la verificación de los procesos de devolución, de los informes generales y las inspecciones.
- h. Identificar indicios de posibles afectaciones en los derechos e intereses económicos de los consumidores por parte de los proveedores de bienes y/o servicios, en el desarrollo de los procesos de auditorías de consumo, de la verificación de devoluciones, informes generales, e inspecciones.
- i. Revisar y observar los informes presentados por el(la) coordinador(a) de auditoría de consumo, delegados o acreditados de otras instituciones del Estado y/o consultores externos que ejecuten los procesos de auditoría de consumo, la verificación de los procesos de devolución, los informes generales e inspecciones.
- j. Presentación de informes de resultados del trabajo de auditorías de consumo, de verificación de procesos de devolución e inspecciones a la Dirección de Vigilancia de Mercado y otras unidades organizativas involucradas que se considere pertinente.



- k. Garantizar que se documenten las auditorías de consumo, los procesos de devolución, los informes generales e inspecciones realizados mediante la conformación de expedientes y su correspondiente archivo.
- l. Dar seguimiento y/o atender a solicitudes para apoyar la atención de casos colectivos.
- m. Dar seguimiento y/o atender a solicitudes de propuestas técnicas para reformar el cuerpo normativo de consumo existente para fortalecer la protección de los(as) consumidores(as).
- n. Proyectar las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua del proceso de auditoría de consumo.
- o. Gestionar y garantizar el carácter confidencial de toda la información obtenida o generada en las actividades asignadas a su cargo.
- p. Implementar procedimiento para formar, evaluar y realizar el seguimiento del personal contratado que participa en las actividades de auditoría de consumo y de la verificación de procesos de devolución.
- q. Identificar necesidades de formación del talento humano de su unidad organizativa.
- r. Supervisar y evaluar el desempeño del talento humano de la unidad organizativa a su cargo.
- s. Autorizar o denegar las licencias del personal de la unidad conforme a la ley y normativa interna vigente.
- t. Aplicar el régimen sancionatorio según lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo.
- u. Dar seguimiento a las contrataciones que le sean asignadas de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la Unidad de Auditoría de Consumo de la Dirección de Vigilancia de Mercado.
- v. Llevar un registro y control de inventario de insumos utilizados por la Unidad de Auditoría de Consumo de la Dirección de Vigilancia de Mercado.
- w. Garantizar el control y supervisar la ejecución del proceso de gestión de archivo documental de la unidad.
- x. Elaborar y tramitar la documentación necesaria para las misiones oficiales de la Unidad de Auditoría de Consumo de la Dirección de Vigilancia de Mercado.
- y. Realizar las gestiones logísticas para la realización de reuniones y eventos presenciales y/o no presenciales organizados por la Dirección de Vigilancia de Mercado.

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Gestionar con la jefatura inmediata las necesidades de talento humano y de recursos materiales necesarios para el funcionamiento de la unidad.
- b. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- c. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- d. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).
- e. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.
- f. Dar seguimiento a la ejecución técnica - financiera de los proyectos aprobados y la elaboración de los informes respectivos, cuando aplique.
- g. Apoyar al cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por la Defensoría del Consumidor, cuando aplique.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 143 de 314

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. Profesional universitario(a) graduado(a) de licenciatura en contaduría pública, administración de empresas o carreras afines al área financiera.

4.2 Conocimientos.

- a. Planeación, ejecución y elaboración de informes de auditoría e informes generales.
- b. Ley de Protección al Consumidor (Deseable).
- c. Normativas financieras y de consumo.
- d. Conocimientos sobre el Sistema de Gestión de la Calidad.
- e. Herramientas informáticas a nivel avanzado (Power Point, Word y Excel).
- f. Técnicas de investigación.

Nota: Durante el primer año de labor la institución formará el conocimiento descrito en el literal d) del apartado 4.2.

4.3 Experiencia.


- a. Se requiere al menos tres años de experiencia laboral en áreas contable – financiera y/o realizando procesos de auditoría, deseable con experiencia en administración de personal.

4.4 Habilidades.

- a. Pensamiento analítico
- b. Capacidad de indagación, para recopilación de evidencia y pruebas necesarias.
- c. Trabajo en equipo.
- d. Comunicación efectiva.
- e. Resolución de Problemas.
- f. Redacción y sintaxis.
- g. Manejo de conflictos.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina.
- b. Se requiere disponibilidad para desplazarse al interior del país.
- c. Se está expuesto(a) a accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR GOBIERNO DE EL SALVADOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 144 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: COORDINADOR(A) DE AUDITORÍA DE CONSUMO.

CÓDIGO: PPUTH052.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Unidad de Auditoría de Consumo.
 Reporta a: Jefe(a) de Auditoría de Consumo.
 Supervisa a: Técnico(a) de Auditoría de Consumo.
 Auxiliar Técnico(a) de Auditoría de Consumo.


2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Coordinar, supervisar y ejecutar los procesos de auditoría de consumo y procesos de devolución ordenadas por el Tribunal Sancionador, así como elaborar informes correspondientes en el marco de la Ley de Protección al Consumidor y otras normativas vinculantes de protección al consumidor.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Elaborar propuesta de los planes de auditoría de consumo y/o términos de referencia de procesos de auditoría de consumo y presentar a el(la) Jefe(a) de la Unidad de Auditoría de Consumo.
- b. Elaborar propuesta de los procedimientos y los programas de trabajo, para la ejecución de las auditorías de consumo, los procesos de devoluciones y de las inspecciones o verificaciones generales.
- c. Coordinar los aspectos logísticos en lo relacionado a la ejecución de auditorías de consumo, procesos de devoluciones e informes generales.
- d. Supervisar la implementación de los planes de auditoría de consumo, los procedimientos de auditoría de consumo, devoluciones e informes generales.
- e. Coordinar los procesos de auditorías de consumo e inspecciones a proveedores de bienes y/o servicios realizados por consultoras externas o delegados acreditados de otras instituciones del Estado que han sido facultados por la Defensoría del Consumidor.
- f. Revisar y observar los informes presentados por el personal técnico, consultores externos o delegados/acreditados que ejecuten los procesos de auditorías de consumo, procesos de devolución e informes generales.
- g. Garantizar que los informes presentados por consultoras externas o delegados acreditados de otras instituciones del Estado que han sido facultados por la Defensoría del Consumidor para ejecutar procesos de auditoría de consumo, cumplan con los requisitos exigidos en los términos de referencia.
- h. Colaborar en la gestión y coordinación de apoyo de otras unidades institucionales internas y externas, para la realización de las auditorías, la verificación de los procesos de devolución y de los informes generales.
- i. Identificar indicios de posibles afectaciones en los derechos e intereses económicos de los consumidores por parte de los proveedores de bienes y/o servicios, en el desarrollo de los procesos de auditorías de consumo, de la verificación de devoluciones, informes generales, etc.
- j. Participar en la ejecución de tareas o actividades requeridas por los planes de auditoría, procesos de devolución informes e inspecciones generales.
- k. Coordinar la presentación de resultados del trabajo de auditorías de consumo y verificación de procesos de devolución a unidades organizativas involucradas.
- l. Proponer acciones de vigilancia en el área de su competencia a sectores priorizados.

 <p>DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR</p>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 145 de 314

- m. Documentar las auditorías, los procesos de devolución e informes generales realizados mediante la conformación de expedientes y su correspondiente archivo.
- n. Garantizar el control de calidad de los procedimientos y resultados obtenidos de las auditorías de consumo, procesos de devolución e informes generales.
- o. Evaluar y sistematizar los procesos de autorías de consumo, los procesos de devolución, informes e inspecciones generales, a efectos de identificar oportunidades de mejora en los procedimientos y resultados obtenidos.
- p. Elaborar y presentar informes periódicos o a requerimiento, sobre el avance de las auditorías, de los procesos de devolución, de los informes e inspecciones generales, de acuerdo a instrucciones de la jefatura inmediata.
- q. Identificar necesidades de formación del talento humano de su unidad organizativa.
- r. Supervisar y evaluar el desempeño del talento humano de la unidad organizativa a su cargo.
- s. Llevar control y supervisar la ejecución del proceso de gestión de archivo documental de la unidad.
- t. Gestionar y garantizar el carácter confidencial de toda la información obtenida o generada en las actividades asignadas a su cargo.
- u. Gestionar el régimen sancionatorio según lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo.

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Gestionar con la jefatura inmediata las necesidades de talento humano y de recursos materiales necesarios para el funcionamiento de la unidad.
- b. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- c. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- d. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).
- e. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.
- f. Dar seguimiento a la ejecución técnica - financiera de los proyectos aprobados y la elaboración de los informes respectivos, cuando aplique.
- g. Apoyar al cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por la DC, cuando aplique.

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. Profesional universitario(a) graduado(a) de licenciatura en contaduría pública, o carreras afines al área financiera.

4.2 Conocimiento:

- a. Planeación, ejecución y elaboración de informes de auditoría e informes generales.
- b. Ley de Protección al Consumidor (Deseable).
- c. Normativas financieras y de consumo.
- d. Conocimientos sobre el Sistema de Gestión de la Calidad.
- e. Herramientas informáticas a nivel avanzado (Power Point, Word y Excel).
- f. Técnicas de investigación.

Nota: Durante el primer año de labor la institución formará el conocimiento descrito en el literal d) del apartado 4.2.



4.3 Experiencia.


- a. Se requiere al menos dos años de experiencia laboral en áreas contable – financiera y/o realizando procesos de auditoría.
- b. Se requiere experiencia en trabajo de campo, realizando inspección o fiscalización con propósito de verificar el cumplimiento de leyes y normativa regulatoria.

4.4 Habilidades.

- a. Pensamiento analítico.
- b. Capacidad de indagación, para recopilación de evidencia y pruebas necesarias.
- c. Trabajo en equipo.
- d. Comunicación efectiva.
- e. Resolución de Problemas.
- f. Redacción y sintaxis.
- g. Manejo de conflictos.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabajo en oficina. Sin embargo, en ocasiones tiene que desempeñarse en campo en ambientes con existencia de ruido, calor y polvo.
- b. Se requiere disponibilidad para desplazarse al interior del país.
- c. Se está expuesto(a) a accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 147 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: TÉCNICO(A) DE AUDITORÍA DE CONSUMO.

CÓDIGO: PPUH053.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Dirección de Vigilancia de Mercado.
 Reporta a: Coordinador(a) de Auditoría de Consumo.
 Supervisa a: No aplica.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Ejecutar, apoyar y dar seguimiento a los procesos de auditoría de consumo, procesos de verificación, de devoluciones, así como elaborar informes correspondientes en el marco de la Ley de Protección al Consumidor y otras normativas vinculantes de protección al consumidor.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Apoyar en la elaboración de planes de auditoría de consumo, programas de trabajo, y términos de referencia de procesos de auditoría de consumo, proceso de verificación de devoluciones, inspecciones generales, etc.
- b. Ejecutar las tareas o actividades relacionadas con los procesos de auditorías de consumo, verificación de devoluciones, informes, e inspecciones generales, entre otros, a proveedores de bienes y/o servicios cumpliendo con los procedimientos, los programas de trabajo, los lineamientos, etc., establecidos por la institución.
- c. Elaborar y resguardar los papeles de trabajo que evidencian el trabajo realizado en el desarrollo de las auditorías de consumo, verificación de procesos de devolución, informes e inspecciones generales, etc.
- d. Elaborar y presentar informes sobre resultados de auditorías de consumo, procesos de verificación de devoluciones, u otros informes e inspecciones que le sean requeridos.
- e. Colaborar en la coordinación y gestión de apoyo de otras unidades institucionales para la realización de auditorías de consumo, los procesos de verificación de devoluciones, e inspecciones generales.
- f. Verificar que los papeles de trabajo y evidencia recopilada por consultoras externas o delegados acreditados de otras instituciones del Estado que han sido facultados por la Defensoría del Consumidor para ejecutar procesos de auditoría de consumo e inspecciones generales, cumplan con los requisitos exigidos en los términos de referencia.
- g. Conformar y resguardar los expedientes de las auditorías realizadas.
- h. Apoyar en el control y ejecución del proceso de gestión de archivo documental de la unidad.
- i. Cumplir con la obligación de confidencialidad de toda la información obtenida o generada durante la realización de actividades asignadas a su cargo.
- j. Elaborar y presentar informes periódicos requeridos sobre el avance de las auditorías de consumo, verificación de devoluciones, informes e inspecciones generales de acuerdo a instrucciones de la jefatura inmediata.



3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Gestionar con la jefatura inmediata las necesidades de talento humano y de recursos materiales necesarios para el funcionamiento de la unidad.
- b. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- c. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- d. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.
- e. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. Profesional universitario(a) graduado(a) de licenciatura contaduría pública, administración de empresas o carreras afines al área financiera.

4.2 Conocimientos.

- a. Planeación, ejecución y elaboración de informes de auditoría e informes generales.
- b. Ley de Protección al Consumidor (Deseable).
- c. Normativas financieras y de consumo.
- d. Conocimientos generales sobre el Sistema de Gestión de la Calidad.
- e. Herramientas informáticas a nivel intermedio (Power Point y Word) y a nivel avanzado (Excel).
- f. Técnicas de investigación.

Nota: Durante el primer año de labor la institución formará el conocimiento descrito en el literal d) del apartado 4.2.

4.3 Experiencia.


- a. Se requiere al menos un año de experiencia laboral en áreas contable – financiera y/o realizando procesos de auditoría.
- b. Se requiere experiencia en trabajo de campo, realizando inspección o fiscalización con propósito de verificar el cumplimiento de leyes y normativa regulatoria.

4.4 Habilidades.

- a. Pensamiento analítico.
- b. Capacidad de indagación, para recopilación de evidencia y pruebas necesarias.
- c. Trabajo en equipo.
- d. Comunicación efectiva.
- e. Resolución de Problemas.
- f. Redacción y sintaxis.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina. Sin embargo, en ocasiones tiene que desempeñarse en campo en ambientes con existencia de ruido, calor y polvo.
- b. Se requiere disponibilidad para desplazarse al interior del país.
- c. Se está expuesto(a) a accidentes de tránsito.

 <p>DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR</p> <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 149 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: AUXILIAR TÉCNICO(A) DE AUDITORÍA DE CONSUMO.

CÓDIGO: PPUH054.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Dirección de Vigilancia de Mercado.
 Reporta a: Coordinador(a) de Auditoría de Consumo.
 Supervisa a: No aplica.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Brindar asistencia técnica a los procesos de auditoría de consumo, los procesos de verificación de devolución, así como elaborar informes correspondientes en el marco de la Ley de Protección al Consumidor y otras normativas vinculantes de protección al consumidor.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Apoyar en la elaboración planes de auditoría de consumo y/o términos de referencia de procesos de auditoría de consumo.
- b. Elaborar bases de datos de la información recopilada para la realización de auditorías de consumo.
- c. Procesar información necesaria para la realización de auditorías de consumo, procesos de verificación de devolución, de informes generales e inspecciones que le sean requeridos.
- d. Sistematizar los documentos de trabajo relacionados con las auditorías de consumo, los procesos de verificación de devoluciones, informes generales e inspecciones.
- e. Ordenar, foliar, archivar y hacer respaldo de los expedientes relacionados con los procesos de auditorías de consumo, los procesos de verificación de devolución, informes generales e inspecciones, cumpliendo los lineamientos de la institución.
- f. Apoyar en el control y ejecución del proceso de gestión de archivo documental de la unidad.
- g. Cumplir con la obligación de confidencialidad de toda la información obtenida o generada durante la realización de actividades asignadas a su cargo.
- h. Participar en actividades de trabajo de campo que realice la dirección y la unidad, de acuerdo a requerimiento de la jefatura inmediata.


3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.
- d. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. El puesto requiere estudios de al menos de tercer año de estudios universitarios en las áreas de ciencias económicas o carreras afines al área financiera.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 150 de 314

4.2 Conocimientos.

- a. Ley de Protección al Consumidor (Deseable).
- b. Conocimientos generales sobre el Sistema de Gestión de la Calidad.
- c. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Power Point, Word y Excel).

Nota: Durante el primer año de labor la institución formará el conocimiento descrito en el literal b) del apartado 4.2.

4.3 Experiencia.


- a. Se requiere al menos un año de experiencia en el área contable y manejo de bases de información.

4.4 Habilidades.

- a. Pensamiento analítico.
- b. Trabajo en equipo.
- c. Comunicación efectiva.
- d. Resolución de problemas
- e. Redacción y sintaxis.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina. Sin embargo, en ocasiones tiene que desempeñarse en campo en ambientes con existencia de ruido, calor y polvo.
- b. Se requiere disponibilidad para desplazarse al interior del país.
- c. Se está expuesto(a) a accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 151 de 314

17.4 UNIDAD DE SEGURIDAD Y CALIDAD.

NOMBRE DEL PUESTO: JEFE(A) DE SEGURIDAD Y CALIDAD.

CÓDIGO: PPUTH055.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Unidad de Seguridad y Calidad.
 Reporta a: Director(a) de Vigilancia de Mercado.
 Supervisa a: Analista de Seguridad y Calidad.
 Supervisor(a) de Seguridad y Calidad.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Garantizar los procesos de vigilancia en seguridad y calidad de los productos y/o servicios en el marco del Sistema Nacional de Protección al Consumidor (SNPC), Ley de Protección al Consumidor, Reglamentos Técnicos y Normas Salvadoreñas obligatorias.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.


- a. Participar en la elaboración y ejecución del Plan Estratégico Institucional y Operativo Anual.
- b. Elaborar la planificación anual de verificaciones de inocuidad, calidad, contenido neto, etiquetado general y etiquetado nutricional en alimentos y bebidas.
- c. Dar seguimiento a la elaboración y ejecución de los planes de inspección que realiza la unidad.
- d. Participar en la formulación y actualización de Reglamentos y Normas Técnicas.
- e. Divulgar Reglamentos y Normas Técnicas relacionadas con la protección al consumidor.
- f. Verificar el proceso de vigilancia del cumplimiento de los Reglamentos Técnicos.
- g. Coordinar actividades interinstitucionales en el marco del Sistema Nacional de Protección al Consumidor (SNPC) para el seguimiento a las acciones realizadas por el Comité Sectorial de Alimentos y el Comité Sectorial de Salud y Medicamentos.
- h. Promover la divulgación de las actividades que se desarrollen de forma coordinada con las instituciones que integran el Sistema Nacional de Protección al Consumidor (SNPC).
- i. Seguimiento a las actividades que desarrolla el laboratorio de cantidad de producto en pre empacado.
- j. Autorizar la validación de métodos de laboratorio, cuando aplique.
- k. Planificar los ensayos de laboratorio y la evaluación de sus resultados.
- l. Evaluar la importancia de las desviaciones que se originen en la realización de ensayos de laboratorio de la cantidad de producto pre empacado.
- m. Autorizar los resultados de los ensayos de laboratorio de cantidad de producto pre empacado.
- n. Autorizar las opiniones y/o interpretaciones de las actividades de laboratorio de cantidad de producto pre empacado.
- o. Autorizar los resultados de estimación y evaluación de la incertidumbre de medición de laboratorio de cantidad de producto pre empacado.
- p. Dar seguimiento a las acciones para el aseguramiento de la validez de los resultados.
- q. Autorizar las declaraciones de conformidad del laboratorio de cantidad de producto pre empacado.
- r. Revisar y autorizar informe de análisis de intervalos de calibración de equipos.



- s. Asegurar que se realice periódicamente la calibración de los equipos.
- t. Coordinar la atención de alertas de productos identificadas a nivel nacional e internacional.
- u. Supervisar que se cumplan los métodos y procedimientos de trabajo e implementar las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua de los procesos de la unidad.
- v. Participar en la elaboración y/o actualización de los documentos normativos.
- w. Realizar y mantener la documentación de evaluaciones y autorizaciones de los(as) técnicos(as).
- x. Definir los requisitos de competencia de todo el personal que participe en las actividades de inspección, incluyendo los requisitos relativos a la educación, formación, conocimiento técnico, habilidades y experiencia.
- y. Gestionar y garantizar el carácter confidencial de toda la información obtenida o generada durante la realización de actividades de inspección.
- z. Identificar necesidades y gestionar procesos de formación del talento humano de su unidad organizativa.
- aa. Supervisar y evaluar el desempeño del talento humano de su unidad organizativa.
- bb. Autorizar o denegar las licencias del personal a su cargo conforme a la ley y normativa interna vigente.
- cc. Aplicar el régimen sancionatorio según lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo.
- dd. Dar seguimiento a las contrataciones que le sean asignadas de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la Dirección de Vigilancia de Mercado.
- ee. Llevar un registro y control de inventario de insumos utilizados por la Dirección de Vigilancia de Mercado.
- ff. Registrar, archivar y clasificar correspondencia, documentos, misiones oficiales, entre otros documentos de la unidad.
- gg. Elaborar y tramitar la documentación necesaria para las misiones oficiales de la Dirección de la Vigilancia de Mercado.
- hh. Realizar las gestiones logísticas para la realización de reuniones y eventos presenciales y/o no presenciales organizados por la Dirección de Vigilancia de Mercado.

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).
- d. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.
- e. Dar seguimiento a la ejecución técnica - financiera de los proyectos aprobados y la elaboración de los informes respectivos, cuando aplique.
- f. Apoyar al cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por la Defensoría del Consumidor, cuando aplique.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 153 de 314

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. Profesional universitario(a) graduado(a) en ciencias de la salud, ingeniera o jurídicas.

4.2 Conocimientos.

- a. Normas y reglamentos técnicos respecto a la inocuidad, calidad, contenido neto y etiquetado de alimentos.
- b. Buenas prácticas de manufactura en alimentos (Deseable).
- c. Técnicas para verificación contenido neto (Deseable).
- d. Métodos y procedimientos de verificación y/o inspección.
- e. Conocimientos de la norma ISO 9001, ISO/IEC 17020 e ISO/IEC 17025.
- f. Conocimiento sobre el Sistema de Gestión de la Calidad.
- g. Ley de Protección al Consumidor y su Reglamento (Deseable)
- h. Ley de Procedimientos Administrativos (Deseable)
- i. Lineamientos y criterios del Organismo Salvadoreño de Acreditación (Deseable)

Nota:

- Sobre los conocimientos descritos en el literal d) del apartado 4.2, la institución formará durante los primeros tres meses de labor.
- Sobre los conocimientos descritos en los literales e) y f) del apartado 4.2, la institución formará durante el primer año de labor.
- Sobre los conocimientos descritos en el literal g) del apartado 4.2, la institución formará durante los primeros tres meses de labor.
- Sobre los conocimientos descritos en el literal h) del apartado 4.2, la institución formará durante los primeros tres meses de labor.
- Sobre los conocimientos descritos en el literal i) del apartado 4.2, la institución formará durante los primeros tres meses de labor.

4.3 Experiencia.

- a. Se requiere al menos tres años de experiencia laboral y/o manejo de personal.
- b. Deseable experiencia en elaboración de planes de trabajos de preferencia relacionados a actividades de inspección.


4.4 Habilidades.

- a. Iniciativa.
- b. Liderazgo.
- c. Manejo de conflictos.
- d. Comunicación efectiva.
- e. Pensamiento analítico.
- f. Redacción y sintaxis.



5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina. Sin embargo, en ocasiones tiene que desempeñarse en campo en ambientes con existencia de ruido, calor y polvo.
- b. Se requiere disponibilidad para desplazarse al interior del país.
- c. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 155 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: ANALISTA DE SEGURIDAD Y CALIDAD.

CÓDIGO: PPUH056.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Unidad de Seguridad y Calidad.
 Reporta a: Jefe(a) de Seguridad y Calidad.
 Supervisa a: No aplica.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Verificar que los procesos de vigilancia en seguridad y calidad de los productos y/o servicios, se realicen de forma ágil y oportuna, fortaleciendo al Sistema Nacional de Protección al Consumidor (SNPC), de acuerdo a la normativa vigente.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Participar en la formulación y actualización de Reglamentos y Normas Técnicas.
- b. Elaborar y ejecutar el plan de divulgación de Reglamentos y Normas Técnicas relacionados con la protección al consumidor.
- c. Elaborar y dar seguimiento a la ejecución de los planes de inspección para verificar el cumplimiento de los Reglamentos Técnicos.
- d. Analizar los resultados de los planes de inspección de acuerdo a criterios y/o parámetros técnicos establecidos por normativas, de preferencia en el ramo de alimentos.
- e. Redactar y socializar los informes de resultados.
- f. Revisar las solicitudes para la realización de ensayos de cantidad de productos pre empacados.
- g. Elaborar y dar seguimiento a la ejecución de planes de inspección conjuntas con otras instituciones.
- h. Colaborar con la planificación y ejecución de actividades interinstitucionales en el marco del Sistema Nacional de Protección al Consumidor (SNPC) para el seguimiento a las acciones realizadas por el Comité Sectorial de Alimentos y el Comité de Salud y Medicamentos.
- i. Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema de Alerta Temprana en alimentos, y al Sistema Interamericano de alerta rápida.
- j. Participar en la planificación y ejecución de actividades interinstitucionales relacionadas con alertas tempranas, en el marco del Sistema Nacional de Protección al Consumidor.
- k. Proponer acciones de mejora que contribuyan a agilizar la capacidad de respuesta de los procesos internos y servicios que presta la Dirección de Vigilancia de Mercado.
- l. Aplicar los métodos y procedimientos de trabajo e implementar las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua de los procesos.
- m. Desarrollar, modificar, verificar y validar métodos y procedimientos para llevar a cabo los ensayos
- n. Emitir opiniones e interpretaciones sobre los ensayos de laboratorio.
- o. Analizar y revisar los resultados de los ensayos de laboratorio.
- p. Recibir y resguardar las muestras que ingresan al laboratorio para ser analizadas.
- q. Realizar ensayos de cantidad de productos pre empacados de acuerdo a los reglamentos técnicos vigentes.
- r. Identificar y analizar la importancia de las desviaciones que se originen en la realización de ensayos de laboratorio de cantidad de producto pre empacado.



- s. Emitir los resultados de estimación y evaluación de la incertidumbre de medición de laboratorio de cantidad de producto pre empacado.
- t. Ejecutar acciones para el aseguramiento de la validez de los resultados.
- u. Analizar y emitir las declaraciones de conformidad del laboratorio de cantidad de producto pre empacado.
- v. Elaboración y seguimiento del programa de mantenimiento y calibración del equipo de laboratorio.
- w. Aseguramiento metrológico del equipo de laboratorio.
- x. Uso y manejo seguro de los equipos de laboratorio.
- y. Realizar ensayos de laboratorio de acuerdo a reglamentos técnicos vigentes.
- z. Mantenimiento y calibración periódica de los equipos de laboratorios.
- aa. Cumplir con la obligación de confidencialidad de toda la información obtenida o generada durante la realización de actividades asignadas a su cargo.
- bb. Participar en la ejecución de las auditorías internas del sistema de gestión, que le sean requeridas.
- cc. Participar en la elaboración y/o actualización de los documentos normativos.
- dd. Levantar y mantener actualizado el inventario del equipo del laboratorio.
- ee. Ingresar los resultados del ensayo a los formatos de informes correspondientes (cuando aplique).
- ff. Resguardar las muestras que entran al laboratorio para ser analizadas (cuando aplique).
- gg. Aseguramiento metrológico de los equipos de laboratorio (cuando aplique).
- hh. Mantener actualizada la tabulación de actas de toma de muestras (cuando aplique).

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.
- d. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).


4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. Profesional universitario(a) graduado(a) de ciencias de la salud, económicas o ingeniería.

4.2 Conocimientos.

- a. Normas y reglamentos técnicos respecto a la inocuidad, calidad, contenido neto y etiquetado de alimentos.
- b. Métodos y procedimientos de verificación y/o inspección.
- c. Conocimientos de la norma ISO 9001, ISO/IEC 17020 e ISO/IEC 17025.
- d. Conocimientos generales sobre el Sistema de Gestión de la Calidad.
- e. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Power Point, Word y Excel).
- f. Lineamientos y criterios del Organismo Salvadoreño de Acreditación (Deseable)

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 157 de 314

Nota:

- Sobre los conocimientos descritos en el literal a) del apartado 4.2, la institución formará durante los primeros tres meses de labor.
- Sobre los conocimientos descritos en el literal b) del apartado 4.2, la institución formará durante los primeros tres meses de labor.
- Sobre los conocimientos descritos en los literales c) y d) del apartado 4.2, la institución formará durante el primer año de labor. Y la formación en la norma ISO/IEC 17025 aplicará para los(as) analistas que estén desarrollando actividades de contenido neto.
- Sobre los conocimientos descritos en el literal f) del apartado 4.2, la institución formará durante los primeros tres meses de labor.

4.3 Experiencia.


- a. Se requiere al menos un año de experiencia laboral.
- b. Deseable experiencia en actividades relacionadas con calibración de equipo de laboratorio o similares.

4.4 Habilidades.

- a. Iniciativa.
- b. Pensamiento analítico
- c. Trabajo en equipo.
- d. Comunicación efectiva.
- e. Redacción y sintaxis.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina. Sin embargo, en ocasiones tiene que desempeñarse en campo en ambientes con existencia de ruido, calor y polvo.
- b. Se requiere disponibilidad para desplazarse al interior del país.
- c. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 158 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: SUPERVISOR(A) DE SEGURIDAD Y CALIDAD.

CÓDIGO: PPUH057.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Unidad de Seguridad y Calidad.
 Reporta a: Jefe(a) de Seguridad y Calidad.
 Supervisa a: Técnico(a) de Seguridad y Calidad.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Supervisar la aplicación de métodos y procedimientos de inspección que realiza el equipo técnico de seguridad y calidad.


3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECIFICAS AL PUESTO.

- a. Supervisar y evaluar que se cumplan los métodos y procedimientos de trabajo e implementar las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua de los procesos de la unidad.
- b. Planificar y coordinar los aspectos logísticos para la ejecución de los planes de inspección.
- c. Garantizar el control de calidad de los resultados obtenidos en el trabajo de campo relacionado a los planes de inspección.
- d. Elaborar informes de las inspecciones realizadas, según lineamientos de la jefatura inmediata.
- e. Atender solicitudes para apoyar la verificación de denuncias o avisos de infracción de acuerdo a requerimientos institucionales.
- f. Participar en la elaboración y/o actualización de los documentos normativos.
- g. Participar en la evaluación de las causas de las no conformidades detectadas y tomar las acciones correctivas cuando el proceso inherente a su unidad organizativa no alcance los resultados planificados.
- h. Supervisar a los técnicos y demás personal que participa en las actividades de inspección para obtener un desempeño satisfactorio.
- i. Gestionar la información obtenida o generada durante la realización de actividades de inspección.
- j. Cumplir con la obligación de confidencialidad de toda la información obtenida o generada durante la realización de actividades asignadas a su cargo.
- k. Seguimiento a la destrucción de producto.

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.
- d. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 159 de 314

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. El puesto requiere haber cursado hasta tercer año de estudios universitarios en el área de ciencias de la salud, sociales, económicas o ingeniería.

4.2 Conocimientos.

- a. Contenido neto, etiquetado y/o inocuidad.
- b. Métodos y procedimientos de verificación y/o inspección.
- c. Conocimientos de la norma ISO 9001, ISO/IEC 17020 e ISO/IEC 17025.
- d. Conocimientos generales sobre el Sistema de Gestión de la Calidad.
- e. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Power Point, Word y Excel).

Nota:

- Sobre los conocimientos descritos en el literal b) del apartado 4.2, la institución formará durante los primeros tres meses de labor.
- Sobre los conocimientos descritos en los literales c) y d) del apartado 4.2, la institución formará durante el primer año de labor, mientras que la formación en la norma ISO/IEC 17025 aplicará para los(as) supervisores(as) que estén desarrollando actividades de contenido neto.

4.3 Experiencia.

- a. Se requiere al menos un año de experiencia laboral.

4.4 Habilidades.

- a. Liderazgo.
- b. Trabajo en equipo.
- c. Comunicación efectiva.
- d. Manejo de conflictos.
- e. Autocontrol.
- f. Redacción y sintaxis.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Trabajo realizado en campo (ambientes con existencia de ruido, calor y polvo).
- b. Se requiere disponibilidad para desplazarse al interior del país.
- c. Se está expuesto(a) a accidentes de tránsito.



NOMBRE DEL PUESTO: TÉCNICO(A) DE SEGURIDAD Y CALIDAD.

CÓDIGO: PPUTH058.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Unidad de Seguridad y Calidad.
Reporta a: Supervisor(a) de Seguridad y Calidad.
Supervisa a: No aplica.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Realizar y ejecutar las inspecciones, sondeos y constataciones de hechos según plan de trabajo institucional, en el marco de la normativa legal pertinente.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECIFICAS AL PUESTO.

- a. Elaborar sondeos y trabajos de campo, según requerimientos y de acuerdo a lineamientos de la jefatura inmediata.
- b. Realizar inspecciones y toma de muestras.
- c. Redactar actas de inspección.
- d. Ejecutar planes de inspección conjunta y toma de muestras de productos, con instituciones del Sistema Nacional de Protección al Consumidor (SNPC).
- e. Registrar las observaciones o datos obtenidos durante el curso de las inspecciones.
- f. Implementar los métodos y procedimientos para llevar a cabo las inspecciones.
- g. Cumplir con la obligación de confidencialidad de toda la información obtenida o generada durante la realización de actividades asignadas a su cargo.
- h. Realizar destrucción de productos, según lineamiento de la jefatura inmediata.

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.
- d. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.


4.1 Educación formal.

- a. El puesto requiere estudios al menos de primer año de universidad en carreras de ciencias de la salud, sociales, humanísticas, económicas, jurídicas o ingeniería.

4.2 Conocimientos.

- a. Métodos y procedimientos de verificación y/o inspección.
- b. Conocimientos de la norma ISO 9001, ISO/IEC 17020 e ISO/IEC 17025.
- c. Conocimientos generales sobre el Sistema de Gestión de la Calidad.
- d. Manejo de herramientas informáticas a nivel básico (Word y Excel).



 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 161 de 314

Nota:

- Sobre los conocimientos descritos en el literal a) del apartado 4.2, la institución formará durante los primeros tres meses de labor.
- Sobre los conocimientos descritos en los literales b) y c) del apartado 4.2, la institución formará durante el primer año de labor, mientras que la formación en la norma ISO/IEC 17025 aplicará para los(as) técnicos(as) que estén desarrollando actividades de contenido neto.

4.3 Experiencia.

- a. Se requiere al menos seis meses de experiencia laboral.

4.4 Habilidades.

- a. Trabajo en equipo.
- b. Autocontrol.
- c. Comunicación efectiva.
- d. Adaptabilidad al cambio.
- e. Redacción y sintaxis.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Trabajo realizado en campo (ambientes con existencia de ruido, calor y polvo).
- b. Se requiere disponibilidad para desplazarse al interior del país.
- c. Se está expuesto(a) a accidentes de tránsito.



DEFENSORÍA
DEL CONSUMIDOR

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

UNIDAD DE TALENTO HUMANO

CÓDIGO: MOFUTH001

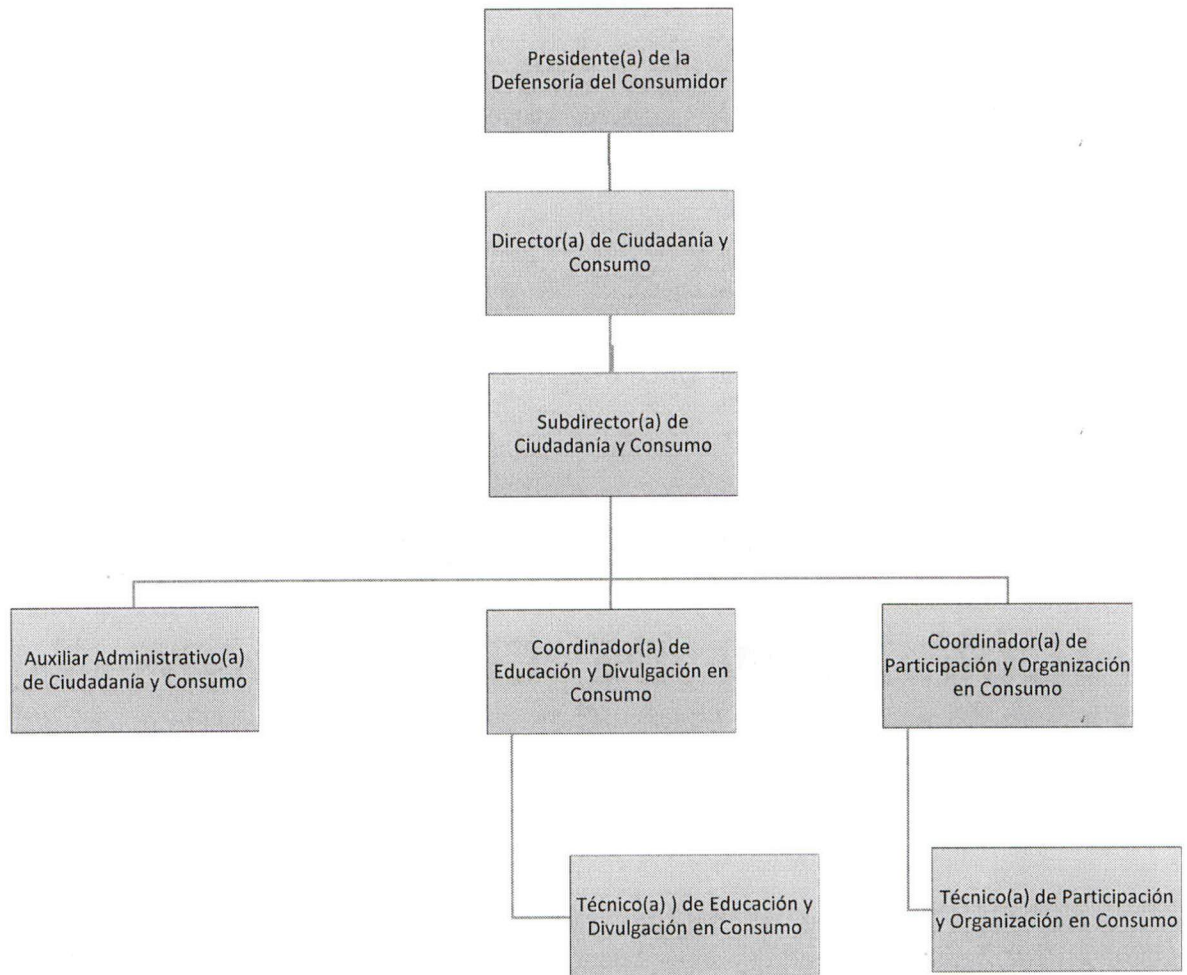
VERSIÓN: 06

PÁGINA: 162 de 314

UNIDAD ORGANIZATIVA: DIRECCIÓN DE CIUDADANÍA Y CONSUMO



Organigrama de Dirección de Ciudadanía y Consumo.





18. PERFILES DE PUESTO DE DIRECCIÓN DE CIUDADANÍA Y CONSUMO.

18.1 DIRECCIÓN DE CIUDADANÍA Y CONSUMO.

NOMBRE DEL PUESTO: DIRECTOR(A) DE CIUDADANÍA Y CONSUMO.

CÓDIGO: PPUTH059.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Dirección de Ciudadanía y Consumo.

Reporta a: Presidente(a) de la Defensoría del Consumidor.

Supervisa a: Subdirector(a) de Ciudadanía y Consumo.


2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Diseñar y gestionar estrategias de participación, organización en consumo, educación, divulgación y ejercicio de los derechos y deberes de los(as) consumidores(as) y proveedores a realizar de forma virtual y/o presencial, según legislación vigente aplicable.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Crear y proponer estrategias para la participación, organización en consumo, educación, divulgación y ejercicio de los derechos y deberes de las y los consumidores(as) y proveedores a realizarse de forma virtual y/o presencial.
- b. Desarrollar diagnósticos de necesidades educativas y organizativas en materia de consumo.
- c. Presentar iniciativas y/o proyectos a entidades públicas y privadas a nivel nacional, para promover el conocimiento en derecho de consumo y la organización en consumo.
- d. Diseñar y proponer estrategias para la educación virtual y/o presencial en consumo dentro del sistema de educación formal, así como también en los demás ámbitos o modalidades de educación (formal e informal).
- e. Proponer estrategias de divulgación y fortalecimiento de la participación y organización en materia de consumo.
- f. Supervisar el cumplimiento de la planificación de las actividades que se realizan de forma presencial y/o virtual sobre: participación, organización, educación y divulgación en materia de consumo a nivel nacional.
- g. Participar y proponer acciones de mejora en la evaluación de resultados de las actividades a nivel nacional de las diferentes áreas de la Dirección de Ciudadanía y Consumo.
- h. Asesorar la ejecución de actividades virtuales y/o presenciales de participación, organización, educación y divulgación con actores locales.
- i. Revisar material digital y/o físico para la promoción de las temáticas de consumo desarrolladas por la Dirección de Ciudadanía y Consumo.
- j. Impulsar concursos de fondos para ejecución de proyectos con las asociaciones de consumidores, cuando aplique.
- k. Presentar reportes de trabajo e informes de sistematización de experiencias de implementación de las estrategias, según requerimientos institucionales.
- l. Identificar necesidades de formación del talento humano bajo su supervisión.
- m. Supervisar y evaluar el desempeño del talento humano bajo su supervisión.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 165 de 314

- n. Autorizar o denegar las licencias con goce o sin goce de sueldo del personal a su cargo conforme a la ley y normativa interna vigente.
- o. Aplicar el régimen sancionatorio según lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo.

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Gestionar con la Dirección de Administración las necesidades de talento humano y de recursos materiales necesarios para el funcionamiento de la unidad.
- b. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- c. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- d. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).
- e. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.
- f. Dar seguimiento a la ejecución técnica - financiera de los proyectos aprobados y la elaboración de los informes respectivos, cuando aplique.
- g. Apoyar al cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por la Defensoría del Consumidor, cuando aplique.

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. Profesional universitario(a) graduado(a) del área de ciencias sociales, económicas o ingeniería.

4.2 Conocimientos.

- a. Conocimiento teórico o práctico de procesos educativos y organización ciudadana.
- b. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Power Point, Word y Excel).
- c. Conocimiento sobre el uso de plataformas tecnológicas de comunicación virtual, tales como: MS teams, Zoom, etc.

4.3 Experiencia.


- a. Se requiere al menos tres años de experiencia laboral, deseable realizando funciones similares.

4.4 Habilidades.

- a. Liderazgo.
- b. Trabajo en equipo (en entornos digitales y presenciales).
- c. Análisis y síntesis.
- d. Comunicación efectiva (en entornos presenciales y virtuales).
- e. Resolución de problemas.
- f. Redacción y sintaxis.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina. Sin embargo, en ocasiones tiene que desempeñarse en ambientes con existencia de ruido, calor y polvo.
- b. Se requiere disponibilidad para desplazarse al interior del país
- c. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 166 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: SUBDIRECTOR(A) DE CIUDADANÍA Y CONSUMO.

CÓDIGO: PPUTH060.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Dirección de Ciudadanía y Consumo.
 Reporta a: Director(a) de Ciudadanía y Consumo.
 Supervisa a: Auxiliar Administrativo(a) de Ciudadanía y Consumo.
 Coordinador(a) de Educación y Divulgación en Consumo.
 Coordinador(a) de Participación y Organización en Consumo.


2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Planificar, articular y coordinar la ejecución de las actividades que se desarrollan de forma virtual y/o presencial en las áreas de: educación, divulgación, participación y organización en consumo; para potenciar la promoción, protección y defensa de los derechos de las personas consumidoras.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Supervisar la ejecución de estrategias de educación, divulgación, participación y organización en consumo que se realizan de forma virtual y/o presencial.
- b. Dirigir y supervisar la realización de actividades relacionadas con las diferentes áreas de la Dirección de Ciudadanía y Consumo.
- c. Coordinar con las Gerencias Regionales de la Dirección de Descentralización la realización de actividades que se realizan con las diferentes áreas de la Dirección de Ciudadanía y Consumo.
- d. Coordinar de forma virtual y/o presencial, acciones conjuntas con instituciones del Sistema Nacional de Protección al Consumidor (SNPC), así como con otras entidades y organizaciones de la sociedad civil en temáticas vinculadas a la Dirección de Ciudadanía y Consumo.
- e. Coordinar con otras áreas de la Defensoría del Consumidor la realización de actividades que requieren apoyo o realización conjunta en el marco de los planes operativos anuales.
- f. Revisar y aprobar las programaciones mensuales y semanales de actividades a realizar en las diferentes áreas de la Dirección de Ciudadanía y Consumo.
- g. Supervisar y dar seguimiento a la planificación de las actividades de participación, organización y promoción en materia de consumo a nivel nacional que se desarrollan de forma virtual o presencial.
- h. Participar y proponer acciones de mejora en la evaluación de resultados de las actividades a nivel nacional de las diferentes áreas de la Dirección de Ciudadanía y Consumo.
- i. Coordinar la elaboración de los diversos informes requeridos sobre las actividades de la Dirección de Ciudadanía y Consumo.
- j. Coordinar y supervisar que se efectúen los trámites administrativos relacionados a: permisos de personal, viáticos, procesos de compras, entre otros.
- k. Autorizar o denegar las licencias con goce de sueldo y sin goce de sueldo del personal a su cargo conforme a la ley y normativa interna vigente.
- l. Supervisar el desempeño del talento humano bajo su supervisión.
- m. Identificar necesidades de formación del talento humano bajo su supervisión.
- n. Aplicar el régimen sancionatorio según lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 167 de 314

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).
- d. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.
- e. Dar seguimiento a la ejecución técnica - financiera de los proyectos aprobados y la elaboración de los informes respectivos, cuando aplique.
- f. Apoyar al cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por la Defensoría del Consumidor, cuando aplique.

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. Profesional universitario(a) graduado(a) en el área de ciencias sociales, económicas, humanidades o carreras afines.

4.2 Conocimientos.

- a. Conocimiento teórico o práctico de procesos educativos y organización ciudadana.
- b. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Power Point, Word y Excel).
- c. Conocimiento sobre el uso de plataformas tecnológicas de comunicación virtual, tales como: MS teams, Zoom, etc.
- d. Deseable conocimiento sobre uso de plataformas tecnológicas para desarrollo de cursos virtuales (Moodle).

4.3 Experiencia.


- a. Se requiere al menos dos años de experiencia laboral, deseable realizando funciones similares.

4.4 Habilidades:

- a. Liderazgo.
- b. Trabajo en equipo (en entornos digitales y presenciales).
- c. Análisis y síntesis.
- d. Comunicación efectiva (en entornos presenciales y virtuales).
- e. Resolución de problemas.
- f. Redacción y sintaxis.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina. Sin embargo, en ocasiones tiene que desempeñarse en ambientes con existencia de ruido, calor y polvo.
- b. Se requiere disponibilidad para desplazarse al interior del país.
- c. Disponibilidad de horarios flexibles.
- d. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 168 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO(A) DE CIUDADANÍA Y CONSUMO.

CÓDIGO: PPUH061.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Dirección de Ciudadanía y Consumo.
 Reporta a: Subdirector(a) de Ciudadanía y Consumo.
 Supervisa a: No aplica.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Realizar actividades administrativas y operativas de la Dirección de Ciudadanía y Consumo.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Elaborar requisiciones de compra, actas de recepción de bienes y servicios y otra documentación relacionada a los procesos de compra de la Dirección de Ciudadanía y Consumo.
- b. Consolidar y registrar la información estadística a nivel nacional de las diferentes áreas de ciudadanía y consumo.
- c. Elaborar las solicitudes de transporte necesarias para la realización de eventos propios de la Dirección de Ciudadanía y Consumo, cuando le sea requerido.
- d. Generar periódicamente o a requerimiento, informes cualitativos y cuantitativos de las actividades de la Dirección de Ciudadanía y Consumo.
- e. Controlar, resguardar, clasificar y organizar la documentación de la Dirección de Ciudadanía y Consumo según lineamientos de la Unidad de Gestión Documental y Archivos.
- f. Digitalizar la información o archivos correspondientes a la Dirección de Ciudadanía y Consumo según lineamientos de la Unidad de Gestión Documental y Archivos.
- g. Realizar y controlar los traslados de los activos fijos de la Dirección de Ciudadanía y Consumo.
- h. Entregar y controlar la entrega de material educativo y promocional a diferentes unidades de la Defensoría del Consumidor y usuarios externos, cuando aplique.
- i. Llevar control de correspondencia interna y externa de la Dirección de Ciudadanía y Consumo.


3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).
- d. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. El puesto requiere al menos estudios de bachillerato en comercio, contaduría, administración o secretariado.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 169 de 314

4.2 Conocimientos.

- a. Técnicas de archivo y digitalización de documentos.
- b. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Power Point, Word y Excel).
- c. Manejo de equipo de oficina (escáner, fotocopidora, impresora, cámara digital y otros).
- d. Deseable conocimiento en procesos de adquisición de bienes y servicios.

4.3 Experiencia.


- a. Se requiere al menos un año de experiencia laboral, deseable realizando funciones similares.

4.4 Habilidades.

- a. Razonamiento lógico.
- b. Iniciativa.
- c. Trabajo en equipo.
- d. Comunicación efectiva.
- e. Servicio al cliente.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina. Sin embargo, en ocasiones tiene que desempeñarse en ambientes con existencia de calor y polvo.
- b. Se requiere disponibilidad para desplazarse al interior del país.
- c. Disponibilidad de horarios flexibles.
- d. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR GOBIERNO DE EL SALVADOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 170 de 314

18.2 UNIDAD DE EDUCACIÓN Y DIVULGACIÓN EN CONSUMO.

NOMBRE DEL PUESTO: COORDINADOR(A) DE EDUCACIÓN Y DIVULGACIÓN EN CONSUMO.

CÓDIGO: PPUTH062.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Dirección de Ciudadanía y Consumo.
 Reporta a: Subdirector(a) de Ciudadanía y Consumo.
 Supervisa a: Técnico(a) de Educación y Divulgación en Consumo.


2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Coordinar la ejecución de estrategias de educación y divulgación para fomentar el conocimiento de la Ley de Protección al Consumidor y el ejercicio de derechos en materia de consumo a través de diferentes acciones y mecanismos de tipo virtual y/o presencial.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Implementar las estrategias para la educación y divulgación en materia de consumo de tipo virtual y/o presencial, en conjunto con universidades, asociaciones y organizaciones de personas consumidoras, entidades públicas y privadas, Sistema Nacional de Protección al Consumidor (SNPC) y otras expresiones de la sociedad civil.
- b. Elaborar los programas formativos y los planes de trabajo de educación virtual, educación presencial formal y no formal y de su divulgación.
- c. Coordinar con otras unidades organizativas de la Defensoría del Consumidor el desarrollo los temas educativos materia de consumo a realizar de forma virtual y/o presencial.
- d. Realizar seguimiento de la ejecución de los planes de trabajo de educación y divulgación en materia de consumo a nivel nacional.
- e. Garantizar la elaboración del material didáctico, guías de aprendizaje y otros materiales de apoyo para las diferentes actividades virtuales y/o presenciales de educación y divulgación en materia de consumo a nivel nacional.
- f. Elaborar y presentar informes periódicamente y/o a requerimiento, sobre el avance de la ejecución de los planes de trabajo a nivel nacional, proyectos y otras actividades que le sean requeridas.
- g. Asegurar el cumplimiento de objetivos, indicadores, metas y actividades de la unidad.
- h. Sistematizar experiencias de los resultados obtenidos de la implementación de estrategias en educación y divulgación.
- i. Elaborar la documentación que requiere la asignación de proyectos, términos de referencia, plan de ejecución, presupuesto, entre otros.
- j. Asegurar el cumplimiento de objetivos, indicadores, metas y actividades de la unidad.
- k. Coordinar y participar en la programación de puntos de atención incluyendo la recepción de asesorías, denuncias o avisos de infracción.
- l. Coordinar y supervisar que se efectúen los trámites administrativos relacionados a: permisos de personal, viáticos, compras por fondo circulante, entre otros.
- m. Autorizar o denegar las licencias con goce de sueldo y sin goce de sueldo del personal a su cargo conforme a la ley y normativa interna vigente.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 171 de 314

- n. Supervisar el desempeño del talento humano bajo su supervisión.
- o. Identificar necesidades de formación del talento humano bajo su supervisión.
- p. Aplicar el régimen sancionatorio según lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo.

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).
- d. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. Profesional universitario(a) graduado(a) en el área de ciencias sociales, económicas, humanidades o jurídicas.

4.2 Conocimientos.

- a. Conocimiento teórico o práctico de procesos educativos formales o no formales.
- b. Conocimiento de estrategias digitales en la rama de E-Learning
- c. Técnicas de facilitación para manejo de grupos.
- d. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Power Point, Word y Excel).
- e. Conocimiento sobre el uso de plataformas tecnológicas de comunicación virtual, tales como: MS teams, Zoom, etc.
- f. Deseable conocimiento sobre uso de plataformas tecnológicas para desarrollo de cursos virtuales (Moodle).

4.3 Experiencia.

- a. Se requiere al menos dos años de experiencia laboral, deseable experiencia en manejo de personal.

4.4 Habilidades.

- a. Manejo de conflictos.
- b. Trabajo en equipo (en entornos digitales y presenciales).
- c. Comunicación efectiva (en entornos digitales y presenciales).
- d. Trabajo bajo presión.
- e. Redacción, síntesis y sintaxis.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina. Sin embargo, frecuentemente tiene que desempeñarse en campo en ambientes con existencia de ruido, calor y polvo.
- b. Se requiere disponibilidad para desplazarse al interior del país.
- c. Disponibilidad de horarios flexibles.
- d. Se está expuesto(a) a accidentes de tránsito.



NOMBRE DEL PUESTO: TÉCNICO(A) DE EDUCACIÓN Y DIVULGACIÓN EN CONSUMO. CÓDIGO: PPUTH063.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Dirección de Ciudadanía y Consumo.
Reporta a: Coordinador(a) de Educación y Divulgación en Consumo.
Supervisa a: No aplica.


2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Ejecutar actividades de educación y divulgación para fomentar el conocimiento de la Ley de Protección al Consumidor y el ejercicio de derechos en materia de consumo a través de diferentes acciones y mecanismos de tipo virtual y/o presencial.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Coordinar y ejecutar actividades relacionadas con los planes de trabajo de los programas de educación virtual, educación presencial formal y no formal y de divulgación en materia de consumo, en conjunto con universidades, asociaciones y organizaciones de personas consumidoras, entidades públicas y privadas, Sistema Nacional de Protección al Consumidor (SNPC) y otras expresiones de la sociedad civil.
- b. Administrar la(s) plataforma(s) tecnológica(s) para el desarrollo de cursos virtuales y/o webinars en materia de consumo.
- c. Coordinar con otras unidades organizativas de la Defensoría del Consumidor la logística necesaria para el desarrollo de actividades educativas de tipo virtual y/o presencial en materia de consumo.
- d. Coordinar con otras unidades organizativas de la Defensoría del Consumidor la elaboración de material didáctico, guías de aprendizaje u otros materiales de apoyo para las diferentes actividades virtuales y/o presenciales de educación y divulgación en materia de consumo a nivel nacional.
- e. Difusión de materiales educativos en el marco de los diferentes programas virtuales y/o presenciales de educación y divulgación en materia de consumo.
- f. Elaborar y presentar informes periódicamente y/o a requerimiento, sobre las actividades ejecutadas.
- g. Participar en proceso de sistematización de las experiencias de los resultados obtenidos de la implementación de estrategias implementadas en educación y divulgación en materia de consumo.
- h. Participar activamente en el desarrollo de las actividades de puntos de atención, incluyendo la recepción de asesorías, denuncias o avisos de infracción.
- i. Cumplir los lineamientos que regulan las actividades de ciudadanía y consumo.
- j. Desempeñar sus actividades de tal forma que estén orientadas al cumplimiento de objetivos, indicadores, metas y actividades de la unidad.
- k. Colaborar a requerimiento de la jefatura inmediata con el proceso de digitalización de la documentación de la Dirección de Ciudadanía y Consumo según lineamientos de la Unidad de Gestión Documental y Archivos.
- l. Realizar actividades administrativas relacionadas con: solicitar cotizaciones, elaboración de requisiciones de compra y liquidación de los fondos ejecutados en los eventos de la Dirección de Ciudadanía y Consumo, según requerimiento de la jefatura inmediata.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 173 de 314

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Realizar otras actividades que le sean asignadas por el(la) jefe(a) inmediato(a).
- d. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. El puesto requiere estudios de al menos tercer año de estudios universitarios en el área de ciencias sociales, económicas, jurídicas o humanidades.

4.2 Conocimientos.

- a. Conocimientos en pedagogía (Deseable).
- b. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Power Point, Word y Excel).
- c. Conocimiento sobre el uso de plataformas tecnológicas de comunicación virtual, tales como: MS teams, Zoom, etc.
- d. Deseable conocimiento sobre uso de plataformas tecnológicas para desarrollo de cursos virtuales (Moodle).
- e. Conocimiento básico de manejos de bases de datos en Excel.
- f. Técnicas de facilitación para jornadas educativas y manejo de grupos (Deseable).

4.3 Experiencia.

- a. Se requiere al menos seis meses de experiencia laboral.

4.4 Habilidades.

- a. Trabajo en equipo (en entornos digitales y presenciales).
- b. Servicio al cliente (en entornos digitales y presenciales).
- c. Comunicación efectiva (en entornos digitales y presenciales).
- d. Dominio de tecnologías de Información y comunicación.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Se requiere disponibilidad para desplazarse al interior del país.
- b. Trabajar bajo condiciones limitadas en actividades de campo (ambientes con existencia de ruido, calor y polvo).
- c. Disponibilidad de horarios flexibles.
- d. Se está expuesto(a) a accidentes de tránsito.



18.3 UNIDAD DE PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN EN CONSUMO.

NOMBRE DEL PUESTO: COORDINADOR(A) DE PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN EN CONSUMO.

CÓDIGO: PPUH064.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Dirección de Ciudadanía y Consumo.
Reporta a: Subdirector(a) de Ciudadanía y Consumo.
Supervisa a: Técnico(a) de Participación y Organización en Consumo.


2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Coordinar la ejecución de estrategias de tipo presencial y no presencial para fortalecer a las asociaciones y organizaciones de consumidores, promover la participación y organización en consumo y ejecutar con actores locales campañas temáticas para la divulgación y ejercicio de los derechos de las personas consumidoras.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Implementar las estrategias para promover la participación y organización en consumo, de forma presencial y no presencial.
- b. Elaborar y dar seguimiento al plan de trabajo para el fortalecimiento de las asociaciones y organizaciones de consumidores.
- c. Elaborar y dar seguimiento al plan de trabajo de campañas temáticas presenciales y no presenciales para la divulgación y ejercicio de los derechos de las personas consumidoras.
- d. Realizar seguimiento de la ejecución de los planes de trabajo de participación y organización en consumo a nivel nacional.
- e. Sistematizar experiencias de los resultados obtenidos de la implementación de estrategias de participación y organización en consumo de forma presencial y no presencial.
- f. Elaborar la documentación que requiere la asignación de proyectos, términos de referencia, plan de ejecución, presupuesto, entre otros.
- g. Elaborar y presentar informes periódicamente y/o a requerimiento, sobre el avance de la ejecución de los planes de trabajo a nivel nacional, proyectos y otras actividades que le sean requeridas.
- h. Asegurar el cumplimiento de objetivos, indicadores, metas y actividades de la unidad.
- i. Coordinar y supervisar que se efectúen los trámites administrativos relacionados a: permisos de personal, viáticos, compras por fondo circulante, entre otros.
- j. Autorizar o denegar las licencias con goce de sueldo y sin goce de sueldo del personal a su cargo conforme a la ley y normativa interna vigente.
- k. Supervisar el desempeño del talento humano a su cargo.
- l. Identificar necesidades de formación del talento humano bajo su supervisión.
- m. Aplicar el régimen sancionatorio según lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 175 de 314

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).
- d. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. Profesional universitario(a) graduado(a) en el área de ciencias sociales, económicas, humanidades o jurídicas.

4.2 Conocimientos.

- a. Conocimiento teórico o práctico en participación ciudadana.
- b. Técnicas de facilitación para jornadas educativas y manejo de grupos (Deseable).
- c. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Power Point, Word y Excel).
- d. Conocimiento sobre el uso de plataformas tecnológicas de comunicación virtual, tales como: MS teams, Zoom, etc.

4.3 Experiencia.


- a. Se requiere al menos dos años de experiencia laboral, deseable experiencia en manejo de personal y en organización y participación ciudadana.

4.4 Habilidades.

- a. Manejo de conflictos.
- b. Trabajo en equipo (en entornos digitales y presenciales).
- c. Comunicación efectiva (en entornos digitales y presenciales).
- d. Trabajo bajo presión.
- e. Redacción, síntesis y sintaxis.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo en campo, tiene que desempeñarse en ambientes con existencia de ruido, calor y polvo.
- b. Ocasionalmente trabaja en oficina.
- c. Se requiere disponibilidad para desplazarse al interior del país.
- d. Disponibilidad de horarios flexibles.
- e. Se está expuesto(a) a accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR GOBIERNO DE EL SALVADOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 176 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: TÉCNICO(A) DE PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN EN CONSUMO.

CÓDIGO: PPUTH065.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Dirección de Ciudadanía y Consumo.
 Reporta a: Coordinador(a) de Participación y Organización en Consumo.
 Supervisa a: No aplica.


2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Ejecutar actividades de tipo presencial y/o no presencial para el fortalecimiento de las asociaciones y organizaciones de consumidores, promoción de la participación y organización en consumo e implementar campañas temáticas en coordinación con actores locales, para la divulgación y ejercicio de los derechos de las personas consumidoras.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Ejecutar las actividades del plan de trabajo para el fortalecimiento de las asociaciones y organizaciones de consumidores, de forma presencial y/o no presencial.
- b. Ejecutar las actividades del plan de trabajo de campañas temáticas presenciales y/o no presenciales para la divulgación y ejercicio de los derechos de las personas consumidoras.
- c. Elaborar y presentar informes periódicamente y/o a requerimiento, sobre las actividades ejecutadas.
- d. Promover y acompañar la legalización de asociaciones de consumidores.
- e. Promover y acompañar el proceso de acreditación de las asociaciones de consumidores legalizadas ante la Defensoría del Consumidor.
- f. Ejecutar acciones de divulgación presenciales y/o no presenciales tales: conversatorios, foros, entre otros, según planificación o a requerimiento de la ciudadanía.
- g. Participar en proceso de sistematización de las experiencias de los resultados obtenidos de la implementación de estrategias en participación y organización en consumo de forma presencial y/o no presencial.
- h. Cumplir los lineamientos que regulan las actividades de ciudadanía y consumo.
- i. Desempeñar sus actividades de tal forma que estén orientadas al cumplimiento de objetivos, indicadores, metas y actividades de la unidad.
- j. Colaborar a requerimiento de la jefatura inmediata con el proceso de digitalización de la documentación de la Dirección de Ciudadanía y Consumo según lineamientos de la Unidad de Gestión Documental y Archivos.
- k. Realizar actividades administrativas relacionadas con: solicitar cotizaciones, elaboración de requisiciones de compra y liquidación de los fondos ejecutados en los eventos de la Dirección de Ciudadanía y Consumo, según requerimiento de la jefatura inmediata.
- l. Participar activamente en el desarrollo de las actividades de puntos de atención, incluyendo la incluyendo la recepción de asesorías, denuncias o avisos de infracción.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 177 de 314

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Realizar otras actividades que le sean asignadas por el(la) jefe(a) inmediato(a).
- d. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. El puesto requiere estudios de al menos tercer año de estudios en el área de ciencias sociales, económicas, jurídicas o humanidades.

4.2 Conocimientos.

- a. Conocimiento teórico o práctico en participación ciudadana.
- b. Técnicas de facilitación para jornadas educativas y manejo de grupos (Deseable).
- c. Técnicas para manejo de conflictos (Deseable)
- d. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Power Point, Word y Excel).
- e. Conocimiento sobre el uso de plataformas tecnológicas de comunicación virtual, tales como: MS teams, Zoom, etc.

4.3 Experiencia.

- a. Se requiere al menos seis meses de experiencia laboral.

4.4 Habilidades.

- a. Trabajo en equipo (en entornos digitales y presenciales).
- b. Servicio al cliente (en entornos digitales y presenciales).
- c. Comunicación efectiva (en entornos digitales y presenciales).
- d. Dominio de tecnologías de Información y comunicación.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Se requiere disponibilidad para desplazarse al interior del país.
- b. Trabajar bajo condiciones limitadas en actividades de campo (ambientes con existencia de ruido, calor y polvo).
- c. Disponibilidad de horarios flexibles.
- d. Se está expuesto(a) a accidentes de tránsito.



DEFENSORÍA
DEL CONSUMIDOR

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

UNIDAD DE TALENTO HUMANO

CÓDIGO: MOFUTH001

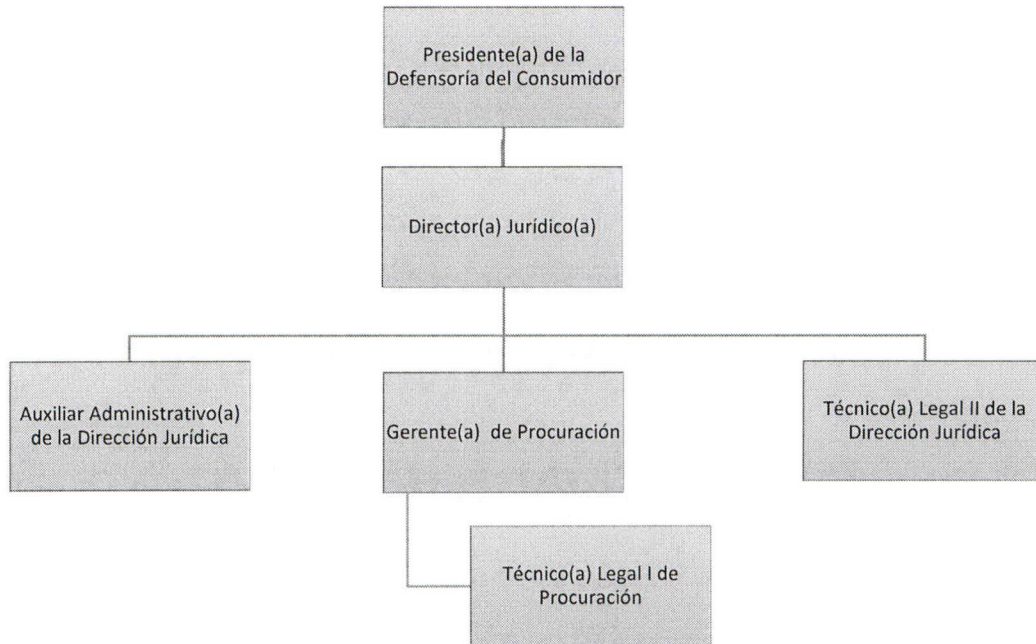
VERSIÓN: 06


PÁGINA: 178 de 314

UNIDAD ORGANIZATIVA: DIRECCIÓN JURÍDICA



Organigrama de Dirección Jurídica.



 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 180 de 314

19. PERFILES DE PUESTO DE DIRECCIÓN JURÍDICA.

NOMBRE DEL PUESTO: DIRECTOR(A) JURÍDICO(A).

CÓDIGO: PPUH066.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Dirección Jurídica.
 Reporta a: Presidente(a) de la Defensoría del Consumidor.
 Supervisa a: Auxiliar Administrativo(a) de la Dirección Jurídica.
 Técnico(a) Legal II de la Dirección Jurídica.
 Gerente(a) de Procuración.


2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Asesorar y controlar que el actuar de la Defensoría del Consumidor sea acorde a lo establecido en la Ley de Protección al Consumidor, normativas, reglamentos y leyes vigentes.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Seguimiento a los procesos de representación judicial, según lo reportado por el(la) Gerente(a) de Procuración.
- b. Tramitación y seguimiento a procesos contenciosos administrativos y constitucionales que sean de interés o relevancia para la institución.
- c. Asesorar a las diferentes áreas de la Defensoría del Consumidor sobre aspectos legales relacionados con el quehacer institucional.
- d. Elaborar, autorizar y/o revisar los instrumentos públicos o auténticos de la Defensoría del Consumidor.
- e. Elaborar y/o revisar convenios, acuerdos, transferencias de dominio, etc.
- f. Emitir y/o revisar opiniones jurídicas sobre aspectos específicos, en atención a requerimientos de las diferentes áreas de la Defensoría del Consumidor y otras instituciones según se requiera.
- g. Participar en comisiones de trabajo con otras instituciones del Estado.
- h. Ser el enlace institucional para tratar y resolver aspectos de naturaleza jurídica con otras entidades públicas.
- i. Verificar que las denuncias sean elaboradas, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Protección al Consumidor y otra normativa aplicable.
- j. Dictar lineamientos para la elaboración de denuncias, según lo establecido en la Ley de Protección al Consumidor y otra normativa aplicable.
- k. Supervisar el desempeño del talento humano de su unidad organizativa.
- l. Aplicar el régimen sancionatorio según lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo.
- m. Asegurar la disponibilidad de recursos e información necesarios para apoyar la operación y el seguimiento de los procesos inherentes a la unidad.
- n. Participar en la elaboración y/o actualización de los documentos normativos de la Dirección Jurídica.
- o. Identificar necesidades de formación del talento humano de su unidad organizativa.
- p. Supervisar y evaluar el desempeño del talento humano de su unidad organizativa.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 181 de 314

- q. Autorizar o denegar las licencias del personal a su cargo conforme a la ley y normativa interna vigente.
- r. Aplicar el régimen sancionatorio según lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo.

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Gestionar con la Dirección de Administración las necesidades de talento humano y de recursos materiales necesarios para el funcionamiento de la unidad.
- b. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- c. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- d. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).
- e. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.
- f. Dar seguimiento a la ejecución técnica - financiera de los proyectos aprobados y la elaboración de los informes respectivos, cuando aplique.
- g. Apoyar al cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por la Defensoría del Consumidor, cuando aplique.

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. Profesional universitario(a) graduado(a) en licenciatura en ciencias jurídicas.
- b. Autorizado(a) como abogado(a) de la República.
- c. Autorizado(a) como notario(a) de la República.

4.2 Conocimientos.

- a. Derecho administrativo, Mercantil y Procesal.
- b. Derecho de Consumo.
- c. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Power Point, Word y Excel).

4.3 Experiencia.


- a. Se requiere al menos tres años de experiencia laboral en puestos similares.

4.4 Habilidades.

- a. Liderazgo.
- b. Trabajo en equipo.
- c. Análisis y síntesis.
- d. Comunicación efectiva.
- e. Resolución de problemas.
- f. Redacción y sintaxis.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina.
- b. Disponibilidad para trasladarse fuera de la institución, según necesidades de la Dirección.
- c. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 182 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO(A) DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA. CÓDIGO: PPUTH067.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Dirección Jurídica.
 Reporta a: Director(a) Jurídico(a).
 Supervisa a: No aplica.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Ejecutar procesos administrativos relativos a la Dirección Jurídica y Gerencia de Procuración.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Administrar, clasificar y despachar correspondencia interna y/o externa de la Dirección Jurídica y Gerencia de Procuración.
- b. Manejar u ordenar archivos de la unidad operativa.
- c. Registrar en el sistema informático o en otro tipo de controles documentación relacionada a: denuncias colectivas, actas de inspección y denuncias difusas.
- d. Realizar controles de actividades realizadas, según instrucciones de la jefatura inmediata.
- e. Elaborar cartas, informes, memorándum, acuerdos, resoluciones y documentos internos y externos.
- f. Administrar requisiciones de papelería, suministros y útiles, de acuerdo a las necesidades de la unidad organizativa.

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).
- d. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. El puesto requiere al menos estudios de bachillerato en comercio, administración o secretariado.


4.2 Conocimientos.

- a. Conocimiento empírico de técnicas de archivo.
- b. Técnicas de redacción.
- c. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Power Point, Word y Excel).
- d. Manejo de equipo de oficina (escáner, fotocopidora, impresora y otros).

4.3 Experiencia.

- a. Se requiere al menos un año de experiencia en puestos similares.



 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 183 de 314

4.4 Habilidades.

- a. Trabajar en equipo.
- b. Comunicación efectiva.
- c. Servicio al cliente.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina.
- b. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de tránsito.



NOMBRE DEL PUESTO: TÉCNICO(A) LEGAL II DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

CÓDIGO: PPUH068.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Dirección Jurídica.
Reporta a: Director(a) Jurídico(a).
Supervisa a: No aplica.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Facilitar la asesoría y el apoyo sobre aspectos jurídicos relacionados con el quehacer institucional e interinstitucional, así como revisar modelos de contratos, de oficios o con instituciones fiscalizadoras y otras no reguladas.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Redactar propuestas de opiniones jurídicas en atención a requerimientos de las diferentes áreas de la Defensoría del Consumidor y otras instituciones según se requiera.
- b. Elaborar acuerdos de presidencia de las diferentes unidades organizativas según sea requerido.
- c. Revisión de documentos internos (procedimientos, manuales, instructivos, contratos de personal, contratos de bienes y servicios, etc.) de las diferentes unidades organizativas de la Dirección Jurídica.
- d. Capacitar al personal de la Defensoría del Consumidor y otras instituciones en la implementación legal de la Ley de Protección al Consumidor, su Reglamento y otra normativa aplicable.
- e. Análisis y revisión de contratos de adhesión por acción oficiosa, a requerimiento de otras Direcciones de la Defensoría del Consumidor o de autoridades supervisoras.
- f. Apoyar el cumplimiento de objetivos, indicadores, metas y actividades de la unidad organizativa.
- g. Preparar y presentar los informes del avance y resultado de las actividades desarrolladas.
- h. Aplicar los procedimientos de trabajo e implementar las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua de los procesos de la Dirección Jurídica.
- i. Participar en la elaboración y/o actualización de los documentos normativos.

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).
- d. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.


4.1 Educación formal.

- a. El puesto requiere haber egresado de la licenciatura en ciencias jurídicas.

4.2 Conocimientos.

- a. Derecho Administrativo, Bancario, Mercantil y Procesal.
- b. Deseable formación en Derecho de Consumo.
- c. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Power Point, Word y Excel).



 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 185 de 314

4.3 Experiencia.


- a. Deseable al menos un año de experiencia laboral.

4.4 Habilidades.

- a. Análisis y síntesis.
- b. Trabajo en equipo.
- c. Comunicación efectiva.
- d. Redacción y sintaxis.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina, eventualmente deberá trasladarse fuera de la institución.
- b. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de tránsito.

 <p>DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR</p> <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 186 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: GERENTE(A) DE PROCURACIÓN.

CÓDIGO: PPUTH069.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Gerencia de Procuración.
 Reporta a: Director(a) Jurídico(a).
 Supervisa a: Técnico(a) Legal I de Procuración.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Orientar, supervisar y controlar:

- a. Los procesos de representación administrativa y judicial de los(as) consumidores(as) y/o titular de la institución.
- b. Análisis, elaboración, presentación y seguimiento a denuncias y resoluciones de casos colectivos y/o difusos.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Supervisar y controlar la tramitación de las denuncias colectivas y/o difusas.
- b. Asignar las solicitudes de representación judicial a los(as) técnicos(as) legales.
- c. Revisar el análisis jurídico de cada caso de representación judicial elaborado por los(as) técnicos(as).
- d. Dar lineamientos a los(as) técnicos(as) sobre las acciones administrativas o judiciales que más convengan a los intereses de los(as) consumidores(as).
- e. Representar a la Defensoría del Consumidor Judicial y extrajudicialmente.
- f. Dar lineamientos a los(as) técnicos(as) sobre las acciones administrativas o judiciales que más convengan a los intereses de la institución.
- g. Notificar a los(as) consumidores(as) cuando la solicitud de representación no es procedente de acuerdo a la legislación y/o a los procedimientos de representación judicial.
- h. Supervisar las visitas a los tribunales.
- i. Acompañar y/o asesorar a los(as) técnicos(as) en las visitas que se efectúen a los Tribunales Judiciales.
- j. Verificar y revisar los informes del estado de casos tramitados en los tribunales.
- k. Identificar necesidades del talento humano de su unidad organizativa.
- l. Supervisar el desempeño del talento humano de su unidad organizativa.
- m. Controlar que se cumplan los procedimientos de trabajo e implementar las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua de los procesos de la Dirección Jurídica.
- n. Participar en la elaboración y/o actualización de los documentos normativos.
- o. Aplicar el régimen sancionatorio según lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo.
- p. Autorizar o denegar las licencias del personal a su cargo conforme a la ley y normativa interna vigente.



3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Realizar otras actividades que le sean asignadas por el(la) jefe(a) inmediato(a).
- d. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.
- e. Dar seguimiento a la ejecución técnica - financiera de los proyectos aprobados y la elaboración de los informes respectivos, cuando aplique.
- f. Apoyar al cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por la Defensoría del Consumidor, cuando aplique.

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. Profesional universitario(a) graduado(a) en licenciatura en ciencias jurídicas.
- b. Autorizado(a) como Abogado(a) de la República.
- c. Autorizado(a) como Notario(a) de la República.

4.2 Conocimientos.

- a. Formación en Derecho Administrativo, Mercantil y Procesal Civil y Mercantil.
- b. Deseable Derecho de Consumo.
- c. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Power Point, Word y Excel).

4.3 Experiencia.


- a. Se requiere al menos tres años de experiencia laboral.

4.4 Habilidades.

- a. Liderazgo.
- b. Trabajo en equipo.
- c. Análisis y síntesis.
- d. Comunicación efectiva.
- e. Resolución de problemas.
- f. Redacción y sintaxis.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina, eventualmente deberá trasladarse fuera de la institución.
- b. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 188 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: TÉCNICO(A) LEGAL I DE PROCURACIÓN.

CÓDIGO: PPUTH070.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Gerencia de Procuración.
 Reporta a: Gerente(a) de Procuración.
 Supervisa a: No aplica.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.


Facilitar la resolución de conflictos entre proveedores y consumidores(as); analizar, elaborar, tramitar y dar seguimiento a las denuncias colectivas y/o difusas que se presentan al Tribunal Sancionador; tramitar los procesos de representación administrativa y judicial de los(as) consumidores(as) y de la institución que le sean asignados según procedimientos, Ley de Protección al Consumidor y legislación aplicable vigente.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Tramitar los casos de representación judicial que le sean asignados.
- b. Analizar jurídicamente y elaborar propuestas, proyectos de demanda de cada caso de representación judicial asignado.
- c. Analizar, investigar, requerir y recopilar documentación, y elaborar denuncias colectivas o difusas cuando sea procedente, o realizar la devolución del expediente a la oficina de origen del caso cuando esta no proceda.
- d. Dar seguimiento a las denuncias presentadas en el Tribunal Sancionador por parte de la Presidencia de la Defensoría del Consumidor.
- e. Elaborar respuesta a requerimientos de el Tribunal Sancionador en procedimientos iniciados por la Presidencia de la Defensoría del Consumidor.
- f. Planificar y realizar las visitas a los Tribunales.
- g. Llevar registros y controles necesarios de cada uno de los casos asignados.
- h. Elaborar informes del estado de cada caso tramitado en los Tribunales.
- i. Representar a la Defensoría del Consumidor Judicial y Extrajudicialmente.
- j. Proponer y/o realizar acuerdos extrajudiciales entre consumidor(a) y proveedor.
- k. Capacitar al personal de la Defensoría del Consumidor y otras instituciones en la implementación legal de la Ley de Protección al Consumidor, su Reglamento, y otra normativa aplicable.
- l. Apoyar el cumplimiento de objetivos, indicadores, metas y actividades de la unidad organizativa.
- m. Preparar y presentar los informes del avance y resultado de las actividades desarrolladas.
- n. Aplicar los procedimientos de trabajo e implementar las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua de los procesos de la Dirección Jurídica.
- o. Participar en la elaboración y/o actualización de los documentos normativos.
- p. Elaborar informes del estado de casos tramitados en los Tribunales.



 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 189 de 314

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).
- d. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. Profesional universitario(a) graduado(a) en licenciatura en ciencias jurídicas.
- b. Autorizado(a) como Abogado(a) de la República.
- c. Deseable Notario(a) de la República.

4.2 Conocimientos:

- a. Formación en Derecho Administrativo, Mercantil y Procesal Civil y Mercantil.
- b. Derecho de Consumo y/o Reglamentos Técnicos Centroamericanos (Deseable).
- c. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Power Point, Word y Excel).

4.3 Experiencia.

- a. Se requiere al menos dos años de experiencia laboral.
- b. Deseable al menos un año de experiencia en litigios judiciales.

4.4 Habilidades.

- a. Análisis y síntesis.
- b. Trabajo en equipo.
- c. Comunicación efectiva.
- d. Redacción y sintaxis.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina, eventualmente deberá trasladarse fuera de la institución.
- b. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de tránsito.
- c. Se requiere disponibilidad para desplazarse al interior del país.



DEFENSORÍA
DEL CONSUMIDOR

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

UNIDAD DE TALENTO HUMANO

CÓDIGO: MOFUTH001

VERSIÓN: 06

PÁGINA: 190 de 314

UNIDAD ORGANIZATIVA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

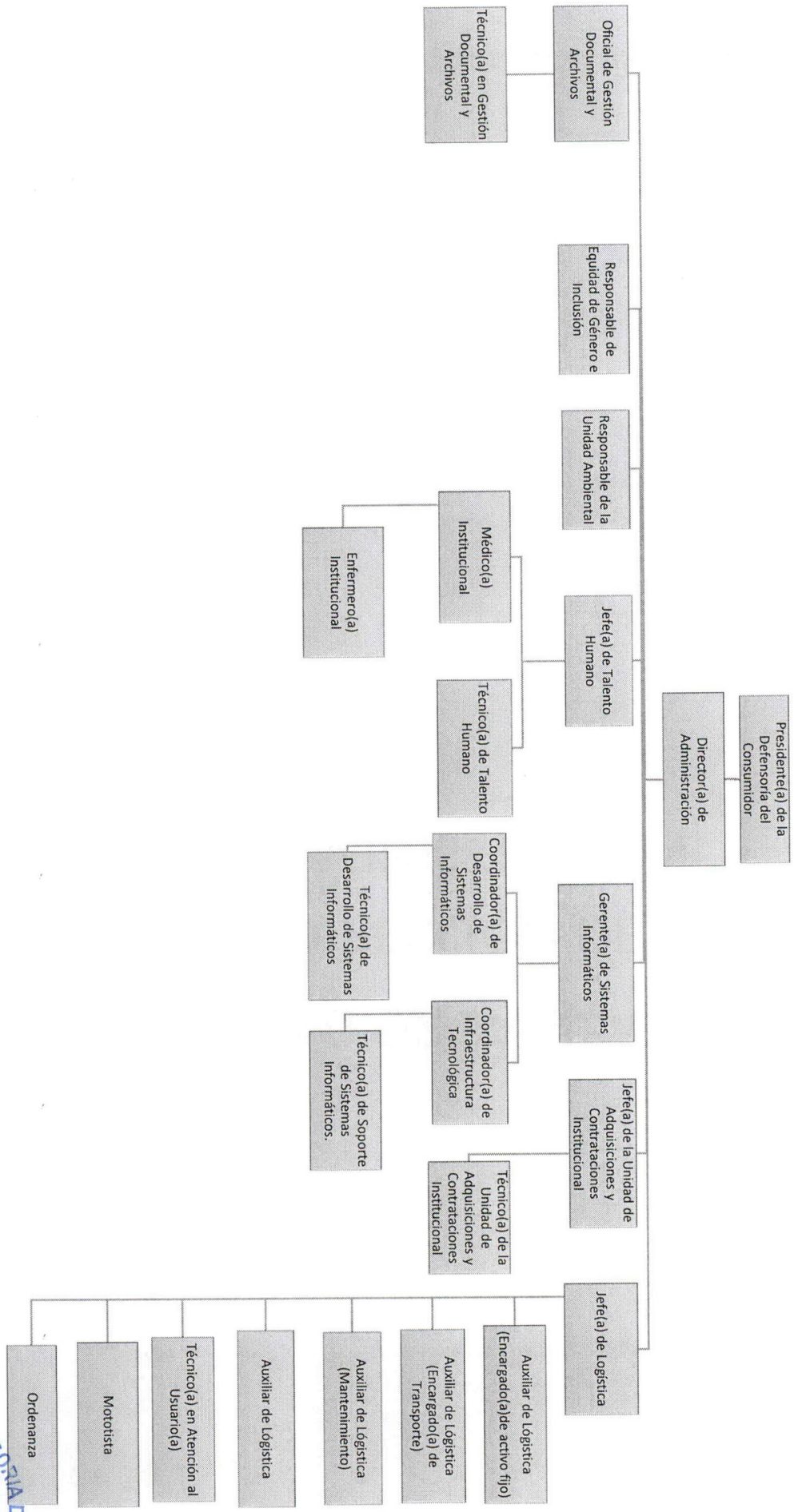
UNIDAD DE TALENTO HUMANO


CODIGO: MOFUTH001

VERSIÓN: 06

PÁGINA: 191 de 314

Organigrama de Dirección de Administración.



 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 192 de 314

20. PERFILES DE PUESTO DE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

20.1 · DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

NOMBRE DEL PUESTO: DIRECTOR(A) DE ADMINISTRACIÓN.

CÓDIGO: PPUTH071.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Dirección de Administración.
 Reporta a: Presidente(a) de la Defensoría del Consumidor.
 Supervisa a: Oficial de Gestión Documental y Archivos.
 Responsable de Equidad de Género e Inclusión.
 Responsable de la Unidad Ambiental.
 Jefe(a) de Talento Humano.
 Gerente(a) de Sistemas Informáticos.
 Jefe(a) de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.
 Jefe(a) de Logística.


2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Gestionar, planificar y controlar los recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos de la Defensoría del Consumidor (según legislación gubernamental vigente aplicable) para brindar de forma oportuna a las demás unidades organizativas de la Defensoría del Consumidor los servicios de apoyo administrativo necesarios para su adecuado funcionamiento. Asimismo, supervisar y garantizar una adecuada gestión en el resguardo y mantenimiento de la documentación institucional, tomando en consideración la normativa vigente aplicable.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1. RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Asesorar y apoyar a la Presidencia de la Defensoría del Consumidor en todo lo relativo a la administración, gestión financiera, sistema informático, compras, desarrollo de recursos humanos, gestión documental y archivos, temas ambientales y de equidad de género e inclusión.
- b. Garantizar la transparencia, eficiencia y efectividad en las gestiones de compras, finanzas, administración y recursos humanos mediante la aplicación y cumplimiento de las leyes, reglamentos y normativas institucionales y de la República de El Salvador.
- c. Dirigir, coordinar y dar seguimiento a los planes de acción de las unidades bajo su supervisión, los cuales contribuyen a los objetivos estratégicos, visión, misión y metas de la Defensoría del Consumidor.
- d. Enfocar los esfuerzos de las jefaturas para generar mejoras en tiempo de respuesta, calidad y reducción de costos en todos los servicios que brinda la Dirección de Administración a la institución.
- e. Garantizar la coordinación entre las Unidades de Talento Humano, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Unidad de Logística, Gerencia de Sistemas Informáticos, Archivo Institucional, Unidad de Equidad e Inclusión y Unidad Ambiental de tal forma que los procesos globales sean eficientes y eficaces.
- f. Supervisar la ejecución del plan de compras anual para el cumplimiento del mismo en el marco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y todas las leyes y normativas relacionadas con compras.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 193 de 314

- g. Velar que la efectividad de los procesos de reclutamiento, selección y contratación del personal sean los más apropiados a fin de elegir al candidato con más idoneidad para el cargo.
- h. Promover actividades para el mantenimiento de un buen clima organizacional a nivel institucional.
- i. Gestionar los recursos necesarios y supervisar el resguardo de la información institucional.
- j. Verificar el cumplimiento de la normativa vigente en la gestión del archivo institucional.
- k. Velar por que las unidades organizativas de la institución dispongan de recursos humanos, técnicos y administrativos necesarios para el desarrollo de sus actividades.
- l. Rendir informes de gestión ante otras entidades o unidades de la Defensoría del Consumidor.
- m. Planificar e implementar los procesos de seguimiento, medición, análisis, eficacia y mejora del sistema de gestión de la calidad de la Defensoría del Consumidor.
- n. Participar en la elaboración y/o actualización de los documentos normativos.
- o. Acompañar a los Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de las diferentes sedes.
- p. Llevar los registros correspondientes a las actividades realizadas en su trabajo.
- q. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.

3.2. RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Gestionar las necesidades de talento humano, así como el abastecimiento de bienes y suministros necesarios para el funcionamiento de su unidad organizativa.
- b. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- c. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- d. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).
- e. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.
- f. Dar seguimiento a la ejecución técnica - financiera de los proyectos aprobados y la elaboración de los informes respectivos, cuando aplique.
- g. Apoyar al cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por la Defensoría del Consumidor, cuando aplique.

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal:

- a. Debe poseer título universitario en el área de ciencias económicas o ingeniería.
- b. Deseable con maestría en el área de su competencia.

4.2 Conocimientos:

- a. Normativa técnica legal del sector gubernamental.
- b. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Word, Excel y Power Point).

4.3 Experiencia:

- a. Se requiere al menos tres años de experiencia laboral en puestos similares.




4.4 Habilidades:

- a. Liderazgo.
- b. Trabajo en equipo.
- c. Comunicación efectiva.
- d. Resolución de problemas.
- e. Redacción y sintaxis.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina. Sin embargo, en ocasiones tiene que desplazarse al interior del país.
- b. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 195 de 314

20.2 UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS.

NOMBRE DEL PUESTO: OFICIAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS.

CÓDIGO: PPUH072.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Dirección de Administración.
 Reporta a: Director(a) de Administración.
 Supervisa a: Técnico(a) de Gestión Documental y Archivos.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Diseñar, implementar y dar seguimiento a la gestión documental institucional de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública; elaborar los instrumentos archivísticos necesarios, para la adecuada organización, catalogación y conservación de documentos de la Defensoría del Consumidor. Asimismo, poner a disposición del público la guía de organización del archivo y el sistema de clasificación y catalogación institucional.


3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Garantizar el control de calidad de la información registrada en la base de datos institucional.
- b. Verificar que la información de las diferentes unidades organizativas de la Defensoría del Consumidor para resguardo en el archivo central, se realice de conformidad con los procedimientos vigentes.
- c. Coordinar y realizar actividades para una adecuada conservación de la documentación archivada y/o de los medios que la contienen.
- d. Diseñar, elaborar y actualizar la guía de organización del archivo y del sistema de clasificación y catalogación institucional.
- e. Brindar capacitaciones a los(as) encargados(as) de archivo de cada unidad organizativa sobre los lineamientos de obligatorio cumplimiento para la transferencia y resguardo de documento al archivo central de la institución.
- f. Elaborar y actualizar los documentos normativos necesarios para una adecuada gestión del archivo institucional.
- g. Implementar los procedimientos vigentes para la gestión del archivo institucional.
- h. Elaborar informes del archivo institucional a requerimiento de la jefatura inmediata.
- i. Monitorear la digitalización de documentos institucionales que realizan otras unidades organizativas.
- j. Garantizar que las acciones que se realicen vayan orientadas al cumplimiento de objetivos, indicadores, metas y actividades de la unidad organizativa.

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).
- d. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.
- e. Dar seguimiento a la ejecución técnica - financiera de los proyectos aprobados y la elaboración de los informes respectivos, cuando aplique.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 196 de 314

- f. Apoyar al cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por la Defensoría del Consumidor, cuando aplique.

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. Profesional universitario(a) graduado(a) en ciencias sociales, económicas, humanidades, jurídicas o ingeniería.

4.2 Conocimientos.

- a. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Word, Excel y Power Point).
b. Deseable conocimiento sobre la Ley de Acceso a la Información Pública.
c. Manejo de equipo de oficina (escáner, fotocopidora, impresora y otros).

4.3 Experiencia.


- a. Se requiere al menos dos años de experiencia laboral.

4.4 Habilidades.

- a. Análisis y síntesis.
b. Trabajo en equipo.
c. Comunicación efectiva.
d. Redacción y sintaxis.
e. Servicio al cliente.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina. Sin embargo, en ocasiones tiene que desempeñarse en campo en ambientes con existencia de calor y/o polvo.
b. Disponibilidad para desplazarse al interior del país.
c. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 197 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: TÉCNICO(A) EN GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS.

CÓDIGO: PPUH073.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Dirección de Administración.
 Reporta a: Oficial de Gestión Documental y Archivos.
 Supervisa a: No aplica.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Apoyar en la organización, catalogación, conservación y otra actividad necesaria para la administración y custodia de la documentación que se encuentra en el archivo central de la institución. Asimismo, asegurar en la adecuada aplicación de los diferentes instrumentos archivísticos y lineamientos emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública.


3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Elaborar y actualizar la base de datos de documentación institucional.
- b. Recibir la información institucional de las diferentes unidades organizativas de la Defensoría del Consumidor para resguardo en el archivo central, asimismo, verificar que la transferencia de documentos se realice conforme procedimientos vigentes.
- c. Tramitar las solicitudes de préstamo de documentos resguardados en archivo central.
- d. Recopilar, clasificar, registrar e indexar la documentación institucional.
- e. Apoyar en la realización de actividades para una adecuada conservación de la documentación archivada y/o de los medios que la contienen.
- f. Apoyar en brindar capacitaciones a los(as) encargados(as) de archivo de cada unidad organizativa sobre los lineamientos de obligatorio cumplimiento para la transferencia y resguardo de documento al archivo central de la institución.
- g. Apoyar en la actualización de los documentos normativos necesarios para una adecuada gestión del archivo institucional.
- h. Implementar los procedimientos vigentes para la gestión del archivo institucional.
- i. Apoyar en el monitoreo de las actividades de digitalización de documentos de las diferentes unidades organizativas.
- j. Garantizar que las acciones que se realicen vayan orientadas al cumplimiento de objetivos, indicadores, metas y actividades de la unidad organizativa.

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).
- d. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR GOBIERNO DE EL SALVADOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 198 de 314

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. El puesto requiere estudios a nivel técnico o segundo año de estudios universitarios en ciencias jurídicas, ciencias económicas o ingeniería.

4.2 Conocimientos.

- a. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Word, Excel y Power Point).
- b. Deseable conocimiento sobre la Ley de Acceso a la Información Pública.
- c. Manejo de equipo de oficina (escáner, fotocopidora, impresora y otros).

4.3 Experiencia.


- a. Se requiere al menos un año de experiencia laboral.

4.4 Habilidades.

- a. Análisis y síntesis.
- b. Trabajo en equipo.
- c. Comunicación efectiva.
- d. Redacción y sintaxis.
- e. Servicio al cliente.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina. Sin embargo, en ocasiones tiene que desempeñarse en campo en ambientes con existencia de calor y/o polvo.
- b. Disponibilidad para desplazarse al interior del país.
- c. Se está expuesto a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de trabajo.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 199 de 314

20.3 UNIDAD DE EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN.

NOMBRE DEL PUESTO: RESPONSABLE DE EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN.

CÓDIGO: PPUH074.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Unidad de Equidad de Género e Inclusión.

Reporta a: Director(a) de Administración.

Supervisa a: No aplica.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Planificar, coordinar, ejecutar y dar seguimiento a políticas, estrategias y/o acciones para la incorporación del principio de igualdad y no discriminación a nivel institucional, de acuerdo al Plan de trabajo institucional.


3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Diseñar, implementar, dar seguimiento y promover las políticas, planes, programas, proyectos y/o acciones sobre el tema de género y equidad en la institución.
- b. Facilitar la transversalización del principio de igualdad y no discriminación en las políticas, planes, programas, proyectos, normativas y/o acciones de la Defensoría del Consumidor.
- c. Establecer las articulaciones institucionales necesarias con todas las unidades organizativas de la institución para la incorporación del principio de igualdad y no discriminación en todo el quehacer institucional.
- d. Realizar y promover actividades de sensibilización, capacitación y formación del personal institucional en temas de género y equidad.
- e. Contribuir a la identificación y monitoreo de los indicadores sensibles de género.
- f. Asistir a las reuniones que son convocadas por el Instituto Salvadoreño de la Mujer (ISDEMU).
- g. Elaborar y/o actualizar procedimientos, diagnósticos, políticas, etc.; relacionados con el tema de género y equidad en la institución.
- h. Elaborar informes periódicos sobre avances y logros en materia de su competencia.

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Gestionar con la Dirección de Administración las necesidades de talento humano y de recursos materiales necesarios para el funcionamiento de la unidad.
- b. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- c. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- d. Realizar otras actividades que le sean asignadas por el(la) jefe(a) inmediato(a).
- e. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.
- f. Dar seguimiento a la ejecución técnica - financiera de los proyectos aprobados y la elaboración de los informes respectivos, cuando aplique.
- g. Apoyar al cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por la Defensoría del Consumidor, cuando aplique.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 200 de 314

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. Profesional universitario(a) graduado(a) en ciencias sociales, económicas, jurídicas, humanísticas o ingeniería.

4.2 Conocimientos.

- a. Sobre igualdad y equidad de género.
- b. Sobre Normativa Legal relacionada al tema de género y equidad (Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, etc.).
- c. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Power Point, Word y Excel).

4.3 Experiencia.


- a. Se requiere al menos un año de experiencia laboral en áreas relacionadas.

4.4 Habilidades.

- a. Liderazgo.
- b. Trabajo en equipo.
- c. Análisis y síntesis.
- d. Comunicación efectiva.
- e. Resolución de problemas.
- f. Redacción y sintaxis.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina.
- b. Se requiere disponibilidad para desplazarse al interior del país.
- c. Se está expuesto a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos los accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 201 de 314

20.4 UNIDAD AMBIENTAL.

NOMBRE DEL PUESTO: RESPONSABLE DE LA UNIDAD AMBIENTAL.

CÓDIGO: PPUH075.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Unidad Ambiental.
 Reporta a: Director(a) de Administración.
 Supervisa a: No aplica.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Planificar, coordinar, ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas, proyectos y/o acciones orientadas a sensibilizar y educar al personal en el cuidado de los recursos medioambientales e institucionales de acuerdo a lo establecido en el Plan Anual de Trabajo y el Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente (SINAMA).


3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Diseñar, implementar, dar seguimiento y promover las políticas, planes, programas, proyectos y/o acciones medioambientales en la institución.
- b. Coordinar con otras entidades gubernamentales y/o privadas actividades que promuevan la gestión ambiental al interior de la institución.
- c. Gestionar y supervisar la participación del personal en los eventos de formación en materia medioambiental en la institución con organismos privados y/o gubernamentales.
- d. Representar a la Defensoría del Consumidor en las reuniones de trabajo del Sistema Nacional de Gestión de Medio Ambiente (SINAMA) y ante los Organismos Estatales y/o Privados de Medio Ambiente.
- e. Elaborar informes sobre avances y logros en materia de su competencia.
- f. Elaborar y actualizar procedimientos, diagnósticos y/o políticas relacionados con la gestión ambiental institucional.

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Gestionar con la Dirección de Administración las necesidades de talento humano y de recursos materiales necesarios para el funcionamiento de la unidad.
- b. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- c. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- d. Realizar otras actividades que le sean asignadas por el (la) jefe(a) inmediato(a).
- e. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.
- f. Dar seguimiento a la ejecución técnica - financiera de los proyectos aprobados y la elaboración de los informes respectivos, cuando aplique.
- g. Apoyar al cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por la Defensoría del Consumidor, cuando aplique.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 202 de 314

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. Profesional universitario(a) graduado(a) en las áreas de ciencias sociales, económicas o ingenierías.
- b. Deseable maestría con especialidad en administración de empresas o medio ambiente.

4.2 Conocimientos.

- a. Gestión y legislación ambiental.
- b. Eficiencia energética.
- c. Deseable conocimientos de metodologías de enseñanza.
- d. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Word, Excel y Power Point).

4.3 Experiencia.


- a. Se requiere al menos un año de experiencia laboral en puestos similares.

4.4 Habilidades.

- a. Trabajo en equipo.
- b. Comunicación efectiva.
- c. Resolución de problemas.
- d. Redacción y sintaxis.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina.
- b. Se requiere disponibilidad para desplazarse al interior del país.
- c. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 203 de 314

20.5 UNIDAD DE TALENTO HUMANO.

NOMBRE DEL PUESTO: JEFE(A) DE TALENTO HUMANO.

CÓDIGO: PPUH076.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Unidad de Talento Humano.
 Reporta a: Director(a) de Administración.
 Supervisa a: Técnico(a) de Talento Humano.
 Médico(a) Institucional.
 Enfermero(a) Institucional.


2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Administrar los procesos relacionados con la gestión del talento Humano de la Institución, según Reglamento Interno de Trabajo y demás normativa vigente.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Ejecutar el proceso de reclutamiento, selección y contratación de personal.
- b. Dirigir proceso de inducción institucional.
- c. Coordinar y supervisar el proceso de formación y capacitación del personal, según lo definido en el plan de capacitación institucional.
- d. Supervisar y controlar los movimientos internos de personal.
- e. Controlar la actualización de expedientes de personal y del Sistema Integral de Recurso Humano (SIRH).
- f. Asegurar que los expedientes del personal contienen los registros apropiados de la educación, formación, habilidades experiencia, así como otra documentación relevante a su desempeño dentro de la institución.
- g. Orientar y ejecutar el proceso de evaluación de clima organizacional.
- h. Coordinar el diseño del programa de mejora de clima organizacional y supervisar su ejecución.
- i. Coordinar la ejecución del proceso de evaluación del desempeño del personal de la Institución.
- j. Supervisar el funcionamiento de la clínica institucional de la Defensoría, asimismo el cumplimiento del plan de trabajo y plan educativo de la clínica institucional.
- k. Supervisar y controlar que las prestaciones de la institución se otorguen según Reglamento Interno de Trabajo y demás normativa aplicable.
- l. Evaluar la eficacia de las acciones tomadas, respecto a los procesos de selección, capacitación y evaluación de desempeño.
- m. Supervisar que el proceso de elaboración de planillas de salarios, prestaciones, ISSS, AFP, INPEP e IPSFA se realice según normativa legal vigente aplicable.
- n. Elaborar el presupuesto de remuneraciones de la institución, tomando en consideración lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda.
- o. Verificar la ejecución del proceso relacionado al trámite de incapacidades y cobro de subsidio de incapacidad es al Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS).

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 204 de 314

- p. Supervisar que se cumplan los procedimientos de trabajo e implementar las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua de los procesos de la unidad.
- q. Elaborar y/o actualizar los documentos normativos de la unidad.
- r. Identificar necesidades de formación del talento humano de su unidad organizativa.
- s. Supervisar el desempeño del talento humano de su unidad organizativa.
- t. Autorizar o denegar las licencias del personal a su cargo conforme a la ley y normativa interna vigente.
- u. Aplicar el régimen sancionatorio según lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo.
- v. Supervisar la gestión estudiantes en servicio social de instituciones de educación superior, como apoyo a las unidades organizativas de la institución.
- w. Vigilar el proceso administrativo para el cumplimiento de misiones oficiales fuera del territorio nacional.

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Gestionar con la Dirección de Administración las necesidades de talento humano, así como el abastecimiento de bienes y suministros necesarios para el funcionamiento de su unidad organizativa.
- b. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- c. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- d. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).
- e. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.
- f. Dar seguimiento a la ejecución técnica - financiera de los proyectos aprobados y la elaboración de los informes respectivos, cuando aplique.
- g. Apoyar al cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por la Defensoría del Consumidor, cuando aplique.

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. Profesional universitario(a) graduado(a) en área de ciencias económicas, sociales, humanísticas o ingeniería.

4.2 Conocimientos.

- a. Leyes laborales (Código de Trabajo, Ley ISSS, Ley del Sistema de Administración de Fondos de Pensiones, etc.).
- b. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Word, Excel y Power Point).

4.3 Experiencia.

- a. Se requiere al menos dos años de experiencia.




4.4 Habilidades.

- a. Liderazgo.
- b. Trabajo en equipo.
- c. Resolución de problemas.
- d. Redacción y sintaxis.
- e. Servicio al cliente.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina. Sin embargo en ocasiones tiene que desplazarse al interior del país.
- b. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 206 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: TÉCNICO(A) DE TALENTO HUMANO.

CÓDIGO: PPUH077.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Unidad de Talento Humano.
 Reporta a: Jefe(a) de Talento Humano.
 Supervisa a: No aplica.


2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Ejecutar y apoyar los procesos relacionados con la gestión del talento Humano de la Institución, según Reglamento Interno de Trabajo y demás normativa vigente.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Apoyar en la logística necesaria para el proceso de reclutamiento, selección y contratación de personal.
- b. Elaborar el plan de capacitación institucional.
- c. Ejecutar el proceso de formación y capacitación del personal, según lo definido en el plan de capacitación.
- d. Evaluar la eficacia de los procesos de formación ejecutados, según procedimiento vigente.
- e. Llevar un control de los movimientos internos de personal.
- f. Actualizar y foliar expedientes de personal; asimismo, verificar que estos los registros apropiados de la educación, formación, habilidades, experiencia, así como otra documentación relevante a su desempeño dentro de la institución.
- g. Actualizar expedientes de permisos de personal.
- h. Actualizar el Sistema Integral de Recurso Humano (SIRH).
- i. Apoyar en el desarrollo el proceso de evaluación de clima organizacional según plan operativo anual.
- j. Apoyar en el diseño del programa de mejora clima organizacional y ejecutarlo, según lineamientos de la jefatura inmediata.
- k. Apoyar en el proceso de evaluación del desempeño del personal de la institución, según lineamiento de la jefatura inmediata.
- l. Desarrollar el proceso de elaboración de planillas para pago salarios, prestaciones, ISSS, AFP, INPEP e IPSFA, atendiendo a la normativa legal.
- m. Ejecutar el proceso relacionado al trámite de incapacidades y cobro de subsidio de incapacidades al Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS).
- n. Elaborar contratos de personal, según lineamiento de la jefatura inmediata.
- o. Promover acciones que contribuyan a mejorar la prestación de servicios o agilizar procesos de la Unidad de Talento Humano, de acuerdo a requerimientos institucionales.
- p. Aplicar los procedimientos de trabajo e implementar las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua de los procesos definidos en la unidad.
- q. Participar en la elaboración y/o actualización de los documentos normativos.
- r. Gestionar estudiantes en servicio social de instituciones de educación superior, como apoyo a las unidades organizativas de la institución.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 207 de 314

- s. Realizar el proceso administrativo para el cumplimiento de misiones oficiales fuera del territorio nacional.

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).
- d. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. Egresado(a) universitario(a) en el área de ciencias económicas, humanidades o ingeniería.

4.2 Conocimientos.

- a. Leyes laborales (Código de Trabajo, Ley ISSS, Ley del Sistema de Administración de Fondos de Pensiones, etc.).
- b. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Word, Excel y Power Point).

4.3. Experiencia:


- a. Se requiere al menos un año de experiencia laboral en puestos similares.

4.4. Habilidades:

- a. Trabajo en equipo.
- b. Servicio al cliente.
- c. Autocontrol.
- d. Creatividad.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina. Sin embargo, en ocasiones tiene que desplazarse al interior del país.
- b. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 208 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: MÉDICO(A) INSTITUCIONAL.

CÓDIGO: PPUTH078.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Unidad de Talento Humano.
 Reporta a: Jefe(a) de Talento Humano.
 Supervisa a: Enfermero(a) Institucional.


2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Brindar atención médica eficiente y oportuna al personal de la institución, proporcionando consulta y asistencia médica, capacitación, promoción y prevención de salud.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Proporcionar asistencia y consulta médica a los(as) empleados(as) de las diferentes sedes de la Defensoría del Consumidor.
- b. Dar seguimiento a casos reincidentes de consultas e incapacidades por los mismos diagnósticos, a través de la revisión periódica de censos de consulta, refiriendo de manera oportuna y asesorando a los(as) pacientes afectados(as), con el propósito de erradicar las causas que provocan la reincidencia por los mismos diagnósticos.
- c. Planificar y coordinar campañas o programas de salud para los(as) empleados(as) de las diferentes sedes de la Defensoría del Consumidor.
- d. Desarrollar en el ámbito individual y grupal, actividades de educación para la salud.
- e. Realizar recomendaciones a las jefaturas de las diferentes unidades organizativas sobre las mejoras en aspectos de salud de los(as) empleados(as) de la Defensoría del Consumidor.
- f. Planificar, coordinar y ejecutar las actividades capacitación, promoción y prevención de salud en cumplimiento a la "Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo".
- g. Formular e implementar el Plan Anual de Trabajo y otros planes que sean requeridos por la institución y/o el Centro de Atención de Adscripción del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS).
- h. Analizar en conjunto con enfermería los resultados del Plan Anual de Salud, Plan Anual Educativo, el Informe Epidemiológico Semanal, el Perfil Epidemiológico con datos mensuales y el Informe Mensual de Actividades, para aplicar las medidas preventivas respectivas.
- i. Cumplir con la preparación y entrega del informe mensual de actividades y con todos los informes requeridos por la unidad o centro de adscripción y enviarlos en el tiempo requerido.
- j. Coordinar y velar por el cumplimiento de funciones y planes de trabajo del personal de enfermería y de servicios generales signados a la clínica.
- k. Elaborar y/o actualizar de forma oportuna los procedimientos, protocolos y demás documentos que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de la clínica y una adecuada atención a los los(as) pacientes.
- l. Analizar estadísticas de salud de los(as) empleados(as) de la Defensoría del Consumidor, presentando acciones específicas de prevención y/o de mejoras para la salud del personal.
- m. Asistir a las reuniones periódicas programadas por el Centro de Atención de Adscripción y por el Equipo Central del Nivel Central del ISSS.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 209 de 314

- n. Hacer buen uso de los medicamentos, insumos, materiales y equipos utilizados para la adecuada atención médica de los(as) empleados(as) de la Defensoría del Consumidor.
- o. Participar y/o apoyar en los procesos de adquisición de medicamentos, insumos, materiales y/o servicios que sean necesarios para el óptimo funcionamiento de la clínica.
- p. Aplicar los procedimientos de trabajo e implementar las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua de los procesos definidos en la unidad.
- q. Conducir vehículos institucionales cuando sea requerido por el(la) jefe(a) inmediato(a).

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).
- d. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal:

- a. Doctor(a) en Medicina General o en Medicina Familiar.
- b. Debe estar inscrito(a) en la Junta de Vigilancia de la Profesión Médica (JVPM).

4.2 Conocimientos:

- a. Conocimiento de normativas o protocolos del ISSS de preferencia sobre clínicas empresariales.
- b. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Word, Excel y Power Point).
- c. Licencia de conducir para vehículo liviano de preferencia.

4.3. Experiencia:


- a. Tres años en el área hospitalaria o en el primer nivel de atención, de preferencia del ISSS.
- b. Tres años en puestos similares en Clínica Empresarial, de preferencia.

4.4 Habilidades.

- a. Liderazgo.
- b. Trabajo en equipo.
- c. Servicio al Cliente.
- d. Iniciativa.
- e. Redacción y sintaxis.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina y campo.
- b. Se requiere disponibilidad para desplazarse al interior del país a las diferentes sedes de la institución.
- c. Se requiere disponibilidad de manejar vehículos institucionales.
- d. Se está expuesto(a) a accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 210 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: ENFERMERO(A) INSTITUCIONAL.

CÓDIGO: PPUTH079.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Unidad de Talento Humano.
 Reporta a: Médico(a) Institucional y Jefe(a) de Talento Humano.
 Supervisa a: No aplica.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.


Proporcionar atención oportuna, adecuada y eficiente a los empleados a través de la atención integral, aplicando principios, normas y procedimientos en la prevención, curación y recuperación de la salud de los mismos.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Recepción de los pacientes y entrevistarlos sobre el motivo de consulta.
- b. Preparar a los pacientes para la consulta médica, registrando los datos de temperatura, peso, talla y presión arterial y en el expediente clínico los resultados de los exámenes, si aplica.
- c. Revisar, ordenar y preparar material y equipo en el consultorio para la atención médica.
- d. Concluir la cita médica de los pacientes completando las recetas, boletas de exámenes de laboratorio clínico y referencias médicas, así como orientar a los pacientes en cuanto a toma de medicamentos y trámites a realizar, registrando los datos en la hoja de observaciones y cuidados de enfermería del expediente clínico y el libro de consulta diaria cuando amerite.
- e. Tomar e identificar las muestras de laboratorio y elaborar el documento de remisión al laboratorio clínico de la unidad médica o centro de adscripción.
- f. Efectuar curaciones, aplicar inyecciones y nebulizaciones por indicación médica
- g. Completar la información en el Censo Diario de Consulta Médica.
- h. Elaborar el Informe Epidemiológico semanal, el Perfil Epidemiológico de Clínicas Empresariales en forma Mensual y el Informe Mensual de Actividades, que analiza conjuntamente con el(la) Médico(a) de la empresa, para aplicar las medidas preventivas pertinentes.
- i. Apoyar en la ejecución de campañas o programas de salud para los(as) empleados(as) de las diferentes sedes de la Defensoría del Consumidor, así como en actividades en cumplimiento a la “Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo”.
- j. Conformar, actualizar y custodiar los expedientes clínicos de los(as) empleados(as) de la Defensoría del Consumidor, considerando normativa institucional.
- k. Dotar con botiquín de medicamentos a todas las sedes de la Institución, según instrucción del Médico(a) Institucional y distribuirlos con las personas encargadas de su administración; para efecto de brindar la asistencia oportuna de primeros auxilios a los(as) empleados(as) que lo requieran.
- l. Llevar control de las existencias de medicamentos y demás insumos necesarios de la clínica a fin de informar oportunamente a la jefatura de la unidad y Médico(a) Institucional, la existencia de los mismos para su abastecimiento.
- m. Asistir a las reuniones periódicas programadas por el Centro de Atención de Adscripción y del Equipo Central del Instituto Salvadoreño del Seguro Social.



 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 211 de 314

- n. Aplicar los procedimientos de trabajo e implementar las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua de los procesos definidos en la unidad.
- o. Conducir vehículos institucionales cuando sea requerido por el(la) jefe(a) inmediato(a).

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).
- d. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal:

- a. Técnico en enfermería.
- b. Licenciatura en enfermería, de preferencia.

4.2 Conocimientos:

- a. Inscrito(a) en la Junta de Vigilancia de la Profesión de Enfermería (JVPE).
- b. Conocimiento en llevar controles y registros del ISSS, toma de exámenes, inyecciones, entre otros.
- c. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Word, Excel y Power Point).
- d. Licencia de conducir para vehículo liviano, de preferencia

4.3. Experiencia:


- a. De dos a tres años de experiencia en hospitales de salud pública o privada o en el primer nivel de atención del Ministerio de Salud.
- b. De uno a tres años de experiencia en clínicas empresariales, de preferencia

4.4 Habilidades.

- a. Trabajo en equipo.
- b. Servicio al cliente.
- c. Iniciativa.
- d. Capacidad de organización.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina y campo.
- b. Se requiere disponibilidad para desplazarse al interior del país a las diferentes sedes de la institución.
- c. Se requiere disponibilidad de manejar vehículos institucionales.
- d. Se está expuesto(a) a accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 212 de 314

20.6 GERENCIA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS.

NOMBRE DEL PUESTO: GERENTE(A) DE SISTEMAS INFORMÁTICOS.

CÓDIGO: PPUH080.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Gerencia de Sistemas Informáticos.
 Reporta a: Director(a) de Administración.
 Supervisa a: Coordinador(a) de Desarrollo de Sistemas Informáticos.
 Coordinador(a) de Infraestructura Tecnológica.


2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Administrar los sistemas de información y tecnología de la Defensoría del Consumidor, de acuerdo a necesidades, planes operativos y presupuesto institucional y de apoyo al Sistema Nacional de Protección al Consumidor.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Establecer lineamientos de uso de software y hardware.
- b. Controlar proceso de reparación de hardware en base a requerimientos presentados a la Gerencia de Sistemas Informáticos.
- c. Supervisar y controlar la gestión de soporte técnico.
- d. Verificar el estado del servicio de internet de la institución.
- e. Asegurar el funcionamiento óptimo del servicio de correo electrónico de la institución.
- f. Validar creación y bajas de perfiles de usuarios de acceso a red y correo institucional.
- g. Normar el acceso a los recursos informáticos y de tecnología.
- h. Supervisar y controlar el proceso de elaboración, actualización y mantenimiento de aplicaciones informáticas, bases de datos y sistemas de información.
- i. Definir y supervisar las condiciones óptimas para el funcionamiento de los sistemas desarrollados.
- j. Supervisar el funcionamiento de la plataforma del sitio web institucional.
- k. Elaborar la planificación del mantenimiento preventivo al recurso informático de la institución.
- l. Monitorear la ejecución del plan de mantenimiento preventivo del recurso informático de la institución.
- m. Supervisar y controlar el cumplimiento del procedimiento de respaldos de bases de datos de la institución.
- n. Gestionar las renovaciones de las licencias de uso (de aplicaciones y servicios informáticos) adquiridas por la institución.
- o. Supervisar la implementación de controles de seguridad relacionados con el desarrollo de sistemas informáticos e infraestructura tecnológica.
- p. Evaluar, validar y optimizar el uso y adquisiciones de equipos y su implementación.
- q. Supervisar que se cumplan los procedimientos de trabajo e implementar las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua de los procesos del área.
- r. Participar en la elaboración y/o actualización de los documentos normativos.
- s. Velar por el cumplimiento de las políticas y los planes operativos de la Gerencia de Sistemas Informáticos.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 213 de 314

- t. Supervisar el cumplimiento de las normativas emitidas por la Gerencia de Sistemas Informáticos.
- u. Identificar necesidades de formación del talento humano de su unidad organizativa.
- v. Supervisar y evaluar el desempeño del talento humano de su unidad organizativa.
- w. Autorizar o denegar las licencias del personal a su cargo conforme a la ley y normativa interna vigente.
- x. Aplicar el régimen sancionatorio según lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo.

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Gestionar con la Dirección de Administración las necesidades de talento humano, así como el abastecimiento de bienes y suministros necesarios para el funcionamiento de su unidad organizativa.
- b. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- c. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- d. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).
- e. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.
- h. Dar seguimiento a la ejecución técnica - financiera de los proyectos aprobados y la elaboración de los informes respectivos, cuando aplique.
- f. Apoyar al cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por la Defensoría del Consumidor, cuando aplique.

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS

4.1 Educación formal.

- a. Profesional universitario(a) graduado(a) en ciencias de la computación o ingeniería en sistemas de información.

4.2 Conocimientos.


- a. Modelo de gestión de servicios para tecnologías de información basado en ITIL.
- b. Normas generales para la auditoría de sistemas.
- c. Base de datos para inteligencia de negocios (Business Intelligence).
- d. Base de datos SQL Server.
- e. Infraestructura de redes.
- f. Herramientas de programación (Visual Studio Java).
- g. Seguridad de la información.

4.3 Experiencia.

- a. Se requiere al menos tres años de experiencia en puestos similares.


4.4 Habilidades.

- a. Liderazgo.
- b. Trabajo en equipo.
- c. Resolución de problemas.
- d. Redacción y sintaxis.
- e. Servicio al cliente.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 214 de 314

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina.
- b. Se requiere disponibilidad para desplazarse al interior del país.
- c. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 215 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: COORDINADOR(A) DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS.

CÓDIGO: PPUH081.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Gerencia de Sistemas Informáticos.
 Reporta a: Gerente(a) de Sistemas Informáticos.
 Supervisa a: Técnico(a) de Desarrollo de Sistemas Informáticos.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Coordinar el desarrollo, implementación y mantenimiento de los sistemas de información para automatizar los procesos relacionados a la labor de la Defensoría del Consumidor y el Sistema Nacional de Protección al Consumidor, según requerimientos recibidos y al Plan Operativo Anual.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Dirigir el desarrollo de actividades que fortalezcan la operatividad de los sistemas informáticos de la Defensoría del Consumidor.
- b. Dar cumplimiento de las actividades del Plan Operativo Anual relacionadas con el área de desarrollo de la Gerencia de Sistemas Informáticos.
- c. Coordinar y administrar al personal de desarrollo de la Gerencia para el desarrollo de sistemas informáticos que apoyen la labor de la Defensoría del Consumidor y del Sistema Nacional de Protección al Consumidor.
- d. Asegurar que los requerimientos de los(as) usuarios(as) de los sistemas desarrollados sean atendidos, de manera satisfactoria para los(as) usuarios(as).
- e. Realizar los respaldos y resguardo de la información de los aplicativos desarrollados, bases de datos y código fuente.
- f. Asegurar la implementación de controles de seguridad relacionados con el desarrollo de sistemas informáticos.
- g. Garantizar el funcionamiento de los sistemas informáticos desarrollados y la información almacenada en estos.
- h. Llevar los registros de requerimiento de desarrollo y cambios de sistemas de información.
- i. Realizar análisis, diseño, programación y puesta en marcha del software que sirvan de soporte a las diferentes direcciones, gerencias y jefaturas de la Defensoría del Consumidor.
- j. Proponer nuevas tecnologías y procesos que optimicen la labor dentro de la Gerencia de Sistemas Informáticos y/o la Defensoría del Consumidor.
- k. Supervisar que se cumplan los procedimientos de trabajo e implementar las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua de los procesos de la unidad.
- l. Participar en la elaboración y/o actualización de los documentos normativos.
- m. Dar cumplimiento a las normativas de la Gerencia de Sistemas Informáticos



3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).
- d. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. El puesto requiere poseer título universitario de licenciatura o ingeniería en sistemas informáticos.

4.2 Conocimientos.

- a. Sistemas operativos en ambiente servidor Windows.
- b. Sistemas operativos en ambiente servidor Linux.
- c. Administración y desarrollo en Microsoft SQL Server versión 2005 o superior.
- d. Reporting services e ireports.
- e. Herramientas de programación Visual Studio.Net y Java.
- f. Seguridad de la información (Deseable).
- g. Administración de proyectos (Deseable).
- h. Conocimiento sobre las normas generales para la auditoría de sistemas (Deseable).
- i. Metodología para el desarrollo de software basado en UML.
- j. Modelo de gestión de servicios para tecnologías de información basado en ITIL.
- k. Desarrollo en Java para dispositivos móviles (Deseable).

4.3 Experiencia.


- a. Se requiere al menos dos años de experiencia laboral en desarrollo de sistemas.

4.4 Habilidades.

- a. Liderazgo.
- b. Trabajo en equipo.
- c. Servicio al cliente.
- d. Manejo de conflictos.
- e. Comunicación efectiva.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina.
- b. Se requiere disponibilidad para desplazarse al interior del país.
- c. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 217 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: TÉCNICO(A) DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS. CÓDIGO: PPUH082.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Gerencia de Sistemas Informáticos.
 Reporta a: Coordinador(a) de Desarrollo de Sistemas Informáticos.
 Supervisa a: No aplica.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Desarrollar, implementar y mantener los sistemas de información que apoyen las funciones de las diferentes unidades organizativas de la Defensoría del Consumidor y del Sistema Nacional de Protección al Consumidor, de acuerdo al Plan Operativo Anual.

3. RESPONSABILIDADES.

En función de los distintos roles que deben desarrollarse dentro de la Gerencia de Sistemas Informáticos y con el fin de dar cumplimiento a lo requerido en el Plan Operativo Anual y requerimientos Institucionales, el número de empleados para esta posición podría variar y distribuirse las funciones ejecutando uno de ellos, algunas o todas las descritas a continuación:

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECIFICAS AL PUESTO.

Técnico(a) de Desarrollo de Sistemas Informáticos (Administrador(a) de Sistemas).

- a. Mantener las condiciones óptimas para el funcionamiento de los sistemas desarrollados.
- b. Administración de las bases de datos de sistemas desarrollados.
- c. Generar respaldos de la información de los aplicativos desarrollados, bases de datos y código fuente.
- d. Configuración de servidores físicos y virtuales para implementación de Sistemas Institucionales.

Técnico(a) de Desarrollo de Sistemas Informáticos (Administrado(a) Web).

- a. Administrar el funcionamiento de la plataforma del sitio web institucional.
- b. Apoyar a las unidades involucradas en la actualización de información del sitio web institucional e intranet.
- c. Diseñar interfaz web para aplicaciones institucionales.

Técnico(a) de Desarrollo de Sistemas Informáticos (Analista Programador).

- a. Elaborar la documentación que apoyen los sistemas desarrollados.
- b. Desarrollar y mantener los sistemas de información a utilizar en la Institución y para el Sistema Nacional de Protección al Consumidor.

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES A LOS PUESTOS DE TRABAJO.

- a. Realizar análisis, diseño, programación y puesta en marcha del software de soporte a las diferentes direcciones y gerencias de la Defensoría del Consumidor.
- b. Atender los requerimientos de los(as) usuarios(as) de los sistemas desarrollados.
- c. Capacitar a usuarios(as) en los sistemas desarrollados.
- d. Innovar y realizar aportes tecnológicos de mejora en el que hacer de los(as) usuarios(as).
- e. Dar seguimiento al cumplimiento de las normativas de la Gerencia de Sistemas Informáticos.



- f. Implementar controles de seguridad relacionados con el desarrollo de sistemas informáticos.
- g. Apoyar la ejecución de los planes operativos anuales de la gerencia.
- h. Aplicar los procedimientos de trabajo e implementar las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua de los procesos definidos en el área.
- i. Participar en la elaboración y/o actualización de los documentos normativos.
- j. Llevar los registros correspondientes a las actividades realizadas en su trabajo.
- k. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- l. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- m. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. El puesto requiere que haya aprobado hasta tercer año en estudios de Licenciatura o Ingeniería en Sistemas Informáticos.

4.2 Conocimientos.

En función de los distintos roles que deben desarrollarse dentro de la Gerencia en Sistemas Informáticos y con el fin de dar cumplimiento a lo requerido en el Plan Operativo Anual y a los requerimientos Institucionales, la formación de los(as) empleados(as) para esta posición podría variar y distribuirse en uno, algunas o todas las descritas a continuación:

4.2.1 Técnico(a) de Desarrollo de Sistemas Informáticos (Administrador(a) de Sistemas).

- a. Administración y desarrollo en SQL Server.
- b. Normas generales para la auditoría de sistemas (Deseable).
- c. Reporting services e ireports.

4.2.2 Técnico(a) de Desarrollo de Sistemas Informáticos (Administrador(a) Web).


- a. Diseño web con herramientas de última generación.
- b. Experiencia sobre CMS y Word Press.
- c. Conocimiento de Java (Deseable).

4.2.3 Técnico(a) de Desarrollo de Sistemas Informáticos (Analista Programador).

- a. La formación de esta posición se ha detallado en la formación común.

4.2.4 Conocimiento común a las posiciones.

- a. Sistemas operativos en ambiente servidor Windows.
- b. Experiencia en herramientas de programación VS.Net, PHP y Java.
- c. Metodología para el desarrollo de software basado en UML (Deseable).
- d. Experiencia programación de base de datos Microsoft SQL Server.
- e. Sistemas operativos en ambiente servidor Linux (Deseable).

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 219 de 314

4.3 Experiencia.


- a. Se requiere al menos un año de experiencia laboral.

4.4 Habilidades.

- a. Trabajo en equipo.
- b. Servicio al cliente.
- c. Manejo de conflictos.
- d. Comunicación efectiva.
- e. Creatividad.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina.
- b. Se requiere disponibilidad para desplazarse al interior del país.
- c. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 220 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: COORDINADOR(A) DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA. **CÓDIGO: PPUTH083.**

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Gerencia de Sistemas Informáticos.
 Reporta a: Gerente(a) de Sistemas Informáticos.
 Supervisa a: Técnico(a) de Soporte de Sistemas Informáticos.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.


Asegurar el funcionamiento óptimo de la infraestructura de hardware, software y comunicaciones a través de la coordinación oportuna del soporte técnico, garantizando servicios informáticos seguros y eficientes a los(as) usuarios(as) de la Defensoría del Consumidor.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Coordinar la ejecución de los planes y proyectos de la Gerencia de Sistemas informáticos que se refieren al área de infraestructura tecnológica.
- b. Asegurar el cumplimiento de las normativas del la Gerencia de Sistemas Informáticos que se refieren al área de infraestructura tecnológica.
- c. Dar cumplimiento de las actividades del Plan Operativo Anual relacionadas con el área infraestructura tecnológica de la Gerencia de Sistemas Informáticos.
- d. Garantizar que los requerimientos de soporte de la infraestructura tecnológica de los(as) usuarios(as) sean atendidos, de manera satisfactoria para los(as) usuarios(as).
- e. Administrar de manera eficiente los recursos tecnológicos (hardware, software y comunicaciones) de la Defensoría del Consumidor.
- f. Verificar la realización del respaldo y resguardo de la información de los(as) usuarios(as) y la información almacenada en los servidores.
- g. Asegurar la implementación de controles de seguridad relacionados con la infraestructura tecnológica.
- h. Realizar la actualización del inventario, de equipos y licencias de software de la Defensoría del Consumidor.
- i. Dar seguimiento a la ejecución de los servicios que se contratan y que apoyan la infraestructura tecnológica.
- j. Controlar el equipo asignado temporalmente y/o préstamos.
- k. Proponer nuevas tecnologías y procesos que optimicen la labor dentro de la Gerencia de Sistemas informáticos y/o la Defensoría del Consumidor.
- l. Monitorear que se cumplan los procedimientos de trabajo e implementar las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua de los procesos del área.
- m. Participar en la elaboración y/o actualización de los documentos normativos.



 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 221 de 314

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).
- d. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal:

- a. El puesto requiere persona con estudios técnicos finalizados en el área de ciencias de la computación o estudiante de tercer año en licenciatura o ingeniería en sistemas informáticos.

4.2 Conocimientos.

- a. Administración de infraestructura de redes.
- b. Mantenimiento de hardware y software.
- c. Conocimiento en el área de comunicaciones y seguridad.
- d. Sistemas operativos en ambiente servidor Windows.
- e. Sistemas operativos en ambiente servidor Linux.
- f. Seguridad de redes.
- g. Telefonía IP (Deseable).
- h. Manejo de Active Directory.

4.3 Experiencia.


- a. Se requiere al menos dos años de experiencia en administración de infraestructura tecnológica.

4.4 Habilidades.

- a. Liderazgo.
- b. Trabajo en equipo.
- c. Servicio al cliente.
- d. Manejo de conflictos.
- e. Comunicación efectiva.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina.
- b. Se requiere disponibilidad para desplazarse al interior del país.
- c. Se está expuesto(a) a accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 222 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: TÉCNICO(A) DE SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS.

CÓDIGO: PPUTH084.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Gerencia de Sistemas Informáticos.
 Reporta a: Coordinador(a) de Infraestructura Tecnológica.
 Supervisa a: No aplica.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Mantener en funcionamiento óptimo y de forma eficaz el hardware, software de oficina y los servicios técnicos de comunicación de la Defensoría del Consumidor por medio de la realización de mantenimientos preventivos y correctivos.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Dar mantenimiento preventivo y correctivo del equipo informático de la Defensoría del Consumidor y a la infraestructura de red.
- b. Realizar instalaciones de hardware y software, así como la ejecución de actualizaciones de software.
- c. Brindar asistencia técnica a los(as) usuarios(as) en el uso de hardware y software.
- d. Encargado(a) de realizar el respaldo de información de los(as) usuarios(as) en la Institución e información almacenada en los servidores.
- e. Dar apoyo técnico en sistemas externos de uso en el área de administración (SAFI, SIRH, etc.).
- f. Implementación de medidas de seguridad para resguardar la información de la Institución.
- g. Dar cumplimiento de las normativas de la Gerencia de Sistemas Informáticos que se refieren al área de infraestructura tecnológica.
- h. Aplicar los procedimientos de trabajo e implementar las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua de los procesos definidos en el área.
- i. Asistir en el control de inventario de hardware, software y préstamos de equipo.
- j. Apoyar la ejecución de los planes operativos anuales de la gerencia.
- k. Brindar soporte técnico a la planta telefónica del centro de llamadas.
- l. Participar en la elaboración y/o actualización de los documentos normativos.

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.


- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).
- d. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. El puesto requiere que haya aprobado hasta segundo año en estudios universitarios de licenciatura o ingeniería en sistemas informáticos o estudios técnicos.



 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 223 de 314

4.2 Conocimientos.

- a. Sistemas operativos en ambiente servidor Windows (Deseable).
- b. Sistemas operativos en ambiente servidor Linux (Deseable).
- c. Deseable conocimiento en aplicaciones de Ofimática (Microsoft y Open Source).
- d. Sistemas de antivirus (Deseable).
- e. Mantenimiento y reparación de hardware y software.
- f. Administración y seguridad de redes (Deseable).

4.3 Experiencia.


- a. Se requiere al menos seis meses de experiencia.

4.4 Habilidades.

- a. Trabajo en equipo.
- b. Servicio al cliente.
- c. Manejo de conflictos.
- d. Comunicación efectiva.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina.
- b. Se requiere disponibilidad para desplazarse al interior del país.
- c. Se está expuesto(a) a accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 224 de 314

20.7 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI).

NOMBRE DEL PUESTO: JEFE(A) DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.

CÓDIGO: PPUH085.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.
 Reporta a: Director(a) de Administración.
 Supervisa a: Técnico(a) de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.


2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Administrar el proceso de adquisiciones y contrataciones de la institución, según Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y su Reglamento.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Elaborar en coordinación con la Unidad Financiera Institucional(UFI), la programación anual de compras, las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, y darle seguimiento a la ejecución de dicha programación.
- b. Garantizar que la programación anual sea compatible con la política anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el plan de trabajo institucional, el presupuesto y la programación de la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal en vigencia y sus modificaciones.
- c. Cumplir las políticas, lineamientos y disposiciones técnicas que sean establecidas por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC), y ejecutar todos los procesos de adquisiciones y contrataciones objeto de la ley.
- d. Supervisar que los procesos de adquisiciones y contrataciones se ejecuten de acuerdo a lo establecido en la Ley y su reglamento, desde el requerimiento de la unidad solicitante hasta la liquidación de la obra, bien o servicio.
- e. Elaborar los contratos de bienes, obras y/o servicios resultados de los procesos de compra.
- f. Constituir el enlace entre la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC) y las dependencias de la institución, en cuanto a las actividades técnicas, flujos y registros de información y otros aspectos que se deriven de la gestión de adquisiciones y contrataciones.
- g. Verificar la asignación presupuestaria, previo a la iniciación de todo proceso adquisitivo.
- h. Realizar la recepción y apertura de ofertas en los procesos de licitaciones públicas y levantar el acta respectiva.
- i. Solicitar la asesoría de peritos o técnicos idóneos, cuando así lo requiera la naturaleza de la adquisición y contratación.
- j. Permitir el acceso al expediente de contratación a las personas involucradas en el proceso de licitación pública, después de notificado el resultado y a los(as) administradores(as) de contrato.
- k. Supervisar que la información requerida en el sistema de compras públicas (COMPRASAL) sea actualizada.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 225 de 314

- l. Verificar que el banco de datos institucional de ofertantes y contratistas se encuentre actualizado de acuerdo al tamaño de empresa y por sector económico, con el objeto de facilitar la participación de estas en las políticas de compras.
- m. Exigir, recibir y devolver las garantías requeridas en los procesos de compras (cuando aplique), así como gestionar el incremento de las mismas, en la proporción en que el valor y el plazo del contrato aumenten.
- n. Gestionar los reclamos que informan los(as) administradores(as) de contrato en lo relacionado a incumplimientos por parte de los contratistas de bienes, obras o servicios; cuando los(as) administradores(as) de contrato hayan agotado todas las posibles vías de solución.
- o. Precalificar a los potenciales ofertantes nacionales o extranjeros, así como revisar y actualizar la precalificación al menos una vez al año, cuando aplique.
- p. Informar por escrito y trimestralmente al titular de la institución de las contrataciones que se realicen.
- q. Apoyar a la comisión de evaluación de ofertas o a la comisión de alto nivel, la asistencia que precise para el cumplimiento de sus funciones.
- r. Calificar a los ofertantes nacionales o extranjeros, cuando aplique.
- s. Proporcionar a la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC) oportunamente toda la información requerida por ésta.
- t. Cumplir y hacer cumplir todas las demás responsabilidades que se establezcan en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y su reglamento.
- u. Establecer los criterios respecto al tipo y el grado de control que se aplicara a los(as) proveedores(as) y al producto adquirido, el cual dependerá del impacto que genere al producto final.
- v. Evaluar y seleccionar los proveedores de acuerdo a lo establecido en las normas y procedimientos del sistema de la calidad de la Defensoría del Consumidor.
- w. Participar en la elaboración y/o actualización de los documentos normativos.
- x. Identificar necesidades de formación del talento humano de su unidad organizativa.
- y. Supervisar el desempeño del talento humano de su unidad organizativa.
- z. Autorizar o denegar las licencias del personal a su cargo conforme a la ley y normativa interna vigente.
- aa. Aplicar el régimen sancionatorio según lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo.

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Gestionar con la Dirección de Administración las necesidades de talento humano, así como el abastecimiento de bienes y suministros necesarios para el funcionamiento de su unidad organizativa.
- b. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- c. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- d. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).
- e. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.
- i. Dar seguimiento a la ejecución técnica - financiera de los proyectos aprobados y la elaboración de los informes respectivos, cuando aplique.



- f. Apoyar al cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por la Defensoría del Consumidor, cuando aplique.

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. Profesional universitario(a) graduado(a) en el área ciencias económicas o jurídicas.

4.2 Conocimientos.

- a. Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.
- b. Leyes Tributarias del país.
- c. Normativa AFI (Deseable).
- d. Administración del sistema COMPRASAL (Deseable).
- e. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Word, Excel y Power Point).

4.3 Experiencia.

- a. Se requiere al menos dos años de experiencia laboral.

4.4 Habilidades.

- a. Liderazgo.
- b. Trabajo en equipo.
- c. Resolución de problemas.
- d. Redacción y sintaxis
- e. Servicio al cliente.


4.5 Requisitos particulares del puesto:

La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en el artículo 8, establece los siguientes requisitos legales para aplicar al puesto de Jefe(a) UACI.

- a. Ser salvadoreño(a) por nacimiento.
- b. Poseer título universitario y experiencia o idoneidad para el puesto.
- c. Ser de moralidad notoria y no tener conflicto de intereses con el cargo.
- d. Obtener el finiquito de sus cuentas si hubiese administrado o manejado fondos públicos.
- e. Estar libre de reclamaciones de toda clase, caso de haber sido contratista de obras públicas costeadas con fondos del Estado o del Municipio.
- f. Encontrarse solvente con la Hacienda Pública y con el Municipio.
- g. No tener pendientes contratos o concesiones con el Estado, para explotación de riquezas nacionales o de servicios públicos, así como los que hayan aceptado ser representantes o apoderados administrativos de aquéllos, o de sociedades extranjeras que se hallen en los mismos casos.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina.
- b. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 227 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: TÉCNICO(A) DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.
CÓDIGO: PPUH086.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.
 Reporta a: Jefe(a) de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.
 Supervisa a: No aplica.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Brindar apoyo en los diferentes procesos de compras de bienes y/o servicios según la Ley y Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Ejecutar el proceso de compras de acuerdo a la demanda de requerimientos de bienes y/o servicios, que le sean asignados por la jefatura inmediata.
- b. Elaborar órdenes de compra de bienes y servicios según normativa interna.
- c. Mantener actualizada la información requerida en el sistema de compras públicas (COMPRASAL).
- d. Actualizar el banco de datos institucional de ofertantes y contratistas de acuerdo al tamaño de empresa y por sector económico, con el objeto de facilitar la participación de estas en las políticas de compras.
- e. Elaborar y mantener actualizados los expedientes de los procesos de adquisiciones y contrataciones.
- f. Aplicar los procedimientos de trabajo e implementar las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua de los procesos del área.
- g. Adecuar conjuntamente con la unidad solicitante las bases de licitación o de concurso, términos de referencia o especificaciones técnicas, de los bienes, obras y/o servicios a requerir.
- h. Generar reportes periódicos de órdenes de compra.
- i. Participar en la elaboración y/o actualización de los documentos normativos.


3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).
- d. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. El puesto requiere estudios técnicos en áreas de ciencias económicas o estudios universitarios de tercer año en ciencias jurídicas, ciencias económicas o ingeniería.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 228 de 314

4.2 Conocimientos.

- a. Conocimientos de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.
- b. Leyes Tributarias.
- c. Normativa AFI (Deseable).
- d. Administración del sistema COMPRASAL (Deseable).
- e. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Word, Excel y Power Point).

4.3 Experiencia.


- a. Se requiere al menos un año de experiencia laboral.

4.4 Habilidades.

- a. Trabajo en equipo.
- b. Servicio al cliente.
- c. Trabajo bajo presión.
- d. Comunicación efectiva.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina.
- b. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 229 de 314

20.8 UNIDAD DE LOGÍSTICA.

NOMBRE DEL PUESTO: JEFE(A) DE LOGÍSTICA.

CÓDIGO: PPUTH087.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Unidad de Logística .
 Reporta a: Director(a) de Administración.
 Supervisa a: Auxiliar de Logística (Encargado(a) de Activo Fijo).
 Auxiliar de Logística (Encargado(a) de Transporte).
 Auxiliar de Logística (Mantenimiento).
 Auxiliar de Logística.
 Técnico(a) en Atención al Usuario(a).
 Motorista.
 Ordenanza.


2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Responsable de administrar las labores relacionadas con necesidades de logística de la Institución: servicios básicos, salvaguarda de activos, suministros de materiales e insumos de oficina, mantenimiento de infraestructura, vigilancia, vehículos y combustible.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Gestionar procesos de compras relativos al funcionamiento institucional.
- b. Supervisar el proceso de mantenimiento de infraestructura en las oficinas centrales y descentralizadas de la institución.
- c. Velar por el buen uso y mantenimiento de mobiliario, instalaciones y demás infraestructura de la Defensoría.
- d. Coordinar la administración del activo fijo institucional.
- e. Dar seguimiento al mantenimiento de vehículos institucionales.
- f. Supervisar el uso, distribución y liquidación de vales de combustible.
- g. Velar por la seguridad de las oficinas de la Defensoría del Consumidor y supervisar el desempeño del personal de seguridad.
- h. Gestionar el suministro de bienes y servicios para el mantenimiento de las oficinas centrales y oficinas regionales.
- i. Suministros de materiales e insumos de oficina
- j. Coordinar la administración del almacén institucional.
- k. Atender los requerimientos de auditorías públicas y privadas
- l. Coordinar y dar seguimiento a los requerimientos de las demás unidades organizativas relacionadas con: mantenimiento de infraestructura, mobiliario y equipo, transporte, suministro de almacén y otros.
- m. Supervisar los procesos de compras relacionados a la unidad organizativa.
- n. Administrar los seguros de bienes de la institución.
- o. Verificar y aprobar los informes de la Unidad de Logística.

 <p>DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR</p> <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 230 de 314

- p. Supervisar que se cumplan los procedimientos de trabajo e implementar las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua de los procesos del área.
- q. Participar en la elaboración y/o actualización de los documentos normativos.
- r. Identificar necesidades de formación del talento humano de su unidad organizativa.
- s. Supervisar el desempeño del talento humano de su unidad organizativa.
- t. Autorizar o denegar las licencias del personal a su cargo conforme a la ley y normativa interna vigente.
- u. Aplicar el régimen sancionatorio según lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo.

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Gestionar con la Dirección de Administración las necesidades de talento humano, así como el abastecimiento de bienes y suministros necesarios para el funcionamiento de su unidad organizativa.
- b. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- c. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- d. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).
- e. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.
- j. Dar seguimiento a la ejecución técnica - financiera de los proyectos aprobados y la elaboración de los informes respectivos, cuando aplique.
- f. Apoyar al cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por la Defensoría del Consumidor, cuando aplique.

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. Profesional universitario(a) graduado(a) en ciencias económicas, ingeniería o arquitectura.

4.2 Conocimientos.

- a. Normativa legal del sector gubernamental.
- b. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Word, Excel y Power Point).

4.3 Experiencia.


- a. Se requiere al menos dos años de experiencia en áreas relacionadas.

4.4 Habilidades.

- a. Liderazgo.
- b. Trabajo en equipo.
- c. Resolución de problemas.
- d. Redacción y sintaxis.
- e. Servicio al cliente.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina, sin embargo, en ocasiones deberá trasladarse al interior del país para supervisar los aspectos logísticos de otras sedes de la Defensoría.
- b. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR <small>Gobierno de El Salvador</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 231 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: AUXILIAR DE LOGÍSTICA (ENCARGADO(A) DE ACTIVO FIJO). **CÓDIGO: PPUH088.**

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Unidad de Logística.
 Reporta a: Jefe(a) de Logística.
 Supervisa a: No aplica.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Administrar el activo fijo institucional, de acuerdo a la normativa establecida, lo cual incluye la recepción y custodia de los bienes, así como el registro y control para su asignación y traslado.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Registrar, controlar y custodiar los bienes adquiridos o donados que ingresen como activo fijo de la institución, de acuerdo a normativa y procedimiento establecido.
- b. Elaborar la documentación necesaria para la recepción de activos fijos adquiridos a través de los procesos de compra.
- c. Actualizar y conciliar el activo fijo institucional con la Unidad Financiera Institucional.
- d. Atender los requerimientos de asignación, traslado y/o devolución de activo fijo de las unidades organizativas de la Defensoría del Consumidor y documentar los movimientos realizados de acuerdo a lo definido en el procedimiento.
- e. Realizar levantamiento de inventario de activo fijo institucional, según lo definido el procedimiento vigente.
- f. Gestionar el proceso de descargo de bienes de activo fijo institucional.
- g. Elaborar informe de actividades relacionadas con su trabajo.
- h. Gestionar la incorporación de nuevas adquisiciones de activo fijo en el seguro de bienes de la institución.

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).
- d. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.


4.1 Educación formal.

- a. El puesto requiere estudios universitarios a nivel de tercer año en ciencias económicas o estudios técnicos en ciencias económicas o ingeniería.

4.2 Conocimientos.

- a. Normativa técnica legal del sector gubernamental (Deseable).
- b. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Power Point, Word y Excel).
- c. Conocimientos básicos de contabilidad.



 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 232 de 314

4.3 Experiencia.


- a. Se requiere al menos un año de experiencia en áreas relacionadas.

4.4 Habilidades.

- a. Trabajo en equipo.
- b. Servicio al cliente.
- c. Trabajo bajo presión.
- d. Comunicación efectiva.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina, sin embargo, eventualmente deberá trasladarse al interior del país para supervisar activos asignados a oficinas descentralizadas.
- b. Se está expuesto(a) a accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 233 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: AUXILIAR DE LOGÍSTICA (ENCARGADO(A) DE TRANSPORTE). **CÓDIGO: PPUH089.**

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Unidad de Logística.
 Reporta a: Jefe(a) de Logística.
 Supervisa a: No aplica.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Coordinar las actividades del transporte institucional y el oportuno mantenimiento de la flota de vehículos de la institución.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Coordinar, programar y asignar el transporte institucional de acuerdo a requerimientos de las diferentes unidades organizativas.
- b. Elaborar y mantener actualizada la programación del transporte para misiones oficiales o visitas de campo, nacionales y fuera del territorio nacional.
- c. Gestionar y verificar el adecuado mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos institucionales.
- d. Revisar periódicamente el estado (aseo) de vehículos y elaborar informe para jefe(a) inmediato(a) institucionales.
- e. Monitoreo de los vehículos por medio del sistema de GPS.
- f. Gestionar los reclamos originados por siniestros con la aseguradora, derivados de accidentes de vehículos institucionales.
- g. Revisión y control de horas extras y viáticos presentados por los motoristas de la Oficina Central.
- h. Elaborar informes de actividades relacionadas con su trabajo.
- i. Actualizar diariamente las misiones finalizadas en el módulo de transporte institucional.

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).
- d. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.


4.1 Educación formal.

- a. El puesto requiere estudios técnicos en mecánica automotriz o estudios de tercer año de estudios universitarios de ingeniería o ciencias económicas.

4.2 Conocimientos.

- a. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Word y Excel).
- b. Conocimiento de nomenclatura de las principales calles de la zona metropolitana.



 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 234 de 314

- c. Conocimientos generales de mecánica automotriz.
- d. Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y el Reglamento General de Tránsito y Seguridad Vial.

4.3 Experiencia.


- a. Se requiere al menos un año de experiencia laboral en tareas similares.

4.4 Habilidades.

- a. Trabajo en equipo.
- b. Servicio al cliente.
- c. Comunicación efectiva.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina, sin embargo, eventualmente deberá trasladarse fuera de la oficina.
- b. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 235 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: AUXILIAR DE LOGÍSTICA (MANTENIMIENTO).

CÓDIGO: PPUH090.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Unidad de Logística.
 Reporta a: Jefe(a) de Logística.
 Supervisa a: No aplica.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Supervisar y ejecutar actividades de mantenimiento de infraestructura y servicios contratados.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Ejecutar mantenimientos de infraestructura de la institución, de acuerdo a requerimiento de la jefatura inmediata.
- b. Supervisar, registrar y reportar las actividades de mantenimiento de servicios contratados en las oficinas centrales de la institución.

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).
- d. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. El puesto requiere estudios de noveno grado.

4.2 Conocimientos.

- a. Sobre instalaciones eléctricas (Deseable).
- b. Nomenclatura de San Salvador y demás departamentos del país.
- c. Conocimientos en reparaciones básicas de vehículos (Deseable).
- d. Mantenimiento de aires acondicionados (Deseable).
- e. Licencia para conducir para vehículos de tipo liviano.

4.3 Experiencia.

- a. Se requiere al menos un año de experiencia laboral en mantenimiento de infraestructura.

4.4 Habilidades.


- a. Trabajo en equipo.
- b. Servicio al cliente.
- c. Trabajo bajo presión.
- d. Comunicación efectiva.





5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Trabajar bajo condiciones limitadas en actividades de campo (ambientes con existencia de ruido, calor y polvo).
- b. Se está expuesto(a) a accidentes de tránsito.
- c. El trabajo requiere de una ocasional actividad física con objetos pesados.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 237 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: AUXILIAR DE LOGÍSTICA.

CÓDIGO: PPUTH091.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Unidad Logística.
 Reporta a: Jefe(a) de Logística.
 Supervisa a: No aplica.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Ejecutar, controlar y registrar las actividades relacionadas con la: recepción de materiales y suministros de oficinas, entrega de vales de combustible institucional y los procesos de compra de la unidad.

3. RESPONSABILIDADES.

En función de los distintos roles que deben desarrollarse dentro de la Unidad Logística y con el fin de dar cumplimiento al Plan Operativo Anual y requerimientos Institucionales, el número de personas para esta posición podría variar y distribuirse las funciones ejecutando algunas o todas las descritas a continuación:

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECIFICAS AL PUESTO.

AUXILIAR DE LOGÍSTICA (ALMACÉN).


- a. Recibir y registrar los materiales y suministros de oficina adquiridos o donados que ingresen al almacén de acuerdo a normativa y procedimiento establecido.
- b. Atender los requerimientos de materiales y suministros de oficina de las diferentes unidades organizativas.
- c. Actualizar y conciliar el inventario de almacén con la Unidad Financiera Institucional.
- d. Realizar levantamiento de inventario de almacén, según lo definido el procedimiento vigente o requerimiento de la jefatura inmediata
- e. Gestionar el proceso de descargo de materiales e insumos vencidos u obsoletos del almacén.
- f. Controlar los inventarios mínimos de materiales y suministros de oficina para gestionar oportunamente el proceso de compra necesario.

AUXILIAR DE LOGÍSTICA (COMBUSTIBLE).

- a. Resguardar, entregar y liquidar vales de combustible.
- b. Realizar controles consumo de combustible de las misiones oficiales realizadas.
- c. Realizar informes de consumo de combustible de las actividades realizadas.
- d. Elaborar informe mensual de servicios básicos (agua potable, agua embotellada, energía eléctrica y combustible).

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES A LOS PUESTOS DE TRABAJO.

- a. Elaborar requisiciones de bienes y servicios administrados por la Unidad de Logística y establecer la coordinación con los proveedores.
- b. Realizar las pre cotizaciones de los procesos de compra requeridos por la unidad de logística.
- c. Archivar registros de procesos de compras de la unidad.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 238 de 314

- d. Revisar facturas y elaborar actas de recepción mensual, de todos procesos de compra administrados por la Unidad de Logística.
- e. Actualizar mensualmente control de saldos de contratos y órdenes de compra administrados por la Unidad Logística.
- f. Entregar oportunamente a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional copias legibles de actas de recepción y facturas de los procesos de compra.
- g. Actualizar, consolidar, remitir cuadros control de gestión documental de la Unidad Logística a la Unidad de Gestión Documental, así como realizar otras actividades que le sean requeridas en lo que respecta a la Gestión Documental de la Unidad Logística.
- h. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- i. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- j. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).
- k. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal:

- a. El puesto requiere estudios de bachillerato en comercio, administración o secretariado.
- b. Deseables estudios universitarios a nivel de segundo año en ciencias económicas o sociales.

4.2 Conocimientos.

- a. Contabilidad básica.
- b. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Word y Excel).
- c. Normativa técnica legal del sector gubernamental (Deseable).
- d. Manejo de equipo de oficina (escáner, fotocopidora, impresora, entre otros).

4.3 Experiencia.


- a. Se requiere al menos un año de experiencia laboral.

4.4 Habilidades.

- a. Trabajo en equipo.
- b. Servicio al cliente.
- c. Comunicación efectiva.
- d. Trabajo bajo presión.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina.
- b. Se está expuesto(a) a una poca probabilidad de accidentes, incluidos accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 239 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: TÉCNICO(A) EN ATENCIÓN AL USUARIO(A).

CÓDIGO: PPUH092.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Unidad de Logística.
 Reporta a: Jefe(a) de Logística.
 Supervisa a: No aplica.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Brindar asesoría sobre los diferentes trámites administrativos y legales que realizan los(as) clientes internos y/o externos en la oficina central de la Defensoría del Consumidor, de forma oportuna, confidencial, con calidad y calidez.


3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Atender las consultas de los usuarios externos en trámites administrativos y/o legales.
- b. Brindar información sobre los requisitos legales para interponer reclamos en la Defensoría del Consumidor, así como informar sobre los demás servicios que brinda la institución.
- c. Ejecutar las actividades que le sean asignadas por la Gerencia de Atención Descentralizada (GAD) previa coordinación con su jefe(a) inmediato(a) en lo relacionado a: verificar y atender a las personas que se presentan por cita a la Gerencia de Atención Descentralizada (GAD) y dar aviso al técnico(a) correspondiente, registrar asesorías, dar seguimiento a casos web que le sean asignados utilizando el módulo SARA, entre otras actividades que le sean asignadas.
- d. Llevar control de la recepción y distribución de la correspondencia interna y externa entregada y distribuida.
- e. Coordinar con las unidades organizativas de la Defensoría del Consumidor la entrega y distribución de correspondencia externa e interna de conformidad a normativa institucional.
- f. Llevar un control de las personas externas que visitan la institución.
- g. Coordinar con la jefatura de la unidad correspondiente el ingreso de las personas que visitan las oficinas de la Defensoría del Consumidor.
- h. Gestionar espacios de reuniones con el CONAIPD y en la Defensoría del Consumidor.
- i. Mantener control, resguardo y confidencialidad de los documentos bajo su custodia, hasta su entrega.
- j. Atender llamadas telefónicas brindando la orientación requerida y transferirlas a la unidad organizativa correspondiente.
- k. Elaborar informes extraordinarios a partir de requerimientos.

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).
- d. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 240 de 314

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. El puesto requiere egresado universitario en ciencias jurídicas o económicas.

4.2 Conocimientos.

- a. Técnicas de servicio al cliente.
- b. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Power Point, Word y Excel).
- c. Manejo de equipo de oficina (computadora, escáner, fotocopidora, impresora y otros).

4.3 Experiencia.


- a. Se requiere al menos un año de experiencia laboral, de preferencia en servicio al cliente.

4.4 Habilidades.

- a. Trabajo en equipo.
- b. Servicio al cliente.
- c. Trabajo bajo presión.
- d. Comunicación efectiva.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina.
- b. Se está expuesto(a) accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 241 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: MOTORISTA.

CÓDIGO: PPUH093.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Unidad de Logística.
 Reporta a: Jefe(a) de Logística.
 Supervisa a: No aplica.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Trasladar al personal, documentación y/o bienes de la institución en los vehículos institucionales de acuerdo a la misión oficial asignada, tomando en cuenta la normativa vial establecida.


3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Desarrollar las misiones oficiales de transporte asignadas diariamente, respetando las rutas y horarios establecidos.
- b. Tratar con cortesía a los pasajeros.
- c. Utilizar el manejo defensivo, de acuerdo a las medidas de seguridad vial.
- d. Efectuar aseo y limpieza del vehículo asignado.
- e. Elaborar y presentar bitácora de servicios de transporte proporcionado, kilometraje y consumo de combustible.
- f. Elaborar informe en caso de accidente, robo o daño del vehículo.
- g. Reportar fallas mecánicas y de carrocería o cualquier daño al vehículo.
- h. Realizar cambio de llanta si fuere necesario.
- i. Apoyar en el montaje y desmontaje de los puntos de atención y otras actividades de las diferentes unidades organizativas de la Defensoría del Consumidor.
- j. Utilizar adecuadamente los recursos asignados para el desempeño de sus funciones (vehículo y combustible).
- k. Cargar y descargar materiales, utensilios y mobiliario necesario para el desarrollo de las actividades misionales.
- l. Entrega de correspondencia externa.
- m. Apoyo para la entrega de notificaciones.

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).
- d. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 242 de 314

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. El puesto requiere estudios de noveno grado.

4.2 Conocimientos.

- a. Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y el Reglamento General de Tránsito y Seguridad Vial.
- b. Nomenclatura de San Salvador y demás departamentos del país.
- c. Licencia de conducir liviana y estar debidamente autorizado para ello.
- d. Conocimiento de mantenimiento básico de vehículos.

4.3 Experiencia:


- a. Se requiere al menos un año de experiencia laboral desempeñándose como motorista y/o en conducir vehículos.

4.4 Habilidades.

- a. Servicio al cliente.
- b. Trabajo en equipo.
- c. Autocontrol.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Trabajo realizado en campo bajo condiciones limitadas en actividades de campo (ambientes con existencia de ruido, calor y polvo).
- b. Se requiere disponibilidad para desplazarse al interior del país.
- c. El trabajo requiere actividad física con objetos pesados.
- d. Se está expuesto(a) a accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 243 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: ORDENANZA.

CÓDIGO: PPUTH094.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Unidad de Logística.

Reporta a: Jefe(a) de Logística.

Supervisa a: No aplica.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Realizar actividades de limpieza general en las áreas asignadas para mantenerlas en óptimas condiciones, así como de apoyo logístico.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Realizar actividades de limpieza en pasillos, oficinas, servicios sanitarios y otras áreas de la institución que le sean asignadas.
- b. Trasladar correspondencia interna y externa.
- c. Dar atención a visitantes y personal de la institución.
- d. Brindar atención a reuniones de las diferentes unidades organizativas, según requerimiento.
- e. Utilizar adecuadamente los recursos asignados para el desempeño de sus funciones.

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).
- d. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal:

- a. El puesto requiere al menos estudios de sexto grado.

4.2 Conocimiento:


- a. Deseable experiencia en atención al cliente.

4.3 Experiencia:

- a. Se requiere al menos seis meses de experiencia laboral.

4.4 Habilidades:

- a. Servicio al cliente.
- b. Relaciones interpersonales.
- c. Manejo adecuado el tiempo.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 244 de 314

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina, sin embargo, en ocasiones tiene que desplazarse fuera de la oficina a atender eventos institucionales.
- b. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de tránsito.
- c. Se requiere actividad física con objetos pesados.



DEFENSORÍA
DEL CONSUMIDOR

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

UNIDAD DE TALENTO HUMANO

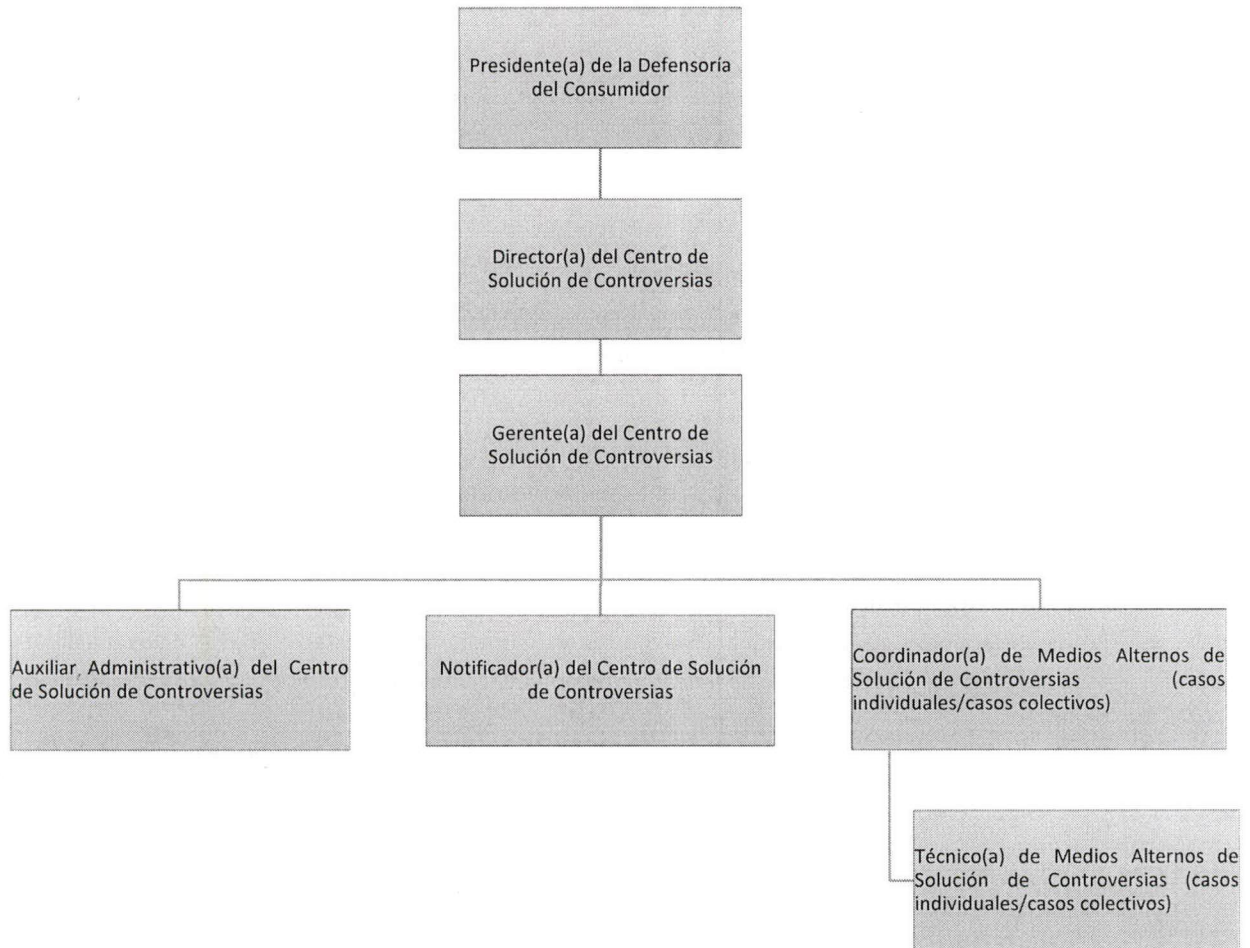
CÓDIGO: MOFUTH001


VERSIÓN: 06

PÁGINA: 245 de 314

UNIDAD ORGANIZATIVA: DIRECCIÓN DEL CENTRO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Organigrama de Dirección del Centro de Solución de Controversias.



 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 247 de 314

21. PERFILES DE PUESTO DE DIRECCIÓN DEL CENTRO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

21.1 DIRECCIÓN DEL CENTRO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

NOMBRE DEL PUESTO: DIRECTOR(A) DEL CENTRO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. CÓDIGO: PPUH095.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Dirección Centro de Solución de Controversias.
 Reporta a: Presidente(a) de la Defensoría del Consumidor.
 Supervisa a: Gerente(a) del Centro de Solución de Controversias.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Planificar, dirigir y evaluar el proceso de atención de controversias de consumo con el fin de resolver los conflictos entre proveedores y consumidores a través de medios alternos de solución de controversias, según Ley de Protección al Consumidor y otras normativas vinculantes.


3. RESPONSABILIDADES.

3.1. RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Formular y proponer estrategias orientadas a resolver los conflictos entre proveedores y consumidores(as) a través de medios alternos de solución de controversias.
- b. Promover acciones a nivel nacional para asegurar el cumplimiento de la normativa legal del proceso de atención de controversias de consumo.
- c. Promover acciones a nivel nacional que contribuyan a mejorar la prestación de servicios o agilizar procesos, en respuesta a los hallazgos o recomendaciones que resulten de los diagnósticos realizados.
- d. Establecer la carta de derechos de las personas usuarias del proceso de atención de controversias de consumo.
- e. Planificar y evaluar el cumplimiento de objetivos, indicadores, metas y actividades, relativas a las áreas a su puesto.
- f. Asegurar la disponibilidad de recursos e información necesarios para apoyar la operación y el seguimiento de los procesos inherentes a la unidad.
- g. Planificar y evaluar el servicio brindado a las personas usuarias del proceso de atención de controversias de consumo para demostrar la conformidad del servicio brindado.
- h. Identificar necesidades de formación del talento humano bajo su supervisión.
- i. Supervisar y evaluar el desempeño del talento humano bajo su supervisión.
- j. Autorizar o denegar las licencias del personal bajo su cargo conforme a la ley y normativa interna vigente.
- k. Aplicar el régimen sancionatorio según lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo.

3.2. RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Gestionar con la Dirección de Administración las necesidades de talento humano, así como el abastecimiento de bienes y suministros necesarios para el funcionamiento de su unidad organizativa.
- b. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- c. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 248 de 314

- d. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).
- e. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.
- f. Dar seguimiento a la ejecución técnica - financiera de los proyectos aprobados y la elaboración de los informes respectivos, cuando aplique.
- g. Apoyar al cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por la Defensoría del Consumidor cuando aplique.

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. Profesional universitario(a) graduado(a) en ciencias jurídicas, económicas o ingeniería.

4.2 Conocimientos.

- a. Derecho Administrativo, Mercantil y Procesal (Deseable).
- b. Derecho de Consumo (Deseable).
- c. Análisis estadístico (Deseable)
- d. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Power Point, Word y Excel).

4.3 Experiencia.


- a. Se requiere al menos cinco años de experiencia laboral, deseable con experiencia en manejo de personal.

4.4 Habilidades.

- a. Liderazgo.
- b. Trabajo en equipo.
- c. Análisis y síntesis.
- d. Comunicación efectiva.
- e. Resolución de problemas.
- f. Redacción y sintaxis.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina, frecuentemente deberá trasladarse fuera de la institución y/o al interior del país.
- b. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 249 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: GERENTE(A) DEL CENTRO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. CÓDIGO: PPUH096.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Dirección Centro de Solución de Controversias.
 Reporta a: Director(a) del Centro de Solución de Controversias.
 Supervisa a: Coordinador(a) de Medios Alternos de Solución de Controversias (casos individuales/casos colectivos).
 Auxiliar Administrativo(a) del Centro de Solución de Controversias.
 Notificador(a) del Centro de Solución de Controversias.


2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Coordinar y supervisar la ejecución del proceso de atención de controversias de consumo con el fin de resolver los conflictos entre proveedores y consumidores a través de medios alternos de solución de controversias, según Ley de Protección al Consumidor y otras normativas vinculantes.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Organizar los recursos necesarios para la operación y el seguimiento de los procesos inherentes a las diferentes áreas de la Dirección de Centro de Solución de Controversias.
- b. Implementar y supervisar las estrategias orientadas a resolver los conflictos entre proveedores y consumidores a través de medios alternos de solución de controversias.
- c. Asegurar el cumplimiento de la normativa legal del proceso de atención de controversias de consumo.
- d. Identificar acciones que contribuyan a mejorar la prestación de servicios o agilizar procesos, en respuesta a los hallazgos o recomendaciones que resulten de los diagnósticos realizados.
- e. Supervisar el cumplimiento de objetivos, indicadores, metas y actividades, relativas a las áreas a su puesto y tomar medidas correctivas para su debido cumplimiento.
- f. Supervisar que se realicen en legal forma los actos de notificación de documentación interna y externa de la Dirección de Centro de Solución de Controversias.
- g. Supervisar la ruta de distribución geográfica programadas para notificación presencial.
- h. Firmar los autos de remisión de expedientes al Tribunal Sancionador, Dirección Jurídica u otras unidades organizativas.
- i. Dar seguimiento, atención y realizar propuestas de solución a quejas o insatisfacciones en materia de consumo presentadas por los(as) consumidores(as) por cualquier medio.
- j. Gestionar la remisión de casos al Tribunal Sancionador, Dirección Jurídica u otras unidades organizativas.
- k. Intervenir en el proceso de atención de controversias de consumo en casos específicos que ameriten.
- l. Coordinar y supervisar que se efectúen los trámites administrativos relacionados a: permisos de personal, viáticos, procesos de compras, entre otros.
- m. Asegurar que el desempeño de sus funciones estén orientadas y cumplen con el propósito de aumentar la satisfacción de las personas usuarias.
- n. Elaborar y/o actualizar los documentos normativos.
- o. Identificar necesidades de formación del talento humano bajo su supervisión.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 250 de 314

- p. Supervisar y evaluar el desempeño del talento humano bajo su supervisión.
- q. Autorizar o denegar las licencias del personal bajo su cargo conforme a la ley y normativa interna vigente.
- r. Aplicar el régimen sancionatorio según lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo.

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).
- d. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.
- e. Dar seguimiento a la ejecución técnica - financiera de los proyectos aprobados y la elaboración de los informes respectivos, cuando aplique.
- f. Apoyar al cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por la Defensoría del Consumidor, cuando aplique.

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. Profesional universitario(a) graduado(a) de ciencias económicas, jurídicas o ingeniería.

4.2 Conocimientos.

- a. Derecho de Consumo, Administrativo, Civil y Mercantil (Deseable).
- b. Manejo de bases de datos (Deseable).
- c. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Power Point, Word y Excel).

4.3 Experiencia.


- a. Se requiere al menos tres años de experiencia laboral, deseable con experiencia en manejo de personal.

4.4 Habilidades.

- a. Liderazgo.
- b. Trabajo en equipo.
- c. Comunicación efectiva.
- d. Resolución de problemas.
- e. Redacción y sintaxis.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina, eventualmente deberá trasladarse fuera de la institución.
- b. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 251 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO(A) DEL CENTRO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
CÓDIGO: PPUTH097.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Dirección Centro de Solución de Controversias.
 Reporta a: Gerente(a) del Centro de Solución de Controversias.
 Supervisa a: No aplica.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Ejecutar procesos secretariales y administrativos según requerimientos de la unidad aplicando normas y procedimientos institucionales.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Administrar, clasificar, organizar y digitalizar los archivos administrativos y expedientes de las diferentes áreas de la Dirección de Centro de Solución de Controversias, de conformidad a lineamientos institucionales.
- b. Llevar control de correspondencia interna y externa de las diferentes áreas de la Dirección de Centro de Solución de Controversias.
- c. Llevar control y registro de los expedientes que ingresen al archivo de las diferentes áreas de la Dirección de Centro de Solución de Controversias.
- d. Llevar control y registro del préstamo de expedientes de las diferentes áreas de la Dirección de Centro de Solución de Controversias.
- e. Elaborar requisiciones de compra, actas de recepción de bienes y servicios y otra documentación relacionada a los procesos de compra de las diferentes áreas de la Dirección de Centro de Solución de Controversias.
- f. Controlar la existencia de bienes necesarios para la realización de las labores de la Dirección de Centro de Solución de Controversias.
- g. Brindar orientación a las personas que requieran una atención de forma presencial, a requerimiento de la jefatura inmediata.
- h. Coordinar la logística necesaria para las reuniones y/o eventos que realice las diferentes áreas de la Dirección de Centro de Solución de Controversias.
- i. Administrar y controlar el préstamo de salas de conciliación.
- j. Realizar y controlar los traslados de los activos fijos de las diferentes áreas de la Dirección de Centro de Solución de Controversias.
- k. Informar periódicamente y/o a requerimiento sobre el avance de las gestiones realizadas.
- l. Asegurar que el desempeño de sus funciones está orientado y cumplen con el propósito de aumentar la satisfacción de las personas usuarias.



3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.
- d. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. Estudiante universitario de tercer año en ciencias económicas o jurídicas.

4.2 Formación:

- a. Técnicas de redacción y ortografía.
- b. Manejo de herramientas informáticas a nivel básico (Word y Excel).
- c. Manejo de equipo de oficina: computadora, escáner, fotocopidora.

4.3 Experiencia.


- a. Se requiere al menos un año de experiencia laboral.

4.3 Habilidades:

- a. Concentración y organización.
- b. Iniciativa.
- c. Servicio al cliente.
- d. Autocontrol.
- e. Comunicación efectiva.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina.
- b. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 253 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: NOTIFICADOR(A) DEL CENTRO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

CÓDIGO: PPUH098.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Dirección Centro de Solución de Controversias.
 Reporta a: Gerente(a) del Centro de Solución de Controversias.
 Supervisa a: No aplica.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Ejecutar las diferentes actividades relacionadas con la notificación de documentación interna y externa de la Dirección de Centro de Solución de Controversias, de acuerdo a aspectos legales y normativos pertinentes.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Planificar rutas de entrega de documentación interna y externa de las diferentes áreas de la Dirección de Centro de Solución de Controversias.
- b. Entregar la documentación interna y externa de la unidad organizativa por cualquier vía de acuerdo a aspectos legales y normativos pertinentes.
- c. Completar y asegurar que la documentación interna y externa a notificar sea de conformidad a las formalidades legales y criterios establecidos.
- d. Registrar en el sistema informático SARA las notificaciones realizadas.
- e. Brindar orientación a las personas que requieran una atención de forma presencial, a requerimiento de la jefatura inmediata.
- f. Elaborar informes periódicos y extraordinarios de su trabajo a requerimiento.
- g. Asegurar que el desempeño de sus funciones está orientado y cumplen con el propósito de aumentar la satisfacción de las personas usuarias.
- h. Resguardo de los documentos asignados.
- i. Participar en la elaboración y/o actualización de los documentos normativos.

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).
- d. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. El puesto requiere al menos estudios de bachillerato general o vocacional.



4.2 Conocimientos.

- a. Licencia de conducir vehículo liviano y/o motocicleta.
- b. Nomenclatura urbana y rural.
- c. Manejo de herramientas informáticas a nivel básico (Word y Excel).
- d. Manejo de equipo de oficina: computadora, escáner, fotocopidora.

4.3 Experiencia.

- a. Se requiere al menos un año de experiencia laboral.

4.4 Habilidades.

- a. Trabajo en equipo.
- b. Servicio al cliente.
- c. Comunicación efectiva.
- d. Manejo del tiempo.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Trabajar bajo condiciones limitadas en actividades de campo (ambientes con existencia de ruido, calor y polvo).
- b. Se requiere conducir vehículos y/o motocicletas.
- c. Se requiere desplazamiento al interior del país para realizar notificaciones.
- d. Se está expuesto(a) a accidentes de tránsito.



21.2 UNIDAD DE CASOS INDIVIDUALES/UNIDAD DE CASOS COLECTIVOS.

NOMBRE DEL PUESTO: COORDINADOR(A) DE MEDIOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (CASOS INDIVIDUALES/CASOS COLECTIVOS). **CÓDIGO: PPUH099.**

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Dirección del Centro de Solución de Controversias.
Reporta a: Gerente(a) de Centro de Solución de Controversias.
Supervisa a: Técnico(a) de Medios Alternos de Solución de Controversias.
(casos individuales/casos colectivos).


2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Coordinar y verificar la correcta ejecución del proceso de atención de controversias de consumo con el fin de resolver los conflictos entre proveedores y consumidores a través de medios alternos de solución de controversias.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Dirigir y controlar los recursos necesarios para la ejecución de los medios alternos de solución de controversias, en casos individuales/colectivos.
- b. Participar en el proceso de atención de controversias de consumo.
- c. Asignar los casos al recurso humano bajo su supervisión.
- d. Atender a todas las personas que visitan nuestras oficinas con alto potencial de conflicto.
- e. Asegurar el conocimiento, socialización y comprensión de los lineamientos dictados por la Dirección del Centro de Solución de Controversias u otra dirección o unidad con la que tenga relación el Centro de Solución de Controversias, así como los criterios jurídicos emitidos por el Tribunal Sancionador.
- f. Elaborar informes periódicos o a requerimiento de la jefatura inmediata.
- g. Verificar el cumplimiento de la normativa legal del proceso de atención de controversias de consumo.
- h. Verificar y dar seguimiento a los casos que se encuentran en proceso.
- i. Identificar acciones que contribuyan a mejorar la prestación de servicios o agilizar procesos, en respuesta a los hallazgos o recomendaciones que resulten de los diagnósticos realizados.
- j. Verificar el cumplimiento de objetivos, indicadores, metas y actividades, relativas a las áreas a su puesto y tomar medidas correctivas para su debido cumplimiento.
- k. Realizar revisión de los casos que son remitidos a el Tribunal Sancionador, Dirección Jurídica u otras unidades organizativas.
- l. Asignar el talento humano para que brinden orientación a las personas que requieran una atención de forma presencial (aplica para unidad de casos individuales).
- m. Asegurar que el desempeño de sus funciones estén orientadas y cumplen con el propósito de aumentar la satisfacción de las personas usuarias.
- n. Supervisar que el personal técnico realice medidas adecuadas para el resguardo de expedientes.
- o. Participar en la elaboración y/o actualización de documentos normativos.
- p. Identificar necesidades de formación del talento humano bajo su supervisión.
- q. Supervisar y evaluar el desempeño del talento humano bajo su supervisión.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR. <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 256 de 314

- r. Autorizar o denegar las licencias del personal bajo su cargo conforme a la ley y normativa interna vigente.
- s. Aplicar el régimen sancionatorio según lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo.

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.
- d. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación:

- a. Profesional universitario(a) graduado(a) en licenciatura en ciencias jurídicas.
- b. Autorizado(a) como Abogado(a) de la República.
- c. Autorizado(a) como Notario(a) de la República (Deseable).

4.2 Formación:

- a. Derecho Administrativo, Procesal, Civil y Mercantil.
- b. Derecho de Consumo (Deseable).
- c. Manejo de bases de datos (Deseable)
- d. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Power Point, Word y Excel).

4.3 Experiencia.


- a. Se requiere al menos dos años de experiencia laboral, deseable con experiencia en manejo de personal.

4.4 Habilidades.

- a. Liderazgo.
- b. Trabajo en equipo.
- c. Análisis y síntesis.
- d. Comunicación efectiva.
- e. Resolución de problemas.
- f. Redacción y sintaxis.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina, eventualmente deberá desplazarse al interior del país.
- b. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de tránsito.

 <p>DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR</p>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 257 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: TÉCNICO(A) DE MEDIOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (CASOS INDIVIDUALES/CASOS COLECTIVOS). **CÓDIGO: PPUH100.**

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Dirección Centro de Solución de Controversias.
 Reporta a: Coordinador(a) de Medios Alternos de Solución de Controversias (casos individuales/ casos colectivos).
 Supervisa a: No aplica.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.


Ejecutar el proceso de atención de controversias de consumo con el fin de resolver los conflictos entre proveedores y consumidores a través de medios alternos de solución de controversias, según Ley de Protección al Consumidor y otras normativas vinculantes.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Realizar la recepción, avenimiento, ratificación, conciliación, mediación y arbitraje en los casos en materia de consumo.¹
- b. Brindar asesoría de manera presencial o por cualquier otro medio para proteger los derechos de los(as) consumidores(as).
- c. Atender requerimientos de información de los(as) consumidores(as) y de los proveedores sobre el estado del caso tramitado por la Defensoría del Consumidor.
- d. Brindar orientación a las personas que requieran una atención de forma presencial (aplica para unidad de casos individuales).
- e. Completar la documentación orientada a la resolución de los casos.
- f. Llevar control y registro de las atenciones y actividades realizadas en su trabajo.
- g. Preparar casos a remitir al Tribunal Sancionador.
- h. Preparar los expedientes para archivo y aplicar los criterios de revisión/verificación conforme a normativas y/o lineamientos institucionales.
- i. Realizar los procesos de notificación, cuando aplique.
- j. Anexar al expediente cronológicamente los comprobantes de las notificaciones realizadas por cualquier vía.
- k. Verificar que la notificación se haya hecho en debida forma, de acuerdo a los criterios establecidos.
- l. Resguardo de los expedientes asignados.
- m. Reportar a la Jefatura inmediata superior los resultados del trabajo realizado.
- n. Contribuir al cumplimiento de objetivos, indicadores, metas y actividades del área.
- o. Preparar y presentar informes del avance y resultado de las actividades desarrolladas.
- p. Aplicar los procedimientos de trabajo e implementar las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua de los procesos definidos del área.

¹ Para el caso de el(la) técnico(a) de casos colectivos tramitará los casos a nivel nacional.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 258 de 314

- q. Asegurar que el desempeño de sus funciones está orientado y cumplen con el propósito de aumentar la satisfacción de las personas usuarias.
- r. Participar en la elaboración y/o actualización de los documentos normativos.

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).
- d. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. Egresado(a) universitario(a) en licenciatura en el área de ciencias jurídicas, sociales o económicas.

4.2 Conocimientos.

- a. Derecho Administrativo, Civil y Mercantil.
- b. Normativa relacionada en materia de consumo (Deseable).
- c. Medios alternos de solución de conflictos (Deseable).
- d. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Power Point, Word y Excel).

4.3 Experiencia.

- a. Se requiere al menos seis meses de experiencia laboral, con experiencia en atención al público.

4.4 Habilidades.

- a. Trabajo en equipo.
- b. Comunicación efectiva.
- c. Manejo de conflictos
- d. Redacción y sintaxis.
- e. Servicio al cliente.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo bajo presión y trabajo de campo y de oficina, deberá trasladarse frecuentemente al interior del país.
- b. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de tránsito.



DEFENSORÍA
DEL CONSUMIDOR

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

UNIDAD DE TALENTO HUMANO

CÓDIGO: MOFUTH001

VERSIÓN: 06

PÁGINA: 259 de 314

UNIDAD ORGANIZATIVA: DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN



DEFENSORÍA
DEL CONSUMIDOR

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

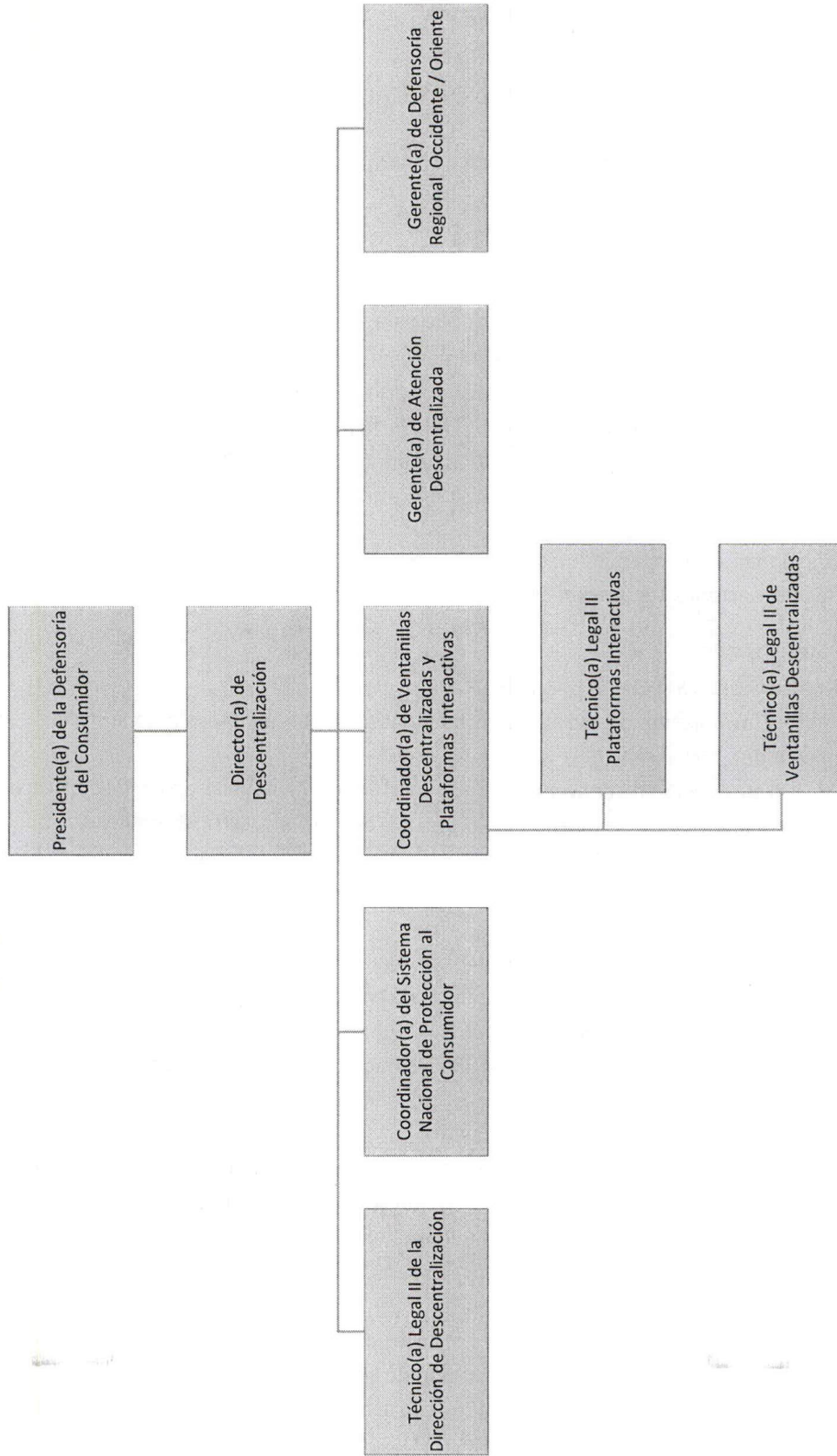
UNIDAD DE TALENTO HUMANO


CÓDIGO: MOFUTH001

VERSIÓN: 06

PÁGINA: 260 de 314

Organigrama de la Dirección de Descentralización.



 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 261 de 314

22. PERFILES DE PUESTO DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN.

22.1 DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN.

NOMBRE DEL PUESTO: DIRECTOR(A) DE DESCENTRALIZACIÓN.

CÓDIGO: PPUH101.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Dirección de Descentralización.
 Reporta a: Presidente(a) de la Defensoría del Consumidor.
 Supervisa a: Técnico(a) Legal II de la Dirección de Descentralización.
 Coordinador(a) del Sistema Nacional de Protección al Consumidor.
 Coordinador(a) de Ventanillas Descentralizadas y Plataformas Interactivas.
 Gerente(a) de Atención Descentralizada.
 Gerente(a) de Defensoría Regional Occidente/Oriente.


2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Promover y gestionar el acercamiento de los servicios de la Defensoría del Consumidor a la población salvadoreña a nivel nacional, según Plan Estratégico.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Coordinar la formulación de estrategias orientadas a facilitar el acceso a los servicios de la Defensoría del Consumidor.
- b. Gestionar la suscripción de convenios para la apertura de Ventanillas de Atención Descentralizada.
- c. Orientar la planificación de actividades en el marco del Plan Estratégico Institucional, Reglamento Interno de la Defensoría del Consumidor y otras disposiciones relacionadas con este proceso.
- d. Controlar el cumplimiento de objetivos, indicadores, metas y actividades, relativas a las áreas a su puesto.
- e. Supervisar el cumplimiento de la normativa legal que regula la solución de controversias entre proveedores y consumidores(as), así como también los lineamientos que regulan las actividades de inspección y vigilancia, educación y consumo.
- f. Rendir informes de gestión ante otras entidades o unidades de la Defensoría del Consumidor.
- g. Coordinar la formulación de diagnósticos que identifiquen mejoras a realizar en los procesos o servicios.
- h. Promover acciones que contribuyan a mejorar la prestación de servicios o agilizar procesos, en respuesta a los hallazgos o recomendaciones que resulten de los diagnósticos realizados.
- i. Identificar necesidades de formación del talento humano de su unidad organizativa.
- j. Asegurar que los requisitos de las personas usuarias se determinen y se cumplan con el propósito de aumentar la satisfacción del mismo.
- k. Determinar e implementar disposiciones eficaces para la comunicación con los clientes: información sobre el servicio, consultas y retroalimentación de las personas usuarias.
- l. Realizar el seguimiento de la información relativa a la percepción de las personas usuarias con respecto al cumplimiento de los requisitos por parte de la Defensoría del Consumidor.
- m. Asegurar la disponibilidad de recursos e información necesarios para apoyar la operación y el seguimiento de los procesos inherentes a la unidad.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 262 de 314

- n. Planificar e implementar los procesos de seguimiento, medición, análisis y mejora para: demostrar la conformidad del servicio brindado.
- o. Participar en la elaboración y/o actualización de los documentos normativos.
- p. Supervisar el desempeño del talento humano de su unidad organizativa.
- q. Autorizar o denegar las licencias del personal de la Dirección de Descentralización conforme a la ley y normativa interna vigente.
- r. Aplicar el régimen sancionatorio según lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo.
- s. Supervisar la implementación de la Política Nacional de Protección al Consumidor (PNPC).

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Gestionar con la Dirección de Administración las necesidades de talento humano, así como el abastecimiento de bienes y suministros necesarios para el funcionamiento de su unidad organizativa.
- b. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- c. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- d. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).
- e. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.
- f. Dar seguimiento a la ejecución técnica - financiera de los proyectos aprobados y la elaboración de los informes respectivos, cuando aplique.
- g. Apoyar al cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por la Defensoría del Consumidor cuando aplique.

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. Profesional universitario(a) graduado(a) en ciencias sociales, económicas, jurídicas o ingeniería.

4.2 Conocimientos.


- a. Derecho Administrativo, Mercantil y Procesal.
- b. Derecho de Consumo (Deseable).
- c. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Power Point, Word y Excel).

4.3 Experiencia.

- a. Se requiere al menos tres años de experiencia laboral.

4.4 Habilidades.

- a. Liderazgo.
- b. Trabajo en equipo.
- c. Comunicación efectiva.
- d. Resolución de problemas.
- e. Redacción y sintaxis.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 263 de 314

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina, eventualmente deberá trasladarse fuera de la institución y/o al interior del país
- b. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de tránsito.



NOMBRE DEL PUESTO: TÉCNICO(A) LEGAL II DE LA DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN.

CÓDIGO: PPUH102.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Dirección de Descentralización.
Reporta a: Director(a) de Descentralización.
Supervisa a: No aplica.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.


Asistir a la Dirección de Descentralización en la implementación efectiva de los Planes Estratégico y Operativo de la institución con el objetivo de velar por el cumplimiento del marco normativo aplicable en los diferentes procesos realizados por las Gerencias adscritas a la Dirección de Descentralización en los ámbitos administrativos, centro de solución de controversias, vigilancia de mercado y ciudadanía y consumo.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Generar las coordinaciones con las distintas direcciones o unidades según lo demanden las actividades asignadas, así como la realización de las tareas soporte como solicitudes de transporte presentación de documentación, generación de informes, análisis y opiniones jurídicas, entre otros.
- b. Realizar actividades de atención a las personas consumidoras en aplicación de la Ley de Protección al Consumidor.
- c. Brindar capacitaciones en materia de consumo a requerimiento de las unidades y/o entidades externas.
- d. Mantener un monitoreo de las actividades asignadas, en las gerencias que integran la Dirección de Descentralización.
- e. Apoyar operativamente a las gerencias que integran la Dirección de Descentralización, en caso de darse una necesidad coyuntural y específica.
- f. Informar de manera continua a la Dirección de Descentralización de los hechos relevantes acaecidos ya sea en las gerencias que integran la Dirección de Descentralización, o en otras unidades de la institución.
- g. Brindar asistencia oportuna a la Dirección de Descentralización en las diferentes actividades que le sean asignadas.
- h. Administrar de una manera efectiva la documentación generada en la Dirección de Descentralización; archivar la documentación que reciba y genere, tanto interna como externa.
- i. Verificar existencias de bienes necesarios para la realización de las labores de la jefatura inmediata.
- j. Elaborar y llevar control de requisiciones de papelería, suministros y útiles.
- k. Preparar y presentar informes del avance y resultado de las actividades desarrolladas.
- l. Aplicar los procedimientos de trabajo e implementar las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua de los procesos del área.
- m. Asegurar que el desempeño de sus funciones está orientado y cumplen con el propósito de aumentar la satisfacción de las personas consumidoras.
- n. Apoyar el cumplimiento de objetivos, indicadores, metas y actividades de la unidad organizativa.
- o. Participar en la elaboración y/o actualización de los documentos normativos.



 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 265 de 314

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).
- d. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. Egresado(a) universitario(a) en licenciatura en el área de ciencias jurídicas.

4.2 Conocimientos.

- a. Derecho Administrativo, Civil y Mercantil.
- b. Normativa relacionada en materia de consumo (Deseable).
- c. Medios alternos de solución de conflictos (Deseable).
- d. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Power Point, Word y Excel).

4.3 Experiencia.


- a. Se requiere al menos un año de experiencia laboral.

4.4 Habilidades.

- a. Trabajo en equipo.
- b. Comunicación efectiva.
- c. Redacción y sintaxis.
- d. Servicio al cliente.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Trabajo realizado en oficina, sin embargo, eventualmente requiere realizar trabajo de campo en condiciones (ambientes con existencia de ruido, calor y polvo).
- b. Se requiere disponibilidad para desplazarse al interior del país.
- c. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de trabajo.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 266 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: COORDINADOR(A) DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

CÓDIGO: PPUH103.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Dirección de Descentralización.
 Reporta a: Director(a) de Descentralización.
 Supervisa a: No aplica.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Dar seguimiento a la implementación de la Política Nacional de Protección al Consumidor con los(as) responsables internos y externos, de acuerdo a los lineamientos institucionales y brindar apoyo en las áreas de promoción de cartas de derecho de la población usuaria de servicios públicos y la formulación, monitoreo y evaluación de proyectos de cooperación.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1. RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Elaborar lineamientos para la elaboración de planes generales y sectoriales, contemplados en la Política Nacional de Protección al Consumidor (PNPC).
- b. Dar seguimiento y monitorear el cumplimiento de los planes generales y sectoriales que se deriven de la Política Nacional de Protección al Consumidor (PNPC).
- c. Gestionar el apoyo requerido por las diferentes unidades de la Defensoría del Consumidor en el marco de la Política Nacional de Protección al Consumidor.
- d. Apoyar la identificación de áreas de investigación en temas de consumo.
- e. Apoyar la vinculación interinstitucional de la Defensoría del Consumidor con otras entidades en el área de investigación de consumo.
- f. Apoyar en el proceso de diseño propuestas módulos de educativos para la sensibilización y propuestas de adopción de carta de derechos a la población usuaria de los servicios públicos con diferentes instituciones.
- g. Aplicar los procedimientos de trabajo e implementar las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados.

3.2. RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.


- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.
- d. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. Profesional universitario(a) graduado(a) en ciencias económicas, ciencias sociales o ingeniería.



 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 267 de 314

4.2 Conocimientos.

- a. Deseable formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas.
- b. Seguimiento y evaluación de proyectos.
- c. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Word, Excel y Power Point).

4.3 Experiencia.


- a. Se requiere al menos un año de experiencia en puestos similares.

4.4 Habilidades.

- a. Iniciativa.
- b. Trabajo en equipo.
- c. Comunicación efectiva.
- d. Redacción y sintaxis.
- e. Manejo del tiempo.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina, eventualmente deberá trasladarse fuera de la institución o al interior del país.
- b. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 268 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: COORDINADOR(A) DE VENTANILLAS DESCENTRALIZADAS Y PLATAFORMAS INTERACTIVAS. **CÓDIGO: PPUTH104.**

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Dirección de Descentralización.
 Reporta a: Director(a) de Descentralización.
 Supervisa a: Técnico(a) Legal II Plataformas Interactivas.
 Técnico(a) Legal II de Ventanillas Descentralizadas.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Dar seguimiento a los(as) técnicos(as) legales II que atienden ventanillas descentralizadas y plataformas interactivas, así como el personal externo que apoya en las actividades de ventanillas, a fin de coordinar las distintas actividades que sean necesarias para acercar los servicios institucionales, así como supervisar la correcta aplicación de la normativa de protección a las personas consumidoras, realizando propuestas de adaptación tecnológicas que permitan la eficiencia de los recursos.


3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Coordinar el desarrollo de las actividades de las ventanillas descentralizadas, con el apoyo de otras unidades institucionales con el fin de brindar asistencia oportuna a los(as) consumidores(as) a través de asesorías de manera presencial o por cualquier otro medio, desplazándose principalmente a la(s) ventanilla(s) en cualquier punto del territorio que sea necesario atender o supervisar.
- b. Coordinar y generar estrategias de enlace en el territorio para potenciar las distintas actividades de la Defensoría del Consumidor, principalmente en el desarrollo de actividades de acercamiento de servicios, educativas y participación ciudadana, entre otras.
- c. Coordinar y supervisar la atención brindada a través de plataformas interactivas.
- d. Controlar los recursos físicos y humanos de la Defensoría del Consumidor para la recepción de denuncias y demás actividades en las ventanillas y plataformas interactivas.
- e. Generar informes, seguimientos, para el fortalecimiento de las capacidades individuales del talento humano a su cargo, así como para dar cumplimiento a la normativa interna, cuando fuera necesario.
- f. Asegurar el conocimiento, socialización y comprensión de los lineamientos dictados por la Dirección del Centro de Solución de Controversias u otra dirección o unidad con la que tenga relación con la atención de controversias de consumo, así como los criterios jurídicos emitidos por el Tribunal Sancionador.
- g. Supervisar el desempeño talento humano interno y externo, a su cargo.
- h. Apoyar en la identificación de necesidades procesos de formación del talento humano de su unidad organizativa.
- i. Coordinar la formulación de diagnósticos que identifiquen mejoras a realizar en los procesos o servicios y promover acciones que contribuyan a mejorar la prestación de servicios o agilizar procesos, en respuesta a los hallazgos o recomendaciones que resulten de los diagnósticos realizados.



- j. Velar que se mantenga una infraestructura adecuada para la atención, así como la utilización de medios tecnológicos para ser eficientes en los recursos de ventanillas y medios interactivos.
- k. Realizar visitas de seguimiento a las ventanillas de atención a la persona consumidora.
- l. Determinar los requisitos relacionados con el servicio tales como: los requisitos especificados para las personas usuarias, los no establecidos para las personas usuarias pero necesarios para el uso, los legales y reglamentarios y cualquier requisito adicional que la institución considere necesario.
- m. Asegurar que el desempeño de sus funciones, está orientado y cumplen con el propósito de aumentar la satisfacción de las personas usuarias.
- n. Supervisar que se cumplan los procedimientos de trabajo e implementar las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua de los procesos definidos por la Dirección de Descentralización.
- o. Participar en la elaboración y/o actualización de los documentos normativos
- p. Gestionar quejas o insatisfacciones en materia de consumo presentadas por los(as) consumidores(as).
- q. Atender requerimientos de información de los(as) consumidores(as) y de los proveedores sobre denuncias y casos atendidos, asignados y/o requeridos, de forma cálida y con calidad.
- r. Asegurar el debido registro en sistemas institucionales de las acciones realizadas en ventanillas y plataformas interactivas.
- s. Asegurar el resguardo de los expedientes asignados, así como la documentación que sea presentada en ventanilla o medios interactivos.
- t. Preparar y digitalizar expedientes, correspondencia y toda documentación para su respectivo archivo u entrega a la unidad que corresponda para la consecución del trámite.
- u. Realizar los procesos de notificación que apliquen.
- v. Preparar y presentar informes de avances y resultados de las actividades desarrolladas.
- w. Llevar control estadístico actualizado del funcionamiento y desempeño de las ventanillas y medios interactivos de atención a la persona consumidora a nivel nacional.
- x. Apoyar la realización de eventos propios de la Dirección de Descentralización en coordinación con otras instituciones y cualquier otra actividad en el marco del desarrollo de las actividades la Dirección de Descentralización.
- y. Desarrollar actividades de capacitación referentes a las ventanillas y medios interactivos.
- z. Contribuir al cumplimiento de los objetivos, indicadores, metas y actividades de la unidad organizativa.
- aa. Implementar los criterios de revisión/verificación de expedientes conforme a lo estipulado en el Sistema de Gestión de Calidad.
- bb. Aplicar los procedimientos de trabajo e implementar las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua de los procesos definidos en el sistema de gestión de la calidad.
- cc. Participar activamente en la elaboración y/o actualización de los documentos normativos.
- dd. Atención de usuarios(as) en horarios extendidos o de acuerdo a demanda, incluyendo disponibilidad de atender público en fin de semana.
- ee. Conducir vehículos institucionales cuando sea requerido por el jefe(a) inmediato(a).

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 270 de 314

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).
- d. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS

4.1 Educación:

- a. Profesional graduado(a) en licenciatura en ciencias jurídicas.

4.2 Conocimientos.

- a. Derecho Administrativo, Civil y Mercantil.
- b. Normativa relacionada en materia de consumo (Deseable).
- c. Medios alternos de solución de conflictos (Deseable).
- d. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Power Point, Word y Excel).
- e. Manejo de plataformas de interacción virtual como WhatsApp.

4.3 Experiencia.


- a. Se requiere al menos dos años de experiencia laboral.

4.4 Habilidades.

- a. Trabajo en equipo.
- b. Comunicación efectiva.
- c. Redacción y sintaxis.
- d. Servicio al cliente.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Se requiere disponibilidad para desplazarse al interior del país.
- b. Trabajar bajo condiciones limitadas en actividades de campo (ambientes con existencia de ruido, calor y polvo).
- c. Se está expuesto(a) a accidentes de tránsito.

 <p>DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR</p>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 271 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: TÉCNICO(A) LEGAL II PLATAFORMAS INTERACTIVAS.

CÓDIGO: PPUH105.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Dirección de Descentralización.
 Reporta a: Coordinador(a) de Ventanillas Descentralizadas y Plataformas Interactivas.
 Supervisa a: No aplica.


2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Proporcionar asesoría y apoyo en aspectos jurídicos relacionados con el quehacer institucional desde plataformas interactivas, así como tramitar la presentación de denuncias y asesorías; procesos de admisión, notificación y resguardo de los casos presentados a las distintas unidades de la Defensoría del Consumidor y Tribunal Sancionador.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Brindar asistencia oportuna a los(as) consumidores(as) a través de asesorías por medio de plataformas interactivas, o por cualquier otro medio o de manera presencial, así como la recepción de denuncias.
- b. Facilitar procesos de resolución alterna de conflicto entre proveedores y consumidores(as) orientados a resolver las controversias con priorización a medios virtualizados, orientando el correcto uso, descarga y utilización de los mismos.
- c. Hacer uso de las distintas plataformas o herramientas electrónicas que se le brinden para la atención de las personas consumidoras.
- d. Gestionar quejas o insatisfacciones en materia de consumo presentadas por los(as) consumidores(as) a través de plataformas interactivas.
- e. Completar la documentación orientada a la resolución de los casos, recibida a través de medios electrónicos o físicos.
- f. Llevar registros actualizados en el ejercicio de sus funciones, tanto en el expediente físico como en el sistema y mantener actualizadas las bitácoras de casos, atender los niveles y parámetros de atención en las plataformas interactivas a utilizar.
- g. Preparar expedientes para su respectivo archivo o remisión al área correspondiente para la continuidad del proceso de atención.
- h. Realizar los procesos de notificación que apliquen y documentar en la plataforma, así como en sistema de las diferentes acciones realizadas en la comunicación.
- i. Aplicar los criterios de revisión/verificación de expedientes conforme a normativas y/o lineamientos institucionales.
- j. Resguardo de los expedientes virtuales o físicos asignados.
- k. Hacer uso de las distintas plataformas o herramientas electrónicas que se le brinden para la atención de las personas consumidoras
- l. Reportar a la Jefatura inmediata superior los resultados del trabajo realizado.
- m. Contribuir al cumplimiento de objetivos, indicadores, metas y actividades del área.
- n. Preparar y presentar informes del avance y resultado de las actividades desarrolladas.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 272 de 314

- o. Aplicar los procedimientos de trabajo e implementar las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua de los procesos definidos del área.
- p. Asegurar que el desempeño de sus funciones está orientado y cumplen con el propósito de aumentar la satisfacción de las personas usuarias.
- q. Participar en la elaboración y/o actualización de los documentos normativos.

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).
- d. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. Egresado(a) universitario(a) en licenciatura en el área de ciencias jurídicas.

4.2 Conocimientos.

- a. Derecho Administrativo, Civil y Mercantil.
- b. Normativa relacionada en materia de consumo (Deseable).
- c. Medios alternos de solución de conflictos (Deseable).
- d. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Power Point, Word y Excel).
- e. Manejo de plataformas de interacción virtual como WhatsApp.

4.3 Experiencia.


- a. Se requiere al menos un año de experiencia laboral.

4.4 Habilidades.

- a. Trabajo en equipo.
- b. Comunicación efectiva.
- c. Redacción y sintaxis.
- d. Trabajo bajo presión.
- e. Servicio al cliente.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina, eventualmente deberá trasladarse al interior del país.
- b. Se está expuesto(a) a accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 273 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: TÉCNICO(A) LEGAL II DE VENTANILLAS DESCENTRALIZADAS. CÓDIGO: PPUH106.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Dirección de Descentralización.
 Reporta a: Coordinador(a) de Ventanillas Descentralizadas y Plataformas Interactivas.
 Supervisa a: No aplica.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Proporcionar asesoría en aspectos jurídicos relacionado con el quehacer institucional, así como tramitar la presentación de denuncias, gestiones, derivaciones y asesorías; aplicar los procesos de admisión, notificación, resguardo de los casos presentados y atendidos en las ventanillas de atención en el territorio nacional, así como ser un enlace institucional en el territorio.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Brindar asistencia oportuna a los(as) consumidores(as) a través de asesorías de manera presencial o por cualquier otro medio, desplazándose principalmente a la(s) ventanilla(s) en cualquier punto del territorio que se le asigne(n) atender.
- b. Coordinar y generar estrategias de enlace en el territorio para potenciar las distintas actividades de la Defensoría del Consumidor, principalmente en el desarrollo de actividades educativas y participación ciudadana, entre otras.
- c. Administrar los procesos de recepción, tramitación y resolución de denuncias.
- d. Facilitar los procesos de resolución alterna de conflicto entre proveedores y consumidores(as) orientados a resolver las controversias de consumo en el marco de las facultades que otorga la Ley de protección del Consumidor.
- e. Gestionar quejas o insatisfacciones en materia de consumo presentadas por los(as) consumidores(as).
- f. Atender requerimientos de información de los(as) consumidores(as) y de los proveedores sobre denuncias y casos atendidos, asignados y/o requeridos, de forma cálida y con calidad.
- g. Completar la documentación orientada a la resolución de los casos.
- h. Llevar control y registros de las atenciones realizadas de acuerdo a formato previsto.
- i. Realizar debido registro en sistemas institucionales de las acciones realizadas durante la tramitación de casos.
- j. Asegurar el resguardo de los expedientes asignados, así como la documentación que sea presentada en ventanilla.
- k. Preparar y digitalizar expedientes actualizados para su respectivo archivo u entrega a la unidad que corresponda para la consecución del trámite.
- l. Realizar los procesos de notificación que apliquen.
- m. Preparar y presentar informes de avances y resultados de las actividades desarrolladas.
- n. Realizar visitas de seguimiento a las ventanillas de atención a la persona consumidora.
- o. Llevar control estadístico actualizado del funcionamiento y desempeño de las ventanillas de atención a la persona consumidora a nivel nacional.



- p. Generar periódicamente o a requerimiento, informes cualitativos y cuantitativos (estadísticos) de las actividades de la Dirección de Descentralización.
- q. Apoyar la realización de eventos propios de la Dirección de Descentralización en coordinación con otras instituciones.
- r. Desarrollar actividades de capacitación referentes a las ventanillas.
- s. Contribuir al cumplimiento de los objetivos, indicadores, metas y actividades de la unidad organizativa.
- t. Implementar los criterios de revisión/verificación de expedientes conforme a lo estipulado en el Sistema de Gestión de Calidad.
- u. Aplicar los procedimientos de trabajo e implementar las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua de los procesos definidos en el sistema de gestión de la calidad.
- v. Asegurar que el desempeño de sus funciones están orientado y cumplen con el propósito de aumentar la satisfacción de las personas consumidoras.
- w. Participar activamente en la elaboración y/o actualización de los documentos normativos.
- x. Llevar los registros correspondientes a las actividades realizadas en su trabajo y presentar uniformes de forma semanal y mensual.
- y. Atención de usuarios(as) en horarios extendidos o de acuerdo a demanda, incluyendo disponibilidad de atender público en fin de semana.
- z. Conducir vehículos institucionales cuando sea requerido por el jefe(a) inmediato(a).

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).
- d. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación:

- a. Egresado(a) universitario(a) graduado(a) en licenciatura en ciencias jurídicas.

4.2 Conocimientos.

- a. Derecho Administrativo, Civil y Mercantil.
- b. Normativa relacionada en materia de consumo (Deseable).
- c. Medios alternos de solución de conflictos (Deseable).
- d. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Power Point, Word y Excel).

4.3 Experiencia.

- a. Se requiere al menos seis meses de experiencia laboral.



4.4 Habilidades.

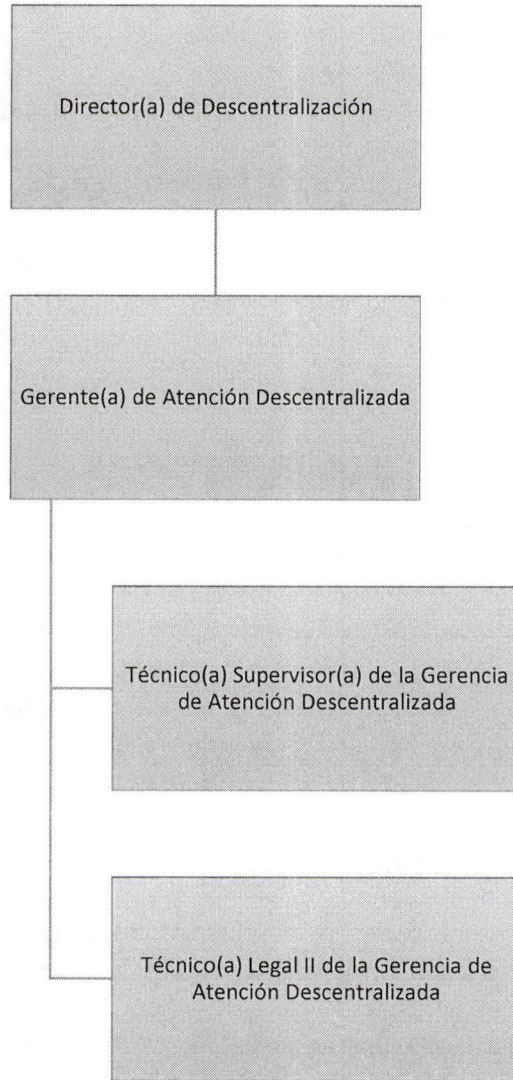
- a. Trabajo en equipo.
- b. Comunicación efectiva.
- c. Redacción y sintaxis.
- d. Servicio al cliente.


5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Se requiere disponibilidad para desplazarse al interior del país.
- b. Trabajar bajo condiciones limitadas en actividades de campo (ambientes con existencia de ruido, calor y polvo).
- c. Se está expuesto(a) a accidentes de tránsito.



Organigrama de Gerencia de Atención Descentralizada.



 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 277 de 314

22.2 GERENCIA DE ATENCION DESCENTRALIZADA.

NOMBRE DEL PUESTO: GERENTE(A) DE ATENCIÓN DESCENTRALIZADA.

CÓDIGO: PPUTH107.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Gerencia de Atención Descentralizada.

Reporta a: Director(a) de Descentralización.

Supervisa a: Técnico(a) Supervisor(a) de la Gerencia de Atención Descentralizada.

Técnico(a) Legal II de la Gerencia de Atención Descentralizada.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Administrar los procesos de atención presencial, electrónico, telefónico y por los distintos medios de acercamiento de servicio, atención de denuncias, incluyendo aquellas interpuestas en las ventanillas de atención descentralizadas, así como también ejecutar estrategias que faciliten el acceso de los servicios, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Protección al Consumidor y en el Plan Estratégico Institucional.


3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Elaborar el Plan de Trabajo de la Gerencia de Atención Descentralizada (GAD), realizando el desglose de lo que corresponderá al equipo de medios alternos y al equipo del centro de llamadas 910.
- b. Supervisar que se cumplan los procedimientos de trabajo e implementar las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua de los procesos definidos en el sistema de gestión de la calidad.
- c. Monitorear e informar por escrito a el(la) Director(a) de Descentralización sobre el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Trabajo y el desempeño de las áreas a cargo, para ir evaluando el avance.
- d. Gerenciar al equipo de técnicos legales que brindan atención presencial y telefónica.
- e. Normar los procesos de denuncias, incluyendo las interpuestas en las Ventanillas de Atención Descentralizadas, medios electrónicos y telefónicos.
- f. Garantizar el funcionamiento óptimo de las ventanillas de atención descentralizada.
- g. Elaborar y gestionar la aprobación de criterios para la clasificación, resolución o derivación de denuncias.
- h. Realizar control de calidad del cumplimiento de los aspectos procesales de los expedientes entregados en cada etapa previa a la asignación de técnicos en la continuidad de los medios alternos.
- i. Divulgar y socializar con el personal bajo su cargo los criterios para la clasificación, resolución o derivación de denuncias.
- j. Monitorear la aplicación de los criterios para la clasificación, resolución o derivación de denuncias, así como brindar asistencia técnica al personal bajo su dirección.
- k. Asegurar el registro e ingreso correcto de las atenciones según corresponda, ya sea en expediente físico o en sistema, así como el resguardo de la documentación y expedientes de la gerencia.
- l. Tramitar la remisión de casos al Tribunal Sancionador.
- m. Coordinar la formulación de diagnósticos para identificar mejoras a realizar en los procesos o servicios.
- n. Promover acciones que contribuyan a mejorar la prestación de servicios o agilizar procesos, en respuesta a los hallazgos o recomendaciones que resulten de los diagnósticos realizados.



- o. Determinar los requisitos relacionados con el servicio del centro de llamadas tales como: los requisitos especificados por las personas consumidoras, los no establecidos por la persona consumidora pero necesaria para el uso, los trámites legales y reglamentarios y cualquier otro requisito adicional que la institución considere necesario.
- p. Asegurar que el desempeño de sus funciones está orientado y cumple con el propósito de aumentar la satisfacción de las personas consumidoras usuarias de los servicios de la Defensoría del Consumidor a través de la Gerencia.
- q. Llevar los registros correspondientes a las actividades realizadas en su trabajo.
- r. Elaborar diagnósticos para identificar mejoras a realizar en los procesos que ejecuta el Centro de Llamadas 910 y el equipo de medios alternos de la Gerencia de Atención Descentralizada con énfasis en el servicio al cliente, y en atención a los criterios de calidad y calidez.
- s. Gestionar estrategias para la promoción de los servicios que se brindan a través de la Gerencia de Atención Descentralizada, tanto en la atención telefónica por medio del Centro de Llamadas 910, como en la atención de forma presencial, por medios electrónicos, ventanillas, redes sociales, entre otros.
- t. Monitorear parámetros que midan la eficiencia del servicio.
- u. Controlar los recursos físicos y humanos del Centro de Solución de Controversias y Centro de Llamadas local de la Defensoría del Consumidor para la recepción de denuncias y actualizar criterios de recepción de denuncias telefónicas, seguimiento de casos, asesorías y otros servicios.
- v. Supervisar la aplicación de los criterios en los servicios que brinda en la Gerencia a través del Centro de Llamadas 910.
- w. Asegurar el conocimiento, socialización y comprensión de los lineamientos dictados por la Dirección del Centro de Solución de Controversias u otra dirección y/o unidad con la que tenga relación el Centro de Solución de Controversias, así como los criterios jurídicos emitidos por el Tribunal Sancionador.
- x. Atender a todas las personas que visitan nuestras oficinas con alto potencial de conflicto o que así lo soliciten.
- y. Apoyar a otras unidades o direcciones en actividades relacionadas con la promoción, protección y descentralización de servicios de la Defensoría del Consumidor y la resolución de casos.
- z. Participar en la elaboración y/o actualización de los documentos normativos.
- aa. Identificar necesidades formación del talento humano de su unidad organizativa.
- bb. Apoyar a otras unidades o direcciones en actividades relacionadas con la promoción, protección y descentralización de servicios de la Defensoría del Consumidor y la resolución de casos.
- cc. Supervisar y evaluar el desempeño del talento humano de su unidad organizativa.
- dd. Autorizar o denegar las licencias del personal de la Gerencia de Atención Descentralizada conforme a la ley y normativa interna vigente.
- ee. Aplicar el régimen sancionatorio según lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 279 de 314

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.
- d. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).
- e. Dar seguimiento a la ejecución técnica - financiera de los proyectos aprobados y la elaboración de los informes respectivos, cuando aplique.
- f. Apoyar al cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por la Defensoría del Consumidor, cuando aplique

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. Profesional universitario(a) graduado(a) de en el área de ciencias jurídicas, económicas o ingeniería.

4.2 Conocimientos.

- a. Derecho Administrativo, Mercantil y Procesal.
- b. Derecho de Consumo (Deseable).
- c. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Power Point, Word y Excel).

4.3 Experiencia.


- a. Se requiere al menos dos años de experiencia en posiciones similares.

4.4 Habilidades.

- a. Liderazgo.
- b. Trabajo en equipo.
- c. Comunicación efectiva.
- d. Resolución de problemas.
- e. Redacción y sintaxis.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina, eventualmente deberá trasladarse fuera de la institución y/o al interior del país.
- b. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 280 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: TÉCNICO(A) SUPERVISOR(A) DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN DESCENTRALIZADA.

CÓDIGO: PPUH108.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Gerencia de Atención Descentralizada.
 Reporta a: Gerente(a) de Atención Descentralizada.
 Supervisa a: Técnico(a) Legal II de Atención Descentralizada, según delegación de Gerente(a) de Atención Descentralizada.


2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Supervisar en los reclamos, la correcta aplicación del marco normativo en materia de protección de consumo en el desarrollo de los procesos de medios alternos de solución de conflictos aplicados como Centro de Solución de Controversias, así como también velar por la excelencia en la atención de los servicios de asesorías e información que se brindan de forma presencial, atención telefónica, atención servicio web y otras habilitadas como estrategias de acercamiento de dichos servicios de acuerdo a las leyes vigentes de tutela de los derechos de los(as) consumidores(as).

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Controlar los recursos físicos y humanos del centro de llamadas 910, adscritos a la Gerencia de Atención Descentralizada.
- b. Apoyar a la Gerencia de Atención Descentralizada en la organización, control y supervisión de los recursos físicos y humanos para la tramitación de atenciones y procesos de medios alternos.
- c. Organizar, controlar y supervisar los medios para la ratificación de denuncias por parte de los(as) consumidores(as).
- d. Realizar los procesos correspondientes para certificación de expedientes.
- e. Supervisar que los procesos de notificación relacionados con la gestión de los casos se realicen.
- f. Controlar, supervisar y preparar la remisión de casos al Tribunal Sancionador.
- g. Supervisión y seguimiento de expedientes en proceso, dando énfasis a los plazos procesales según la etapa que se encuentre.
- h. Acompañar y revisar todas las actividades realizadas por el(la) encargado(a) de casos colectivos.
- i. Generar informes, seguimientos, para el fortalecimiento de las capacidades individuales del talento humano a su cargo, así como para dar cumplimiento a la normativa interna, cuando fuera necesario.
- j. Apoyar con herramientas para asegurar el cumplimiento diario de las labores.
- k. Apoyar a personal técnico de la gerencia para evacuar consultas jurídicas o aspectos de interés de los consumidores para lograr un mejor desempeño en las atenciones presenciales y no presenciales.
- l. Promover y acompañar diagnósticos que identifiquen mejoras a realizar en los procesos o servicios.
- m. Aplicar los requisitos relacionados con el servicio tales como: los requisitos especificados para las personas usuarias, los no establecidos para las personas usuarias pero necesarios para el uso, los legales y reglamentarios y cualquier requisito adicional que la institución considere necesario.
- n. Asegurar que el desempeño de sus funciones, está orientado y cumplen con el propósito de aumentar la satisfacción de las personas usuarias.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 281 de 314

- o. Aplicar los procedimientos de trabajo e implementar las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua de los procesos definidos por la Gerencia de Atención Descentralizada.
- p. Coordinar que se cumplan los procedimientos de trabajo e implementar las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua de los procesos definidos en el sistema de gestión de la calidad.
- q. Coordinar y designar atención a las ventanillas de atención descentralizada a cargo de la gerencia y jornadas móviles.
- r. Supervisar que los servicios no presenciales y protocolos especiales de atención (telefónicos, web y chat web, cabinas telefónicas, redes sociales, correo electrónico) estén disponibles hacia la ciudadanía y que se brinde la atención correcta y oportuna.
- s. Atender los avisos de infracción web que se reciben a nivel nacional y definir la procedencia y respuesta a los denunciantes conforme el procedimiento establecido.
- t. Ejecutar el procedimiento de atención a denuncias, avisos de infracción y requerimientos de información a nivel nacional.
- u. Remitir avisos de infracción a entidades parte del Sistema Nacional de Protección al Consumidor.
- v. Atender el módulo de sistema integral centroamericano de ventanilla única.
- w. Participar en la elaboración y/o actualización de los documentos normativos.
- x. Apoyar en la identificación de necesidades procesos de formación del talento humano de su unidad organizativa.

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.
- d. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. Profesional universitario(a) graduado(a) en ciencias jurídicas.

4.2 Conocimientos.

- a. Derecho Administrativo, Mercantil y Procesal.
- b. Derecho de Consumo (Deseable).
- c. Conocimiento general sobre medios alternos de solución de conflictos.
- d. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Excel, Word y Power Point).

4.3 Experiencia.

- a. Se requiere experiencia de un año en puestos similares.




4.4 Habilidades.

- a. Trabajo en equipo.
- b. Comunicación efectiva.
- c. Resolución de problemas.
- d. Redacción y sintaxis.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal, trabajo ejecutado normalmente en oficina.
- b. En ocasiones se requiere disponibilidad para desplazarse al interior del país.
- c. La posibilidad de que ocurra un accidente es muy eventual, incluidos accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 283 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: TÉCNICO(A) LEGAL II DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN DESCENTRALIZADA.
CÓDIGO: PPUH109.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Gerencia de Atención Descentralizada.
 Reporta a: Gerente(a) de Atención Descentralizada.
 Supervisa a: No aplica.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Proporcionar asesoría y apoyo en aspectos jurídicos relacionados con el quehacer institucional, así como tramitar la presentación de denuncias, gestiones, derivaciones y asesorías; procesos de admisión, notificación y resguardo de los casos presentados a las distintas unidades de la Defensoría del Consumidor y Tribunal Sancionador.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Brindar asistencia oportuna a los(as) consumidores(as) a través de asesorías de manera presencial o por cualquier otro medio.
- b. Administrar los procesos de denuncias.
- c. Facilitar procesos de resolución alterna de conflicto entre proveedores y consumidores(as) orientados a resolver las controversias.
- d. Gestionar quejas o insatisfacciones en materia de consumo presentadas por los(as) consumidores(as).
- e. Atender requerimientos de información de los(as) consumidores(as) y de los proveedores sobre denuncias y casos presentados a la Defensoría del Consumidor.
- f. Completar la documentación orientada a la resolución de los casos.
- g. Llevar registros actualizados en el ejercicio de sus funciones, tanto en el expediente físico como en el sistema y mantener actualizadas las bitácoras de casos.
- h. Preparar casos asignados a remitir al Tribunal Sancionador.
- i. Preparar expedientes para su respectivo archivo.
- j. Realizar los procesos de notificación que apliquen.
- k. Aplicar los criterios de revisión/verificación de expedientes conforme a normativas y/o lineamientos institucionales.
- l. Resguardo de los expedientes asignados.
- m. Reportar a la Jefatura inmediata superior los resultados del trabajo realizado.
- n. Contribuir al cumplimiento de objetivos, indicadores, metas y actividades del área.
- o. Preparar y presentar informes del avance y resultado de las actividades desarrolladas.
- p. Aplicar los procedimientos de trabajo e implementar las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua de los procesos definidos del área.
- q. Asegurar que el desempeño de sus funciones está orientado y cumplen con el propósito de aumentar la satisfacción de las personas usuarias.
- r. Participar en la elaboración y/o actualización de los documentos normativos.



3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).
- d. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. Egresado(a) universitario(a) en licenciatura en el área de ciencias jurídicas.

4.2 Conocimientos.

- a. Derecho Administrativo, Civil y Mercantil.
- b. Normativa relacionada en materia de consumo (Deseable).
- c. Medios alternos de solución de conflictos (Deseable).
- d. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Power Point, Word y Excel).

4.3 Experiencia.

- a. Se requiere al menos un año de experiencia laboral.

4.4 Habilidades.

- a. Trabajo en equipo.
- b. Comunicación efectiva.
- c. Redacción y sintaxis.
- d. Trabajo bajo presión.
- e. Servicio al cliente.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina, eventualmente deberá trasladarse al interior del país.
- b. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de tránsito.



DEFENSORÍA
DEL CONSUMIDOR

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

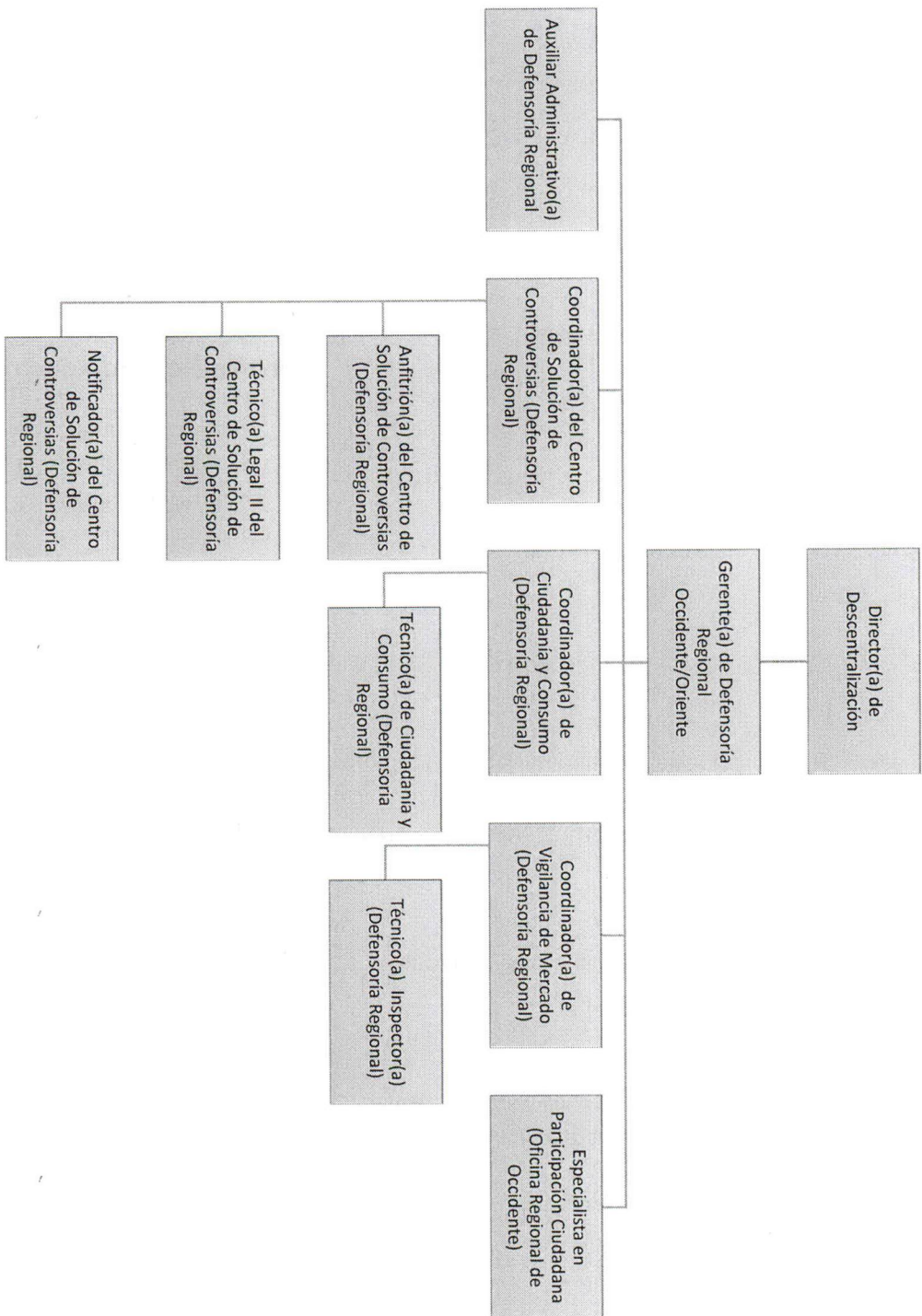
UNIDAD DE TALENTO HUMANO


CÓDIGO: MOPUTH001

VERSIÓN: 06

PÁGINA: 285 de 314

Organigrama de Gerencia de Defensoría Regional (Occidente/Oriente).



 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 286 de 314

22.3 GERENCIA DE DEFENSORÍA REGIONAL (OCCIDENTE/ORIENTE).

NOMBRE DEL PUESTO: GERENTE(A) DE DEFENSORÍA REGIONAL OCCIDENTE/ORIENTE.

CÓDIGO: PPUTH110.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Gerencia de Defensoría Regional (Occidente/Oriente).
 Reporta a: Director(a) de Descentralización.
 Supervisa a: Auxiliar Administrativo(a) de Defensoría Regional.
 Coordinador(a) del Centro de Solución de Controversias (Defensoría Regional).
 Coordinador(a) de Ciudadanía y Consumo (Defensoría Regional).
 Coordinador(a) de Vigilancia de Mercado (Defensoría Regional).
 Especialista en participación ciudadana (oficina regional de occidente).


2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Supervisar los procesos de Atención de Controversias de Consumo, así como también vigilar las actividades relativas a la vigilancia e inspección, información y educación en consumo, se realicen conforme a la Ley de Protección al Consumidor, los lineamientos que den la Dirección de Vigilancia de Mercado, la Dirección de Ciudadanía y Consumo, la Dirección del Centro de Solución de Controversias y la Dirección de Descentralización y velar por el cumplimiento de los procesos administrativos y financieros.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Dirigir y controlar los procesos para la atención de denuncias y solución de controversias, con base a lo establecido en la Ley de Protección al Consumidor y lineamientos generados por la Dirección del Centro de Solución de Controversias.
- b. Asegurar y coordinar las actividades semanales y mensuales de las Unidades de Centro de Solución de Controversias, Ciudadanía y Consumo y Vigilancia de Mercado.
- c. Elaborar y presentar informes de las reuniones en que participe por delegación de su jefe(a) inmediato(a), gabinetes departamentales, con proveedores y cualquiera en que implique representación institucional.
- d. Dirigir y controlar las actividades de vigilancia e inspección de establecimientos comerciales, así como también las campañas informativas y educativas.
- e. Instruir a los(as) coordinadores(as) de las áreas de inspección y vigilancia, educación y consumo en el cumplimiento de lineamientos generados por las direcciones centrales.
- f. Orientar la planificación de las actividades a desarrollar por las áreas a su puesto en cumplimiento al plan institucional, reglamento interno, planes de temporada, lineamientos y otras disposiciones relacionadas a sus funciones desde direcciones centrales.
- g. Dar seguimiento a los resultados obtenidos en la atención de denuncias y solución de controversias.
- h. Controlar el cumplimiento de objetivos, indicadores, metas y actividades, relativas a las áreas a su puesto.
- i. Elaborar y ejecutar informes, planes de seguimiento y monitoreo al talento humano a su cargo, cuando sea necesario.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 287 de 314

- j. Determinar los requisitos relacionados con el servicio tales como: los requisitos especificados para las personas usuarias, los no establecidos para las personas usuarias pero necesarios para el uso, los legales y reglamentarios y cualquier requisito adicional que la institución considere necesario.
- k. Verificar por el correcto cumplimiento de los procedimientos logísticos, administrativos, financieros y los que le corresponda aplicar en cumplimiento de sus funciones.
- l. Velar por el mantenimiento en general y el correcto uso de los recursos y edificaciones que correspondan a la Gerencia Regional a su cargo.
- m. Asegurar que el desempeño de sus funciones, está orientado y cumplen con el propósito de aumentar la satisfacción de las personas usuarias.
- n. Supervisar que se cumplan los procedimientos de trabajo e implementar las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua de los procesos definidos de la Gerencia Regional.
- o. Participar en la elaboración y/o actualización de los documentos normativos.
- p. Identificar necesidades formación del talento humano de su unidad organizativa.
- q. Apoyar a otras unidades o direcciones en actividades relacionadas con la promoción, protección y descentralización de servicios de la Defensoría del Consumidor y la resolución de casos.
- r. Supervisar y evaluar el desempeño del talento humano de su unidad organizativa.
- s. Autorizar o denegar las licencias del personal de la Gerencia Regional conforme a la ley y normativa interna vigente.
- t. Aplicar el régimen sancionatorio según lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo.

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.
- d. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).
- e. Dar seguimiento a la ejecución técnica - financiera de los proyectos aprobados y la elaboración de los informes respectivos, cuando aplique.
- f. Apoyar al cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por la Defensoría del Consumidor, cuando aplique.


4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. Profesional universitario(a) graduado(a) de ciencias jurídicas.
- b. Profesional universitario(a) graduado(a) en ciencias económica o ingeniería, se valorarán solamente si tienen experiencia en materia de consumo.

4.2 Conocimientos.

- a. Derecho Administrativo, Mercantil y Procesal.
- b. Derecho de Consumo (Deseable).
- c. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Power Point, Word y Excel).

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 288 de 314

4.3 Experiencia.

- a. Se requiere al menos tres años de experiencia laboral.


4.4 Habilidades.

- a. Liderazgo.
- b. Trabajo en equipo.
- c. Comunicación efectiva.
- d. Resolución de problemas.
- e. Redacción y sintaxis.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina, eventualmente deberá trasladarse fuera de la institución y/o al interior del país.
- b. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de tránsito.



 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 289 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO(A) DE DEFENSORÍA REGIONAL. CÓDIGO: PPUTH111.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Gerencia de Defensoría Regional (Occidente/Oriente).

Reporta a: Gerente(a) Defensoría Regional Occidente/Oriente.

Supervisa a: No aplica.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Ejecutar procesos administrativos y financieros asignados atribuidos a las actividades ordinarias de la Gerencia de Defensoría Regional (Occidente/Oriente).

3. RESPONSABILIDADES.

3.1. RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Gestionar procesos administrativos para el buen funcionamiento de la Gerencia de Defensoría Regional (Oriente/Occidente).
- b. Administrar archivos de la Gerencia de Defensoría Regional (Oriente/Occidente).
- c. Administrar, clasificar, despachar y archivar correspondencia.
- d. Elaborar cartas, informes, memorándum y documentos internos y externos.
- e. Diseñar y proponer acciones de mejora que contribuyan a agilizar la capacidad de respuesta de los procesos internos y servicios que presta la unidad organizativa.
- f. Verificar existencia de bienes necesarios para la realización de las labores de la Gerencia de Defensoría Regional (Oriente/Occidente).
- g. Elaborar y llevar control de requisiciones de papelería, suministros y útiles.
- h. Controlar la recepción, entrega, resguardo y liquidación de vales de combustible.
- i. Establecer y llevar registros de asistencia del personal, en coordinación con la Unidad de Talento Humano.
- j. Elaborar y presentar informes periódicos o a requerimiento del control de asistencia del personal de la Gerencia Defensoría Regional (Oriente/Occidente).
- k. Verificar que la documentación que respalda la adquisición de bienes y servicios, pago de viáticos y reintegros por transporte, cumpla con criterios de legalidad según lo dispuesto en ley AFI, Normas técnicas de Control Interno, Normativa del Fondo Circulante.
- l. Cancelar las facturas por compras de productos o adquisición de servicios a proveedores, así como el pago de viáticos y reintegros de transporte al personal de la Gerencia de Defensoría Regional (Oriente/Occidente).
- m. Gestionar la concesión y liquidación de anticipo de fondos ante la Unidad Financiera Institucional.
- n. Direccionar reintegro de fondos ante la Unidad Financiera Institucional.
- o. Asegurar que el desempeño de sus funciones está orientado y cumplen con el propósito de aumentar la satisfacción de las personas usuarias.
- p. Llevar control de asignación de vehículos en misiones oficiales.
- q. Llevar registro de bitácoras de servicios de transporte proporcionados, kilometraje y consumo de combustible.
- r. Conducir vehículos institucionales cuando sea requerido por el(la) jefe(a) inmediato(a).



3.2. RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.
- d. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. El puesto requiere de estudios universitarios a nivel de tercer año o estudios técnicos en ciencias económicas o ingenierías.

4.2 Conocimientos.

- a. Procesos administrativos y contables.
- b. Conocimiento empírico de técnicas de archivo.
- c. Manejo de herramientas informáticas a nivel básico (Power Point, Word y Excel).
- d. Manejo de equipo ofimático: escáner, fotocopidora, fax, etc.
- e. Licencia de conducir vehículos de tipo liviano (deseable).

4.3 Experiencia.


- a. Se requiere al menos un año de experiencia laboral.

4.4 Habilidades.

- a. Concentración y organización.
- b. Servicio al cliente.
- c. Autocontrol.
- d. Habilidad para comunicarse clara y efectivamente.
- e. Excelente redacción y sintaxis.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina.
- b. Se está expuesto a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia.
- c. Se está expuesto(a) a accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 291 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: COORDINADOR(A) DEL CENTRO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (DEFENSORÍA REGIONAL). **CÓDIGO: PPUH112.**

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Gerencia de Defensoría Regional (Occidente/Oriente).
 Reporta a: Gerente(a) Defensoría Regional Occidente/Oriente.
 Supervisa a: Anfitrión(a) del Centro de Solución de Controversias (Defensoría Regional).
 Técnico(a) Legal II del Centro de Solución de Controversias (Defensoría Regional).
 Notificador(a) del Centro de Solución de Controversias (Defensoría Regional).

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Supervisar la correcta aplicación de la normativa de protección a las personas consumidoras en el desarrollo de los procesos de medios alternos de solución de conflictos aplicados por el Centro de Solución de Controversias, de acuerdo a las leyes vigentes de tutela de los derechos de los(as) consumidores(as).

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Controlar los recursos físicos y humanos del Centro de Solución de Controversias de la Defensoría para la recepción de denuncias.
- b. Organizar los recursos para los procesos de avenimiento.
- c. Administrar los medios para la ratificación de denuncias por parte de los(as) consumidores(as).
- d. Controlar y supervisar la realización de los procesos de conciliación, mediación y arbitraje.
- e. Supervisar los procesos de certificación de expedientes.
- f. Verificar que los procesos de notificación relacionados con la gestión de los casos se realicen.
- g. Tramitar la remisión de casos al Tribunal Sancionador.
- h. Revisión semanal de expedientes en proceso, dando énfasis a los casos más antiguos.
- i. Acompañar y revisar todas las actividades realizadas por el(la) encargado(a) de casos colectivos.
- j. Atender a todas las personas que visitan nuestras oficinas con alto potencial de conflicto.
- k. Generar informes, seguimientos, para el fortalecimiento de las capacidades individuales del talento humano a su cargo, así como para dar cumplimiento a la normativa interna, cuando fuera necesario.
- l. Asegurar el conocimiento, socialización y comprensión de los lineamientos dictados por la Dirección del Centro de Solución de Controversias u otra Dirección o Unidad con la que tenga relación al Centro de Solución de Controversias (Occidente/Oriente), así como los criterios jurídicos emitidos por el Tribunal Sancionador.
- m. Supervisar el desempeño talento humano del Centro de Solución de Controversias, a su cargo.
- n. Apoyar en la identificación de necesidades procesos de formación del talento humano de su unidad organizativa.
- o. Coordinar la formulación de diagnósticos que identifiquen mejoras a realizar en los procesos o servicios.
- p. Promover acciones que contribuyan a mejorar la prestación de servicios o agilizar procesos, en respuesta a los hallazgos o recomendaciones que resulten de los diagnósticos realizados.



- q. Velar que se mantenga una infraestructura adecuada para la atención de denuncias.
- r. Determinar los requisitos relacionados con el servicio tales como: los requisitos especificados para las personas usuarias, los no establecidos para las personas usuarias pero necesarios para el uso, los legales y reglamentarios y cualquier requisito adicional que la institución considere necesario.
- s. Asegurar que el desempeño de sus funciones, está orientado y cumplen con el propósito de aumentar la satisfacción de las personas usuarias.
- t. Supervisar que se cumplan los procedimientos de trabajo e implementar las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua de los procesos definidos por la Gerencia de Defensoría Regional (Oriente/Occidente).
- u. Participar en la elaboración y/o actualización de los documentos normativos.

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.
- d. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. Profesional universitario(a) graduado(a) en licenciatura en ciencias jurídicas.
- b. Autorizado(a) como abogado(a).

4.2 Conocimientos.

- a. Derecho administrativo, mercantil y procesal.
- b. Derecho de Consumo (Deseable).
- c. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Power Point, Word y Excel).

4.3 Experiencia.


- a. Se requiere al menos dos años de experiencia laboral.

4.4 Habilidades.

- a. Liderazgo.
- b. Trabajo en equipo.
- c. Comunicación efectiva.
- d. Resolución de problemas.
- e. Redacción y sintaxis.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina, eventualmente deberá desplazarse al interior del país.
- b. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 293 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: ANFITRIÓN(A) DEL CENTRO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (DEFENSORÍA REGIONAL). **CÓDIGO: PPUTH113.**

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Gerencia de Defensoría Regional Occidente/Oriente
 Reporta a: Coordinador(a) del Centro de Solución de Controversias (Defensoría Regional)
 Supervisa a: No aplica

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Orientar y facilitar, a la consumidora o consumidor, en el proceso de interposición de denuncias y demás servicios que presta el Centro de Solución de Controversias (CSC), según la normativa vigente.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Atender a las personas que visitan la oficina con calidad y calidez.
- b. Llevar el registro de la correspondencia escrita recibida en la Oficina Regional, asegurando la entrega a la unidad que corresponda.
- c. Orientar y dar a conocer los requisitos de presentación de denuncias.
- d. Llevar registro y control de visitas del Centro de Solución de Controversias (Regional Oriente/Occidente).
- e. Informar a la Coordinación del Centro de Solución de Controversias (Defensoría Regional) que corresponda sobre la afluencia en el área de atención a las personas consumidoras.
- f. Elaborar informes sobre la gestión y operación del proceso que le corresponda como anfitrión(a) del Centro de Solución de Controversias (Defensoría Regional).
- g. Apoyar y elaborar respuesta a requerimientos internos del Centro de Solución de Controversias (Regional Oriente/Occidente), según demanda de servicios.
- h. Aplicar los procedimientos de trabajo e implementar las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua de los procesos definidos en el sistema de gestión de la calidad.
- i. Asegurar que el desempeño de sus funciones estén orientadas al propósito de aumentar la satisfacción del cliente.

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.
- d. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. El puesto requiere al menos estudios de bachillerato general o vocacional.



4.2 Conocimientos.

- a. Formación en atención al cliente (Deseable).
- b. Manejo de herramientas informáticas a nivel básico (Power Point, Word y Excel).
- c. Manejo de equipo ofimático: escáner, fotocopidora, fax, etc.

4.3 Experiencia.


- a. Se requiere al menos un año de experiencia laboral en puestos similares.

4.4 Habilidades.

- a. Concentración y organización.
- b. Servicio al cliente.
- c. Autocontrol.
- d. Comunicación efectiva.
- e. Excelente redacción y sintaxis.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina.
- b. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 295 de 314

**NOMBRE DEL PUESTO: TÉCNICO(A) LEGAL II DEL CENTRO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
(DEFENSORÍA REGIONAL).** **CÓDIGO: PPUTH114.**

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Gerencia de Defensoría Regional (Occidente/Oriente/Descentralización)
 Reporta a: Coordinador(a) del Centro de Solución de Controversias (Defensoría Regional)
 Supervisa a: No aplica


2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Proporcionar asesoría y apoyo en aspectos jurídicos relacionados con el quehacer institucional, así como tramitar la presentación de denuncias, gestiones, derivaciones y asesorías; procesos de admisión, notificación y resguardo de los casos presentados a las distintas unidades de la Defensoría del Consumidor y Tribunal Sancionador.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Brindar asistencia oportuna a los(as) consumidores(as) a través de asesorías de manera presencial o por cualquier otro medio.
- b. Administrar los procesos de denuncias.
- c. Ejecutar proceso de resolución alterna de conflictos entre proveedores y consumidores(as).
- d. Gestionar quejas o insatisfacciones en materia de consumo presentadas por los(as) consumidores(as).
- e. Atender requerimientos de información de los(as) consumidores(as) y de los proveedores sobre denuncias y casos presentados a la Defensoría del Consumidor.
- f. Completar la documentación orientada a la resolución de los casos.
- g. Llevar control y registro de las atenciones y actividades realizadas en su trabajo.
- h. Preparar casos asignados a remitir al Tribunal Sancionador.
- i. Preparar expedientes para su respectivo archivo.
- j. Realizar los procesos de notificación que apliquen.
- k. Aplicar los criterios de revisión/verificación de expedientes conforme a normativas y/o lineamientos institucionales.
- l. Resguardo de los expedientes asignados.
- m. Reportar a la Jefatura inmediata superior los resultados del trabajo realizado.
- n. Contribuir al cumplimiento de objetivos, indicadores, metas y actividades del área.
- o. Preparar y presentar informes del avance y resultado de las actividades desarrolladas.
- p. Aplicar los procedimientos de trabajo e implementar las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua de los procesos definidos del área.
- q. Asegurar que el desempeño de sus funciones está orientado y cumplen con el propósito de aumentar la satisfacción de las personas usuarias.
- r. Participar en la elaboración y/o actualización de los documentos normativos.
- s. Participar en actividades de campo que le sean requeridas.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 296 de 314

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).
- d. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. Egresado(a) universitario en licenciatura en el área de ciencias jurídicas, sociales o económicas.

4.2 Conocimientos.

- a. Derecho Administrativo, Civil y Mercantil.
- b. Normativa relacionada en materia de consumo (Deseable).
- c. Medios alternos de solución de conflictos (Deseable).
- d. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Power Point, Word y Excel).

4.3 Experiencia.


- a. Se requiere al menos un año de experiencia laboral.

4.4 Habilidades.

- a. Análisis y síntesis.
- b. Iniciativa.
- c. Trabajo en equipo.
- d. Comunicación efectiva.
- e. Redacción y sintaxis.
- f. Trabajo bajo presión.
- g. Servicio al cliente.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina, eventualmente deberá trasladarse al interior del país.
- b. Se está expuesto(a) a accidentes con poca probabilidad de ocurrencia, incluidos accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 297 de 314

**NOMBRE DEL PUESTO: NOTIFICADOR(A) DEL CENTRO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
(DEFENSORÍA REGIONAL).** **CÓDIGO: PPUTH115.**

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Gerencia de Defensoría Regional (Occidente/Oriente).
 Reporta a: Coordinador(a) del Centro de Solución de Controversias (Defensoría Regional).
 Supervisa a: No aplica.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Entregar las notificaciones y documentos relacionados a la atención de casos, actividades generales de las unidades misionales y administrativas de acuerdo a aspectos legales y normativos pertinentes.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Planificar rutas de entrega de documentación de Centro de Solución de Controversias (Defensoría Regional) (notificaciones de procesos de denuncias, correspondencia externa) de acuerdo a tiempos de entrega y lineamientos de la Institución.
- b. Realizar notificaciones y otros documentos relacionados a procesos de denuncias, actividades de las unidades misionales y administrativas.
- c. Verificar el contenido de las notificaciones, de acuerdo a las formalidades legales y lineamientos internos
- d. Elaborar informes periódicos y extraordinarios de su trabajo a requerimiento.
- e. Asegurar que el desempeño de sus funciones está orientado y cumplen con el propósito de aumentar la satisfacción de las personas usuarias.
- f. Resguardo de los documentos asignados.

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).
- d. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.


4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación:

- a. El puesto requiere estudios de bachillerato general o vocacional.

4.2 Conocimientos.

- a. Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y el Reglamento General de Tránsito y Seguridad Vial.
- b. Licencia de conducir vehículo liviano y/o motocicleta.
- c. Nomenclatura urbana y rural.
- d. Manejo de herramientas informáticas a nivel básico (Power Point, Word y Excel).
- e. Manejo de equipo ofimático: computadora.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 298 de 314

4.3 Experiencia.


- a. Se requiere un año de experiencia laboral.

4.4 Habilidades.

- a. Trabajo en equipo.
- b. Servicio al cliente.
- c. Comunicación efectiva.
- d. Manejo del tiempo.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Trabajar bajo condiciones limitadas en actividades de campo (ambientes con existencia de ruido, calor y polvo).
- b. Se requiere disponibilidad para desplazarse al interior del país.
- c. Se está expuesto(a) a accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 299 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: COORDINADOR(A) DE CIUDADANÍA Y CONSUMO (DEFENSORÍA REGIONAL).

CÓDIGO: PPUH116.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Gerencia de Defensoría Regional (Occidente/Oriente).
 Reporta a: Gerente(a) Defensoría Regional Occidente/Oriente.
 Supervisa a: Técnico(a) de Ciudadanía y Consumo (Defensoría Regional).


2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Planificar, coordinar, supervisar y ejecutar las actividades que se desarrollen de forma virtual y/o presencial, en las áreas de: educación, divulgación, participación y organización en consumo, de acuerdo a Plan Operativo Anual y/o lineamientos de la Dirección Nacional de Ciudadanía y Consumo con la debida coordinación de la Gerencia de Defensoría Regional.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Planificar las actividades a desarrollarse de tipo presencial y/o no presencial sobre: educación, divulgación, participación y organización en consumo, de conformidad a lineamientos de la Dirección de Ciudadanía y Consumo, con la debida coordinación de la Gerencia de Defensoría Regional.
- b. Coordinar las actividades logísticas necesarias para el desarrollo presencial y/o no presencial de actividades de: educación, divulgación, participación y organización en consumo a desarrollarse en conjunto con universidades, asociaciones y organizaciones de personas consumidoras, entidades públicas y privadas, Sistema Nacional de Protección al Consumidor (SNPC) y otras expresiones de la sociedad civil.
- c. Coordinar con otras unidades organizativas de la Defensoría del Consumidor el desarrollo de actividades educativas de tipo virtual y/o presencial en materia de consumo.
- d. Reportar a la Gerencia Regional y a la Dirección de Ciudadanía y Consumo (Defensoría Regional) los resultados de las actividades realizadas sobre: educación, divulgación, participación y organización en consumo.
- e. Controlar y llevar registro de las actividades relacionadas a ciudadanía y consumo.
- f. Coordinar las actividades necesarias para el desarrollo de las actividades de puntos fijos de atención, incluyendo la recepción de asesorías, denuncias o avisos de infracción.
- g. Asegurar el cumplimiento de lineamientos que regulan las actividades de ciudadanía y consumo, en lo relacionado a: educación, divulgación, participación y organización en consumo, de conformidad a lineamientos de la Dirección de Ciudadanía y Consumo.
- h. Desempeñar sus actividades de tal forma que estén orientadas al cumplimiento de objetivos, indicadores, metas y actividades de la unidad.
- i. Supervisar que se cumplan los procedimientos de trabajo e implementar las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua de los procesos definidos en el área.
- j. Participar en la elaboración y/o actualización de los documentos normativos.
- k. Supervisar el desempeño talento humano a su cargo.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 300 de 314

- l. Apoyar en la identificación de necesidades procesos de formación del talento humano de su unidad organizativa.
- m. Conducir vehículos institucionales cuando sea requerido por el(la) jefe(a) inmediato(a).

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).
- d. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación:

- a. Profesional (a) graduado(a) de licenciatura en ciencias jurídicas, económicas, sociales o humanidades.

4.2 Conocimientos.

- a. Conocimiento teórico o práctico de procesos educativos formales o no formales
- b. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Power Point, Word y Excel).
- c. Conocimiento sobre el uso de plataformas tecnológicas de comunicación virtual, tales como: MS teams, Zoom, etc.
- d. Licencia de conducir vehículos de tipo liviano.
- e. Conocimiento básico de manejos de bases de datos en Excel.
- f. Conocimiento teórico o práctico en participación ciudadana (Deseable).
- g. Técnicas de facilitación para jornadas educativas y manejo de grupos (Deseable).
- h. Deseable conocimiento sobre uso de plataformas tecnológicas para desarrollo de cursos virtuales (Moodle).

4.3 Experiencia.


- a. Se requiere al menos dos años de experiencia laboral, deseable experiencia en manejo de personal

4.4 Habilidades:

- a. Manejo de conflictos.
- b. Trabajo en equipo (en entornos digitales y presenciales).
- c. Comunicación efectiva (en entornos digitales y presenciales).
- d. Trabajo bajo presión.
- e. Redacción, síntesis y sintaxis.
- f. Dominio de tecnologías de Información y comunicación

5. CONDICIONES DE TRABAJO

- a. Se requiere disponibilidad para desplazarse al interior del país.
- b. Trabajar bajo condiciones limitadas en actividades de campo (ambientes con existencia de ruido, calor y polvo).
- c. Se está expuesto(a) a accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 301 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: TÉCNICO(A) DE CIUDADANÍA Y CONSUMO (DEFENSORÍA REGIONAL).

CÓDIGO: PPUTH117.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Gerencia de Defensoría Regional (Occidente/Oriente)
 Reporta a: Coordinador(a) de Ciudadanía y Consumo (Defensoría Regional).
 Supervisa a: No aplica.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Ejecutar las actividades que se desarrollen de forma virtual y/o presencial en las áreas de: educación, divulgación, participación y organización en consumo, de acuerdo a Plan Operativo Anual y/o lineamientos de la Dirección Nacional de Ciudadanía y Consumo con la debida coordinación de la Gerencia de Defensoría Regional.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Desarrollar de forma presencial y/o virtual las actividades de educación, divulgación, participación y organización en consumo, de conformidad a planificación de la jefatura inmediata.
- b. Apoyar en la coordinación logística necesaria para el desarrollo presencial y/o no presencial de actividades de: educación, divulgación, participación y organización en consumo a desarrollarse en conjunto con universidades, asociaciones y organizaciones de personas consumidoras, entidades públicas y privadas, Sistema Nacional de Protección al Consumidor (SNPC) y otras expresiones de la sociedad civil.
- c. Administrar la(s) plataforma(s) tecnológica(s) para el desarrollo de cursos virtuales y/o webinarios en materia de consumo.
- d. Coordinar con otras unidades organizativas de la Defensoría del Consumidor la logística necesaria para el desarrollo de actividades educativa de tipo virtual y/o presencial en materia de consumo.
- e. Coordinar con otras unidades organizativas de la Defensoría del Consumidor la elaboración de material didáctico, guías de aprendizaje u otros materiales de apoyo y/o la utilización del material proporcionado por la Dirección de Ciudadanía y Consumo, para las diferentes actividades virtuales y/o presenciales de educación y divulgación en materia de consumo a nivel nacional.
- f. Difusión de materiales educativos en el marco de los diferentes programas virtuales y/o presenciales de educación y divulgación en materia de consumo, bajo las modalidades virtuales o presenciales.
- g. Elaborar informes a la jefatura inmediata sobre los resultados de las actividades realizadas sobre: educación, divulgación, participación y organización en consumo.
- h. Controlar y llevar registro de las actividades relacionadas a ciudadanía y consumo.
- i. Participar activamente en el desarrollo de las actividades de puntos fijos de atención, incluyendo la recepción de asesorías, denuncias o avisos de infracción.
- j. Asegurar el cumplimiento de objetivos, indicadores, metas y actividades, relativas a la unidad correspondiente a su puesto.
- k. Cumplir los lineamientos que regulan las actividades de ciudadanía y consumo.



- l. Aplicar los procedimientos de trabajo e implementar las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua de los procesos del área.
- m. Asegurar que el desempeño de sus funciones está orientado y cumplen con el propósito de aumentar la satisfacción de las personas usuarias.
- n. Participar en la elaboración y/o actualización de los documentos normativos.
- o. Conducir vehículos institucionales cuando sea requerido por el(la) jefe(a) inmediato(a).

3.2 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Realizar otras actividades que le sean asignadas por el (la) jefe(a) inmediato(a).
- d. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. El puesto requiere estudios de al menos tercer año en licenciatura en ciencias sociales, económicas, jurídicas o humanidades.

4.2 Conocimientos.

- a. Conocimientos en pedagogía (Deseable).
- b. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Power Point, Word y Excel).
- c. Conocimiento sobre el uso de plataformas tecnológicas de comunicación virtual, tales como: MS teams, Zoom, etc.
- d. Deseable conocimiento sobre uso de plataformas tecnológicas para desarrollo de cursos virtuales (Moodle).
- e. Conocimiento básico de manejo de bases de datos en Excel.
- f. Técnicas de facilitación para jornadas educativas y manejo de grupos (Deseable).
- g. Licencia de conducir vehículos de tipo liviano (Deseable).

4.3 Experiencia.


- a. Se requiere al menos seis meses de experiencia laboral.

4.5 Habilidades:

- a. Trabajo en equipo (en entornos digitales y presenciales).
- b. Servicio al cliente (en entornos digitales y presenciales).
- c. Comunicación efectiva (en entornos digitales y presenciales).
- d. Dominio de tecnologías de Información y comunicación.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Se requiere disponibilidad para desplazarse al interior del país.
- b. Trabajar bajo condiciones limitadas en actividades de campo (ambientes con existencia de ruido, calor y polvo).
- c. Se está expuesto(a) a accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 303 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: COORDINADOR(A) DE VIGILANCIA DE MERCADO (DEFENSORÍA REGIONAL).

CÓDIGO: PPUH118.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Gerencia de Defensoría Regional (Occidente/Oriente).

Reporta a: Gerente(a) Defensoría Regional Occidente/Oriente.

Supervisa a: Técnico(a) Inspector(a) (Defensoría Regional).


2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Planificar y supervisar las inspecciones, sondeos y constataciones de hechos, en el marco de la Ley de Protección al Consumidor y normativas vinculantes.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Realizar programación semanal y darle seguimiento al plan mensual y plan anual.
- b. Coordinar los aspectos logísticos en lo relacionado a inspecciones, sondeos de precios y constataciones de hechos.
- c. Supervisar la implementación del plan de inspección, sondeos de precios y constataciones de hechos.
- d. Socializar los resultados de la implementación de los planes de inspección, sondeos de precios y constataciones de hechos a requerimiento de la Dirección de Vigilancia de Mercado.
- e. Elaborar informes y presentar los resultados del trabajo de inspección, sondeos de precios y constataciones a el(la) jefe(a) inmediato(a) y a la Dirección de Vigilancia de Mercado.
- f. Programar la atención de solicitudes de denuncias colectivas y casos difusos de acuerdo a requerimientos institucionales.
- g. Coordinar con las unidades vinculantes el desarrollo de los puntos de atención
- h. Supervisar los procedimientos de inspección, constataciones de hechos y sondeos de precios de acuerdo a planes de trabajo.
- i. Realizar inspecciones, sondeos de precios y constataciones de hecho.
- j. Garantizar el control de calidad de los procedimientos y resultados obtenidos de las inspecciones, sondeos de precios y constataciones de hecho.
- k. Elaborar informes del trabajo de supervisión.
- l. Participar en el desarrollo de los puntos de atención, cuando aplique.
- m. Ejecutar y reportar actividades conjuntas con otras unidades organizativas.
- n. Participar en la elaboración y/o actualización de los documentos normativos.
- o. Cumplir con la obligación de confidencialidad de toda la información obtenida o generada durante la realización de actividades asignadas a su cargo.
- p. Conducir vehículos institucionales cuando sea requerido por el(la) jefe(a) inmediato(a).
- q. Ingreso de actas de inspecciones y constataciones de hecho al sistema informático.
- r. Ingresar y actualizar los registros electrónicos y físicos requeridos (base de proveedores y establecimientos).
- s. Supervisar al personal a su cargo a fin que cumpla con los procedimientos de trabajo, e implementar las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua de los procedimientos de inspecciones, sondeos de precios y constataciones de hechos.

 <p>DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR</p> <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 304 de 314

- t. Apoyar en la identificación de necesidades procesos de formación del talento humano de su unidad organizativa.
- u. Conducir vehículos institucionales cuando sea requerido por el(la) jefe(a) inmediato(a).

3.2 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Realizar otras actividades que le sean asignadas por el(la) jefe(a) inmediato(a).
- d. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. El puesto requiere estudios a nivel de egresado(a) en licenciatura en ciencias sociales, económica, jurídicas o ingeniería.

4.2 Conocimientos.

- a. Conocimiento de técnicas estadísticas y manejo de base de datos.
- b. Métodos y procedimientos de verificación y/o inspección.
- c. Conocimientos de la norma ISO 9001 e ISO/IEC 17020.
- d. Conocimientos generales sobre el Sistema de Gestión de la Calidad.
- e. Manejo de herramientas informáticas a nivel avanzado (Power Point, Word y Excel).

Nota:

- Sobre los conocimientos descritos en el literal b del apartado 4.2, la institución formará durante los primeros tres meses de labor.
- Sobre los conocimientos descritos en los literales c y d del apartado 4.2, la institución formará durante el primer año de labor.

4.3 Experiencia.


- a. Se requiere al menos un año de experiencia laboral en realizar inspecciones y/o manejo de personal.

4.4 Habilidades.

- a. Iniciativa.
- b. Liderazgo.
- c. Trabajo en equipo.
- d. Comunicación efectiva.
- e. Resolución de problemas.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Ambiente de trabajo normal y por lo general trabaja en oficina y campo. Sin embargo, en ocasiones tiene que desempeñarse en campo en ambientes con existencia de ruido, calor y polvo.
- b. Se requiere disponibilidad para desplazarse al interior del país.
- c. Se requiere disponibilidad de manejar vehículos institucionales.
- d. Se está expuesto(a) a accidentes de tránsito.

 <p>DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR</p>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 305 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: TÉCNICO(A) INSPECTOR(A) (DEFENSORÍA REGIONAL).

CÓDIGO: PPUH119.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Gerencia de Defensoría Regional (Occidente/Oriente).
 Reporta a: Coordinador(a) de Vigilancia de Mercado (Defensoría Regional).
 Supervisa a: No aplica.

2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Realizar inspecciones, sondeos de precios y constataciones de hechos, según plan de trabajo institucional, en el marco de la normativa legal pertinente.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Elaborar inspecciones, sondeos de precios y constataciones de hecho, según requerimientos y de acuerdo a lineamientos de jefatura inmediata.
- b. Cumplir con los documentos normativos definidos en las diferentes actividades de inspección, sondeos de precios y constataciones de hechos.
- c. Elaborar actas e informes de inspección, sondeos de precios y constataciones de hechos cumpliendo con los criterios de calidad definidos.
- d. Participar en el desarrollo de los puntos de atención.
- e. Ejecutar la programación diaria y mensual de plan anual de trabajo.
- f. Implementar las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua de los procedimientos de inspecciones, sondeos de precios y constataciones de hechos.
- g. Cumplir con la obligación de confidencialidad de toda la información obtenida o generada durante la realización de actividades asignadas a su cargo.
- h. Conducir vehículos institucionales cuando sea requerido por el (la) jefe(a) inmediato(a).
- i. Informar oportunamente de las incidencias que se les presenten en el desarrollo de las funciones.


3.2 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.
- d. Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe(a) inmediato(a).

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal:

- a. El puesto requiere al menos estudios de bachillerato o vocacional.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 306 de 314

4.2 Conocimientos.

- a. Métodos y procedimientos de verificación y/o inspección.
- b. Conocimientos de la norma ISO 9001 e ISO/IEC 17020.
- c. Conocimientos generales sobre el Sistema de Gestión de la Calidad.
- d. Manejo de herramientas informáticas a nivel básico (Word y Excel).
- e. Licencia de conducir vehículos de tipo liviano (deseable).

Nota:

- Sobre los conocimientos descritos en el literal a del apartado 4.2, la institución formará durante los primeros tres meses de labor.
- Sobre los conocimientos descritos en los literales b y c del apartado 4.2, la institución formará durante el primer año de labor.

4.3 Experiencia.


- a. Se requiere al menos un año de experiencia laboral.

4.4 Habilidades.

- a. Trabajo en equipo.
- b. Autocontrol.
- c. Comunicación efectiva.
- d. Adaptabilidad al cambio.
- e. Redacción y sintaxis.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Trabajo realizado en campo (ambientes con existencia de ruido, calor y polvo). Asimismo, se requiere desplazamiento a mercados, zonas populosas de los municipios más poblados del país.
- b. Se requiere disponibilidad para desplazarse al interior del país.
- c. Se requiere disponibilidad de manejar vehículos institucionales.
- d. Condición expuesta a presión por parte de proveedores en la implementación de sus actividades en campo.
- e. Se está expuesto(a) a accidentes de tránsito.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 307 de 314

NOMBRE DEL PUESTO: ESPECIALISTA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA (OFICINA REGIONAL DE OCCIDENTE).

CÓDIGO: PPUH120.

1. GENERALES DEL PUESTO.

Unidad Organizativa: Gerencia de Defensoría Regional (Occidente).
 Reporta a: Gerente(a) de Defensoría Regional (Occidente).
 Supervisa a: No aplica.


2. OBJETIVO FUNCIONAL.

Diseñar y ejecutar estrategias enfocadas a promover la participación ciudadana para el consumo sustentable, según plan institucional.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AL PUESTO.

- a. Coordinar junto con la Subdirección de Ciudadanía y Consumo las estrategias para la promoción y fortalecimiento de la participación ciudadana organizada.
- b. Ejecutar las estrategias para la promoción y fortalecimiento de la participación ciudadana organizada.
- c. Coordinar y supervisar la logística de eventos de participación ciudadana.
- d. Cumplir con la planificación y lineamientos que regulan las actividades de la participación ciudadana.
- e. Dar seguimiento a planes de trabajo de las asociaciones y organizaciones de consumidores y ajustarlas según Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección.
- f. Orientar a las asociaciones y organizaciones de consumidores en la ejecución de actividades en materia de consumo.
- g. Elaborar y presentar informes a la jefatura inmediata y a la Subdirección de Ciudadanía y Consumo periódicamente y/o a requerimiento sobre las acciones realizadas en materia de participación ciudadana.
- h. Ejecutar y reportar las actividades realizadas en los puntos de atención, educación y participación ciudadana desarrolladas en los diferentes municipios.
- i. Implementar guías didácticas y materiales de apoyo en temas de consumo, derechos y deberes de las personas consumidoras.
- j. Desarrollar actividades y eventos con actores territoriales en las áreas de Ciudadanía y Consumo
- k. Apoyar la implementación de acciones conjuntas coordinadas con miembros del Sistema Nacional de Protección al Consumidor (SNPC), Universidades, Centro para la Defensa del Consumidor (CDC), Ministerio de Educación (MINED), asociaciones y organizaciones de consumidores y otras entidades de educación formal y de adultos.
- l. Velar por el cumplimiento de objetivos, indicadores, metas y actividades, relativas a las áreas temáticas vinculadas a su puesto.

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 308 de 314

3.2 RESPONSABILIDADES GENERALES AL PUESTO.

- a. Hacer buen uso y documentar los traslados de los activos fijos asignados a su puesto.
- b. Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente.
- c. Realizar otras actividades que le sean asignadas por el(la) jefe(a) inmediato(a).
- d. Llevar los registros correspondientes de las actividades realizadas en su trabajo.

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS.

4.1 Educación formal.

- a. Profesional graduado(a) en ciencias sociales, económicas o humanidades.

4.2 Conocimientos.

- a. Conocimientos en pedagogía (De preferencia).
- b. Técnicas de facilitación para jornadas de capacitación (De preferencia).
- c. Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio (Power Point, Word y Excel).
- d. Licencia de conducir vehículos de tipo liviano (Deseable).

4.3 Experiencia.

- a. Se requiere al menos dos años de experiencia laboral.

4.4 Habilidades.

- a. Trabajo en equipo.
- b. Servicio al cliente.
- c. Comunicación efectiva.

5. CONDICIONES DE TRABAJO.

- a. Se requiere disponibilidad para desplazarse al interior del país.
- b. Trabajar bajo condiciones limitadas en actividades de campo (ambientes con existencia de ruido, calor y polvo).
- c. Se está expuesto(a) a accidentes de tránsito.



DEFENSORÍA
DEL CONSUMIDOR

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES


UNIDAD DE TALENTO HUMANO

CÓDIGO: MOFUTH001

VERSIÓN: 06

PÁGINA: 309 de 314

PARTICIPANTES

 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
	CÓDIGO: MOFUTH001	VERSIÓN: 06	PÁGINA: 310 de 314

En este apartado se detalla al personal de la Defensoría del Consumidor, que participó en la elaboración y revisión del contenido del presente manual.

ABRAHAM MENA



Dr. Abraham Heriberto Mena Vásquez, Jefe(a) de Análisis de Consumo y Mercados de forma interina ad-honorem.

Unidad de Análisis de Consumo y Mercado

José Moreno



Lic. José Moreno Moreno, Jefe de Auditoría Interna

Unidad de Auditoría Interna

Cleotilde Arely Rodríguez Coutts



Licda. Cleotilde Arely Rodríguez Coutts, Jefa Unidad Financiera Institucional

Unidad Financiera Institucional

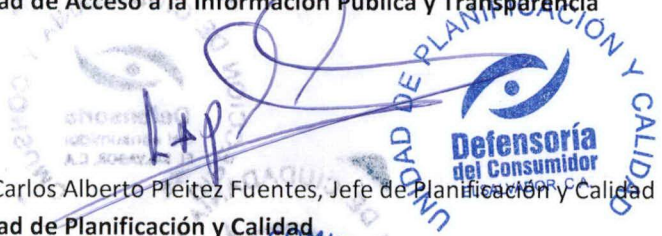
Aida Elena Funes Rivas



Licda. Aida Elena Funes Rivas, Jefa de la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia.

Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia

Carlos Alberto Pleitez Fuentes



Ing. Carlos Alberto Pleitez Fuentes, Jefe de Planificación y Calidad

Unidad de Planificación y Calidad

Fausto Ernesto Valladares



Lic. Fausto Ernesto Valladares, Jefe de Comunicaciones

Unidad de Comunicaciones

Giovanni Moisés Orellana Reyes



Ing. Giovanni Moisés Orellana Reyes, Jefe de Unidad de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales

Unidad de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales





DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

UNIDAD DE TALENTO HUMANO

CÓDIGO: MOFUTH001

VERSIÓN: 06

PÁGINA: 311 de 314

Jose Oisid

Dr. José Leoizack Castro, Presidente del Tribunal Sancionador
Tribunal Sancionador

[Signature]

Dr. José Pablo Zelaya, Vocal del Tribunal Sancionador
Tribunal Sancionador

[Signature]

Dra. Lidia Patricia Castillo Amaya, Vocal del Tribunal Sancionador
Tribunal Sancionador

[Signature]

Dra. Diana Verónica Burgos, Directora de Vigilancia de Mercado
Dirección de Vigilancia de Mercado

[Signature]

Dra. Paula Elena Olivares Aguirre, Directora Jurídica
Dirección Jurídica

[Signature]

Dr. Josué Nathan Ramos Ruiz, Director de Ciudadanía y Consumo
Dirección de Ciudadanía y Consumo

[Signature]

Licda. Sonia Elizabeth Vivas Romero, Subdirectora de Ciudadanía y Consumo
Dirección de Ciudadanía y Consumo

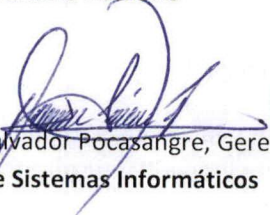
[Signature]

Ing. Oscar Joaquín Ortiz Montano, Director de Administración
Dirección de Administración





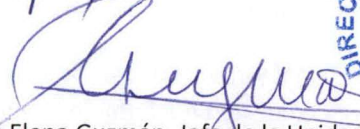
Inga. Ariela Lynette García Méndez, Jefa de Talento Humano
Unidad de Talento Humano

Lic. Jorge Salvador Pocasangre, Gerente de Sistemas Informáticos
Gerencia de Sistemas Informáticos




Licda. Yanci del Carmen Gallo Cáceres, Jefa de Logística
Unidad de Logística

Licda. María Elena Guzmán, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.




Lic. Sergio Antonio García Cornejo, Director del Centro de Solución de Controversias.
Dirección del Centro de Solución de Controversias.




Dra. Lucrecia Georgina Fuentes de Chaloyá, Directora de Descentralización.
Dirección de Descentralización




Mtr. Hazel Linnette Montes Iraheta, Técnica de Gestión de la Calidad.
Unidad de Planificación y Calidad





HISTORIAL DEL DOCUMENTO

VERSIÓN	FECHA ELABORACIÓN / MODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN
06	14/12/2021	<ul style="list-style-type: none">▪ Se cambió correlativo de perfiles de puesto.▪ Se modificaron organigramas.▪ Se modificó el apartado 5. Condiciones de Trabajo en todos los perfiles de puesto.▪ A todos los perfiles de puesto se modificó la responsabilidad: "Cumplir las normas y políticas de la institución por: "Cumplir Reglamento Interno de Trabajo, normas, políticas y programas que la institución implemente".▪ En el Tribunal Sancionador, se modificó el perfil y nombre de puesto de Jefe(a) de Procuración del Tribunal Sancionador por Procurador(a) del Tribunal Sancionar.▪ En el Tribunal Sancionador, se modificó el perfil de Técnico(a) Legal de Procuración del Tribunal Sancionador.▪ En la Dirección de Vigilancia de Mercado, se adicionó el perfil de Coordinador(a) de Auditoría de Consumo.▪ En la Dirección de Vigilancia de Mercado, se modificaron los siguientes perfiles de la Unidad de Auditoría de Consumo: Jefe(a) de Auditoría de Consumo, Técnico(a) de Auditoría de Consumo, Auxiliar de Auditoría de Consumo.▪ En la Dirección de Vigilancia de Mercado, se modificaron los siguientes perfiles de la Unidad de Seguridad y Calidad: en el perfil de Jefe(a) de Seguridad y Calidad, en el apartado de responsabilidades específicas al puesto se agregaron los siguientes literales: j), i), m), n), o), p), q), r), en el apartado de conocimientos se agregaron los literales: g), h), i), mientras que el



		<p>apartado de experiencia se agregó el literal b). Finalmente, en habilidades se agregó el literal e).</p> <p>En el perfil de Analista de Seguridad y Calidad se modificaron las siguientes responsabilidades específicas al puesto: f), m), n), o), p), q), y se agregaron los literales, s), t), u), y bb). En el apartado de conocimientos se agregaron los literales: a) y f), en el apartado de experiencia se agregó el literal b). Finalmente, en habilidades se modificó el literal b)</p> <ul style="list-style-type: none">▪ En la Dirección de Administración: en el perfil de el(la) Director(a) de Administración se adicionó la responsabilidad: Acompañar a los Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de las diferentes sedes.▪ Se adicionó responsabilidad en perfil de puesto de Jefe(a) de Talento Humano.
--	--	--

